

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2018-6167** **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**  
Orden ECD/77/2018, de 22 de junio, por la que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17659
- CVE-2018-6152** **Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**  
Orden MED/28/2018, de 21 de junio, de identificación y registro de bovinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17833

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2018-6258** **Consejería de Presidencia y Justicia**  
Resolución nombramiento aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17854
- CVE-2018-6259**  
Resolución por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2018 por la que se hace pública la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17856
- CVE-2018-6178** **Ayuntamiento de Ruento**  
Decreto de delegación de competencia para contratación laboral temporal. Pág. 17867
- CVE-2018-6012** **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**  
Corrección errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 120, de 20 de junio de 2018, de acuerdo de nombramiento de Jueza de Paz Sustituta de Polanco. Pág. 17868
- CVE-2018-6013**  
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 120, de 20 de junio de 2018, de acuerdo de nombramiento de Jueza de Paz Titular de Polanco. Pág. 17869

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2018-6146** **Consejería de Presidencia y Justicia**  
Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados. Pág. 17870
- CVE-2018-6195**  
Orden PRE/37/2018, de 22 de junio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto 5504, Letrado, perteneciente al subgrupo A1. Pág. 17873
- CVE-2018-6165** **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**  
Orden ECD/75/2018, de 22 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de profesores para la provisión de puestos docentes en el ámbito de la atención a la diversidad, en régimen de comisión de servicios, en determinados centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17874

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2018-6203** Resolución por la que se hace pública la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, convocado por Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo, referida a las categorías convocadas de Facultativos Especialistas de Área de Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven., Endocrinología y Nutrición, Geriátrica, Inmunología, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Nuclear y otras. Pág. 17884
- Universidad de Cantabria**
- CVE-2018-6093** Resolución Rectoral (R.R. 492/18), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor. Concurso número 5 PO 2017-2018. Pág. 17895

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2018-6156** Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de noviembre de 2017. Pág. 17912
- CVE-2018-6157** Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de febrero de 2017. Pág. 17914
- CVE-2018-6158** Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de diciembre de 2017. Pág. 17916
- CVE-2018-6159** Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de abril de 2018. Pág. 17917
- Ayuntamiento de Mazcuerras**
- CVE-2018-6179** Anuncio de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales. Pág. 17918
- Ayuntamiento de Meruelo**
- CVE-2018-6150** Anuncio de formalización del contrato de obras de actuaciones urbanas en pueblos y barrios. Expediente 33/2018. Pág. 17920

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Ampuero**
- CVE-2018-6256** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 547/2018 MOD 4 2018. Pág. 17922
- Ayuntamiento de Astillero**
- CVE-2018-6170** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del presupuesto general de 2018 en la modalidad de suplemento de crédito 9/2018. Pág. 17923
- Ayuntamiento de Liendo**
- CVE-2018-6160** Exposición pública de la cuenta general de 2017. Expediente 190/2018. Pág. 17924
- Ayuntamiento de Meruelo**
- CVE-2018-6148** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018. Pág. 17925
- Junta Vecinal de Aés**
- CVE-2018-6154** Exposición pública de la cuenta general de 2017. Pág. 17926

#### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2018-6136</b>	<b>Junta Vecinal de Baró</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 17927
<b>CVE-2018-6139</b>	<b>Concejo Abierto de Brez</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 17929
<b>CVE-2018-6141</b>	<b>Concejo Abierto de El Prado</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 17931
<b>CVE-2018-6142</b>	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.	Pág. 17933
<b>CVE-2018-6163</b>	<b>Concejo Abierto de Hortigal</b> Exposición pública de la cuenta general de 2017.	Pág. 17935
<b>CVE-2018-6130</b>	<b>Junta Vecinal de Renedo de Cabuérniga</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 17936
<b>CVE-2018-6143</b>	<b>Junta Vecinal de San Sebastián de Cillorigo de Liébana</b> Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2017.	Pág. 17937
<b>CVE-2018-6137</b>	<b>Concejo Abierto de Sel de la Carrera</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 17938
<b>CVE-2018-6140</b>	<b>Concejo Abierto de Valcaba</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 17940
<b>CVE-2018-6134</b>	<b>Concejo Abierto de Viaña</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 17942
<b>CVE-2018-6135</b>	<b>Concejo Abierto de Pilas de Soba</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 17944

#### 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

<b>CVE-2018-6176</b>	<b>Ayuntamiento de Limpias</b> Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basuras, Alcantarillado y Saneamiento del primer trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17946
<b>CVE-2018-6184</b>	<b>Ayuntamiento de Valdáliga</b> Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17948

#### 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

<b>CVE-2018-6166</b>	<b>Consejería de Obras Públicas y Vivienda</b> Extracto de la Resolución de 19 de junio de 2018 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo.	Pág. 17949
<b>CVE-2018-6205</b>	<b>Consejería de Economía, Hacienda y Empleo</b> Extracto de la Orden HAC/31/2018, de 20 de junio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2018, de subvenciones en materia de formación de oferta, en modalidad presencial, consistentes en la ejecución de programas formativos que incluyan compromiso de contratación.	Pág. 17951

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2018-6216** Resolución de 26 de junio de 2018, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden ECD 46/2018, de 24 de abril, por la que se convocan ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en empresas o entidades de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus+, destinadas a alumnado que cursó dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2017. Pág. 17954
- CVE-2018-6192** Extracto de la Orden ECD/76/2018, de 22 de junio, por la que se convoca el Premio de Artes Plásticas Gobierno de Cantabria 2018. Pág. 17956
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2018-6155** Subvenciones a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro con destino a financiar programas sobre prevención, promoción y educación para la salud. Pág. 17957

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Camargo**
- CVE-2018-6029** Aprobación definitiva del proyecto de compensación y reparcelación para desarrollo urbanístico de la U.A. 6.4.2 de Cacicedo de Camargo. Expediente LIC/703/2017. Pág. 17958
- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
- CVE-2018-6062** Información pública de expediente para rehabilitación de edificio en el barrio Los Llanos 10, de Navajeda. Pág. 17959
- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
- CVE-2018-6041** Información pública de aprobación inicial y exposición pública de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 17960
- Ayuntamiento de Rasines**
- CVE-2018-6025** Información pública de solicitud de licencia para actividad de granja escuela de caballos. Pág. 17961
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2018-6036** Concesión de licencia de primera ocupación de 19 viviendas unifamiliares adosadas en calle Ortega y Gasset, número 47-70. Expediente de obra mayor número 181/06. Pág. 17962
- CVE-2018-6052** Concesión de licencia de primera ocupación de ampliación y reforma de la Residencia San Cándido. Expediente de obra mayor 138/14. Pág. 17963
- CVE-2018-6053** Concesión de licencia de primera ocupación de construcción de ocho viviendas, trasteros y garajes en la calle Pellegrino Zuyer 22. Expediente 149/13. Pág. 17964
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2018-6032** Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle José María Cabañas, 7A, Torres. Expediente 2017/4032L. Pág. 17965
- Ayuntamiento de Villacarriedo**
- CVE-2018-5865** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar y garaje en el Barrio Camino, en suelo clasificado como urbano. Pág. 17966

## 7.5.VARIOS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2018-6235** Resolución de 22 de junio de 2018, que convoca las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año académico 2018-2019. Pág. 17967
- CVE-2018-6162** Orden ECD/73/2018, de 22 de junio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la formación profesional básica en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17989
- CVE-2018-6164** Orden ECD/74/2018, de 22 de junio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la formación profesional básica en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17995
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
- CVE-2018-5938** Información Pública del expediente de constitución de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Valderredible. Pág. 18001
- CVE-2018-6168** Resolución por la que se modifica el estado de la zona de producción de moluscos bivalvos CAN 1/01 establecido por Orden MED/6/2017, de 9 de marzo. Pág. 18002
- Ayuntamiento de Piélagos**
- CVE-2018-6182** Aprobación inicial y exposición pública de la nueva línea límite entre los términos de Piélagos y Santa Cruz de Bezana. Pág. 18003
- Ayuntamiento de Reocín**
- CVE-2018-5580** Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller de mantenimiento de vehículos propios en Valles, 42. Expediente 548/2018. Pág. 18004
- CVE-2018-6227** Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar en barrio La Soloba, 46 F-bajo, de Puente San Miguel. Expediente 887/2018. Pág. 18005
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2018-6169** Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de climatización en centro de fisioterapia (epígrafe 942.9) en la calle Monte, 65 bajo. Expediente 623/18. Pág. 18006
- CVE-2018-6185** Bases y convocatoria para ofertar la red de telecentros municipales para la realización de actividades formativas en nuevas tecnologías, a la iniciativa de entidades. Pág. 18007

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
- CVE-2018-5904** Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 328/2018. Pág. 18011
- Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander**
- CVE-2018-6173** Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 82/2018. Pág. 18013
- CVE-2018-6174** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 132/2017. Pág. 18015
- CVE-2018-6175** Notificación de decreto 41/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 61/2018. Pág. 18016
- Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander**
- CVE-2018-4933** Notificación de sentencia número 132/2018 en procedimiento ordinario 804/2017. Pág. 18018
- CVE-2018-5992** Notificación de auto de aclaración de sentencia 132/2018 en procedimiento ordinario 804/2017. Pág. 18019

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-6167** *Orden ECD/77/2018, de 22 de junio, por la que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su preámbulo la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Esta Ley Orgánica regula, en el capítulo IX del Título I, el marco general de estas enseñanzas y establece, en el artículo 68, que las personas que quieran adquirir las competencias y conocimientos correspondientes a la educación básica contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

Por otra parte, el Decreto 96/2002, de 22 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dispone que la libertad y el bienestar social de los ciudadanos dependen, en buena parte, de la educación, entendida ésta como un proceso permanente e inacabado. Sólo mediante el desarrollo personal, educativo, cultural y profesional resulta posible la plena participación democrática de las personas en una sociedad avanzada. En este sentido, la educación permanente se configura como una necesidad inaplazable de las sociedades plurales, en cuanto proceso que acompaña al individuo a lo largo de toda su vida y garantiza su derecho efectivo a la igualdad.

La disposición adicional cuarta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, modificada por el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, dispone que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación secundaria obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de movilidad y transparencia y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también de la educación a distancia. Esta disposición establece que las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas podrán integrar las opciones de enseñanzas académicas y aplicadas y se podrán organizar de forma modular en tres ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico tecnológico y, cada uno de ellos, en dos niveles.

El Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria establece, en su disposición adicional primera, que la educación para personas adultas será impartida en los Centros de Educación de Personas Adultas o en centros docentes ordinarios debidamente autorizados por la Consejería competente en materia de educación y añade que esta Consejería podrá establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Esta orden adapta las disposiciones recogidas en el decreto anterior a las características de las personas adultas y regula, entre otros aspectos, la ordenación, el currículo específico, las condiciones para el acceso, la evaluación, promoción y titulación de la enseñanza de educación secundaria para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## DISPONGO

### Capítulo I Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer la ordenación y el currículo específico de la enseñanza de educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y las condiciones para la evaluación, promoción y titulación.

2. La presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria autorizados por la Consejería competente en materia de Educación para impartir esta enseñanza.

#### Artículo 2. Finalidad.

1. La educación secundaria para personas adultas tiene como finalidad facilitar que las personas adultas puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

2. Estas enseñanzas contribuirán a que todas las personas que las cursen puedan adquirir y desarrollar las competencias de la educación secundaria obligatoria que les permitan su desarrollo personal y profesional, y la continuación de sus estudios o su inserción o promoción en el mundo laboral, favoreciendo su integración social y el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos.

#### Artículo 3. Objetivos.

Los objetivos del currículo específico de la educación secundaria para personas adultas son los previstos en el artículo 5 del Decreto 38/2015, de 22 de mayo.

#### Artículo 4. Principios generales.

1. La educación secundaria para personas adultas se regirá por los principios de flexibilidad, movilidad y transparencia, y se organiza mediante una oferta educativa modular adaptada a las características, condiciones y necesidades de las personas adultas, de manera que les facilite la conciliación de su formación con otras responsabilidades y actividades.

2. La valoración inicial de los aprendizajes adquiridos facilitará el acceso e integración en el sistema educativo de las personas adultas, permitiendo la elección de su propio ritmo de aprendizaje y la posibilidad de configurar itinerarios educativos de acuerdo con su historial académico, aprendizajes previos, necesidades educativas y preferencias.

3. La educación de personas adultas debe entenderse como un proceso de aprendizaje permanente que persigue no solo la adquisición de determinados conocimientos sino el desarrollo de capacidades, actitudes y hábitos para el aprendizaje a lo largo de la vida.

4. La educación secundaria para personas adultas prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

### Capítulo II Organización curricular

#### Artículo 5. Elementos del currículo.

1. El currículo de la educación secundaria para personas adultas comprende el conjunto de los objetivos, competencias, contenidos, metodología didáctica, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de estas enseñanzas.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

2. El currículo específico de la educación secundaria para personas adultas en la Comunidad de Cantabria será el establecido en el Anexo I.

3. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la elaboración del proyecto curricular de esta etapa.

4. Los elementos transversales a los que se refiere el artículo 6 del Real Decreto 1105/2015, de 26 de diciembre, se trabajarán en todos los ámbitos de la educación secundaria para personas adultas.

#### Artículo 6. Competencias del currículo.

1. Las competencias del currículo específico de la educación secundaria para personas adultas en la Comunidad de Cantabria serán las establecidas en el artículo 3 del Decreto 38/2015, de 22 de mayo.

2. El currículo que se establece en esta orden, así como la concreción del mismo que cada centro realice en su proyecto curricular, se orientarán a facilitar la adquisición de las competencias y la consecución de los objetivos de la etapa por parte del alumnado que curse estas enseñanzas.

3. La organización y funcionamiento de los centros docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares contribuirán también a la adquisición de estas competencias.

#### Artículo 7. Organización.

1. La educación secundaria para personas adultas se organiza de forma modular en los siguientes ámbitos:

a) **Ámbito de comunicación**, que incluye los aspectos básicos del currículo de educación secundaria obligatoria correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito social**, que incluye los aspectos básicos del currículo de educación secundaria obligatoria de las materias de Geografía e Historia, Economía e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, y Música.

c) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluye los aspectos básicos del currículo de educación secundaria obligatoria de las materias de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas y Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de Educación física.

De manera transversal, en todos los ámbitos se incluirán aspectos básicos de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

2. En el ámbito de comunicación, los módulos podrán tener una estructura diferenciada en los aspectos referidos a la Lengua Castellana y Literatura, por una parte, y a la Primera Lengua Extranjera por otra.

3. Cada ámbito se estructura en dos niveles diferenciados: primer nivel y segundo nivel.

4. Cada uno de los niveles, a su vez, se organiza en dos módulos cuatrimestrales, según se establece en el anexo I, de forma que el alumno pueda cursar cada nivel en un año académico. El titular de la Dirección General con competencias en materia de educación permanente podrá establecer otras distribuciones temporales que permitan adecuar el desarrollo de los módulos a las necesidades de los destinatarios.

5. La organización de estas enseñanzas deberá permitir su realización en dos cursos académicos. No obstante, este tiempo podrá ampliarse o reducirse en función de las experiencias, necesidades e intereses del alumnado, estableciendo su propio itinerario educativo.

6. El currículo de la educación secundaria para personas adultas desarrollado en esta orden es un currículo integrado para las dos opciones, enseñanzas académicas y enseñanzas aplicadas, introduciendo los contenidos de forma progresiva y por ámbitos.

CVE-2018-6167

#### Artículo 8. Orientaciones metodológicas.

1. La metodología de la educación secundaria para personas adultas será flexible, abierta e inclusiva, se basará en el autoaprendizaje y tendrá en cuenta las experiencias, necesidades e intereses de los alumnos para favorecer un papel activo en el desarrollo de los aprendizajes.

2. La enseñanza de los ámbitos promoverá la integración de los aprendizajes de una forma globalizada e interdisciplinar y no como mera acumulación de materias.

3. El diseño y planteamiento de las actividades deberá tener en cuenta el componente social del proceso de aprendizaje y contribuir a la formación en habilidades de comunicación y cooperación.

4. Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

#### Artículo 9. Regímenes.

1. La enseñanza secundaria para personas adultas se organizará en los regímenes: presencial, semipresencial y a distancia.

2. En el régimen a distancia, los alumnos deberán asistir al centro de manera ocasional, para complementar la participación en tareas de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan mediante plataformas virtuales.

3. El régimen semipresencial será la combinación del presencial y a distancia. Se impartirá mediante sesiones presenciales de obligada asistencia para el alumnado y sesiones de docencia telemática.

4. Los alumnos podrán cursar estas enseñanzas de forma simultánea en régimen presencial o a distancia. En este último caso, la matrícula deberá realizarse en módulos con distinta denominación o que no impliquen continuidad entre sí.

5. El régimen presencial se impartirá con carácter general en los Centros de Educación de Personas Adultas. Los regímenes semipresencial y a distancia se podrán impartir en Centros de Educación de Personas Adultas o centros docentes ordinarios.

#### Artículo 10. Profesorado.

1. Los ámbitos en los que se organiza la educación secundaria para personas adultas serán impartidos por funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria de alguna de las especialidades que tengan atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

2. Cada módulo será impartido por un único profesor. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2, excepcionalmente, los módulos del ámbito de comunicación podrán ser impartidos por un profesor de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y otro de la Lengua Extranjera correspondiente.

#### Artículo 11. Horario del alumnado.

1. La asignación horaria semanal de estas enseñanzas será la siguiente:

a) Ámbito de comunicación: 6 períodos lectivos, de los cuales 4 se dedicarán a los aspectos básicos del currículo de la materia Lengua Castellana y Literatura y 2 a los de la materia Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito social: 4 períodos lectivos.

c) Ámbito científico-tecnológico: 8 períodos lectivos.

2. En régimen presencial, cada período tendrá una duración mínima de 50 minutos.

3. Los centros organizarán el horario escolar de manera que el alumno pueda asistir a las clases en cada período cuatrimestral cursando todos los ámbitos de un mismo módulo.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

4. Los centros podrán agrupar los periodos lectivos asignados para la impartición de un ámbito, siempre que dicha agrupación no supere el equivalente a dos periodos lectivos.

### Capítulo III

#### Acceso, admisión y reconocimiento de aprendizajes previos

##### Artículo 12. Acceso e incorporación del alumnado.

1. Podrán acceder a la educación secundaria para personas adultas las personas mayores de dieciocho años, o que los cumplan en el año natural en que se realiza la matrícula, que no estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho que lo soliciten y se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, debidamente acreditadas:

- a) Tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros docentes en régimen ordinario.
- b) Sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento.
- c) Se encuentren en situación extraordinaria de enfermedad, dificultad física o sensorial, o en situación de dependencia, que les impida cursar estas enseñanzas en régimen presencial.

3. La población reclusa tendrá garantizado, en los centros penitenciarios, el acceso a estas enseñanzas.

##### Artículo 13. Admisión, matrícula y permanencia.

1. Los centros docentes fijarán dos periodos de matriculación, de acuerdo con lo que establezca el titular de la Dirección General competente en materia de educación permanente.

2. En el régimen presencial, los alumnos podrán matricularse, en cada periodo de matriculación, en cualquier módulo de cualquier ámbito siempre que tengan aprobado el ámbito del módulo anterior. Excepcionalmente un alumno podrá matricularse en régimen presencial en dos módulos del mismo ámbito, siempre y cuando no supere el máximo de cuatro módulos matriculados y en la medida en que la oferta y las posibilidades organizativas de los centros docentes lo permitan. En el régimen a distancia, los alumnos podrán matricularse en cuantos ámbitos y módulos deseen.

3. No obstante, será requisito indispensable haber obtenido evaluación positiva en el ámbito del módulo anterior para poder superar el siguiente.

4. El titular de la Dirección General competente en materia de educación permanente, previa solicitud por parte de la persona interesada e informe del servicio de inspección educativa, podrá autorizar excepcionalmente la matrícula simultánea cuando concurren circunstancias laborales o personales que les permitan compatibilizar su asistencia a clase en distintos centros docentes para cursar los módulos.

5. El alumnado que curse educación secundaria para personas adultas no estará sujeto a limitación temporal de permanencia.

##### Artículo 14. Valoración inicial de los aprendizajes del alumnado.

1. La valoración inicial de los aprendizajes facilitará el acceso e integración en el sistema educativo de las personas adultas. Con este fin, se tendrán en cuenta los aprendizajes previos formales, no formales o adquiridos por la vía de la experiencia.

2. El proceso de valoración inicial se aplicará, con carácter preceptivo, al alumnado que se incorpore por primera vez a la educación secundaria para personas adultas y tendrá por objeto la orientación y adscripción a los módulos de los ámbitos en los que se organiza, para el acceso a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

3. Esta valoración inicial se realizará al comienzo de cada periodo de enseñanza, y en cualquier caso, previamente a la formalización de la matrícula y de acuerdo con lo previsto en este artículo.

4. Los centros docentes concretarán este proceso en el marco de los planes de orientación académica y profesional y de acción tutorial.

5. En este proceso de valoración inicial se tendrán en cuenta los aprendizajes formales previos acreditados documentalmente según las equivalencias establecidas en el anexo II. Para su reconocimiento y validación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los ámbitos en sus diferentes módulos o niveles que resulten convalidados con ámbitos y materias superadas con anterioridad, se consignarán con el término CV.

b) En los ámbitos que resulten equivalentes con grupos y ámbitos superados en las convocatorias de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o en sus diferentes módulos en la educación secundaria para personas adultas, será tenida en cuenta la calificación que conste en los mismos y se consignarán con el término EX.

6. Las personas que no acrediten documentalmente enseñanzas formales cursadas con anterioridad, o quienes acreditándolas, manifiesten su interés por ser adscritos a otros módulos, realizarán unas pruebas de valoración específica que precisen el nivel de conocimientos, la competencia curricular, y las capacidades y destrezas previas relacionadas con las competencias en cada uno de los ámbitos. Estas pruebas tendrán como referente el currículo establecido para estas enseñanzas.

7. La elaboración, aplicación y adscripción provisional consecuencia de las pruebas de valoración específica corresponderá al profesorado de los departamentos de coordinación didáctica que impartan esta enseñanza, bajo la organización y coordinación del jefe de estudios.

8. Una vez establecidas las equivalencias de los estudios realizados anteriormente o, en su caso, realizadas las pruebas a las que hace referencia el punto anterior, se llevará a cabo una entrevista con cada alumno en la que se valorará su situación junto con las expectativas e intereses manifestados. Asimismo, en el transcurso de la entrevista, el alumno recibirá asesoramiento para facilitar la elección del propio itinerario formativo.

9. El resultado final del proceso de valoración inicial del alumno tendrá en cuenta que los módulos a los que se adscribe al alumno puedan ser seguidos con éxito, se incorporará a su expediente académico y no supondrá la acreditación académica de los módulos no cursados.

10. El resultado de la valoración inicial tendrá validez en cualquiera de los centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria autorizados para impartir estas enseñanzas, tanto en régimen presencial como a distancia. A tal fin, el centro en el que se hubiese realizado la valoración podrá expedir a instancia del interesado la certificación correspondiente.

11. Si en el transcurso de la evaluación inicial a la que hace referencia el artículo 19.1.a), se apreciara que la adscripción efectuada en el proceso de valoración inicial del alumno no hubiera sido la adecuada, el equipo docente, en su caso asesorado por el responsable de la orientación educativa del centro, propondrá al alumno una nueva adscripción más acorde a su situación personal. Esta nueva adscripción deberá contar con el consentimiento del alumno.

#### Capítulo IV Evaluación y titulación

##### Artículo 16. Evaluación de los aprendizajes.

1. La evaluación en la educación secundaria para personas adultas se ajustará a lo dispuesto en la Orden ECD/18/2016, de 9 de marzo, por la que se establecen las condiciones para la evaluación, promoción y obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con las adaptaciones previstas en la presente orden.

2. La evaluación del aprendizaje será continua, formativa, integradora y diferenciada según los diferentes módulos y niveles que integran el currículo.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

3. Los profesores evaluarán a sus alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los ámbitos en sus distintos niveles, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias y el cumplimiento de los objetivos de la educación secundaria obligatoria.

4. Los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación deberán ser variados, ajustados a los criterios de evaluación y adecuados a las características de los alumnos que cursan estas enseñanzas.

5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.

#### Artículo 17. Objetividad en la evaluación.

1. Los alumnos tendrán derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean evaluados con objetividad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos.

2. Al comienzo del curso escolar, el jefe de cada departamento elaborará la información relativa a la programación didáctica, que dará a conocer a los alumnos a través de los profesores de los distintos ámbitos asignados al departamento. Esta información incluirá los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, así como los criterios de calificación y los procedimientos de evaluación y recuperación que se van a utilizar.

#### Artículo 18. Resultados de la evaluación.

1. La calificación se realizará por ámbitos en los diferentes módulos y niveles. La calificación será global para cada ámbito de conocimiento.

2. Los resultados de la evaluación de los alumnos en cada ámbito se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (1, 2, 3 o 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7 u 8) y Sobresaliente (9 ó 10), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

3. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumno no se presente a dicha prueba, se reflejará como "No Presentado" (NP).

4. En el ámbito de comunicación el sesenta por ciento de la calificación global corresponderá a Lengua Castellana y Literatura y el cuarenta por ciento a la Primera Lengua Extranjera.

#### Artículo 19. Proceso de evaluación.

1. En cada uno de los periodos correspondientes al desarrollo de los módulos se llevarán a cabo las siguientes sesiones ordinarias de evaluación, sin perjuicio de otras que pudieran establecerse en el proyecto curricular:

a) Una evaluación inicial, cuya finalidad será obtener la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características y conocimientos del alumnado.

b) Una evaluación final ordinaria, en la que se valorarán los resultados obtenidos por el alumno a lo largo del periodo en el que se han desarrollado los módulos cursados y se otorgarán las calificaciones obtenidas por éste en los diferentes ámbitos.

2. A partir de los resultados de la sesión de evaluación final ordinaria, el profesorado, en el marco de la organización que determine el centro, procederá a desarrollar actividades de recuperación y refuerzo para los alumnos que no hayan superado determinados módulos, debiendo informar a cada alumno sobre el plan de actividades que debe seguir.

3. Para el alumnado que en la evaluación final ordinaria tenga calificación negativa en algún módulo, los centros educativos programarán, en el marco de la evaluación continua, una prueba extraordinaria, tras la cual se celebrará una sesión de evaluación final extraordinaria. La evaluación final extraordinaria se llevará a cabo antes del inicio de las actividades del siguiente periodo cuatrimestral.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

4. Los tutores deberán informar regularmente a los alumnos sobre la evolución de su proceso educativo. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua.

5. Tras las sesiones de evaluación final ordinaria y final extraordinaria, los alumnos recibirán un informe escrito que contendrá la calificación final ordinaria o extraordinaria de cada uno de los módulos y la decisión de promoción o, en su caso, titulación que corresponda.

6. El profesor tutor o el coordinador del régimen a distancia, con la información recabada de los demás profesores del equipo docente y, en su caso, del departamento de orientación, con posterioridad a la evaluación final, realizará un informe individualizado de cada alumno basado en su expediente académico. Este informe será depositado en la jefatura de estudios y remitido por ésta al tutor del alumno en el periodo correspondiente al siguiente módulo, y no será realizado en el caso de que el alumno obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

7. A la finalización de esta etapa se podrán otorgar premios extraordinarios de educación secundaria para personas adultas, de acuerdo con lo que disponga al efecto la Consejería competente en materia de educación. La obtención de dicho premio se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno.

#### Artículo 20. Promoción.

1. Dentro de la organización modular y flexible de esta enseñanza, en cada uno de los ámbitos se promocionará automáticamente al siguiente módulo cuando el anterior haya sido calificado positivamente.

2. Excepcionalmente, cuando un alumno haya cursado los tres ámbitos del mismo módulo en el mismo periodo, en el caso de calificación negativa en uno de ellos, el docente podrá adoptar la decisión de promoción con módulo no superado al módulo siguiente del mismo ámbito, siempre que se considere que la naturaleza del mismo no le impida seguirlo con éxito, que tenga expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficie su evolución académica.

3. En el contexto del proceso de evaluación continua, en el caso de alumnos que hayan promocionado con módulos no superados, la superación de un módulo al finalizar el periodo en el que se haya cursado, supondrá la superación de módulos pendientes anteriores del mismo ámbito, siempre que haya superado la evaluación del programa de refuerzo correspondiente.

4. Cuando el alumno no promocione, deberá volver a cursar el ámbito del módulo no superado. Esta repetición deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a que el alumno supere las dificultades detectadas en el periodo correspondiente al módulo anterior y deberá estar basado en el informe individualizado de evaluación final al que se refiere el apartado 6 del artículo anterior.

#### Artículo 21. Titulación y certificación.

1. Las personas que superen el segundo nivel de los tres ámbitos en los que se organiza la educación secundaria para personas adultas obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. En el título deberá constar la calificación final de la educación secundaria obligatoria. La calificación final de la etapa, expresada en una escala de 1 a 10, será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los ámbitos cursados en la educación secundaria para personas adultas o superados en las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

3. Excepcionalmente, cuando como efecto de la convalidación o reconocimiento resultara que un alumno solo tuviera que cursar un ámbito para poder alcanzar la titulación, una vez reunidos los requisitos para titular, la calificación final de la etapa se calculará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) las calificaciones positivas de cuarto curso de educación secundaria obligatoria en las materias tenidas en cuenta para la convalidación de los respectivos ámbitos.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

b) las calificaciones obtenidas en los ámbitos y materias procedentes de sistemas anteriores consideradas para dicha convalidación.

La calificación de cada ámbito será la media aritmética de las materias correspondientes expresada en números naturales por redondeo de los decimales al natural más próximo y, en caso de equidistancia, al superior.

4. La evaluación positiva en alguno de los módulos tendrá validez en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Sin perjuicio de lo anterior, la superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos en los que se organizan estas enseñanzas tendrá validez en todo el territorio nacional.

5. Los alumnos que cursen la Educación secundaria para personas adultas y no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán solicitar una certificación acreditativa de los módulos y niveles superados en los distintos ámbitos, según modelo del anexo VIII.

#### Artículo 22. Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación en la educación secundaria obligatoria, referidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, serán los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los niveles y el historial académico de la educación secundaria para personas adultas.

2. Los documentos oficiales de evaluación se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de mayo y en la Orden ECD/18/2016, de 9 de marzo, por la que se establecen las condiciones para la evaluación, promoción y obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con las particularidades previstas en esta orden.

3. Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger siempre la referencia al Decreto 38/2015, de 22 de mayo, y a la presente orden.

4. Las actas de evaluación, el expediente académico, el informe personal por traslado, el consejo orientador y el historial académico se ajustarán respectivamente a los modelos establecidos en los anexos III, IV, V, VI y VII de la presente Orden.

#### Artículo 23. Custodia, archivo y traslado de los documentos de evaluación.

1. La custodia y archivo de los expedientes académicos, de las actas de evaluación y de los historiales académicos de educación secundaria para personas adultas corresponde a cada centro. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para la conservación de los documentos oficiales de evaluación o su traslado, en el caso de supresión del centro.

2. La centralización electrónica de los expedientes académicos se realizará de acuerdo con lo que determine la Consejería competente en materia de educación, sin que esta circunstancia suponga una subrogación de las facultades inherentes a los centros.

3. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los datos reflejados en el historial académico y su custodia. Asimismo, la cumplimentación, custodia y traslado del historial académico de esta etapa será supervisada por el Servicio de Inspección de Educación.

### Capítulo V Tutoría y orientación

#### Artículo 24. Tutoría y orientación.

1. En la educación secundaria para personas adultas, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. En estas enseñanzas, cada alumno tendrá asignado un profesor tutor.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

2. El profesor tutor o el coordinador del régimen a distancia se encargará de la atención personalizada y la coordinación en la intervención educativa y orientadora del equipo docente que atiende al alumno.

3. La Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas necesarias para que la acción tutorial y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en el proceso formativo.

4. El proceso de orientación educativa se llevará a cabo en todos los módulos de la educación secundaria para personas adultas teniendo especial importancia la valoración inicial del alumno, al comienzo de las enseñanzas, con el fin de que cada persona elabore su propio itinerario personal de acuerdo con sus características personales y disponibilidad horaria.

5. Al finalizar la educación secundaria para personas adultas, cada alumno recibirá una orientación sobre sus opciones académicas y profesionales, que tendrá carácter confidencial y no será, en ningún caso, prescriptiva.

#### Capítulo VI Otras disposiciones

##### Artículo 25. Proyecto curricular.

Los centros que impartan educación secundaria para personas adultas desarrollarán y completarán, en el marco de su autonomía, el currículo establecido en esta orden mediante la elaboración del proyecto curricular, que incluirá los aspectos que establece el artículo 37 del Decreto 38/2015, de 22 de mayo.

##### Artículo 26. Programaciones didácticas

La programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica concretará y desarrollará el currículo, e incluirá los aspectos a los que se refiere el artículo 38 del Decreto 38/2015, de 22 de mayo.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### Disposición adicional primera. Referencias de género

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta orden, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

##### Disposición adicional segunda. Formación del profesorado

La Consejería competente en materia de Educación facilitará al profesorado de educación de personas adultas una formación adecuada para responder a las características de estas enseñanzas.

##### Disposición adicional tercera.

##### Autorización para impartir la educación secundaria de personas adultas

1. La educación secundaria para personas adultas se impartirá en centros autorizados de educación para personas adultas de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cualquiera de sus regímenes.

2. También podrán impartir estas enseñanzas otros centros docentes públicos o privados debidamente autorizados.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Disposición adicional cuarta. Ámbitos del primer nivel de la educación secundaria para personas adultas impartidos por profesorado del Cuerpo de Maestros

El profesorado perteneciente al Cuerpo de maestros que a la fecha de entrada en vigor de la presente orden impartiera o hubiera impartido los módulos primero y segundo de la educación secundaria para personas adultas podrá impartir docencia únicamente en el primer nivel de alguno de los ámbitos en los que se organizan estas enseñanzas con autorización del titular de la Dirección General competente en materia de educación permanente, previo informe del Servicio de Inspección de Educación.

Disposición adicional quinta. Datos personales del alumnado

En lo referente a la obtención de datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única. Vigencia de documentos oficiales de evaluación.

En la apertura de alguno de los documentos oficiales de evaluación a los que se refiere esta orden, que sean continuación de los regulados al amparo de la Orden EDU/2/2009, de 2 de enero, por la que se establece el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria y las condiciones para la evaluación, promoción y titulación, se extenderá la oportuna diligencia dejando constancia de su continuidad. Los historiales académicos de ambas ordenaciones se entregarán al alumno conjuntamente al finalizar la etapa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden EDU/2/2009, de 2 de enero, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación secundaria para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria y las condiciones para la evaluación, promoción y titulación y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Supletoriedad

Todos aquellos aspectos sobre la educación secundaria para personas adultas no recogidos en esta orden se regirán supletoriamente por las normas que con carácter general rijan para las enseñanzas de esta etapa en su régimen ordinario.

Disposición final segunda. Desarrollo normativo

Se autoriza al titular de la Dirección General competente en materia de Educación Permanente a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

CVE-2018-6167

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Disposición final Tercera. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 2018.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## ANEXO I

### Currículo

#### Ámbito de comunicación

Este ámbito tiene como finalidad el desarrollo de la competencia comunicativa en más de una lengua, atendiendo a los componentes pragmático, lingüístico, sociolingüístico y literario. El proceso de adquisición de los conceptos, habilidades y destrezas que implica el consiguiente aprendizaje contribuye a tomar conciencia e interesarse en la mejora de esta competencia, a la vez que capacita para la participación y la interacción en cualquier situación de la vida personal, académica y laboral. El alcance de estos fines requiere la experimentación constante y la reflexión sobre los usos orales y escritos de la lengua, así como la práctica de la interpretación y valoración del mundo, formando y expresando opiniones propias a partir de la lectura crítica de todo tipo de textos expresados en diferentes lenguajes mediante diversos sistemas de representación. Se trata de formar personas críticas, capaces de interpretar los significados implícitos de los mensajes, a través de una interpretación analítica y comparada, y de integrar las ideas y opiniones propias con las ajenas.

En la materia de Lengua castellana y Literatura se pretende alcanzar una adecuada competencia en comunicación lingüística, lo cual supone poder participar mediante el lenguaje en las prácticas sociales de las diversas esferas de la vida y poder satisfacer necesidades personales. Para alcanzar esas metas, se pretende desarrollar una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos, que permita al alumnado expresarse con progresiva eficacia y corrección, y que abarque todos los usos y registros posibles, incluido el literario.

La materia de Primera Lengua Extranjera ha de dotar al alumno adulto de unas herramientas básicas para poder relacionarse con personas de distintas culturas en diferentes situaciones y contextos, además de facilitarle el acceso a información acerca de variados campos del conocimiento y de mejorar sus perspectivas laborales. Por último, el estudio de una lengua extranjera le permite comparar ésta con la suya propia, haciéndole más consciente de la misma y contribuyendo al desarrollo de la competencia comunicativa lingüística de manera integral.

#### Organización de los contenidos

En Lengua castellana y Literatura se distinguen cuatro grandes bloques, presentes en cada uno de los cuatro módulos: Comunicación oral, Comunicación escrita, Conocimiento de la Lengua y Educación literaria. Para llevar a cabo una organización realista, los contenidos se han secuenciado teniendo en cuenta que el currículo va dirigido a personas adultas que se pueden incorporar a la Educación Secundaria en distintos niveles y que los módulos son cuatrimestrales. Estas peculiaridades, sumadas a la heterogeneidad característica del alumnado adulto, propician una secuenciación escalonada entre módulos, es decir, el progreso de cada aspecto del currículo se basa en lo aprehendido en el módulo anterior; y, combinado con éste, un avance en espiral entre niveles, ya que en el Nivel II se revisan y se amplían muchos contenidos del Nivel I.

En los bloques de Comunicación oral y Comunicación escrita se propone como eje vertebrador el texto y, en consecuencia, los procesos de comprensión y expresión, partiendo de diversos ámbitos

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

de uso, según el módulo: personal y cotidiano, académico, laboral y social y el de los medios de comunicación. Para profundizar en esos procesos es necesario conocer el sistema lingüístico, por lo que en el bloque de Conocimiento de la lengua se abordan la palabra, las relaciones gramaticales y el discurso, se tiene en cuenta la existencia de variedades lingüísticas -diatópicas, diastráticas y diafásicas- y se insiste en la corrección ortográfica, así como en el manejo de diccionarios y fuentes de información, en soporte tradicional o digital. Por último, en el bloque de Educación literaria se plantea el conocimiento de las formas, los géneros, el lenguaje literario y los grandes temas y tópicos, para realizar una aproximación diacrónica a la Historia de La Literatura española en los dos últimos módulos, siempre desde el análisis de textos representativos. Además, se insiste en la lectura y en la escritura creativa como fuentes de conocimiento y autoconocimiento, como parte de la formación integral de la persona y como medios de expresión y disfrute.

La materia de Primera Lengua Extranjera incorpora el enfoque orientado a la acción recogido en el "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas", describiendo, en términos de actuación, lo que los alumnos deberán ser capaces de hacer en la lengua extranjera en una variedad de contextos comunicativos que, en este caso, habrán de adaptarse a las edades y características del alumnado adulto. Así, consta en cada uno de los módulos de cuatro grandes bloques que se corresponden con las destrezas básicas que el usuario debe ser capaz de manejar: la comprensión oral y escrita y la producción oral y escrita, comprendiendo estas dos últimas a su vez a su vez la expresión y la interacción. Los contenidos que el alumno habrá de adquirir gradualmente en cada uno de los cursos incluyen, además de los de carácter léxico y sintáctico discursivo, las estrategias apropiadas para abordar las actividades propuestas, los aspectos socioculturales y sociolingüísticos requeridos, las funciones sintácticas y los patrones rítmicos, sonoros, acentuales y de entonación, así como los patrones gráficos y las convenciones ortográficas.

La relación entre los elementos del currículo no es unívoca, por cuanto desde una visión holística e integradora de la lengua extranjera, no ha lugar a separar en compartimentos estancos las distintas destrezas. Por ello, en buena lógica, para cada una de las tareas comunicativas descritas en los estándares habrá de incorporarse la totalidad de contenidos incluidos en los bloques. Del mismo modo, a la hora de evaluar el grado de adquisición de cada uno de los estándares de aprendizaje de una actividad de lengua concreta será necesaria la aplicación de todos y cada uno de los criterios que forman parte de la destreza que el bloque de contenidos determina.

Por las características de las materias que integran este Ámbito de Comunicación, los contenidos en Lengua castellana y Literatura se exponen de modo sintético y en Primera Lengua Extranjera se desarrollan de manera analítica. Pero en ambas, los criterios de evaluación tienen como función contrastar el grado y la forma de adquisición de los contenidos, mientras que, por su parte, los estándares de aprendizaje evaluables concretan las tareas requeridas para que el alumno muestre su adquisición de las competencias y su comprensión de los contenidos.

#### **Orientaciones metodológicas**

Es evidente que la educación de personas adultas ha de tener en cuenta la diversidad del alumnado en cuanto a edad, situación socioeconómica, intereses personales y bagaje de conocimientos vitales y académicos. Y también está claro que el aprendizaje lingüístico ha de ayudar al alumnado a descodificar la realidad que le rodea y a desenvolverse mejor en ella. Por tanto, para conseguir un aprendizaje significativo, funcional y contextualizado en el Ámbito de Comunicación, habrá que partir

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

de ese bagaje previo y diverso, que dará paso a un proceso flexible en que se empleen aproximaciones metodológicas variadas, así como opciones de refuerzo, apoyo, profundización y ampliación para el alumnado que lo requiera.

El docente de Lengua castellana y Literatura creará situaciones de aprendizaje que favorezcan la relación coherente de esta materia con el resto de los conocimientos que el alumnado ya posee y con los que va adquiriendo; será el facilitador de contenidos que ayuden al alumnado a conocer mejor el funcionamiento de la lengua y de las estrategias fundamentales para la mejora de la comprensión y de la expresión; hará de guía en la aproximación a la diversidad textual; y será el dinamizador que fomente el espíritu crítico frente a los medios de comunicación y el criterio estético para disfrutar de la literatura. Más allá de propiciar un alumnado solo receptivo, el docente alentará la participación y la interacción, así como el aprendizaje autónomo que, por otro lado, es condición intrínseca de la educación en edad adulta.

En el aprendizaje de una lengua extranjera, el profesorado es una pieza fundamental, pues desarrolla una triple función: es una fuente importante de información lingüística, al hablar el idioma que enseña; además, es favorecedor del aprendizaje al ayudar en la resolución de dificultades y al fomentar una actitud positiva hacia la lengua y la cultura extranjeras y, finalmente, es el organizador y gestor del trabajo que se lleva a cabo en el aula. Este trabajo del aula debe iniciar el *input* lingüístico, fomentar la interacción del alumno con sus compañeros y con el profesor, proporcionar *feedback*, contextualizar las actividades, promover estrategias de comunicación, potenciar las estrategias de aprendizaje, evaluar y admitir el error, valorándolo como parte consustancial del aprendizaje. El docente debe ser capaz de crear en el aula un ambiente que favorezca el interés y la valoración de la lengua extranjera meta, además de infundir valores de tolerancia, respeto y colaboración.

Actualmente, buena parte de los procesos comunicativos más habituales se producen a través de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que resulta necesario integrar su uso en las actividades de aprendizaje. Estas herramientas son una valiosa fuente de acceso a materiales auténticos o didácticos, que cada usuario puede utilizar según sus intereses y necesidades. En este sentido, el uso de las TIC fomenta la autonomía y el autoaprendizaje del alumnado, y tiene un gran potencial en cuanto a la atención a la diversidad.

Desde el ámbito de comunicación se pretende fomentar el trabajo cooperativo, de manera que los alumnos compartan tareas y objetivos. Un parte importante de este trabajo cooperativo es el trabajo por proyectos, que tiene como finalidad la elaboración de un producto que será expuesto públicamente, de manera que la exposición oral de la actividad desarrolle necesarios procesos semiológicos en el ámbito de la clase.

Como consideración metodológica transversal en la educación de personas adultas, el trabajo de la comprensión lectora es obviamente clave dentro del ámbito de comunicación, aunque no debe ser algo exclusivo de este si se pretende mejorar el rendimiento de los alumnos en cualquiera de los ámbitos y desarrollar su capacitación como ciudadanos. La lectura de textos sigue siendo la actividad más recurrente para el aprendizaje y la adquisición de ideas y conceptos, sea cual sea la naturaleza del texto, el medio o la materia que lo proponga; una adecuada comprensión de los mismos es imprescindible para desarrollar un aprendizaje significativo e integral que fomente en los alumnos la autonomía y el espíritu crítico.

#### Contribución del ámbito al desarrollo de las competencias

Las aportaciones del ámbito de comunicación a la adquisición de las competencias clave del aprendizaje a lo largo de la vida son las siguientes.

- *Comunicación lingüística.* El aprendizaje de las habilidades lingüísticas y comunicativas garantizan el manejo efectivo de la comunicación, en una o varias lenguas, en el plano personal, académico, profesional y social. Dichas destrezas facilitan también la comprensión y la expresión oral y escrita de diferentes tipos de textos, de acuerdo con la intención de los interlocutores y el contexto de comunicación. La competencia en comunicación lingüística se trabaja específicamente desde el Ámbito de comunicación a través del estudio de los componentes lingüístico, sociolingüístico, pragmático-discursivo y literario. Estos contenidos ayudan a superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo, a familiarizarse con las destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos con claridad, orden, precisión, coherencia y corrección.

- *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.* El lenguaje es tanto la base para la comprensión de términos y conceptos técnicos, como el instrumento para desarrollar el razonamiento lógico matemático y el pensamiento científico. Ambos potencian la capacidad analítica y crítica de las personas adultas, al identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana de un modo reflexivo, ordenado, sistemático y eficaz, análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de la actividades científicas y tecnológicas.

- *Competencia digital.* La formación en este ámbito aporta conocimientos sobre el lenguaje digital básico y permite desarrollar las destrezas necesarias para el acceso a la información, el manejo de programas educativos, aplicaciones y otros recursos informáticos. Por otro lado, potencia el desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso y el procesamiento de la información y su uso para la comunicación, la creación de contenidos en diferentes soportes y formatos y el empleo responsable, fiable y seguro de las nuevas tecnologías, tanto en contextos formales como no formales e informales. El lenguaje es el medio que permitirá transformar la información en conocimiento y utilizar los recursos tecnológicos para resolver problemas cotidianos.

- *Aprender a aprender.* El ámbito de comunicación capacita para realizar un proceso reflexivo de aprendizaje por ser el lenguaje un instrumento necesario para pensar antes de actuar, planificar, analizar el curso y el ajuste del proceso, supervisar, consolidar la aplicación de buenos planes o modificar los que resultan incorrectos, así como evaluar el resultado y el proceso. Asimismo, potencia la adquisición de técnicas de estudio básicas y facilita el afianzamiento de procedimientos y estrategias para el aprendizaje autónomo, eficaz y permanente a lo largo de la vida, como el uso del diccionario, la identificación de las ideas principales, la elaboración de esquemas y mapas conceptuales y la habilidad de sintetizar y resumir un texto, ya sea oral o escrito.

- *Competencias sociales y cívicas.* Los contenidos de este ámbito contribuyen a desarrollar las destrezas lingüísticas y comunicativas necesarias para interpretar fenómenos y problemas sociales, para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como la capacidad de interactuar de una manera constructiva en diferentes entornos sociales y culturales, aplicando las normas sociolingüísticas para el intercambio comunicativo, inspirando confianza y mostrando una actitud respetuosa conforme a principios democráticos. El conocimiento lingüístico permitirá a los alumnos adoptar una postura activa de cooperación, diálogo y participación social para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.* Este ámbito permite adquirir las competencias lingüísticas y comunicativas indispensables para gestionar los propios conocimientos, habilidades y actitudes de forma creativa e innovadora y con criterio propio. El logro de objetivos personales, académicos y profesionales requiere iniciativa, autoconfianza y capacidades de liderazgo, delegación y representación para lograr negociaciones efectivas, con pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad, además de las facultades de anticipar, comprender, manejar adecuadamente la incertidumbre, asumir y gestionar riesgos.

- *Conciencia y expresiones culturales.* El ámbito de comunicación proporciona al alumnado estrategias para conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos. Los conocimientos que incluye son necesarios para poner en funcionamiento destrezas de pensamiento, perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético para poder transmitir nuestras propias experiencias, ideas y emociones de una forma original, imaginativa y personal. Por otro lado, el aprendizaje de los procedimientos y actitudes que contiene preparan para poner de manifiesto actitudes críticas y de rechazo ante cualquier expresión artística que conlleve discriminación social, cultural, étnica o de género.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**NIVEL I DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS**

**Primer Módulo. Lengua castellana y Literatura**

**Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.**

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Escuchar.</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales propios del ámbito personal y cotidiano.</p> <p>Hablar.</p> <p>Participación en actos de habla propios del ámbito personal y cotidiano.</p>	<p>1. Comprender textos orales y actos de habla propios del ámbito personal y cotidiano.</p>	<p>1.1. Escucha, observa y explica el sentido global de textos orales del ámbito personal y cotidiano como instrucciones sencillas, debates, coloquios y conversaciones espontáneas.</p> <p>1.2. Identifica el tema en este tipo de textos.</p> <p>1.3. Identifica la intención comunicativa y la postura o actitud de cada interlocutor en este tipo de textos.</p> <p>1.4. Retiene información relevante y extrae informaciones concretas de este tipo de textos.</p> <p>1.5. Anticipa ideas e infiere datos del emisor y del contenido del texto analizando fuentes de procedencia no verbal en este tipo de textos.</p> <p>1.6. Resume este tipo de textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p>
	<p>2. Practicar actos de habla propios del ámbito personal y cotidiano.</p>	<p>2.1 Realiza textos orales y actos de habla propios del ámbito personal.</p> <p>2.2. Participa activamente en situaciones de comunicación oral que se plantean.</p> <p>2.3. Dramatiza e improvisa situaciones reales o imaginarias de comunicación.</p>
	<p>3. Poner en práctica progresivamente la planificación, la claridad, la adecuación, la</p>	<p>3.1. Organiza el contenido y elabora guiones previos a la intervención oral formal seleccionando la idea central y el momento en el que va a ser presentada a su auditorio, así como las ideas secundarias y ejemplos que van a apoyar su desarrollo.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>coherencia y la cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como las reglas de interacción, intervención y cortesía, los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).</p>	<p>3.2. Se ciñe al tema, no divaga y atiende a las instrucciones del moderador en debates y coloquios.</p> <p>3.3. Respeta las reglas de interacción, intervención y cortesía que regulan los debates y cualquier intercambio comunicativo oral.</p> <p>3.4. Incorpora progresivamente palabras propias del nivel formal de la lengua en sus prácticas orales.</p> <p>3.5. Pronuncia con corrección y claridad, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral.</p>
	<p>4. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente la planificación, la claridad, la adecuación, la coherencia y la cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como las reglas de interacción, intervención y cortesía, los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).</p>	<p>4.1. Observa, analiza y evalúa las intervenciones particulares de cada participante en una presentación o en un debate, atendiendo a las reglas de interacción, intervención y cortesía, teniendo en cuenta el tono empleado, el lenguaje que se utiliza, el contenido y el grado de respeto hacia las opiniones de los demás</p> <p>4.2. Evalúa el proceso de la comunicación oral con fichas sencillas de autoevaluación.</p>
	<p>5. Valorar la importancia de la conversación en la vida social.</p>	<p>5.1. Valora la importancia de la conversación en la vida social como vehículo de habilidades sociales, expresión verbal y no verbal y representación de realidades, sentimientos y emociones.</p>
<p><b>Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p>Leer. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos de ámbito personal y cotidiano.</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos de ámbito personal y cotidiano.</p> <p>2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos de este tipo.</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.1. Pone en práctica diferentes estrategias de lectura para comprender textos escritos de ámbito personal y cotidiano como notas, mensajes electrónicos, cartas, diarios, instrucciones, autobiografías, anécdotas, breves reflexiones...</p> <p>2.1. Identifica el tema en este tipo de textos.</p> <p>2.2. Identifica la intención comunicativa y la actitud del emisor en este tipo de textos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Escribir.</p> <p>Escritura de textos relacionados con el ámbito personal y cotidiano.</p>	<p>3. Manifiestar una actitud crítica ante la lectura de este tipo de textos.</p> <p>4. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.</p> <p>5. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados para escribir textos de mediana dificultad en relación con el ámbito de uso personal y cotidiano.</p> <p>6. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal.</p>	<p>2.3. Retiene información relevante y extrae informaciones concretas de este tipo de textos.</p> <p>2.4. Reconoce la idea principal y las ideas secundarias comprendiendo las relaciones entre ellas.</p> <p>2.5. Localiza informaciones explícitas e implícitas en este tipo de textos.</p> <p>2.6. Resume este tipo de textos, de forma escrita, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p> <p>3.1. Elabora su propia interpretación sobre el significado de un texto de este tipo, de mediana dificultad.</p> <p>3.2. Respeta las opiniones de los demás.</p> <p>4.1. Utiliza, de forma autónoma, diversas fuentes de información integrando los conocimientos adquiridos en sus discursos orales o escritos.</p> <p>4.2. Conoce y maneja habitualmente diccionarios impresos o en versión digital.</p> <p>5.1. Escribe textos propios del ámbito personal y familiar, imitando textos modelo y siguiendo las pautas de los modos de discurso narrativo, descriptivo e instructivo, expositivo, argumentativo y dialogado.</p> <p>5.2. Aplica técnicas diversas y apropiadas en el proceso de escritura para elaborar con corrección, adecuación, coherencia y cohesión este tipo de textos: planificación, obtención de datos, organización de la información, redacción y revisión.</p> <p>6.1. Produce textos diversos reconociendo la importancia de enriquecer su vocabulario para expresarse oralmente y por escrito con exactitud y precisión y valorando la escritura como instrumento capaz de organizar su pensamiento y expresar su creatividad.</p> <p>6.2. Conoce y utiliza herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, participando, intercambiando opiniones, comentando y valorando escritos ajenos o escribiendo y dando a conocer los suyos propios.</p>
--	---	--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>La palabra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de las categorías gramaticales.</li> <li>• Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas de las letras o grafías.</li> <li>• Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre el uso de la lengua.</li> </ul> <p>Las relaciones gramaticales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento, identificación y explicación del uso de los distintos grupos de palabras: grupo nominal, adjetival, preposicional, verbal y adverbial y de las relaciones que se establecen entre los elementos que los conforman en el marco de la oración simple.</li> </ul> <p>El discurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de los elementos de la comunicación en mensaje orales y escritos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer las categorías gramaticales, distinguiendo las flexivas de las no flexivas.</li> <li>2. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas de las letras o grafías, reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz.</li> <li>3. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación con el manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario.</li> <li>4. Observar, reconocer y explicar los usos de los grupos nominales, adjetivales, verbales, preposicionales y adverbiales dentro del marco de la oración simple.</li> <li>5. Identificar los elementos del proceso comunicativo en que se enmarca un mensaje oral o escrito.</li> <li>6. Identificar, comprender y usar de forma adecuada los modos de discurso narrativo, descriptivo y dialogado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Distingue las categorías morfológicas flexivas de las no flexivas.</li> <li>1.2. Reconoce las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, determinante, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección.</li> <li>2.1. Conoce, usa y valora las reglas de ortografía: ortografía de las letras (b, v, g, j, h, etc.).</li> <li>3.1. Utiliza fuentes variadas de consulta en formatos diversos para resolver sus dudas sobre el uso de la lengua y para ampliar su vocabulario.</li> <li>4.1. Identifica los diferentes grupos de palabras en frases y textos diferenciando la palabra nuclear del resto de palabras que lo forman.</li> <li>4.2. Amplía oraciones en un texto usando diferentes sintagmas y grupos de palabras, utilizando los nexos adecuados y creando oraciones nuevas con sentido completo.</li> <li>5.1. Identifica los elementos del proceso comunicativo en mensajes orales y escritos.</li> <li>5.2. Identifica las marcas lingüísticas que deja el emisor y las que apelan al receptor o destinatario.</li> <li>6.1. Identifica y comprende los modos de discurso narrativo, descriptivo y dialogado: la intención comunicativa del emisor, la coherencia en la disposición de contenidos, la estructura textual y sus características lingüísticas más relevantes.</li> </ol>

<p>6.2. Aplica a sus producciones los rasgos de los modos de discurso narrativo, descriptivo y dialogado: la intención comunicativa del emisor, la coherencia en la disposición de contenidos; la estructura textual y sus características lingüísticas más relevantes.</p>		<p>• Reconocimiento, comprensión y uso de los modos de discurso narrativo, descriptivo y dialogado.</p>
<p>7.1. Reconoce y corrige errores ortográficos y gramaticales en textos propios y ajenos.</p>	<p>7. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua.</p>	
<p>7.2. Aplica los conocimientos ortográficos y gramaticales adquiridos para mejorar producciones orales y escritas.</p>		
<p><b>Bloque 4. Educación literaria.</b></p>		
<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p>	<p><b>Contenidos</b></p>
<p>1.1. Lee y comprende con un grado creciente de interés y autonomía obras literarias cercanas a sus gustos, aficiones e intereses, desarrollando progresivamente su capacidad de reflexión y su propio criterio estético.</p> <p>1.2. Valora alguna de las obras de lectura, resumiendo el contenido, explicando los aspectos que más le han llamado la atención y lo que la lectura de le ha aportado como experiencia personal.</p> <p>2.1. Reconoce y comenta las obras y textos que lee, a la luz de la pervivencia o evolución de personajes-tipo, temas y formas a lo largo de diversos periodos histórico/literarios hasta la actualidad.</p> <p>2.2. Desarrolla progresivamente la capacidad de reflexión observando, analizando y explicando la relación existente entre diversas manifestaciones artísticas de todas las épocas (música, pintura, cine...).</p>	<p>1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura.</p> <p>2. Promover progresivamente la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras literarias, musicales, arquitectónicas..., personajes, temas, etc. de todas las épocas.</p>	<p>• Lectura de obras de la literatura española y universal como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo, para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y alcanzar autonomía lectora.</p> <p>• Aproximación a las formas de la Literatura (prosa y verso) y a los géneros literarios a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos utilizando las convenciones de formatos y géneros, con intención lúdica y creativa.</li> <li>• Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.</li> </ul>	<p>3. Leer y comprender textos literarios sencillos y reconocer las principales convenciones de la forma (prosa o verso) y del género literario al que pertenecen.</p>	<p>3.1. Lee en voz alta, modulando, adecuando la voz, apoyándose en elementos de la comunicación no verbal y potenciando la expresividad verbal.</p> <p>3.2 Comenta con los compañeros y trabaja en equipo determinados aspectos de las lecturas propuestas, o seleccionadas por los alumnos, investigando y experimentando de forma progresivamente autónoma.</p> <p>3.3. Lee y comprende una selección de textos literarios sencillos en versión original o adaptados, y representativos de la literatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica el tema.</li> <li>• Resume su contenido.</li> <li>• Distingue si es prosa o verso. Reconoce los principales elementos rítmicos del verso.</li> <li>• Identifica y explica el género literario al que responde.</li> <li>• Emite una valoración personal.</li> </ul>
	<p>4. Redactar textos personales de intención literaria siguiendo las convenciones de la forma (prosa o verso) y del género, con intención lúdica y creativa.</p>	<p>4.1. Redacta textos de intención literaria a partir de modelo dados, aplicando ciertas convenciones métricas.</p> <p>4.2. Redacta textos de intención literaria a partir de modelos dados siguiendo las convenciones de los géneros literarios.</p> <p>4.3. Desarrolla el gusto por la escritura como instrumento de comunicación capaz de analizar y regular sus propios sentimientos.</p> <p>5.1. Aporta en sus trabajos escritos u orales conclusiones y puntos de vista personales y críticos sobre las obras literarias estudiadas, expresándose con rigor, claridad y coherencia.</p> <p>5.2. Utiliza recursos variados de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la realización de sus trabajos académicos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**Segundo Módulo. Lengua castellana y Literatura**

Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Escuchar.</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales propios del ámbito académico.</p> <p>Hablar.</p> <p>Participación en textos orales propios del ámbito académico.</p>	<p>1. Comprender textos orales y actos de habla propios del ámbito académico.</p>	<p>1.1. Escucha, observa y explica el sentido global de textos orales del ámbito académico como instrucciones, explicaciones, recensiones, presentaciones, exposición de trabajos, debates...</p> <p>1.2. Identifica el tema en este tipo de textos.</p> <p>1.3. Identifica la intención comunicativa y la postura o actitud de cada interlocutor en este tipo de textos.</p> <p>1.4. Retiene información relevante y extrae informaciones concretas de este tipo de textos.</p> <p>1.5. Anticipa ideas e infiere datos del emisor y del contenido del texto analizando fuentes de procedencia no verbal en este tipo de textos.</p> <p>1.6. Resume este tipo de textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p>
	<p>2. Poner en práctica textos orales y actos de habla propios del ámbito académico.</p>	<p>2.1 Realiza textos orales propios del ámbito académico.</p> <p>2.2. Lleva a cabo presentaciones orales improvisadas, semi-planificadas y planificadas.</p>
	<p>3. Poner en práctica progresivamente la planificación, la claridad, la adecuación, la coherencia y la cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como las reglas de interacción, intervención y</p>	<p>3.1. Organiza el contenido y elabora guiones previos a la intervención oral formal seleccionando la idea central y el momento en el que va a ser presentada a su auditorio, así como las ideas secundarias y ejemplos que van a apoyar su desarrollo.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>cortesía, los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).</p>	<p>3.2. Se cite al tema, no divaga y atienda a las instrucciones del profesor o, en su caso, del moderador en debates y coloquios.</p> <p>3.3. Respeta las reglas de interacción, intervención y cortesía que regulan los debates y cualquier intercambio comunicativo oral.</p> <p>3.4. Incorpora progresivamente palabras propias del nivel formal de la lengua en sus prácticas orales.</p> <p>3.5. Pronuncia con corrección y claridad, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral.</p> <p>4.1. Observa, analiza y evalúa las intervenciones particulares de cada participante en presentaciones, explicaciones o debates, atendiendo a las reglas de interacción, intervención y cortesía, teniendo en cuenta el tono empleado, el lenguaje que se utiliza, el contenido y el grado de respeto hacia las opiniones de los demás.</p> <p>4.2. Evalúa el proceso de la comunicación oral con fichas sencillas de autoevaluación.</p> <p>5.1. Valora la importancia de aprender a hablar en público en el ámbito académico como ejercicio de preparación para el ámbito social y laboral.</p>
<b>Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.</b>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p>Leer.</p> <p>Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos de ámbito académico.</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica a textos de ámbito académico.</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.1. Pone en práctica diferentes estrategias de lectura para comprender textos escritos de ámbito académico como ensayos, monografías, lecciones de libros de texto, entradas de enciclopedias, artículos de investigación y divulgación, diagramas, cronogramas, infografías, mapas conceptuales...</p> <p>1.2. Identifica el tema en este tipo de textos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Escribir. Escritura de textos relacionados con el ámbito académico.</p>		<p>1.3. Identifica la intención comunicativa y la actitud del emisor en este tipo de textos.</p> <p>1.4. Retiene información relevante y extrae informaciones concretas de este tipo de textos.</p> <p>1.5. Reconoce la idea principal y las ideas secundarias comprendiendo las relaciones entre ellas.</p> <p>1.6. Localiza informaciones explícitas e implícitas en este tipo de textos.</p> <p>2.1. Resume este tipo de textos, de forma escrita, recogiendo las ideas principales e integrándolas de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p> <p>2.2. Realiza esquemas, mapas conceptuales, diagramas y otros gráficos para sintetizar, jerarquizar y expresar la información.</p> <p>3.1. Elabora su propia interpretación sobre el significado de un texto de este tipo y lo expresa con palabras propias y adecuadas.</p> <p>3.2. Respeta las opiniones de los demás.</p> <p>4.1. Utiliza, de forma autónoma, diversas fuentes de información integrando los conocimientos adquiridos en sus discursos orales o escritos.</p> <p>4.2. Conoce y maneja habitualmente diccionarios impresos o en versión digital.</p> <p>5.1. Escribe textos propios del ámbito académico, imitando textos modelo.</p> <p>5.2. Aplica técnicas diversas y apropiadas en el proceso de escritura para elaborar con corrección, adecuación, coherencia y cohesión este tipo de textos: planificación, obtención de datos, organización de la información, la redacción y la revisión.</p>
<p>2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos de ámbito académico.</p> <p>3. Manifestar una actitud personal y crítica ante la lectura de textos propios del ámbito académico.</p> <p>4. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.</p> <p>5. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados para escribir textos de mediana dificultad en relación con el ámbito académico.</p>		

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>6. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal.</p>	<p>6.1. Produce textos diversos reconociendo la importancia de enriquecer su vocabulario para expresarse oralmente y por escrito con exactitud y precisión y valorando la escritura como instrumento capaz de organizar su pensamiento y expresar su creatividad.</p> <p>6.2. Conoce y utiliza herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, participando, intercambiando opiniones, comentando y valorando escritos ajenos o escribiendo y dando a conocer los suyos propios.</p>
<b>Bloque 3. Conocimiento de la lengua.</b>		
<b>Contenidos</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
<p>La palabra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión e interpretación del significado de las palabras: denotación y connotación.</li> <li>• Conocimiento reflexivo de las relaciones semánticas que se establecen entre las palabras.</li> <li>• Observación, reflexión y explicación de los cambios que afectan al significado de las palabras: causas y mecanismos. Metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos.</li> <li>• Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas referentes al acento gráfico y a los signos de puntuación.</li> <li>• Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre el uso de la lengua.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprender el significado de las palabras en toda su extensión para reconocer y diferenciar los usos objetivos de los usos subjetivos.</li> <li>2. Comprender y valorar las relaciones de semejanza y de contrariedad que se establecen entre las palabras y su uso en el discurso oral y escrito.</li> <li>3. Reconocer los diferentes cambios de significado que afectan a la palabra en el texto: metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos.</li> <li>4. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas referentes al acento gráfico y a los signos de puntuación.</li> <li>5. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación con el manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Diferencia los componentes denotativos y connotativos en el significado de las palabras dentro de una frase o un texto oral o escrito.</li> <li>2.1. Reconoce y usa sinónimos y antónimos de una palabra explicando su uso concreto en una frase o en un texto oral o escrito.</li> <li>3.1. Reconoce y explica el uso metafórico y metonímico de las palabras en una frase o en un texto oral o escrito.</li> <li>3.2. Reconoce y explica los fenómenos contextuales que afectan al significado global de las palabras: tabú y eufemismo.</li> <li>4.1. Conoce, usa y valora las reglas de ortografía referentes al acento gráfico y a los signos de puntuación.</li> <li>5.1. Utiliza fuentes variadas de consulta en formatos diversos para resolver sus dudas sobre el uso de la lengua y para ampliar su vocabulario.</li> </ol>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Las relaciones gramaticales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la oración simple: sujeto y predicado.</li> <li>• Reconocimiento, uso y explicación de los diferentes recursos de modalización: modalidades oracionales.</li> </ul> <p>El discurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de las funciones-finalidades del lenguaje.</li> <li>• Reconocimiento, comprensión y uso de los modos de discurso expositivo y argumentativo.</li> </ul> <p>Las variedades de la lengua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de los orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España y valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural.</li> </ul>	<p>6. Observar, reconocer, usar y explicar los elementos constitutivos de la oración simple: sujeto y predicado.</p> <p>6. Identificar y usar las funciones-finalidades del lenguaje en diferentes recursos de modalización.</p> <p>7. Identificar, comprender y usar de forma adecuada los modos de discurso expositivo y argumentativo.</p> <p>8. Conocer la realidad plurilingüe de España, atendiendo especialmente a los orígenes históricos de cada una de sus lenguas.</p>	<p>6.1. Diferencia sujeto y predicado en la oración simple.</p> <p>6.2. Diferencia oraciones con sujeto y sin él (oraciones impersonales y no personales).</p> <p>6.3. Diferencia oraciones con predicado y frases.</p> <p>6.4. Transforma oraciones activas en pasivas y viceversa, explicando los diferentes papeles semánticos del sujeto: agente, paciente, causa.</p> <p>6.1. Reconoce las funciones-finalidades básicas del lenguaje y las relaciona con la expresión de la objetividad o subjetividad y con las modalidades oracionales</p> <p>6.2. Usa en textos orales o escritos las formas lingüísticas adecuadas según la finalidad del lenguaje que pretenda imprimir a su mensaje.</p>	<p>7.1. Identifica y comprende los modos de discurso expositivo y argumentativo: la intención comunicativa del emisor, la coherencia en la disposición de contenidos, la estructura textual y sus características lingüísticas más relevantes.</p> <p>7.2. Aplica a sus producciones los rasgos de los modos de discurso expositivo y argumentativo: la intención comunicativa del emisor, la coherencia en la disposición de contenidos, la estructura textual y sus características lingüísticas más relevantes.</p> <p>8.1. Localiza en un mapa las distintas lenguas de España y explica alguna de sus características diferenciales comparando varios textos, reconociendo sus orígenes históricos.</p> <p>8.2. Reconoce las variedades geográficas del castellano dentro y fuera de España.</p>
---	---	--	---

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>9. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua.</p>	<p>9.1. Reconoce y corrige errores ortográficos y gramaticales en textos propios y ajenos.</p> <p>9.2. Aplica los conocimientos ortográficos y gramaticales adquiridos para mejorar producciones orales y escritas.</p>	
<p><b>Bloque 4. Educación literaria.</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lectura de obras de la literatura española y universal como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.</li> <li>Aproximación a los grandes temas y tópicos de la Historia de la Literatura a partir de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos.</li> <li>Reconocimiento y comprensión de los principales recursos del lenguaje literario en fragmentos significativos y, en su caso, en textos completos.</li> <li>Redacción de textos de intención literaria utilizando temas y tópicos literarios universales, así como rasgos</li> </ul>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura.</p> <p>2. Promover progresivamente la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas...), personajes, temas, etc. de todas las épocas.</p> <p>3. Leer y comprender textos literarios sencillos y</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.1. Lee y comprende con un grado creciente de interés y autonomía obras literarias cercanas a sus gustos, aficiones e intereses, desarrollando progresivamente su capacidad de reflexión y su propio criterio estético.</p> <p>1.2. Valora alguna de las obras de lectura, resumiendo el contenido, explicando los aspectos que más le llaman la atención y lo que la lectura le aporta como experiencia personal.</p> <p>2.1. Reconoce y comenta las obras y textos que lee, a la luz de la pervivencia o evolución de personajes-tipo, temas y formas a lo largo de diversos periodos histórico/literarios hasta la actualidad.</p> <p>2.2. Desarrolla progresivamente la capacidad de reflexión observando, analizando y explicando la relación existente entre diversas manifestaciones artísticas de todas las épocas (música, pintura, cine...).</p> <p>2.3. Compara textos literarios y piezas de los medios de comunicación que respondan a un mismo tópico, observando, analizando y explicando los diferentes puntos de vista según el medio, la época o la cultura y valorando y criticando lo que lee o ve.</p> <p>3.1. Lee en voz alta, modulando, adecuando la voz,</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>básicos del lenguaje literario, con intención lúdica y creativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.</li> </ul>	<p>reconocer en ellos algunos de los principales temas y tópicos de la Historia de la literatura, así como los principales rasgos del lenguaje literario.</p>	<p>apoyándose en elementos de la comunicación no verbal y potenciando la expresividad verbal.</p> <p>3.2 Comenta con los compañeros y trabaja en equipo determinados aspectos de las lecturas propuestas, o seleccionadas por los alumnos, investigando y experimentando de forma progresivamente autónoma.</p> <p>3.3. Lee y comprende una selección de textos literarios sencillos en versión original o adaptados, y representativos de la Historia de la literatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica el tema</li> <li>• Resume su contenido</li> <li>• Reconoce y explica el tratamiento del tópico literario que se desarrolla.</li> <li>• Identifica y explica la forma literaria (prosa o verso) y el género literario al que responde.</li> <li>• Comprende e interpreta el lenguaje literario, reconociendo los principales recursos o figuras.</li> <li>• Emite una valoración personal.</li> </ul>
	<p>4. Redactar textos personales de intención literaria utilizando temas y tópicos literarios universales, así como los principales recursos o figuras del lenguaje literario con intención lúdica y creativa.</p>	<p>4.1. Redacta textos personales de intención literaria a partir de modelos dados utilizando temas y tópicos literarios universales.</p> <p>4.2. Redacta textos de intención literaria utilizando los principales recursos o figuras.</p> <p>4.3. Desarrolla el gusto por la escritura como instrumento de comunicación capaz de analizar y regular sus propios sentimientos.</p> <p>5.1. Aporta en sus trabajos escritos u orales conclusiones y puntos de vista personales y críticos sobre las obras literarias</p>
	<p>5. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	estudiadas, expresándose con rigor, claridad y coherencia.
académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información.	5.2. Utiliza recursos variados de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la realización de sus trabajos académicos.

CVE-2018-6167

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<b>NIVEL II DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS</b> <b>Tercer Módulo. Lengua castellana y Literatura</b>		
<b>Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.</b>		
<b>Contenidos</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
<p>Escuchar.</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales propios del ámbito laboral y social, en relación con la finalidad que persiguen y con su estructura discursiva.</p> <p>Hablar.</p> <p>Participación o participación simulada en textos orales propios del ámbito laboral y social, en relación con la finalidad que persiguen y con su estructura discursiva.</p>	<p>1. Observar o escuchar textos orales del ámbito laboral y social para comprender e interpretar y valorar su sentido en relación con la finalidad que persiguen y con su estructura discursiva.</p>	<p>1.1. Observa o escucha textos orales pertenecientes al ámbito laboral y social -entrevista de trabajo, presentación, informe, reunión de trabajo...- para explicar la adecuación, el grado de formalidad y el sentido global de los mismos.</p> <p>1.2. Identifica el tema en este tipo de textos.</p> <p>1.3. Identifica la intención comunicativa y la postura o actitud de cada interlocutor en este tipo de textos.</p> <p>1.4. Reitera información relevante y extrae informaciones concretas de este tipo de textos.</p> <p>1.5. Anticipa ideas e infiere datos del emisor y del contenido del texto analizando fuentes de procedencia no verbal en este tipo de textos.</p> <p>1.6. Resume este tipo de textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p> <p>1.7. Identifica las partes de las estructuras socialmente fijadas para este tipo de textos, así como los modos de discurso presentes.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>2. Practicar en situaciones reales o simuladas discursos orales y actos de habla propios del ámbito laboral y social, potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal.</p>	<p>2.1. Pone en práctica textos orales diversos, propios del ámbito laboral y social, adecuándose al grado de formalidad y planificación requerido.</p> <p>2.2. Reconoce la importancia de los aspectos prosódicos (entonación, pausas, tono, timbre, volumen...) mirada, posicionamiento, lenguaje corporal, etc., gestión de tiempos y empleo de ayudas audiovisuales en cualquier tipo de discurso.</p>
<p>3. Poner en práctica progresivamente la adecuación, la planificación, la claridad, la coherencia y la cohesión del contenido de las producciones orales propias, así como las estructuras discursivas –narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación-, las reglas de interacción, intervención y cortesía, los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).</p>	<p>3.1. Organiza el contenido y elabora guiones previos a la intervención oral.</p> <p>3.2. Respeta las reglas de interacción, intervención y cortesía que regulan los intercambios comunicativo oral de carácter formal, semi-planificados o planificados e incorpora los elementos prosódicos y no verbales adecuados (turno de palabra, escucha activa, respeto del espacio, tono y gesticulación adecuados...).</p> <p>3.3. Incorpora progresivamente palabras propias del nivel formal de la lengua en sus prácticas orales.</p> <p>3.4. Pronuncia con corrección y claridad, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral.</p>
<p>4. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente la planificación, la claridad, la adecuación, coherencia y cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como las reglas de interacción, intervención y cortesía, los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).</p>	<p>4.1. Reconoce y explica las características del lenguaje conversacional (cooperación, espontaneidad, economía y subjetividad) en las conversaciones espontáneas.</p> <p>4.2. Conoce el proceso de producción de discursos orales valorando la claridad expositiva, la adecuación, la coherencia del discurso, así como la cohesión de los contenidos.</p> <p>4.3. Observa, analiza, evalúa las intervenciones particulares de cada participante y autoevalúa las suyas propias, proponiendo soluciones para mejorarlas.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>5. Valorar la relevancia social y laboral que tiene aprender a hablar en público, de forma individual o en grupo.</p>	<p>5.1. Valorar la importancia de la adecuación, coherencia y corrección en la comunicación oral en el ámbito laboral y social.</p>
<p><b>Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.</b></p>	
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p>
<p>Leer.</p>	<p>1. Leer, comprender, interpretar y valorar textos orales del ámbito laboral y social.</p>
<p>Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos propios del ámbito laboral y social, que pueden ser narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos y dialogados.</p>	<p>1.1. Pone en práctica diferentes estrategias de lectura para reconocer el sentido global de textos del ámbito laboral y social: carta comercial, carta de presentación, currículum, informe, solicitud, reclamación....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica el tema.</li> <li>• Retiene información relevante y extrae informaciones concretas.</li> <li>• Reconoce la idea principal y las ideas secundarias comprendiendo las relaciones entre ellas.</li> <li>• Localiza informaciones explícitas e implícitas.</li> <li>• Comprende el significado palabras y expresiones gracias a su contexto.</li> </ul>
<p>Escribir.</p>	<p>1.2. Identifica el grado de formalidad y planificación, la intención comunicativa y la actitud del emisor en este tipo de textos.</p>
<p>Escritura de textos propios del ámbito laboral y social, que pueden ser narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos y dialogados.</p>	<p>1.3. Identifica el tipo de texto y las partes de las estructuras socialmente fijadas, así como los rasgos discursivos y lingüísticos.</p> <p>1.4. Resume este tipo de textos, de forma escrita, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	1.5. Sintetiza y jerarquiza la información de este tipo de textos en esquemas, mapas conceptuales, diagramas y otros gráficos.
2. Manifiesta una actitud personal y crítica ante la lectura de textos del ámbito laboral y social.	2.1. Elabora su propia interpretación así como su postura personal de acuerdo o desacuerdo en relación a ideas parciales o globales del texto y lo expresa con palabras propias y adecuadas. 2.2. Respeta las opiniones de los demás.
3. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.	3.1. Utiliza, de forma autónoma, diversas fuentes de información integrando los conocimientos adquiridos en sus discursos orales o escritos. 3.2. Conoce y maneja habitualmente diccionarios impresos o en versión digital. 3.3. Conoce el funcionamiento de bibliotecas (escolares, locales...), así como de bibliotecas digitales y es capaz de solicitar libros, vídeos... autónomamente.
4. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados del ámbito laboral y social.	4.1. Escribe textos del ámbito laboral y social, imitando textos modelo, respetando las estructuras y fórmulas socialmente fijadas. 4.2. Aplica técnicas diversas y apropiadas en el proceso de escritura para elaborar con corrección, adecuación, coherencia y cohesión este tipo de textos: planificación, obtención de datos, organización de la información, la redacción y la revisión.
5. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal,	5.1. Produce textos diversos reconociendo la importancia de expresarse con exactitud y precisión y valorando la escritura como instrumento capaz de organizar su pensamiento.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>profesional y social.</p>	<p>5.2. Conoce y utiliza herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, participando, intercambiando opiniones, comentando y valorando escritos ajenos o escribiendo y dando a conocer los suyos propios.</p>
<p><b>Bloque 3. Conocimiento de la lengua.</b></p>	
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p>
<p>La palabra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la palabra. Procedimientos para formar palabras.</li> <li>Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre el uso de la lengua.</li> </ul>	<p>1. Reconocer y analizar la estructura de las palabras pertenecientes a las distintas categorías gramaticales.</p> <p>1.1. Reconoce y explica los elementos constitutivos de la palabra: raíz y afijos, aplicando este conocimiento a la mejora de la comprensión de textos escritos y al enriquecimiento de su vocabulario activo.</p> <p>1.2. Explica y usa los distintos procedimientos de formación de palabras, distinguiendo las compuestas, las derivadas, las siglas y los acrónimos.</p>
<p>Las relaciones gramaticales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la oración simple: sujeto, predicado (nominal y verbal) y complementos del predicado. Tipos de oraciones según su sujeto y su predicado.</li> </ul>	<p>2. Usar procedimientos de formación de palabras para profundizar en el conocimiento de las categorías gramaticales y enriquecer el vocabulario propio.</p> <p>2.1. Forma sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios a partir de otras categorías gramaticales utilizando distintos procedimientos lingüísticos.</p>
<p>El discurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de las propiedades</li> </ul>	<p>3. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación con el manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario.</p> <p>3.1. Utiliza fuentes variadas de consulta en formatos diversos para resolver sus dudas sobre el uso de la lengua y para ampliar su vocabulario.</p> <p>4. Observar, reconocer y explicar los usos de los grupos nominales, adjetivales, verbales, preposicionales y adverbiales y sus funciones en la oración simple.</p> <p>4.1. Reconoce y explica en los textos el funcionamiento sintáctico del verbo a partir de su significado, distinguiendo los grupos de palabras que pueden funcionar como complementos verbales argumentales y adjuntos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>del texto: adecuación, coherencia y cohesión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento, comprensión y uso de la diversidad discursiva: narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación.</li> </ul>	<p>4.2. Amplía oraciones en un texto usando diferentes grupos de palabras con diferentes funciones sintácticas, utilizando los nexos adecuados y creando oraciones nuevas con sentido completo.</p>
<p>5. Identificar los tipos de oraciones simples según la naturaleza de su sujeto y de su predicado.</p>	<p>5.1. Identifica los tipos de oraciones según la naturaleza de su sujeto y de su predicado.</p> <p>5.2. Utiliza con adecuación y corrección oraciones con sujeto, impersonales y no personales; activas y pasivas; con predicado nominal y verbal.</p>
<p>6. Reconocer la adecuación, la coherencia y la cohesión en un texto.</p>	<p>6.1. Reconoce las marcas que los elementos de la situación comunicativa dejan en el texto: emisor, destinatario, canal, código, contexto.</p> <p>6.2. Reconoce la organización interna de las ideas en un texto y su estructura externa.</p> <p>6.3. Identifica los principales mecanismos de cohesión en un texto: distintos tipos de conectores (adición, contraste, explicación, causa, consecuencia, condición, hipótesis...) y los principales mecanismos de cohesión léxico-semántica (familia léxica, campo asociativo y semántico, sinonimia, antonimia...).</p>
<p>7. Reconocer, explicar y usar la diversidad discursiva, teniendo en cuenta los elementos, tipos, estructuras y principales rasgos lingüísticos de cada modo de discurso</p>	<p>6.4. Aplica adecuadamente las propiedades básicas del texto a sus producciones escritas.</p> <p>7.1. Reconoce y explica los diferentes modos de discurso - narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación-, teniendo en cuenta los elementos, tipología, estructuras y principales rasgos lingüísticos de cada uno.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>(narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación).</p>	<p>7.2. Usa adecuadamente los diferentes modos de discurso en sus producciones escritas y orales, aplicando sus elementos, tipos, estructuras y principales rasgos lingüísticos.</p>
<p>8. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas y gramaticales, reconociendo su valor social y la necesidad de centrarse a ellas para conseguir una comunicación eficaz.</p>	<p>8.1. Conoce y valora las reglas de ortografía: acento gráfico, ortografía de las letras y signos de puntuación. 8.2. Se expresa por escrito con corrección ortográfica.</p>
<p>9. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua.</p>	<p>9.1. Utiliza con adecuación y corrección la terminología gramatical y valora el conocimiento de la lengua para resolver problemas de comprensión y expresión.</p>
<p><b>Bloque 4. Educación literaria.</b></p>	
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de obras de la literatura española y universal como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.</li> <li>• Aproximación a los grandes</li> </ul>	<p>1.1. Lee y comprende con un grado creciente de interés y autonomía obras literarias cercanas a sus gustos, aficiones e intereses, desarrollando progresivamente su capacidad de reflexión y su propio criterio estético. 1.2. Valora alguna de las obras de lectura, resumiendo el contenido, explicando los aspectos que más le han llamado la atención y lo que la lectura de le ha aportado como experiencia personal.</p>
<p><b>Criterios de evaluación</b></p>	<p>1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>2.1. Reconoce y comenta las obras y textos representativos de la literatura española de los periodos desde la Edad Media al Siglo de Oro, a la luz de la pervivencia o evolución de personajes-tipo, temas y formas a lo largo de diversos periodos histórico/literarios hasta la actualidad.</p> <p>2.2. Desarrolla progresivamente la capacidad de reflexión observando, analizando y explicando la relación existente entre diversas manifestaciones artísticas de esa época con todas las demás (música, pintura, cine...).</p>	<p>2. Reflexionar sobre la conexión entre la literatura española de los periodos desde la Edad Media al Siglo de Oro y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas...), personajes, temas, etc. de todas las épocas.</p>	<p>periodos literarios y a las obras más representativas de la literatura española de la Edad Media al Siglo de Oro a partir de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos comprendidos entre la Edad Media y el Siglo de Oro.</li> <li>• Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.</li> </ul>
<p>3.1 Lee en voz alta, modulando, adecuando la voz, apoyándose en elementos de la comunicación no verbal y potenciando la expresividad verbal.</p> <p>3.2 Comenta con los compañeros y trabaja en equipo determinados aspectos de las lecturas propuestas, o seleccionadas por los alumnos, investigando y experimentando de forma progresivamente autónoma.</p>	<p>3. Comprender textos literarios representativos de la literatura desde la Edad Media al Siglo de Oro; reconocer la intención del autor y la relación de su contenido y su forma con los contextos socioculturales y literarios de la época; identificar el tema; analizar la evolución de algunos tópicos y formas literarias; y expresar esa relación con juicios personales razonados.</p>	
<p>3.3. Lee y comprende una selección de textos literarios representativos de la literatura de los periodos comprendidos entre la Edad Media al Siglo de Oro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitúa el fragmento o texto propuesto en la época y en el sistema cultural y literario, teniendo cuenta aspectos de contenido y forma: contexto sociocultural (época, mentalidad...) y literario (período, movimiento, corriente o tendencia, género, subgénero...).</li> <li>• Identifica el tema y, en su caso, reconoce y explica el tópico literario que se desarrolla.</li> <li>• Resume su contenido.</li> <li>• Comprende e interpreta el lenguaje literario.</li> <li>• Emite una valoración personal razonada del contenido y la</li> </ul>		

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	forma del texto.
<p>4. Redactar textos personales de intención literaria, inspirándose en las convenciones de la época literaria estudiada, con intención lúdica y creativa.</p>	<p>4.1. Redacta textos personales de intención literaria inspirados en elementos relevantes de la literatura de los períodos comprendidos entre la Edad Media y el Siglo de Oro, como pueden ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temas y tópicos: <i>ubi sunt</i>, <i>carpe diem</i>, <i>beatus ille</i>...</li> <li>• Personajes: el héroe, la alcahueta, el pícaro...</li> <li>• Formas y géneros: el romance, la novela picaresca, el soneto...</li> </ul>
<p>5. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información.</p>	<p>4.2. Desarrolla el gusto por la escritura como instrumento de comunicación capaz de analizar y regular sus propios sentimientos.</p> <p>5.1. Aporta en sus trabajos escritos u orales conclusiones y puntos de vista personales y críticos sobre las obras literarias estudiadas, expresándose con rigor, claridad y coherencia.</p> <p>5.2. Utiliza recursos variados de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la realización de sus trabajos académicos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Cuarto Módulo. Lengua castellana y Literatura		
Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Escuchar.</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales propios de los medios de comunicación, en relación con la finalidad que persiguen y con su estructura discursiva.</p> <p>Hablar.</p> <p>Participación o participación simulada en textos orales propios de los medios de comunicación, en relación con la finalidad que persiguen y con su estructura discursiva.</p>	<p>1. Observar o escuchar textos orales de los medios de comunicación para comprender, interpretar y valorar su sentido en relación con la finalidad que persiguen y con su estructura discursiva.</p>	<p>1.1. Observa o escucha textos orales y actos de habla procedentes de la radio y la televisión, de plataformas digitales y redes sociales para explicar la adecuación, el grado de formalidad y el sentido global de los mismos: espacios informativos y de opinión (informativos, reportajes, entrevistas, tertulias, debates), programas de entretenimiento, anuncios publicitarios...</p> <p>1.2. Identifica el tema en este tipo de textos y distingue las tesis y los argumentos, si los hubiera.</p> <p>1.3. Identifica la intención comunicativa y la postura o actitud de cada interlocutor en este tipo de textos, distinguiendo entre información y opinión en mensajes procedentes de los medios de comunicación y entre información y persuasión en mensajes publicitarios orales, identificando las estrategias de enfatización y expansión.</p> <p>1.4. Retiene información relevante y extrae informaciones concretas de este tipo de textos.</p> <p>1.5. Anticipa ideas e infiere datos del emisor y del contenido del texto analizando fuentes de procedencia no verbal en este tipo de textos.</p> <p>1.6. Resume este tipo de textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p> <p>1.7. Identifica la organización de contenidos en este tipo de textos, así como los modos de discurso presentes.</p> <p>1.8. Distingue información de opinión y valora con actitud crítica las tesis y los argumentos que se presentan o se infieren.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>2.1. Pone en práctica textos orales diversos, propios de los medios de comunicación, adaptando su intervención a los requisitos del género periodístico o publicitario que se determine.</p> <p>2.2. Reconoce la importancia de los aspectos prosódicos (entonación, pausas, tono, timbre, volumen...) mirada, posicionamiento, lenguaje corporal, etc., gestión de tiempos y empleo de ayudas audiovisuales en cualquier tipo de discurso.</p>	<p>2. Practicar en situaciones reales o simuladas discursos orales y actos de habla propios de los medios de comunicación, potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal y la representación de realidades, sentimientos y emociones.</p>
<p>3.1. Organiza el contenido y elabora guiones previos a la intervención oral.</p> <p>3.2. Respeta las reglas de interacción, intervención y cortesía que regulan los intercambios comunicativo oral de carácter formal, semi-planificados o planificados e incorpora los elementos prosódicos y no verbales adecuados (turno de palabra, escucha activa, respeto del espacio, tono y gesticulación adecuados...).</p>	<p>3. Poner en práctica progresivamente la adecuación, la planificación, la claridad, la coherencia y la cohesión del contenido de las producciones orales propias, así como las estructuras discursivas (narración, descripción, diálogo, exposición y argumentación), las reglas de interacción, intervención y cortesía, los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).</p>
<p>3.3. Incorpora progresivamente palabras propias del nivel formal de la lengua en sus prácticas orales.</p> <p>3.4. Pronuncia con corrección y claridad, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral.</p>	
<p>3.5. Reconoce y asume las reglas de interacción, intervención y cortesía que regulan los debates y cualquier intercambio comunicativo oral.</p>	
<p>4.1. Reconoce y explica las características del lenguaje conversacional (cooperación, espontaneidad, economía y subjetividad) en las conversaciones espontáneas.</p>	<p>4. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente las producciones orales propias y ajenas, así como los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).</p>
<p>4.2. Conoce el proceso de producción de discursos orales valorando la claridad expositiva, la adecuación, la coherencia del discurso, así como la cohesión de los contenidos.</p>	
<p>4.3. Observa, analiza, evalúa las intervenciones particulares de cada</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>participante y autoevalúa las suyas propias, proponiendo soluciones para mejorarlas.</p> <p>5. Valorar el dominio de las prácticas discursivas en los medios de comunicación, como herramienta de información, entretenimiento y creación de opinión.</p>	<p>participante y autoevalúa las suyas propias, proponiendo soluciones para mejorarlas.</p> <p>5.1. Valora el poder social que ha adquirido el dominio de las prácticas discursivas en los medios de comunicación, como vehículo de información, entretenimiento y creación de corrientes de opinión.</p>
<p><b>Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p>Leer.</p> <p>Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos de los medios de comunicación, que pueden ser dialogados, narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos.</p> <p>Escribir.</p> <p>Escritura de textos de los medios de comunicación, que pueden ser dialogados, narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos.</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Leer, comprender, interpretar y valorar textos escritos de los medios de comunicación.</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.1. Pone en práctica diferentes estrategias de lectura para reconocer el sentido global de textos de los medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales: textos periodísticos de información (noticia, reportaje) de opinión (artículo de opinión, columna, editorial, carta al director), mixtos (crónica, crítica, comentario, entrevista); anuncios publicitarios...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica el tema.</li> <li>• Retiene información relevante y extrae informaciones concretas.</li> <li>• Reconoce la idea principal y las ideas secundarias comprendiendo las relaciones entre ellas.</li> <li>• Localiza informaciones explícitas e implícitas.</li> <li>• Comprende el significado palabras y expresiones propias gracias a su contexto.</li> </ul> <p>1.2. Diferencia entre información objetiva e interpretación; entre finalidad informativa y persuasiva.</p> <p>1.3. Identifica los géneros periodísticos y publicitarios a partir de sus rasgos contextuales, intención, estructura discursiva y características lingüísticas.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>1.4. Resume este tipo de textos, de forma escrita, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p> <p>1.5. Sintetiza y jerarquiza la información de este tipo de textos en esquemas, mapas conceptuales, diagramas y otros gráficos.</p>		
<p>2.1. Elabora su propia interpretación así como su postura personal de acuerdo o desacuerdo en relación con ideas parciales o globales del texto y lo expresa con palabras propias y adecuadas.</p> <p>2.2. Respeta las opiniones de los demás.</p>	<p>2. Manifiestar una actitud personal y crítica ante la lectura de textos de los medios de comunicación.</p>	
<p>3.1. Utiliza, de forma autónoma, diversas fuentes de información integrando los conocimientos adquiridos en sus discursos orales o escritos.</p> <p>3.2. Conoce y maneja habitualmente diccionarios impresos o en versión digital.</p> <p>3.3. Conoce el funcionamiento de bibliotecas (escolares, locales...), así como de bibliotecas digitales y es capaz de solicitar libros, vídeos... autónomamente.</p>	<p>3. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.</p>	
<p>4.1. Escribe textos propios de los medios de comunicación, imitando textos modelo, respetando las convenciones de los géneros periodísticos y publicitarios, las estructuras discursivas y las patas del lenguaje periodístico y publicitario.</p> <p>4.2. Aplica técnicas diversas y apropiadas en el proceso de escritura para elaborar con corrección, adecuación, coherencia y cohesión este tipo de textos.: planificación, obtención de datos, organización de la información, la redacción y la revisión.</p>	<p>4. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados propios de los medios de comunicación.</p>	
<p>5.1. Produce textos diversos reconociendo la importancia de expresarse con exactitud y precisión y valorando la escritura como instrumento capaz de organizar su pensamiento.</p>	<p>5. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	desarrollo personal y social.	5.2. Conoce y utiliza herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, participando, intercambiando opiniones, comentando y valorando escritos ajenos o escribiendo y dando a conocer los suyos propios.
<b>Bloque 3. Conocimiento de la lengua</b>		
	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
<b>Contenidos</b>		
La palabra.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación, reflexión y explicación de los valores expresivos y del uso de las distintas categorías gramaticales.</li> <li>Observación, reflexión y explicación del uso expresivo de los prefijos y sufijos, reconociendo aquellos que tienen origen griego y latino, explicando el significado que aportan a la raíz léxica y su capacidad para la formación y creación de nuevas palabras.</li> <li>Observación, reflexión y explicación de los distintos niveles de significado de palabras y expresiones en el discurso oral o escrito.</li> <li>Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reconocer y explicar los valores expresivos que adquieren determinadas categorías gramaticales en relación con la intención comunicativa del texto donde aparecen.</li> <li>Reconocer y explicar el significado de los principales prefijos y sufijos y sus posibilidades de combinación para comprender y crear palabras desconocidas, identificando algunos que proceden del latín y griego.</li> <li>Identificar los distintos niveles de significado de palabras o expresiones en función de la intención comunicativa del discurso oral o escrito donde aparecen.</li> <li>Usar correcta y eficazmente los diccionarios y otras fuentes de consulta, en papel o en formato digital para</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Explica los valores expresivos que adquieren algunos adjetivos, determinantes y pronombres en relación con la intención comunicativa del texto donde aparecen.</li> <li>Reconoce y explica los valores expresivos que adquieren las formas verbales en relación con la intención comunicativa del texto donde aparecen.</li> <li>Reconoce los distintos procedimientos para la formación de palabras nuevas explicando el valor significativo de los prefijos y sufijos.</li> <li>Forma sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios a partir de otras categorías gramaticales utilizando distintos procedimientos lingüísticos.</li> <li>Conoce el significado de los principales prefijos y sufijos de origen griecolatino utilizándolos para deducir el significado de palabras desconocidas.</li> <li>Explica todos los valores expresivos de las palabras que guardan relación con la intención comunicativa del texto donde aparecen.</li> <li>Explica con precisión el significado de palabras usando la acepción adecuada en relación al contexto en el que aparecen.</li> <li>Utiliza los diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital resolviendo eficazmente sus dudas sobre el uso correcto de la lengua y progresando en el aprendizaje autónomo.</li> </ol>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Las relaciones gramaticales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Observación, reflexión y explicación de los límites sintácticos y semánticos de la oración simple y la compuesta, de las palabras que relacionan los diferentes grupos que forman parte de la misma y de sus elementos constitutivos.</li> <li>Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en la escritura para obtener una comunicación eficiente.</li> </ul>	<p>resolver dudas sobre el uso correcto de la lengua y para progresar en el aprendizaje autónomo.</p> <p>5. Explicar y describir los rasgos que determinan los límites oracionales para reconocer la estructura de las oraciones simples y compuestas.</p>	<p>5.1. Transforma y amplía oraciones simples en oraciones compuestas usando conectores y otros procedimientos de sustitución para evitar repeticiones.</p> <p>5.2. Reconoce la equivalencia semántica y funcional entre el adjetivo, el sustantivo y algunos adverbios con oraciones de relativo, sustantivas y adverbiales respectivamente, transformando y ampliando adjetivos, sustantivos y adverbios en oraciones subordinadas e insertándolas como constituyentes de otra oración.</p>
<p>El discurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento y uso de los rasgos lingüísticos apropiados para expresar las diferentes funciones-finalidades del lenguaje.</li> <li>Identificación, comprensión y uso de los diferentes géneros textuales según la finalidad comunicativa: informativos, persuasivos, prescriptivos e instructivos, estéticos y literarios.</li> </ul>	<p>6. Identificar, explicar, interpretar y usar de forma adecuada la intención comunicativa, a partir de los elementos lingüísticos, las relaciones gramaticales y léxicas y la estructura y disposición de los contenidos.</p>	<p>6.1. Identifica la intención comunicativa de la persona que habla o escribe y, en consecuencia, la finalidad comunicativa del texto que produce, a partir de elementos lingüísticos relevantes.</p> <p>6.2. Utiliza en sus producciones las formas lingüísticas adecuadas a las diversas finalidades textuales.</p> <p>6.3. Reconoce la coherencia de un discurso atendiendo a la intención comunicativa del emisor, identificando la estructura y disposición de contenidos.</p>
<p>7. Reconocer y usar adecuadamente los rasgos lingüísticos apropiados para expresar las diferentes funciones-finalidades del lenguaje.</p> <p>8. Identificar, comprender y usar diferentes géneros textuales según la</p>	<p>7. Reconocer y comprender los rasgos lingüísticos en que se muestra la finalidad comunicativa en textos orales o escritos.</p> <p>7.2. Usa el lenguaje con propiedad para expresar las distintas finalidades comunicativas.</p> <p>8.1. Identifica los diferentes tipos de textos según la finalidad comunicativa que manifiesten: informativos, persuasivos,</p>	<p>7.1. Reconoce y comprende los rasgos lingüísticos en que se muestra la finalidad comunicativa en textos orales o escritos.</p> <p>7.2. Usa el lenguaje con propiedad para expresar las distintas finalidades comunicativas.</p> <p>8.1. Identifica los diferentes tipos de textos según la finalidad comunicativa que manifiesten: informativos, persuasivos,</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Las variedades de la lengua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y valoración de los principales rasgos en los niveles de uso de la lengua y en diferentes registros según los ámbitos de uso.</li> </ul>	<p>finalidad comunicativa.</p>	<p>prescriptivos e instructivos, estéticos y literarios.</p>
	<p>9. Reconocer y utilizar los diferentes registros lingüísticos en función de los ámbitos de uso, valorando la importancia de utilizar el registro adecuado en cada momento.</p> <p>10. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas y gramaticales, reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz.</p> <p>11. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua.</p>	<p>8.2. Elabora textos orales y escritos adecuados a la finalidad que se requiere: informativos, persuasivos, prescriptivos e instructivos, estéticos y literarios.</p> <p>9.1. Reconoce los rasgos propios de los tres principales niveles de uso de la lengua.</p> <p>9.2. Identifica los rasgos básicos por los que se caracterizan los principales lenguajes específicos: científico-técnico, humanístico, periodístico, publicitario y administrativo.</p> <p>9.3. Utiliza el nivel de uso de la lengua y el registro específico con propiedad, según lo requiera cada situación comunicativa.</p> <p>10.1. Conoce y valora las reglas de ortografía: acento gráfico, ortografía de las letras y signos de puntuación.</p> <p>10.2. Se expresa por escrito con corrección ortográfica.</p> <p>11.1. Utiliza con adecuación y corrección la terminología gramatical y valora el conocimiento de la lengua para resolver problemas de comprensión y expresión.</p>
<p><b>Bloque 4. Educación literaria.</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de obras de la literatura española y universal como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de</li> </ul>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura.</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.1. Lee y comprende con un grado creciente de interés y autonomía obras literarias cercanas a sus gustos, aficiones e intereses, desarrollando progresivamente su capacidad de reflexión y su propio criterio estético.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aproximación a los grandes periodos literarios y a las obras más representativas de la literatura española desde el siglo XVIII hasta nuestros días a partir de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos.</li> <li>Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos de los periodos comprendidos entre el siglo XVIII y nuestros días, con intención lúdica y creativa.</li> <li>Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.</li> </ul>	<p>2. Reflexionar sobre la conexión entre la literatura española del siglo XVIII a nuestros días y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas...), personajes, temas, etc. de todas las épocas.</p> <p>3. Comprender textos literarios representativos de la literatura del siglo XVIII a nuestros días; reconocer la intención del autor y la relación de su contenido y su forma con los contextos socioculturales y literarios de la época; identificar el tema; analizar la evolución de algunos tópicos y formas literarias; y expresar esa relación con juicios personales razonados.</p>	<p>1.2. Valora alguna de las obras de lectura, resumiendo el contenido, explicando los aspectos que más le han llamado la atención y lo que la lectura de le ha aportado como experiencia personal.</p> <p>2.1. Reconoce y comenta las obras y textos representativos de la literatura española de los periodos desde el siglo XVIII a nuestros días, a la luz de la pervivencia o evolución de personajes-tipo, temas y formas a lo largo de diversos periodos histórico/literarios hasta la actualidad.</p> <p>2.2. Desarrolla progresivamente la capacidad de reflexión observando, analizando y explicando la relación existente entre diversas manifestaciones artísticas de esa época con todas las demás (música, pintura, cine...).</p> <p>3.1. Lee en voz alta, modulando, adecuando la voz, apoyándose en elementos de la comunicación no verbal y potenciando la expresividad verbal.</p> <p>3.2. Comenta con los compañeros y trabaja en equipo determinados aspectos de las lecturas propuestas, o seleccionadas por los alumnos, investigando y experimentando de forma progresivamente autónoma.</p> <p>3.3. Lee y comprende una selección de textos literarios representativos de la literatura española de los periodos comprendidos entre el siglo XVIII y nuestros días:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sitúa el fragmento o texto propuesto en la época y en el sistema cultural y literario, teniendo cuenta aspectos de contenido y forma: contexto sociocultural (época, mentalidad...) y literario (periodo, movimiento, corriente o tendencia, género, subgénero...).</li> <li>Identifica el tema y, en su caso, reconoce y explica el tópico literario que se desarrolla.</li> <li>Resume su contenido.</li> </ul>
---	--	--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende e interpreta el lenguaje literario.</li> <li>• Emite una valoración personal razonada del contenido y la forma del texto.</li> </ul>		
<p>4.1. Redacta textos personales de intención literaria inspirados en elementos relevantes en la literatura de los períodos comprendidos entre el siglo XVIII y la actualidad, como pueden ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temas y tópicos: el amor, la denuncia social, la guerra...</li> <li>• Formas y géneros: el verso libre, la poesía visual, el microrrelato...</li> </ul>	<p>4. Redactar textos personales de intención literaria, inspirándose en las convenciones de la época literaria estudiada, con intención lúdica y creativa.</p>	
<p>4.2. Desarrolla el gusto por la escritura como instrumento de comunicación capaz de analizar y regular sus propios sentimientos.</p> <p>5.1. Aporta en sus trabajos escritos u orales conclusiones y puntos de vista personales y críticos, sobre las obras literarias estudiadas, expresándose con rigor, claridad y coherencia.</p> <p>5.2. Utiliza recursos variados de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la realización de sus trabajos académicos.</p>	<p>5. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información.</p>	

Primer Módulo. Primera Lengua Extranjera

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p align="center"><b>Bloque 1. Comprensión de textos orales</b></p> <p><b>Estrategias de comprensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el tipo textual y distinguir tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales).</li> <li>- Formular y reformular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros. -Lenguaje no verbal.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicación de instrucciones básicas.</li> <li>- Expresión de saludos, presentaciones, disculpas y agradecimientos.</li> <li>- Identificación de objetos, lugares y personas.</li> <li>- Expresión de información personal básica, propia y sobre otras personas (edad, familia, profesión, nacionalidad...).</li> <li>- Descripción de cualidades físicas básicas de personas, lugares y objetos.</li> <li>- Indicación de estados y posesiones en tiempo presente.</li> <li>- Narración de hechos, gustos y situaciones presentes muy básicas (vivo, trabajo, estudio, me gusta...).</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico oral muy básico de uso común (recepción):</b> Identificación personal (país, nacionalidad, edad,</p>	<p align="center"><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1.- Identificar la información esencial y algunos de los detalles más relevantes en textos orales muy breves y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a velocidad lenta, en un registro neutro y que versen sobre los asuntos familiares y cotidianos propuestos, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje y se pueda volver a escuchar lo dicho.</p> <p>2.- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto oral propuesto y para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir, formular suposiciones a partir de la experiencia y conocimientos previos y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p> <p>3.- Conocer y utilizar para la comprensión del texto oral aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales y convenciones sociales (saludos, normas de cortesía...), así como interpretar adecuadamente el lenguaje no verbal (gestos, expresiones faciales, uso de la voz, contacto visual).</p> <p>4.- Distinguir las funciones comunicativas más relevantes del texto oral propuesto.</p> <p>5.- Aplicar a la comprensión del texto oral los conocimientos de estructuras sintáctico-discursivas muy elementales y básicas.</p> <p>6.- Reconocer, en ocasiones con apoyo visual, un repertorio léxico oral muy básico de uso común relativo a asuntos cotidianos y personales, infringiendo del contexto los significados de algunas palabras.</p> <p>7.- Reconocer patrones muy básicos de pronunciación,</p>	<p>1.- Entiende lo esencial de lo que se le dice de viva voz y/o se le transmite por medios TIC o audiovisuales, a velocidad lenta y con ocasión de escuchar el mensaje repetidas veces (instrucciones básicas; descripción de información personal propia o ajena, estados y posesiones; identificación de objetos; narración de hechos; indicación de gustos y situaciones presentes muy básicas...).</p> <p>2.- Comprende la información esencial y algunos detalles relevantes de una conversación cotidiana y sencilla que presencia, identificando aspectos socioculturales tales como convenciones sociales y normas de cortesía (saludos, disculpas, agradecimientos...).</p> <p>3.- Comprende, en una conversación en la que participa, transmisión de información y petición de la misma acerca de asuntos cotidianos, tales como descripción de personas, lugares y objetos; gustos; posesiones; y narración de situaciones y hechos personales básicos, siempre que se le hable despacio y con claridad y el interlocutor repita o parafrasee lo enunciado.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>profesión, estado civil...); entorno (objetos cotidianos, vivienda); adjetivos de descripción física muy básicos (big, small...); actividades de la vida diaria, familia y amigos; trabajo y ocupaciones; partes del cuerpo; alimentos.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación de fonemas de uso frecuente.</li> <li>-Reconocimiento de patrones básicos de ritmo y entonación.</li> </ul>	<p>acentuación y entonación, comprendiendo los significados e intenciones comunicativas más generales relacionados con los mismos.</p>	
<b>Bloque 2. Producción de textos orales: Expresión e interacción.</b>		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p><b>Estrategias de producción:</b></p> <p><b>Planificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Concebir el mensaje con suficiente claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica.</li> </ul> <p><b>Ejecución</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Expresar el mensaje con la suficiente claridad y coherencia como para que se entienda.</li> <li>-Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos o paralingüísticos (buscar palabras de significado parecido, señalar objetos, usar lenguaje corporal y gestos que aclaren el significado...), anteponiendo la comunicación del mensaje a las dificultades que se le presenten.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul>	<p>1-. Producir textos orales muy breves, suficientemente comprensibles, con un lenguaje muy sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre los temas propuestos, de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal, aunque haya interrupciones o vacilaciones, la pronunciación no sea muy clara, sea necesaria la reformulación para organizar el discurso, y el interlocutor tenga que solicitar en ocasiones que se le repita lo dicho.</p> <p>2-. Conocer y saber aplicar algunas de las estrategias más adecuadas para producir textos orales breves en forma de monólogo o diálogo: reformulación de la producción, uso de lenguaje "prefabricado", sinónimos, lenguaje no verbal...</p> <p>3-. Incorporar a la producción de los textos orales algunos conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales y convenciones sociales, respetando las normas de</p>	<p>1-. Hace presentaciones breves y muy sencillas, previamente preparadas, sobre temas cotidianos o personales (información propia o ajena, identificación de objetos, expresión de gustos y estados y narración de hechos básicos en tiempo presente).</p> <p>2-. Responde a preguntas breves y sencillas sobre los temas personales y cotidianos básicos mencionados.</p> <p>3-. Se desenvuelve en interacciones cotidianas siguiendo normas básicas de cortesía (tratamiento, presentaciones, saludos y</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>-Lenguaje no verbal.</p> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Indicación de instrucciones básicas.</li> <li>-Expresión de saludos, presentaciones, disculpas y agradecimientos.</li> <li>-Identificación de objetos, lugares y personas.</li> <li>-Expresión de información personal básica, propia y sobre otras personas (edad, familia, profesión, nacionalidad...).</li> <li>-Descripción de cualidades físicas básicas de personas, lugares y objetos.</li> <li>-Indicación de estados y posesiones en tiempo presente.</li> <li>-Narración de hechos, gustos y situaciones presentes muy básicas (vivo, trabajo, estudio, me gusta...).</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico- discursivas.</b><sup>1</sup></p> <p><b>Léxico oral muy básico de uso común (producción)</b></p> <p>Identificación personal (país, nacionalidad, edad, profesión, estado civil...); entorno (objetos cotidianos, vivienda); adjetivos de descripción física muy básicos (big, small...); actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; partes del cuerpo; alimentos.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pronunciación razonablemente correcta de fonemas de uso frecuente.</li> <li>-Uso de patrones básicos de ritmo y entonación.</li> </ul>	<p>cortesía más básicas.</p> <p>4-. Expresar funciones comunicativas básicas tales como el ofrecimiento de saludos, presentaciones y agradecimientos, la identificación y descripción de personas, lugares y objetos, la indicación de gustos y posesiones y la narración de situaciones y hechos personales básicos en tiempo presente.</p> <p>5-. Utilizar las estructuras sintácticas elementales adecuadas para transmitir el mensaje oral.</p> <p>6-. Utilizar un repertorio léxico oral muy básico de uso muy común relativo a asuntos cotidianos y personales.</p> <p>7-. Pronunciar y entonar de manera inteligible, aunque resulte evidente el acento extranjero o se cometan errores de pronunciación (siempre que no impidan la comunicación) y sea necesario repetir lo dicho en ocasiones para ayudar a la comprensión del interlocutor.</p> <p>8-. Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para comunicarse e interactuar en breves intercambios en situaciones habituales y cotidianas, aún interrumpiendo en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación.</p>	<p>despedidas).</p> <p>4-. Participa en conversaciones en las que establece contacto social; intercambia información básica propia y ajena; describe cualidades básicas; expresa gustos; indica posesiones; y narra hechos y situaciones elementales en tiempo presente, siempre que pueda pedir que se le repitan los puntos esenciales con objeto de mantener la interacción.</p>
---	---	---

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**Bloque 3. Comprensión de textos escritos**

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p><b>Estrategias de comprensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el tipo textual y distinguir tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales).</li> <li>- Formular y reformular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicación de instrucciones básicas.</li> <li>- Expresión de saludos, presentaciones, disculpas y agradecimientos.</li> <li>- Identificación de objetos, lugares y personas.</li> <li>- Expresión de información personal básica, propia y sobre otras personas (edad, familia, profesión, nacionalidad...).</li> <li>- Descripción de cualidades físicas básicas de personas, lugares y objetos.</li> <li>- Indicación de estados y posesiones en tiempo presente.</li> <li>- Narración de hechos, gustos y situaciones presentes muy básicas (vivo, trabajo, estudio, me gusta...).</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico muy básico de uso común (recepción escrita):</b></p> <p>Identificación personal (país, nacionalidad, edad, profesión, estado civil...); entorno (objetos cotidianos, vivienda); adjetivos de descripción física muy básicos</p>	<p>1.- Identificar la información esencial y los detalles más relevantes en textos escritos, tanto en formato impreso como en soporte digital, breves y bien estructurados y que traten sobre los asuntos familiares y cotidianos propuestos; que contengan estructuras conocidas y un léxico básico de uso común, siempre que se pueda releer lo que no se ha entendido y, en ocasiones, se pueda contar con apoyo visual o de un diccionario.</p> <p>2.- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto escrito propuesto y para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir, formular suposiciones sobre el significado de ciertas palabras y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p> <p>3.- Conocer, y utilizar para la comprensión del texto escrito, algunos aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales y convenciones sociales (normas de cortesía, saludos).</p> <p>4.- Distinguir las funciones comunicativas más relevantes del texto escrito propuesto.</p> <p>5.- Reconocer y aplicar a la comprensión del texto los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso común.</p> <p>6.- Reconocer un repertorio léxico escrito muy básico de uso común y relativo a asuntos cotidianos y personales, e inferir del contexto (en ocasiones con apoyo visual) los significados de algunas palabras y expresiones que se</p>	<p>1.- Identifica, en ocasiones con ayuda de la imagen, instrucciones básicas para la realización de actividades.</p> <p>2.- Capta las ideas principales de textos informativos breves (en formato digital, papel, etc.) si los números, nombres e ilustraciones vehiculan gran parte del mensaje, ayudándose de su conocimiento de vocabulario básico de uso común.</p> <p>3.- Comprende correspondencia personal en la que se habla de uno mismo; se describen de forma muy sencilla personas, objetos y lugares; se mencionan gustos y posesiones; y se narran situaciones y hechos presentes básicos.</p> <p>4.- Comprende lo esencial en la descripción escrita de personajes cuando se refieren aspectos muy básicos de los mismos (país, nacionalidad, edad, profesión, relaciones familiares, gustos...).</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>(big, small...); actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; partes del cuerpo; alimentos.</p> <p><b>Patrones gráficos y convenciones ortográficas particulares de la lengua inglesa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de mayúsculas.</li> <li>-Apóstrofos y contracciones.</li> <li>-Signos de puntuación.</li> </ul>	<p>desconocen.</p> <p>7-. Reconocer convenciones ortográficas y de puntuación, así como símbolos de uso común (p. ej. el uso del apóstrofo) y sus significados asociados.</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1-. Localiza y usa adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática...).</p> <p>2-. Completa un cuestionario sencillo con información personal básica (país, nacionalidad, edad, profesión, estado civil...).</p> <p>3-. Escribe notas y mensajes breves en distintos soportes en los que se dan instrucciones e indicaciones básicas.</p> <p>4-. Escribe textos muy breves y esquemáticos que expresan funciones comunicativas tales como la identificación y descripción de personas, lugares y objetos, la indicación de posesiones y gustos y la narración de hechos presentes y situaciones personales básicas.</p> <p>5-. Escribe correspondencia personal, en distintos soportes, en la que se establece el contacto</p>
<p><b>Bloque 4. Producción de textos escritos. Expresión e interacción</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p><b>Estrategias de producción:</b></p> <p><b>Planificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática).</li> </ul> <p><b>Ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Expresar el mensaje con la suficiente claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.</li> <li>-Apoyarse en y sacar el máximo partido de los conocimientos previos (utilizar lenguaje 'prefabricado', etc.).</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Indicación de instrucciones básicas.</li> <li>-Expresión de saludos, presentaciones, disculpas y agradecimientos.</li> <li>-Identificación de objetos, lugares y personas.</li> <li>-Expresión de información personal básica, propia y sobre otras personas (edad, familia, profesión, nacionalidad...).</li> <li>-Descripción de cualidades físicas básicas de personas, lugares y objetos.</li> <li>-Indicación de estados y posesiones en tiempo</li> </ul>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1-. Escribir, en papel o en soporte electrónico, textos muy breves y de estructura clara, compuestos de frases muy sencillas, sobre temas cotidianos o de interés personal, utilizando adecuadamente los recursos elementales de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras muy sencillas y un léxico básico de uso frecuente.</p> <p>2-. Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple, p. e. copiando formatos, fórmulas y modelos propios de cada tipo de texto, ayudándose de diccionarios en ocasiones.</p> <p>3-. Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales o convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes.</p> <p>4-. Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, tales como la identificación y descripción de personas, lugares y objetos; la indicación de gustos y posesiones; y la narración de situaciones y hechos personales básicos en tiempo presente.</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>presente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Narración de hechos, gustos y situaciones presentes muy básicas (vivo, trabajo, estudio, me gusta...).</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico escrito muy básico de uso común (producción) relativo a:</b></p> <p>Identificación personal (país, nacionalidad, edad, profesión, estado civil...); entorno (objetos cotidianos, vivienda); adjetivos de descripción física muy básicos (big, small...); actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; partes del cuerpo; alimentos.</p> <p><b>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de mayúsculas.</li> <li>-Apóstrofes y contracciones.</li> <li>-Signos de puntuación.</li> </ul>	<p>5-. Dominar un repertorio limitado de estructuras sintácticas básicas, ajustadas al contexto y a la intención comunicativa.</p> <p>6-. Conocer y utilizar un repertorio léxico limitado pero suficiente para comunicar información personal, descripciones y hechos básicos en situaciones habituales y cotidianas.</p> <p>7-. Conocer y aplicar, de manera que el texto resulte comprensible en su mayor parte, los signos de puntuación elementales y las reglas ortográficas básicas (p. ej. uso de mayúsculas y minúsculas, o uso del apóstrofo).</p>	<p>social, se intercambia información personal propia y del entorno y se describen de manera sencilla gustos, posesiones y situaciones presentes muy básicas.</p>
<p><b>(1) Estructuras sintáctico-discursivas</b></p>		
<p><b>Inglés</b></p>		
<p>Expresión de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afirmación (<i>affirmative sentences</i>).</li> <li>• Negación (<i>negative sentences with not</i>).</li> <li>• Interrogación (<i>Wh- questions; Aux. questions</i>).</li> </ul> <p>Expresión de relaciones lógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conjunción (<i>and</i>).</li> <li>• Disyunción (<i>or</i>).</li> <li>• Oposición (<i>but</i>).</li> </ul> <p>Expresión del tiempo verbal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presente (<i>present simple</i>).</li> </ul> <p>Expresión del aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntual (<i>simple tenses</i>).</li> </ul>		

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<ul style="list-style-type: none"><li>• Habitual (<i>simple tenses</i>)</li></ul>
Expresión de la modalidad: <ul style="list-style-type: none"><li>• Factualidad (<i>declarative sentences</i>).</li><li>• Obligación (<i>imperative sentences</i>).</li></ul>
Expresión de la posesión (e.g. have).
Expresión de la entidad ( <i>personal pronouns / possessive adjectives / determiners</i> ).
Expresión de la cualidad (e.g. a big house).
Expresión de la cantidad ( <i>singular / plural; cardinal numerals</i> ).
Expresión del espacio: Preposiciones de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lugar (e.g. in).</li><li>• Dirección (e.g. to).</li><li>• Origen (e.g. from).</li></ul>
Expresión del tiempo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Puntual (e.g. five o'clock).</li><li>• Divisiones temporales (e.g. days of the week).</li></ul>

CVE-2018-6167

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Segundo Módulo. Primera Lengua Extranjera

Bloque 1. Comprensión de textos orales: expresión e interacción.		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p><b>Estrategias de comprensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el tipo textual y distinguir tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales).</li> <li>- Formular y reformular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros. - Lenguaje no verbal.</li> </ul> <p>Funciones comunicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</b></li> <li>- <b>Expresión de información personal, gustos y posesiones.</b></li> <li>- <b>Descripción de cualidades físicas y valorativas de personas, lugares, objetos y actividades.</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Narración de acontecimientos puntuales y habituales, estados y situaciones presentes y acciones que suceden en el momento.</li> <li>- <b>Petición y ofrecimiento de información e indicaciones.</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión de la existencia y la localización de personas, lugares y objetos.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>- Expresión de la orden, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.</li> </ul>	<p>1.- Identificar la información esencial y los detalles más relevantes en textos orales breves y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a velocidad lenta, en un registro neutro, y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones familiares o sobre temas generados dentro de su ámbito de conocimiento, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje y se pueda volver a escuchar lo dicho.</p> <p>2.- Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto oral propuesto y para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir; formular hipótesis a partir de la experiencia y conocimientos previos; y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p> <p>3.- Conocer y utilizar para la comprensión del texto oral los aspectos socioculturales y sociolingüísticos elementales relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales, convenciones sociales, comportamiento y lenguaje no verbal (gestos, expresiones faciales, contacto visual...).</p> <p>4.- Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto oral propuesto, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual.</p> <p>5.- Aplicar a la comprensión del texto oral los</p>	<p>1.- Comprende los puntos principales y detalles relevantes de textos orales breves emitidos de viva voz u/o por medios TIC o audiovisuales, a velocidad lenta y con ocasión de volver a escuchar el mensaje (instrucciones; mensajes informativos; indicaciones; descripción de información personal y cualidades propias o ajenas; narración de situaciones y hechos presentes (habituales o en progreso) y localización de elementos).</p> <p>2.- Comprende la información esencial y algunos detalles relevantes de una conversación sencilla que presencia sobre asuntos cotidianos, identificando convenciones sociales y normas de cortesía (saludos, disculpas, agradecimientos...).</p> <p>3.- Comprende, en una conversación en la que participa, información personal; descripciones de personas, lugares y objetos; narraciones</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico básico de uso común (recepción oral):</b> Identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; partes del cuerpo; educación y estudio; alimentación; transporte; tecnologías de la información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación</b> -Identificación de fonemas de uso frecuente. -Reconocimiento de patrones básicos de ritmo y entonación.</p>	<p>conocimientos de estructuras sintáctico-discursivas básicas.</p> <p>6.- Reconocer léxico oral básico de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, e inferir, con posible apoyo visual, los significados de palabras y expresiones más específicas.</p> <p>7.- Reconocer patrones muy básicos de pronunciación, acentuación, y entonación, identificando los significados e intenciones comunicativas más generales relacionados con los mismos.</p>	<p>sobre hechos, estados y situaciones presentes, cuando se le habla con claridad, despacio y directamente y si el interlocutor está dispuesto a repetir o reformular lo dicho.</p>
<p><b>Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p><b>Estrategias de producción:</b></p> <p><b>Planificación</b> -Concebir el mensaje con suficiente claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica.</p> <p><b>Ejecución</b> -Expresar el mensaje con la suficiente claridad y coherencia como para que se entienda, estructurándolo adecuadamente. -Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta de la misma) o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles, anteponiendo la comunicación del mensaje a las dificultades que se le presenten.</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1.- Producir textos orales breves suficientemente comprensibles, con un lenguaje sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre los temas propuestos de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal, aunque a veces haya interrupciones o vacilaciones, la pronunciación no sea muy clara, sea necesaria la reformulación para organizar el discurso, y el interlocutor tenga que solicitar en ocasiones que se le repita lo dicho.</p> <p>2.- Conocer y saber aplicar algunas de las estrategias más adecuadas para producir textos orales breves y simples en forma de monólogo o diálogo: reformulación de la producción, adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua o uso de</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.- Hace presentaciones estructuradas, breves y ensayadas, en ocasiones con apoyo visual, dando información personal; describiendo lugares, objetos y personas; narrando hechos presentes (habituales o en progreso); expresando habilidades, etc.; y responde a preguntas breves y sencillas sobre el contenido de las mismas.</p> <p>2.- Se desenvuelve suficientemente en gestiones</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>-Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos (buscar palabras de significado parecido, definir...) o paralingüísticos (señalar objetos, usar gestos que aclaren el significado...)</p> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> <li>- Lenguaje no verbal.</li> </ul> <p>Funciones comunicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</b></li> <li>- <b>Expresión de información personal, gustos y posesiones.</b></li> <li>- <b>Descripción de cualidades físicas y valorativas de personas, lugares, objetos y actividades.</b></li> </ul> <p>- Narración de acontecimientos puntuales y habituales, estados y situaciones presentes y acciones que suceden en el momento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Petición y ofrecimiento de información e indicaciones.</b></li> <li>- Expresión de la existencia y la localización de personas, lugares y objetos.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>- Expresión de la orden, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico básico oral de uso común (producción) :</b></p> <p>Identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; partes del cuerpo; educación y estudio; alimentación; transporte; tecnologías de la información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</b></p>	<p>elementos léxicos aproximados si no se dispone de otros más precisos.</p> <p>3-. Incorporar a la producción de los textos orales algunos conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p><b>4-. Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones con la suficiente cohesión y coherencia con respecto al contexto de comunicación.</b></p> <p>5-. Utilizar adecuadamente un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual.</p> <p>6-. Utilizar un repertorio léxico oral básico para comunicar información relativa a temas generales, relacionados con situaciones habituales y familiares.</p> <p>7-. Pronunciar y entonar de manera inteligible, aunque se cometan errores de pronunciación; resulte evidente el acento extranjero; y los interlocutores tengan que solicitar repeticiones de vez en cuando, siempre que no se implida la comunicación.</p> <p>8-. Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para comunicarse en breves intercambios en situaciones habituales y cotidianas, interrumpiendo en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación en situaciones menos comunes.</p>	<p>cotidianas siguiendo normas básicas de cortesía (tratamiento, saludos y despedidas)</p> <p>3-. Participa en conversaciones en las que establece contacto social; intercambia información propia o del entorno; expresa gustos y habilidades; describe personas, lugares y objetos; y narra hechos presentes (habituales o en progreso), siempre que pueda pedir que se le repitan los puntos esenciales en caso de necesario.</p>
--	--	--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>-Pronunciación razonablemente correcta de fonemas de uso frecuente. -Uso de patrones básicos de ritmo y entonación.</p>	<p><b>Bloque 3. Comprensión de textos escritos</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p>	
<p><b>Estrategias de comprensión:</b> -Identificar el tipo textual y distinguir tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales). - Formular y reformular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos.</p> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b> -Convenciones sociales, normas de cortesía y registros</p> <p><b>Funciones comunicativas:</b> -Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</p> <p><b>-Expresión de información personal, gustos y posesiones.</b></p> <p><b>- Descripción de cualidades físicas y valorativas de personas, lugares, objetos y actividades.</b></p> <p><b>-Narración de acontecimientos puntuales y habituales, estados y situaciones presentes y acciones que suceden en el momento.</b></p> <p><b>-Petición y ofrecimiento de información e indicaciones.</b></p> <p>- Expresión de la existencia y la localización de personas, lugares y objetos. - Expresión de la habilidad. - Expresión de la orden, la autorización y la</p>	<p>1-. Identificar la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos escritos breves, tanto en formato impreso como en soporte digital, bien estructurados, escritos en un registro informal o neutro, que traten de asuntos cotidianos, temas generales o del propio entorno del alumnado, y que contengan estructuras conocidas y un léxico de uso común.</p> <p>2-. Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto escrito propuesto y para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir, formular suposiciones sobre el significado de ciertas palabras y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p> <p>3-. Conocer y utilizar para la comprensión del texto escrito algunos aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales y convenciones sociales (costumbres, tradiciones).</p> <p>4-. Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto escrito, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a su organización (introducción del tema, desarrollo y cierre).</p> <p>5-. Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto, los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas básicas de uso común en la comunicación escrita.</p> <p>6-. Reconocer léxico escrito básico de uso común relativo a</p>	<p>1-. Identifica, con ayuda de la imagen, indicaciones para la realización de actividades (en el aula, en el centro educativo, en un lugar público o en una zona de ocio) e instrucciones sencillas para el manejo de dispositivos electrónicos de uso frecuente (móviles, tablets...)</p> <p>2-. Capta las ideas principales de textos informativos breves en cualquier soporte (revistas, páginas web, etc.) en los que los nombres, números, títulos e imágenes transmiten gran parte del mensaje.</p> <p>3-. Entiende la información específica esencial contenida en distintos soportes, siempre que esté claramente estructurada y verse sobre los temas expresados en los contenidos (descripción y localización de objetos, personas o lugares, narración de situaciones y estados presentes, expresión de habilidades...), y con ocasión de releer las secciones</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>prohibición. -Establecimiento y mantenimiento de la comunicación. <b>Estructuras sintáctico-discursivas.</b><sup>1</sup> <b>Léxico básico de uso común (recepción escrita) sobre:</b> Identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; partes del cuerpo; educación y estudio; alimentación; transporte; tecnologías de la Información y la Comunicación. <b>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</b> -Uso de mayúsculas. -Apóstrofos y contracciones. -Signos de puntuación.</p>	<p>asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, e inferir del contexto, con o sin apoyo visual, los significados de algunas palabras y expresiones que se desconocen. 7-. Reconocer convenciones ortográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común (p. e. uso del apóstrofo) y sus significados asociados.</p>	<p>difíciles. 4. Comprende correspondencia personal en la que se habla de uno mismo, se describen personas, objetos y lugares, se indican habilidades y se narran situaciones y acontecimientos presentes (habituales o en progreso). 5-. Comprende lo esencial de historias de ficción adaptadas breves y bien estructuradas, haciéndose una idea del argumento y de los personajes.</p>
<p><b>Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p><b>Estrategias de producción:</b> <b>Planificación:</b> -Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos y coordinar las propias competencias generales y comunicativas (usar un diccionario o gramática, repasar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.). <b>Ejecución:</b> -Expresar el mensaje con la suficiente claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto. -Apoyarse en y sacar el máximo partido de los</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1-. Escribir, en papel o en soporte electrónico, textos breves, sencillos y de estructura clara sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos básicos de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente. 2-. Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple, p. ej. copiando formatos, fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto. 3-. Incorporar a la producción del texto escrito los</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1-. Completa un cuestionario sencillo con información personal y relativa a su formación, intereses o aficiones. 2-. Escribe notas y mensajes, en papel o en soporte electrónico, en los que se hacen breves comentarios o se dan instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones cotidianas, respetando las</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>convenciones y normas de cortesía (y de la netiqueta, en su caso).</p> <p>3-. Escribe textos breves con información básica sobre hechos o situaciones habituales, describiendo de manera sencilla personas, objetos y lugares.</p> <p>4-. Escribe correspondencia personal, en distintos soportes, en la que se establece y mantiene el contacto social; se intercambia información; se describen de manera sencilla situaciones y hechos presentes; se hacen instrucciones; se hacen descripciones; y se expresan habilidades.</p>	<p>conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p>4-. Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual, de manera que el texto escrito posea la suficiente cohesión interna y coherencia con respecto al contexto de comunicación.</p> <p>5 -. Usar adecuadamente un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso común, y emplear mecanismos sencillos de cohesión y coherencia ajustados al contexto y a la intención comunicativa.</p> <p>6-. Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito básico pero suficiente para comunicar y solicitar información en situaciones habituales y cotidianas.</p> <p>7-. Conocer y aplicar, de manera que el texto resulte comprensible en su mayor parte, los signos de puntuación y las reglas ortográficas básicas (p. e. uso del apóstrofo), así como las convenciones ortográficas más habituales.</p>	<p>conocimientos previos (utilizar lenguaje 'prefabricado', etc.).</p> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>- Expresión de información personal, gustos y posesiones.</li> <li>-Descripción de cualidades físicas y valorativas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>-Narración de acontecimientos puntuales y habituales, estados y situaciones presentes y acciones que suceden en el momento.</li> <li>-Petición y ofrecimiento de información e indicaciones.</li> <li>-Expresión de la existencia y la localización de personas, lugares y objetos.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>-Expresión de la orden, la autorización y la prohibición.</li> <li>-Establecimiento y mantenimiento de la comunicación.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.</b><sup>1</sup></p> <p><b>Léxico básico de uso común (producción escrita) sobre:</b></p> <p>Identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; trabajo y ocupaciones; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; partes del cuerpo; educación y estudio; alimentación; transporte; tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones gráficos y convenciones</b></p>
--	---	---

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p><b>ortográficas.</b> -Uso de mayúsculas. -Apóstrofos y contracciones. -Signos de puntuación.</p>		
<p><b>Estructuras sintáctico-discursivas</b> Inglés</p>		
<p>Expresión de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Afirmación (<i>affirmative sentences</i>).</li> <li>● Negación (<i>negative sentences with not, never</i>).</li> <li>● Interrogación (<i>Wh- questions, Aux. questions</i>).</li> </ul> <p>Expresión de relaciones lógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conjunción (<i>and, too</i>).</li> <li>● Disyunción (<i>or</i>).</li> <li>● Oposición (<i>but</i>).</li> <li>● Causa (<i>because</i>).</li> <li>● Explicación (for example).</li> </ul> <p>Expresión del tiempo verbal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presente (<i>present simple and continuous</i>)</li> </ul> <p>Expresión del aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Puntual (<i>simple tenses</i>).</li> <li>● Imperfectivo (<i>continuous tenses</i>).</li> <li>● Habitual (<i>simple tenses+ frequency adverbs</i>)</li> </ul> <p>Expresión de la modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Factualidad (<i>declarative sentences</i>).</li> <li>● Capacidad (<i>can</i>).</li> <li>● Permiso (<i>can</i>).</li> <li>● Obligación (<i>imperative sentences</i>).</li> </ul> <p>Expresión de la existencia (e.g. <i>there is/are</i>)</p> <p>Expresión de la posesión (e.g. <i>saxon genitive</i>)</p> <p>Expresión de la entidad (<i>personal pronouns/ countable and uncountable nouns/ possessive adjectives / determiners</i>).</p>		

Expresión de la cualidad (e.g. good/tired).
Expresión de la cantidad:
• Número (singular / plural; cardinal / ordinal; numerals).
• Grado (very).
• Cantidad (a a lot of).
Expresión del modo (Adv. of manner (e.g. well)).
Expresión del espacio:
Preposiciones y adverbios de:
• Lugar (e.g. on).
• Distancia (e.g. near)
• Dirección (e.g. to)
• Origen (e.g. from)
Expresión del tiempo:
• Puntual (e.g. five to ten).
• Divisiones temporales (e.g. days of the week).
• Indicaciones de tiempo (e.g. now).
• Frecuencia (e.g. sometimes).

Tercer Módulo. Primera Lengua Extranjera

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p align="center"><b>Bloque 1. Comprensión de textos orales</b></p> <p><b>Estrategias de comprensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el tipo de texto y los distintos tipos de comprensión (sentido general, puntos principales...).</li> <li>- Formular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos, así como reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> <li>- Lenguaje no verbal.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>-Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>-Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> <li>-Narración de situaciones y acontecimientos presentes y pasados (puntuales, habituales o en progreso).</li> <li>-Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y avisos.</li> <li>-Expresión de la habilidad.</li> <li>-Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición.</li> <li>-Expresión del interés y la satisfacción.</li> <li>-Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico oral de uso común (recepción) sobre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación personal. Vivienda, hogar y entorno.</li> <li>Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y</li> </ul>	<p>1-. Identificar la información esencial, los puntos principales y los detalles relevantes en textos orales breves y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados de forma clara a velocidad lenta o media, en un registro neutro, y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones habituales o sobre temas generales o del propio campo de interés en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, siempre que se pueda volver a escuchar lo dicho.</p> <p>2-. Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto propuesto y para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir, formular hipótesis a partir de la experiencia y conocimientos previos y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p> <p>3-. Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales, convenciones sociales, comportamiento y lenguaje no verbal.</p> <p>4-. Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto oral propuesto, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual.</p> <p>5-. Aplicar a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso frecuente en la comunicación oral.</p> <p>6-. Reconocer léxico oral de uso común relativo a</p>	<p>1-. Comprende los puntos principales y detalles relevantes de textos orales breves, transmitidos de viva voz -en ocasiones con apoyo visual- o por medios técnicos, tales como anuncios, indicaciones y mensajes (p. ej. horarios de transportes) así como descripciones tanto físicas como abstractas o narración de situaciones y acontecimientos presentes y pasados, siempre en condiciones acústicas adecuadas, articulados de manera clara y lenta.</p> <p>2-. Entiende lo esencial de lo que se dice y se le pregunta en transacciones y gestiones cotidianas estructuradas (tiendas, en la calle preguntando direcciones...).</p> <p>3-. Identifica el sentido general, los puntos principales y algunos detalles relevantes de una conversación entre dos o más interlocutores que se realiza en su presencia cuando el tema le resulta conocido y el discurso está articulado con claridad a velocidad lenta o media y en una variedad estándar de la lengua.</p> <p>4-. Comprende, en una</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables. Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Entorno natural y clima. Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación de fonemas de uso frecuente.</li> <li>-Reconocimiento de patrones básicos de acentuación, ritmo y entonación.</li> </ul>	<p>asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses y ocupaciones, e inferir del contexto, con o sin apoyo visual, los significados de palabras y expresiones de uso menos frecuente o más específico.</p> <p>7. Discriminar patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y reconocer los significados e intenciones comunicativas generales relacionados con los mismos.</p>	<p>conversación en la que participa directamente, indicaciones; descripciones físicas o abstractas; narraciones de hechos presentes o pasados; ofrecimiento y petición de información sobre asuntos personales, y opiniones sobre temas cotidianos prácticos y de su interés; siempre que se le hable directamente, despacio y con claridad y el interlocutor esté dispuesto a repetir o parafrasear lo enunciado.</p>
<p><b>Estrategias de producción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concebir y expresar el mensaje con la suficiente claridad y coherencia como para que se entienda.</li> <li>- Reajustar la tarea o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles, anteponiendo la comunicación del mensaje a las dificultades que se le presenten.</li> <li>-Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos (buscar palabras de significado parecido...) o paralingüísticos (señalar, usar gestos...)</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> <li>-Lenguaje no verbal.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>-Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>-Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> </ul>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1.- Producir textos orales breves y comprensibles, en un registro neutro o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, se solicita y se intercambia información sobre temas de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal, aunque haya interrupciones o vacilaciones, resulten evidentes las pausas para organizar el discurso y seleccionar expresiones y estructuras, y el interlocutor tenga que solicitar a veces que se le repita lo dicho.</p> <p>2.- Conocer y saber aplicar las estrategias adecuadas para producir textos orales breves en forma de monólogos o diálogos de estructura simple y clara, utilizando, entre otros, procedimientos como la adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua u otras, o el uso de elementos léxicos aproximados a falta de otros más precisos.</p> <p>3.- Incorporar a la producción del texto oral conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales, patrones de comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p>	<p>1.- Hace presentaciones estructuradas, breves y ensayadas, en ocasiones con apoyo visual, dando información propia y ajena; describiendo lugares, objetos y personas; narrando hechos y situaciones presentes y pasadas...y responde a preguntas breves y sencillas sobre el contenido de las mismas.</p> <p>2.- Se desenvuelve en gestiones y transacciones cotidianas siguiendo normas básicas de cortesía (tratamiento, saludos y despedidas)</p> <p>3.- Participa en conversaciones en las que establece contacto social, intercambia información personal y ajena, expresa habilidades, opiniones y gustos; pide y da indicaciones o instrucciones;</p>

<p>-Narración de situaciones y acontecimientos presentes y pasados (puntuales, habituales o en progreso). -Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y avisos. - Expresión de la habilidad. - Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición. - Expresión del interés y la satisfacción. - Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</p> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico oral de uso común (producción):</b> Identificación personal. Vivienda, hogar y entorno. Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables. Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Entorno natural y clima. Tecnologías de la información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pronunciación razonablemente correcta de fonemas de uso frecuente.</li> <li>• Uso de patrones básicos de acentuación, ritmo y entonación.</li> </ul>	<p>4-. Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto de manera coherente.</p> <p>5-. Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual, y emplear para comunicarse mecanismos sencillos lo bastante ajustados al contexto y a la intención comunicativa.</p> <p>6-. Conocer y utilizar un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información y realizar descripciones y narraciones breves y sencillas, en situaciones habituales y cotidianas.</p> <p>7-. Pronunciar y entonar de manera inteligible, aunque resulte evidente el acento extranjero, se cometan errores de pronunciación o los interlocutores tengan que solicitar repeticiones de vez en cuando, siempre que no se interrumpa la comunicación.</p> <p>8-. Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para comunicarse en breves intercambios en situaciones habituales y cotidianas, aunque se interrumpa en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación en situaciones menos comunes.</p>	<p>describe personas, lugares, objetos y actividades; narra acontecimientos y situaciones presentes y pasadas; y reacciona de forma sencilla ante comentarios que le formulan, siempre que pueda pedir que se le repitan los puntos esenciales en caso de necesitarlo.</p>
<b>Bloque 3. Comprensión de textos escritos</b>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p><b>Estrategias de comprensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el tipo de texto y los distintos tipos de comprensión (sentido general, puntos principales...).</li> <li>- Formular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y</li> </ul>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1-. Identificar la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos, tanto en formato impreso como en soporte digital, breves y bien estructurados, escritos en un registro neutro o informal, que traten de asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para el alumno; y que</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1-. Identifica, con ayuda de la imagen, instrucciones para la realización de actividades y normas de seguridad (en el aula, en el centro educativo, en un lugar público o en una zona de ocio) e</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>paralingüísticos, así como reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.</p> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>- Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>- Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> <li>- Expresión de la habilidad, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Narración de situaciones y acontecimientos presentes y pasados (puntuales, habituales o en progreso).</li> <li>- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones, advertencias y avisos.</li> <li>- Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Expresión del interés y la aprobación.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico de uso común (recepción escrita) sobre:</b></p> <p>Identificación personal. Vivienda, hogar y entorno. Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables. Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Entorno natural y clima. Tecnologías de la información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de mayúsculas, abreviaturas y símbolos de uso común.</li> <li>-Apóstrofos y contracciones.</li> </ul>	<p>contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común.</p> <p>2-. Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto propuesto y para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir; formular suposiciones sobre el significado de ciertas palabras; y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p> <p>3-. Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales y convenciones sociales (costumbres, tradiciones).</p> <p>4-. Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto, sus exponentes más comunes y patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual.</p> <p>5-. Reconocer y aplicar a la comprensión del texto los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso frecuente en la comunicación escrita, así como sus significados asociados.</p> <p>6-. Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses y ocupaciones; e inferir del contexto, con o sin apoyo visual, los significados de palabras y expresiones de uso menos frecuente.</p> <p>7-. Reconocer las principales convenciones ortográficas, tipográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común, y sus significados asociados.</p>	<p>instrucciones sencillas para el manejo de dispositivos electrónicos (p. ej. móviles, tablets).</p> <p>2-. Capta las ideas principales de textos informativos breves (en formato digital, papel, etc.) en los que los nombres, números, títulos e imágenes transmiten parte del mensaje.</p> <p>3-. Entiende información específica esencial, transmitida a través de distintos formatos, sobre asuntos de su interés (p.ej. un tema curricular, un deporte, una ciudad...). siempre que puedan releer las secciones difíciles.</p> <p>4-. Comprende correspondencia personal en cualquier formato en la que se habla de uno mismo; se expresan habilidades; se describen personas, objetos y lugares; se narran acontecimientos pasados y/o presentes; y se expresa información y opiniones sobre temas generales, conocidos o de su interés.</p> <p>5-. Comprende lo esencial en lecturas adaptadas de historias de ficción, breves y bien estructuradas, y se hace una idea del argumento, del carácter de los personajes y de sus relaciones.</p>
--	--	---

Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>-Signos de puntuación.</p> <p><b>Contenidos</b></p> <p><b>Estrategias de producción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar la tarea (reparar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).</li> <li>- Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática...).</li> </ul> <p><b>Ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresar el mensaje con claridad, ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.</li> <li>- Reajustar la tarea o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>- Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>- Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> <li>- Narración de situaciones y acontecimientos presentes y pasados (puntuales, habituales o en progreso).</li> <li>- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y avisos.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>- Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Expresión del interés y la satisfacción.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul>	<p>1-. Escribir, en papel o en soporte electrónico, textos breves, sencillos y de estructura clara sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro neutro o informal, utilizando adecuadamente los recursos básicos de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente.</p> <p>2-. Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple, p. e. copiando formatos, fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto.</p> <p>3-. Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p>4-. Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito de manera coherente.</p> <p>5-. Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual, y emplear para comunicarse mecanismos sencillos lo bastante ajustados al contexto y a la intención comunicativa.</p> <p>6-. Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información, descripciones y narraciones breves y sencillas en situaciones</p>	<p>1-. Completa un cuestionario sencillo con información personal y relativa a su formación, ocupación, intereses o aficiones.</p> <p>2-. Escribe notas y mensajes (en papel o en soporte electrónico) en los que se hacen breves comentarios o se dan instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones cotidianas o de su interés, respetando las convenciones y normas de cortesía (y de la netiqueta, en su caso).</p> <p>3-. Escribe textos breves, en distintos soportes, con información sencilla y relevante sobre hechos de la vida cotidiana o del propio interés del alumno, describiendo personas, objetos, lugares y situaciones, y señalando los principales acontecimientos de forma esquemática.</p> <p>4-. Escribe correspondencia personal en la que se establece y mantiene el contacto social; se intercambia información; se narran, de manera sencilla, experiencias personales y sucesos importantes, presentes y pasados; y se expresan descripciones, habilidades y obligaciones.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p><b>Estructura sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico escrito de uso común (producción) sobre:</b> Identificación personal. Vivienda. hogar y entorno. Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables. Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Entorno natural y clima. Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de mayúsculas, abreviaturas y símbolos de uso común.</li> <li>• Apóstrofos y contracciones.</li> <li>• Signos de puntuación.</li> </ul>	<p>habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos corrientes y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje.</p> <p>7-. Conocer y aplicar, de manera adecuada para que el texto sea suficientemente comprensible, los signos de puntuación elementales y las reglas ortográficas básicas, así como las convenciones ortográficas más habituales en la redacción de textos en papel y en soporte electrónico).</p>	
<p><b>(1) Estructuras sintáctico-discursivas</b></p> <p><b>Expresión de la:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afirmación (<i>affirmative sentences</i>).</li> <li>• Negación (<i>negative sentences with not, never</i>).</li> <li>• Interrogación (<i>Wh- questions: Aux. questions</i>)</li> <li>• Exclamación (<i>exclamatory phrases: Fine!, Great!</i>).</li> </ul> <p><b>Expresión de relaciones lógicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conjunción (<i>and; too</i>).</li> <li>• Disyunción (<i>or</i>).</li> <li>• Oposición (<i>but</i>).</li> <li>• Causa (<i>because</i>).</li> </ul> <p><b>Expresión del tiempo verbal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presente (<i>present simple and continuous</i>).</li> <li>• Pasado (<i>past simple/continuous</i>).</li> </ul>		

**Expresión del aspecto:**

- Puntual (*simple tenses*).
- Durativo (*present and past simple*).
- Habitual (*simple tenses + adv. (e.g. hardly ever/ once a week)*).

**Expresión de la modalidad:**

- Factualidad (*declarative sentences*).
- Capacidad (*can*).
- Obligación (*must; imperative*).
- Permiso (*can*).
- Prohibición (*can't, mustn't*).

**Expresión de la existencia (e.g. there is / are).**

Expresión de la posesión (e.g. *saxon genitive; have*).

Expresión de la entidad (*personal pronouns/ countable and uncountable nouns/ possessive adjectives / determiners*).

**Expresión de la cualidad (e.g. friendly; expensive).**

**Expresión de la cantidad:**

- Número (*singular / plural; cardinal/ ordinal numerals*).
- Cantidad (e.g. *a lot of*).
- Grado (e.g. *very*).

**Expresión del modo (Adv.of manner (e.g. well)).**

**Expresión del espacio:**

**Preposiciones y adverbios de:**

- Lugar (e.g. *in front of*).
- Distancia (e.g. *near*).
- Dirección (e.g. *to*).
- Origen (e.g. *from*).

**Expresión del tiempo:**

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- Puntual (e.g. *ten thirty*).
- Divisiones temporales (e.g. *months; seasons*).
- Indicaciones de tiempo (e.g. *early; yesterday*).
- Secuenciación (e.g. *first; next*).
- Frecuencia (e.g. *often; every day*).

Cuarto Módulo. Primera Lengua Extranjera

Bloque 1. Comprensión de textos orales		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p><b>Estrategias de comprensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el tipo de texto y los distintos tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales).</li> <li>- Formular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos, así como reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> <li>- Lenguaje no verbal.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>- Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>- Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> <li>- Narración de acontecimientos y situaciones pasadas puntuales y habituales; descripción de estados y situaciones presentes; y expresión de sucesos y planes futuros.</li> <li>- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y avisos.</li> <li>- Expresión de la intención y la decisión.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>- Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Expresión del interés, la satisfacción y la sorpresa.</li> <li>- Formulación de ofrecimientos e invitaciones.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul>	<p>1-. Identificar el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos orales breves o de longitud media, claramente estructurados y transmitidos de viva voz o por medios técnicos, articulados a una velocidad media y en un registro informal o neutro. Dichos textos tratarán sobre aspectos concretos de temas generales, sobre asuntos cotidianos en situaciones corrientes o menos habituales, o sobre los propios intereses del alumno en los ámbitos personal, público, educativo y laboral, siempre que se pueda volver a escuchar lo dicho.</p> <p>2-. Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto oral propuesto, así como para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir, formular hipótesis a partir de la experiencia y conocimientos previos; y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p> <p>3-. Conocer y utilizar para la comprensión del texto oral los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales, convenciones sociales, comportamiento y lenguaje no verbal.</p> <p>4-. Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto oral propuesto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos</p>	<p>1-. Capta los puntos principales y detalles relevantes de mensajes transmitidos de viva voz - en ocasiones con apoyo visual - o por medios técnicos, claramente articulados, que contengan instrucciones, indicaciones u otra información relacionada con temas cotidianos o de interés para el alumno; donde se hagan descripciones tanto físicas como abstractas o narración de situaciones y acontecimientos presentes, pasados y futuros, en condiciones acústicas adecuadas y articulados de manera clara.</p> <p>2-. Entiende lo que se le dice en transacciones y gestiones cotidianas y estructuradas (p. ej. en tiendas, restaurantes, hoteles, transportes, en la calle...) si puede pedir confirmación de algunos detalles.</p> <p>3-. Identifica las ideas principales y detalles relevantes de una conversación de cierta duración entre dos o más interlocutores que tiene lugar en su presencia y en la que se tratan temas conocidos o de carácter general o cotidiano, siempre que el discurso esté articulado con claridad y en una variedad estándar de la lengua.</p>

<p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.</b><sup>1</sup></p> <p><b>Léxico oral de uso común (recepción) sobre:</b> Identificación personal. Vivienda, hogar y entorno. Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables. Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Medio ambiente, clima y entorno natural. Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</b> -Identificación de fonemas de uso frecuente. -Reconocimiento de patrones básicos de acentuación, ritmo y entonación.</p>	<p>de uso frecuente relativos a la organización de la información.</p> <p>5-. Aplicar a la comprensión del texto oral los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso frecuente en la comunicación oral.</p> <p>6-. Reconocer léxico oral de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones; e inferir del contexto, con o sin apoyo visual, los significados de palabras y expresiones de uso menos frecuente.</p> <p>7-. Discriminar patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común; y reconocer los significados e intenciones comunicativas generales relacionados con los mismos.</p>	<p>4-. Comprende, en una conversación informal en la que participa, explicaciones y opiniones sobre diversos asuntos de interés personal o cotidianos, así como la formulación de invitaciones; la transmisión de información personal; la descripción de cualidades tanto físicas como abstractas; la narración de hechos y situaciones en tiempo presente, pasado y futuro, etc.; siempre que se le hable directamente y con claridad y el interlocutor esté dispuesto a repetir o parafrasear lo enunciado.</p> <p>5-. Comprende, en una conversación más formal o entrevista en la que participa (p. ej. en centros de estudios o de trabajo) información relevante y detalles sobre asuntos prácticos, relativos a actividades académicas u ocupacionales de carácter habitual y predecible, siempre que pueda pedir que se le repita, o que se reformule o aclare, algo de lo que se le ha dicho.</p>
<p><b>Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p> <p><b>Estrategias de producción:</b> <b>Planificación</b> - Concebir el mensaje con claridad, distinguiendo su estructura básica e ideas principales y adecuando el texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro adecuado a cada caso. <b>Ejecución</b> - Expresar el mensaje con la suficiente claridad y coherencia como para que se entienda. - Reajustar la tarea o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1-. Producir textos orales breves o de longitud media, en un registro neutro o informal, en los que se intercambian información y opiniones; se justifican de manera sencilla los motivos de acciones y planes; se formulan invitaciones; se dan instrucciones; y se hacen descripciones, aunque a veces haya titubeos para buscar expresiones, pausas para reformular y organizar el discurso y sea necesario repetir lo dicho para ayudar al interlocutor a comprender</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1-. Hace presentaciones breves, bien estructuradas, ensayadas, en ocasiones con apoyo visual, sobre temas de su interés, en las que se da información; se hacen descripciones tanto físicas como abstractas; o se narran situaciones y acontecimientos presentes, pasados y futuros, organizando la información de manera coherente y con claridad y respondiendo a preguntas sencillas de los oyentes articuladas de</p>

<p>dificultades y los recursos disponibles, anteponiendo la comunicación del mensaje a las dificultades que se le presentan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos (buscar palabras de significado parecido...) o paralingüísticos (señalar, usar gestos ...)</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> <li>- Lenguaje no verbal.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>- Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>- Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> <li>- Narración de acontecimientos y situaciones pasadas puntuales y habituales; descripción de estados y situaciones presentes; y expresión de sucesos y planes futuros.</li> <li>- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y avisos.</li> <li>- Expresión de la intención y la decisión.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>- Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Expresión del interés, la satisfacción y la sorpresa.</li> <li>- Formulación de ofrecimientos e invitaciones.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.</b><sup>1</sup></p> <p><b>Léxico oral de uso común (producción) sobre:</b> Identificación personal. Vivienda, hogar y entorno. Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables.</p>	<p>algunos detalles.</p> <p>2-. Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para producir textos orales de estructura simple en forma de monólogo o diálogo, explotando los recursos de los que se dispone, recurriendo, entre otros, a procedimientos como la definición simple de elementos para los que no se tienen las palabras precisas; o comenzando de nuevo con una nueva estrategia cuando falla la comunicación.</p> <p>3-. Incorporar a la producción del texto oral monológico o dialógico los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía necesarias.</p> <p>4-. Llevar a cabo las funciones requeridas por el propósito comunicativo, utilizando un repertorio de exponentes comunes de dichas funciones y los patrones discursivos habituales para organizar la información de manera clara.</p> <p>5-. Mostrar un buen control sobre un repertorio de estructuras sintácticas comunes y seleccionar los elementos adecuados de coherencia y de cohesión textual para organizar el discurso de manera sencilla pero eficaz.</p> <p>6-. Conocer y utilizar léxico oral de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, y un repertorio limitado de</p>	<p>manera clara y a velocidad media.</p> <p>2-. Se desenvuelve adecuadamente en situaciones cotidianas y menos habituales que pueden surgir durante un viaje o estancia en otros países (transporte, alojamiento, comidas, compras, ocio...) y sabe solicitar información, ayuda o explicaciones de manera sencilla pero correcta y adecuada al contexto.</p> <p>3-. Participa en conversaciones informales sobre asuntos cotidianos o menos habituales en las que intercambia información y expresa y justifica brevemente opiniones; narra y describe hechos ocurridos en el pasado o planes de futuro reales o inventados; formula invitaciones; describe elementos; pide y da indicaciones o instrucciones..., aunque necesite en ocasiones que se le repita lo dicho.</p> <p>4-. Toma parte en conversaciones más formales o entrevistas sobre temas habituales, en contextos educativos o laborales, intercambiando información y sobre hechos concretos; pidiendo y dando instrucciones; y explicando brevemente sus acciones y planes.</p>
---	---	--

<p>Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Medio ambiente, clima y entorno natural. Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</b></p> <p>-Pronunciación razonablemente correcta de fonemas de uso frecuente.</p> <p>-Uso de patrones básicos de acentuación, ritmo y entonación.</p>	<p>expresiones y modismos de uso frecuente.</p> <p>7-. Pronunciar y entonar los enunciados de manera clara y comprensible, aunque resulte evidente el acento extranjero, se cometan errores de pronunciación o los interlocutores tengan que solicitar repeticiones de vez en cuando, siempre que no se interrumpa la comunicación.</p> <p>8-. Interactuar de manera sencilla pero efectiva en intercambios claramente estructurados, aunque se pueda necesitar la ayuda del interlocutor.</p>	<p><b>Bloque 3. Comprensión de textos escritos</b></p> <p><b>Contenidos</b></p> <p><b>Estrategias de comprensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el tipo de texto y los distintos tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales).</li> <li>- Formular hipótesis sobre contenido y contexto, partiendo tanto de información y experiencias previas como de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos, así como reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>- Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>- Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> <li>- Narración de acontecimientos y situaciones pasadas</li> </ul>
<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1-. Identifica información relevante en indicaciones sobre la realización de actividades y normas de seguridad o de convivencia (p. ej. en un evento cultural o en el entorno laboral) e instrucciones sencillas para el manejo de dispositivos electrónicos (p. ej. móviles, tablets).</p> <p>2-. Entiende el sentido general, los puntos principales e información relevante de anuncios y comunicaciones relacionados con asuntos de su interés personal, académico u ocupacional (p. ej. sobre ocio, cursos, ofertas de trabajo).</p> <p>3-. Comprende correspondencia personal, en cualquier soporte, en la que se narran hechos y experiencias, se hacen</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1-. Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos escritos, tanto en formato impreso como en soporte digital, breves o de longitud media y bien estructurados, escritos en un registro neutro o informal, que traten de asuntos cotidianos o menos habituales, de temas de interés o relevantes para el alumno, y que contengan estructuras y un léxico de uso común.</p> <p>2-. Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para distinguir el tipo de texto escrito propuesto y para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes del mismo (inferir, formular suposiciones sobre el significado de ciertas palabras y reformular hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos).</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1-. Identifica información relevante en indicaciones sobre la realización de actividades y normas de seguridad o de convivencia (p. ej. en un evento cultural o en el entorno laboral) e instrucciones sencillas para el manejo de dispositivos electrónicos (p. ej. móviles, tablets).</p> <p>2-. Entiende el sentido general, los puntos principales e información relevante de anuncios y comunicaciones relacionados con asuntos de su interés personal, académico u ocupacional (p. ej. sobre ocio, cursos, ofertas de trabajo).</p> <p>3-. Comprende correspondencia personal, en cualquier soporte, en la que se narran hechos y experiencias, se hacen</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>puntuales y habituales; descripción de estados y situaciones presentes; y expresión de sucesos y planes futuros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y avisos.</li> <li>- Expresión de la intención y la decisión.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>- Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Expresión del interés, la satisfacción y la sorpresa.</li> <li>- Formulación de ofrecimientos e invitaciones.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p> <p><b>Léxico escrito de uso común (recepción) sobre:</b></p> <p>Identificación personal. Vivienda, hogar y entorno. Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables. Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Medio ambiente, clima y entorno natural. Tecnologías de la información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de mayúsculas, abreviaturas y símbolos de uso común.</li> <li>-Apostrofes y contracciones.</li> <li>-Signos de puntuación.</li> </ul>	<p>invitaciones, se realizan descripciones y se intercambian información y opiniones sobre temas generales conocidos o de su interés.</p> <p>4-. Localiza información específica en textos de carácter periodístico en cualquier soporte, bien estructurados y de extensión media, sobre temas relativos a materias o asuntos relacionados con sus intereses, y reconoce ideas significativas de artículos divulgativos sencillos, siempre que pueda releer las secciones difíciles.</p>	<p>3-. Conocer, y utilizar para la comprensión del texto escrito, los aspectos sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, relaciones interpersonales y convenciones sociales, así como los aspectos culturales generales que permitan comprender información e ideas presentes en el texto.</p> <p>4-. Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización de la información.</p> <p>5-. Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto escrito, los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso frecuente en la comunicación escrita.</p> <p>6-. Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, y un repertorio limitado de expresiones y modismos de uso frecuente cuando el contexto o el apoyo visual facilitan la comprensión.</p> <p>7-. Reconocer las principales convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común.</p>	<p>5-. Comprende los aspectos generales y los detalles más relevantes de textos breves de ficción adaptados, bien estructurados y en una variante estándar de la lengua, en los que el argumento es lineal y puede seguirse sin dificultad, y los personajes y sus relaciones se describen de manera clara y sencilla.</p>
<p><b>Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción</b></p> <p><b>Contenidos</b></p>		<p><b>Criterios de evaluación</b></p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p>

<p><b>Estrategias de producción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar la tarea (reparar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).</li> <li>- Localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática...).</li> </ul> <p><b>Ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresar el mensaje con claridad, ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.</li> <li>- Reajustar la tarea o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles.</li> </ul> <p><b>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenciones sociales, normas de cortesía y registros.</li> </ul> <p><b>Funciones comunicativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales.</li> <li>- Expresión de información personal, gustos, posesiones y descripción de cualidades físicas, valorativas y abstractas de personas, lugares, objetos y actividades.</li> <li>- Expresión de la existencia y la localización de elementos.</li> <li>- Narración de acontecimientos y situaciones pasados puntuales y habituales; descripción de estados y situaciones presentes; y expresión de sucesos y planes futuros.</li> <li>- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y avisos.</li> <li>- Expresión de la intención y la decisión.</li> <li>- Expresión de la habilidad.</li> <li>- Expresión de la obligación, la autorización y la prohibición.</li> <li>- Expresión del interés, la satisfacción y la sorpresa.</li> <li>- Formulación de ofrecimientos e invitaciones.</li> <li>- Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</li> </ul> <p><b>Estructuras sintáctico-discursivas.<sup>1</sup></b></p>	<p>1- Escribir, en papel o en soporte electrónico, textos breves o de longitud media, coherentes y de estructura clara, sobre temas de interés personal o sobre asuntos cotidianos o menos habituales, en un registro neutro o informal, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión, las convenciones ortográficas y los signos de puntuación más comunes, y mostrando un control razonable de expresiones, estructuras y un léxico de uso frecuente.</p> <p>2- Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves o de longitud media y de estructura simple, p. e. copiando formatos, fórmulas y modelos propios de cada tipo de texto o redactando borradores previos.</p> <p>3- Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p>4. Llevar a cabo las funciones requeridas por el propósito comunicativo, utilizando un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización de la información.</p> <p>5- Mostrar un buen control sobre un repertorio de estructuras sintácticas comunes y seleccionar los elementos adecuados de coherencia y cohesión para organizar el discurso de manera sencilla pero eficaz.</p>	<p>1-. Completa un cuestionario detallado con información personal, académica o laboral (p. ej. para solicitar un empleo).</p> <p>2-. Escribe notas, anuncios, mensajes y comentarios breves, en papel o en soporte electrónico, en los que solicita y transmite información personal y opiniones sencillas sobre asuntos de su interés, respetando las convenciones y normas de cortesía propias de los distintos formatos.</p> <p>3-. Escribe textos sencillos en los que da información esencial sobre un tema, describiendo brevemente situaciones, personas, objetos y lugares; narrando acontecimientos en secuencia lineal, y explicando de manera sencilla los motivos de ciertas acciones presentes, pasadas y futuras.</p> <p>4-. Escribe correspondencia personal, en papel o en soporte electrónico, en la que narra, de forma lineal y coherente, hechos relacionados con su ámbito de interés, actividades presentes y experiencias pasadas (p. ej. sobre un viaje, sus vacaciones...), así como planes futuros; e intercambia información sobre personas o temas concretos, señalando los aspectos que le parecen importantes.</p>	<p>1- Escribir, en papel o en soporte electrónico, textos breves o de longitud media, coherentes y de estructura clara, sobre temas de interés personal o sobre asuntos cotidianos o menos habituales, en un registro neutro o informal, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión, las convenciones ortográficas y los signos de puntuación más comunes, y mostrando un control razonable de expresiones, estructuras y un léxico de uso frecuente.</p> <p>2- Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves o de longitud media y de estructura simple, p. e. copiando formatos, fórmulas y modelos propios de cada tipo de texto o redactando borradores previos.</p> <p>3- Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p>4. Llevar a cabo las funciones requeridas por el propósito comunicativo, utilizando un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización de la información.</p> <p>5- Mostrar un buen control sobre un repertorio de estructuras sintácticas comunes y seleccionar los elementos adecuados de coherencia y cohesión para organizar el discurso de manera sencilla pero eficaz.</p>
---	---	---	---

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p><b>Léxico escrito de uso común (producción) sobre:</b> Identificación personal. Vivienda, hogar y entorno. Actividades de la vida diaria. Familia y amigos. Trabajo y ocupaciones. Tiempo libre, ocio y deporte. Viajes y vacaciones. Estilo de vida y hábitos saludables. Educación y estudio. Compras y actividades comerciales. Alimentación y restauración. Transporte. Lengua y comunicación. Medio ambiente, clima y entorno natural. Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p><b>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</b> -Uso de mayúsculas, abreviaturas y símbolos de uso común. -Aposítrofos y contracciones. -Signos de puntuación.</p>	<p>6-. Conocer y utilizar léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses; y un repertorio limitado de expresiones y modismos de uso frecuente.</p> <p>7-. Utilizar las convenciones ortográficas, de puntuación y de formato más frecuentes con razonable corrección, de modo que se comprenda el mensaje.</p>	
<p><b>(1) Estructuras sintáctico-discursivas</b></p> <p>Inglés</p>		
<p><b>Expresión de la:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Afirmación (<i>affirmative sentences</i>).</li> <li>● Negación (<i>negative sentences with not, never</i>)</li> <li>● Interrogación (<i>Wh- questions; Aux. Questions</i>).</li> <li>● Exclamación (<i>exclamatory phrases: Fine!, Great!</i>).</li> </ul> <p><b>Expresión de relaciones lógicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conjunción (e.g. <i>and; too</i>).</li> <li>● Disyunción (<i>or</i>).</li> <li>● Oposición/concesión (e.g. <i>although</i>).</li> <li>● Causa (<i>because</i>).</li> <li>● Finalidad (<i>to- infinitive</i>).</li> </ul> <p><b>Expresión de relaciones temporales (e.g. <i>when</i>).</b></p> <p><b>Expresión del tiempo verbal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pasado (<i>past simple and continuous</i>).</li> <li>● Presente (<i>present simple and continuous</i>);</li> </ul>		

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<ul style="list-style-type: none"><li>● Futuro (<i>going to; will</i>).</li></ul>
<b>Expresión del aspecto:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Puntual (<i>simple tenses</i>).</li><li>● Durativo (<i>present and past simple</i>).</li><li>● Habitual (<i>simple tenses (+ adv., e.g. every Friday)</i>).</li></ul>
<b>Expresión de la modalidad:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Factualidad (<i>declarative sentences</i>).</li><li>● Capacidad (<i>e.g. could</i>).</li><li>● Posibilidad/probabilidad (<i>maybe</i>).</li><li>● Obligación (<i>e.g. must; imperative</i>).</li><li>● Ofrecimiento/ invitación (<i>would you like?</i>).</li><li>● Permiso (<i>e.g. could</i>).</li><li>● Prohibición (<i>can't</i>).</li></ul>
<b>Expresión de la existencia (e.g. there was / were).</b>
<b>Expresión de la posesión (e.g. saxon genitive; have).</b>
<b>Expresión de la entidad (<i>personal pronouns/ countable and uncountable nouns/ possessive adjectives / determiners</i>).</b>
<b>Expresión de la cualidad (e.g. big; more intelligent).</b>
<b>Expresión de la cantidad:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Número (<i>singular/plural; cardinal and ordinal numerals</i>).</li><li>● Cantidad (<i>e.g. many; a lot of</i>).</li><li>● Grado (<i>e.g. very, really</i>).</li></ul>
<b>Expresión del modo (<i>Adv. and phrases of manner (e.g. well; by bus)</i>).</b>
<b>Expresión del espacio:</b> <p>Preposiciones y adverbios de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Lugar (<i>e.g. at</i>).</li><li>● Distancia (<i>e.g. far</i>).</li><li>● Dirección (<i>e.g. to</i>).</li><li>● Origen (<i>e.g. from</i>).</li></ul>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- Expresión del tiempo:**
- Puntual (e. g. *at night*).
  - Divisiones temporales (e. g. *months; seasons*).
  - Indicaciones de tiempo (e. g. *tomorrow*).
  - Secuencia (e. g. *finally*).
  - Simultaneidad (e. g. *when*).
  - Frecuencia (e. g. *twice/four times a week*).

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

### Ámbito social

El ámbito social de la educación secundaria de personas adultas incluye aspectos básicos del currículo de educación secundaria obligatoria de las materias de Geografía e Historia, Economía y de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

La Geografía trata del espacio donde se encuentran los recursos naturales y se desarrollan las sociedades humanas, tanto desde el punto de vista físico (relieve, aguas, climas y paisajes) como desde el punto de vista humano (demografía, poblamiento rural y urbano, y organización político-territorial) y económico (sectores y localización de recursos).

La Historia se ocupa de la organización de dichas sociedades a lo largo del tiempo, favoreciendo la comprensión en su contexto de los acontecimientos y fenómenos sociales y artísticos, el análisis los procesos que dan lugar a los cambios históricos y la adquisición de competencias necesarias para comprender la realidad del mundo en que vivimos. Se periodiza en Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna, y con especial atención a la Edad Contemporánea. Incluye aspectos políticos, económicos, sociales, artísticos y culturales, tanto de la Historia Universal como la de España, con especial atención a Cantabria.

Tanto la Geografía como la Historia son esenciales para comprender el mundo actual y adquirir una actitud crítica y responsable en sociedad. Contribuyen a desarrollar la curiosidad intelectual, la capacidad analítica y la habilidad de comunicación oral y escrita para transmitir ideas con argumentos empíricos.

En cuanto a la Economía, su estudio es necesario en un contexto globalizado de relaciones complejas. La economía está presente en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, y cualquier ciudadano necesita conocer las reglas básicas que explican los acontecimientos económicos y el lenguaje utilizado por los medios de comunicación para analizar estos hechos.

La materia de Economía pretende preparar a las personas adultas para adquirir conocimientos, destrezas, actitudes y valores para desenvolverse en una sociedad en la que la economía tiene cada vez mayor importancia. El estudio de la economía ayuda a conocer el mundo que nos rodea, y posibilita analizar las relaciones humanas, potenciar las habilidades de razonamiento, y proporciona herramientas para examinar nuestra sociedad de manera crítica.

La Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial pretende desarrollar el espíritu emprendedor, no solo para la formación de futuros empresarios, sino también con la intención de contribuir -con la adquisición de conocimientos, destrezas, actitudes y valores asociados a la figura del emprendedor- al desarrollo de una sociedad de ciudadanos preparados para responder a un entorno global, cambiante y complejo.

#### Organización de los contenidos

Teniendo en cuenta la inclusión de estas materias en el currículo, se organizarán los cuatro módulos en tres bloques cada uno:

- Primer módulo: Medio Físico y Natural; Prehistoria; Historia Antigua.
- Segundo Módulo: Historia Medieval; Historia Moderna; Espacio Humano.
- Tercer Módulo: Geografía Económica; Ideas Económicas Básicas; En los inicios de la Historia Contemporánea (siglos XVIII y XIX).
- Cuarto Módulo: Los conflictos de la 1ª mitad del siglo XX; la Historia del Mundo Actual desde 1945; Economía II e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

De esta manera, se reparte equilibradamente la Geografía entre los módulos 1, 2 y 3, siendo el primer bloque de contenidos en dos de estos módulos. Se distinguen tres bloques de Geografía: física (Primer Módulo); humana (Segundo Módulo); y económica (Tercer Módulo).

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

La Historia se reparte entre los cuatro módulos, siendo el último bloque de contenidos en los módulos impares y el primero en los pares, para que haya cierta continuidad en el relato histórico entre el alumnado que va superando los sucesivos módulos del ámbito. La Prehistoria e Historia Antigua se enmarcan en el Primer Módulo, la Medieval y Moderna en el Segundo, y la Contemporánea entre el Tercer y Cuarto Módulo, dividida en tres bloques: el primero se ocupa de los siglos XVIII y XIX, el segundo de la primera mitad del siglo XX (hasta la II Guerra Mundial) y el tercero de la historia más reciente.

Completan el conocimiento de lo social de este currículo, los contenidos en relación con aspectos básicos de percepción relacionados con las artes plásticas y la música, incorporados de forma transversal y, en relación con la evolución histórica, a lo largo de los diversos módulos.

#### Orientaciones metodológicas

Las orientaciones metodológicas que pueden tenerse en cuenta en la educación para personas adultas en relación con este ámbito de conocimiento, son, entre otras, las siguientes:

1. Utilizar una metodología activa, participativa y favorecedora de la comunicación. La función del profesor será crear las condiciones idóneas para que el alumno, a partir de su nivel cognitivo y madurez, progrese.
2. Partir en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los propios esquemas de conocimiento (ideas y experiencias previas) del alumnado adulto, reconociendo sus saberes, incluidos los adquiridos por vías no formales, pero exponiéndolos a un análisis reflexivo frente a los nuevos aprendizajes, contextualizándolos e integrándolos. Es decir, buscar aprendizajes significativos, funcionales y contextualizados.
3. Favorecer el trabajo autónomo que permita hacer inferencias y aplicar los contenidos a tareas diferentes. Para ello es de especial importancia la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, y de otro lado, secuenciar y presentar los contenidos con una estructura clara.
4. Hacer planteamientos interdisciplinarios de los contenidos para su posterior aplicación al mundo que rodea al alumnado adulto y que conduzca a prácticas personales activas y críticas. Para ello, siempre que sea posible, se establecerá la interrelación de los contenidos del ámbito social con los demás módulos.
5. Propiciar la utilización de fuentes diversas que contemplen aspectos y visiones complementarias, convergentes o divergentes y que sirvan de base para propiciar el debate y argumentación. En este sentido, no puede olvidarse el poder motivador de los materiales aportados o creados por los alumnos. Este trabajo debiera apoyarse con la utilización de elementos patrimoniales en museos u otros espacios.
6. Plantear estrategias de trabajo cooperativo que permitan la definición y comprensión de conflictos y problemas, animando a buscar distintos procedimientos de trabajo o ensayo de diferentes soluciones en la realización de tareas, y que favorezcan la vinculación de los objetivos de los diferentes alumnos. En este sentido, el trabajo cooperativo debe servir para desarrollar capacidades relacionadas con el diálogo, el consenso, la negociación y el respeto de los diferentes puntos de vista.
7. Potenciar una metodología investigativa basada en tareas motivadoras y relevantes y que propicie una visión multicausal (factores económicos, artísticos, sociológicos, antropológicos y ecológicos) que ayude a comprender los fenómenos de una manera global.
8. Fomentar el estudio de casos y simulaciones que desarrollen la capacidad de observar la realidad, permitan comprender los fenómenos y los hechos sociales, y favorezcan la implicación de los alumnos en el propio trabajo y la toma de decisiones. En este sentido, resulta interesante la elaboración de proyectos o partir de situaciones-problema que partan de los propios interrogantes del alumnado adulto.
9. Realizar actividades en las que, mediante preguntas o debates, se permita el desarrollo de la expresión oral y de la argumentación, y la comprensión y elaboración de textos y mensajes.
10. Utilizar fórmulas diferentes de expresión, favoreciendo el uso de las TIC de forma autónoma. En este sentido, el éxito creciente de aplicaciones sociales y los denominados entornos

de aprendizaje personales (PLE, *Personal Learning Environments*) posibilitan el aprendizaje por internet, lo modifican y plantean nuevos retos.

11. Diversificar las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciar su carácter formativo. La evaluación, que debe ser concebida como un proceso continuo e integrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ha de proporcionar información para reorientar dicho proceso, evaluando tanto los aspectos conceptuales como los relacionados con las habilidades, procedimientos, actitudes...

12. Las estrategias metodológicas que se utilicen deberán tener en cuenta, en todo caso, las características e intereses de la población adulta a la que van dirigidas, y facilitarán tanto la relación con su experiencia como la utilidad en posteriores aprendizajes. En este sentido, la educación secundaria para personas adultas prestará, en general, especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, con elementos de referencia que es posible concretar también a través del ámbito social.

#### Contribución al desarrollo de las competencias

En cuanto a la contribución a las competencias, el primer aspecto que hay que recordar es que en la programación del ámbito los contenidos deben estar al servicio de las competencias. El carácter integrador del ámbito social contribuye plenamente al desarrollo de las siete competencias clave, y se consigue de forma transversal a lo largo de los contenidos de todos los bloques.

- a) La *competencia de comunicación lingüística* se desarrolla, por ejemplo, a través de:
- El conocimiento, el uso correcto y la ampliación del vocabulario específico del ámbito en las exposiciones escritas y orales que se hacen en el aula;
  - La lectura comprensiva y el comentario crítico de textos, imágenes o gráficos con contenidos de geografía, de historia, de arte o de economía.
  - La utilización del diálogo, el debate y la argumentación razonada para analizar hechos históricos o problemas del mundo actual.
- b) La *competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología* se desarrolla, por ejemplo, a través de:
- El uso de nociones estadísticas básicas, escalas numéricas y gráficas, operaciones matemáticas sencillas (tasas, porcentajes, proporciones...), representaciones gráficas (tablas, escalas, diagramas, ejes cronológicos, ...), orientación y localización en mapas, selección de fuentes de información, contraste de datos, etc.
  - El reconocimiento de las interacciones que se producen entre los sistemas (humano, físico y biológico) y su repercusión en resultados de sostenibilidad en Cantabria, España y el planeta Tierra, valorando la necesidad del compromiso.
- c) La *competencia digital* se desarrolla, por ejemplo, a través de:
- El trabajo con la información procedente de diversas fuentes (escritas, audiovisuales, gráficas) disponibles en la red, que debe ser analizada con sentido crítico para contrastar su fiabilidad y pertinencia.
  - El uso autónomo y en entornos cooperativos de las TIC y de aplicaciones informáticas para crear, organizar y plasmar contenidos de forma comprensible a otros, respetando las normas de citación y autoría.
  - La consideración de la utilización de las nuevas tecnologías como elemento de supresión de barreras comunicativas entre culturas.
- d) La *competencia de aprender a aprender* se desarrolla, por ejemplo, a través de:
- El fomento al deseo de indagar en el pasado o en el entorno a través del planteamiento y valoración de problemas reales.
  - La búsqueda y selección de información de forma progresiva, autónoma y crítica en el marco del aprendizaje permanente.
  - El desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje así como de la reflexión acerca del propio proceso de aprendizaje con objeto de corregir estrategias y elegir opciones personales y profesionales.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- e) Las *competencias sociales y cívicas* se desarrollan, por ejemplo, a través de:
- El conocimiento de diferentes realidades sociales a lo largo del tiempo, con especial atención a Cantabria y España.
  - La percepción de que la sociedad es cada vez más plural y multicultural, propia de un mundo globalizado.
  - La comprensión de la interacción de los agentes económicos, tanto en las relaciones entre ellos como sus interacciones con el entorno y los posibles efectos tanto positivos como negativos derivados de las mismas.
  - La participación en trabajos de grupo de modo cooperativo asumiendo responsabilidades en la distribución de tareas.
- f) La *competencia en sentido de iniciativa y espíritu emprendedor* se desarrolla, por ejemplo, a través de:
- La planificación y elaboración de trabajos o del estudio, y la autorregulación del propio aprendizaje.
  - La toma de decisiones en la elaboración de pequeños trabajos de investigación que supongan planificación y elaboración de conclusiones.
  - El conocimiento de estrategias para la inserción en el mundo laboral de las personas adultas, conociendo sus derechos y los aspectos básicos de las relaciones laborales.
- g) La *competencia de conciencia y expresiones culturales* se desarrolla, por ejemplo, a través de:
- El aprecio por las diferentes culturas y por el arte, especialmente el de su entorno, así como interesar al alumno por la conservación del patrimonio cultural-artístico.
  - El conocimiento, observación y análisis de obras de arte en su contexto social e histórico, con especial atención a las de Cantabria y España.
  - La percepción del arte como un lenguaje universal, que puede acercar a diferentes culturas y que puede favorecer el entendimiento entre pueblos.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

NIVEL I DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Primer Módulo. Ámbito social

Bloque 1. El medio físico y natural		Estándares de aprendizaje evaluables
Contenidos	Criterios de evaluación	
<p>Los mapas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La representación de la Tierra. Latitud y longitud.</li> <li>- Tipos de representaciones y escalas</li> </ul> <p>El medio físico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componentes básicos y formas de relieve.</li> <li>- Medio físico de Cantabria, España, Europa y el mundo: relieve; hidrografía; clima; y paisajes.</li> </ul> <p>El medio natural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas y problemas medioambientales</li> </ul>	<p>1. Analizar e identificar las formas de representación de nuestro planeta: el mapa, y localizar espacios geográficos y lugares en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas.</p> <p>2. Situar en el mapa de Cantabria, España, Europa y del Mundo las principales unidades y elementos del relieve peninsular, los ríos y los grandes conjuntos o espacios bioclimáticos.</p> <p>3. Conocer, describir y valorar la acción del hombre sobre el medio ambiente y sus consecuencias.</p>	<p>1.1 Calcula la hora usando un mapa de husos horarios e identifica zonas del planeta de similares horas.</p> <p>1.2 Compara una proyección de Mercator con una de Peters.</p> <p>1.3 Interpreta la leyenda y simbología de un mapa</p> <p>1.4 Localiza espacios geográficos y lugares en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas, tanto en mapas convencionales como en versión digital.</p> <p>2.1 Sitúa en un mapa físico y describe las principales unidades del relieve español, europeo y mundial.</p> <p>2.2 Analiza y compara las zonas bioclimáticas españolas, europeas y mundiales utilizando gráficos e imágenes.</p> <p>2.3 Responde a preguntas sobre un climograma o mapa que sitúe los climas del mundo.</p> <p>3.1. Realiza búsquedas en medios impresos y digitales referidas a problemas medioambientales actuales y localiza páginas y recursos web directamente relacionados con ellos</p> <p>3.2 Plantea posibles beneficios y desventajas para las sociedades humanas y para el medio natural de algunas consecuencias del calentamiento global.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 1. El medio físico y natural	
Contenidos	Estándares de aprendizaje evaluables
Criterios de evaluación	3.3 Define "desarrollo sostenible".

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 2. La Prehistoria		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Las fuentes históricas.</p> <p>La evolución de las especies y la hominización.</p> <p>La periodización en la Prehistoria.</p> <p>Paleolítico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-etapas</li> <li>-características de las formas de vida.</li> </ul> <p>Neolítico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-la revolución agraria y la expansión de las sociedades humanas</li> <li>-rasgos: sedentarismo; artesanía y comercio; organización social; aparición de los ritos; restos materiales y artísticos.</li> </ul> <p>La Edad de los Metales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-cambios en las formas de vida.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entender el proceso de hominización.</li> <li>2. Identificar, nombrar y clasificar fuentes históricas.</li> <li>3. Explicar las características de cada tiempo histórico y ciertos acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, diferenciando periodos que facilitan su estudio e interpretación.</li> <li>4. Datar la Prehistoria y conocer las características de la vida humana correspondientes a los periodos en que se divide: Paleolítico, Neolítico y Edad de los Metales.</li> <li>5. Conocer y valorar la Prehistoria en Cantabria y España en sus principales expresiones y aportaciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Reconoce los cambios evolutivos hasta llegar a la especie humana.</li> <li>2.1. Diferencia entre las fuentes prehistóricas (restos materiales, ágrafos) y las fuentes históricas (textos).</li> <li>2.2. Utiliza las TICs para recabar información y realizar pequeños trabajos de investigación histórica.</li> <li>3.1. Ordena temporalmente en un cuadro o en un esquema algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad.</li> <li>3.2. Realiza diversos tipos de ejes cronológicos.</li> <li>4.1. Explica la diferencia de los periodos en los que se divide la Prehistoria y describe las características básicas de la vida en cada uno de los periodos.</li> <li>4.2. Analiza la trascendencia de la revolución neolítica, sus principales descubrimientos e inventos, y el papel de la mujer en ella.</li> <li>5.1. Identifica expresiones artísticas prehistóricas de Cantabria y España.</li> </ol>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 3. La Historia Antigua		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Las primeras civilizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las culturas urbanas.</li> <li>-Mesopotamia y Egipto: sociedad, economía y cultura.</li> </ul> <p>El Mundo clásico, Grecia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-las "polis" griegas, su expansión comercial y política.</li> <li>-el imperio de Alejandro Magno y sus sucesores: el helenismo.</li> <li>-el arte, la ciencia, el teatro y la filosofía.</li> </ul> <p>El Mundo clásico, Roma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Origen y etapas de la historia de Roma.</li> <li>-La república y el imperio: organización política y expansión colonial por el Mediterráneo.</li> <li>-La Península Ibérica: los pueblos prerromanos y la Hispania romana.</li> <li>-El proceso de romanización. La ciudad y el campo. El arte: arquitectura, escultura y pintura</li> </ul>	<p>1. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos más relevantes de la Edad Antigua para adquirir una perspectiva global de su evolución.</p> <p>2. Conocer el establecimiento y la difusión de diferentes culturas urbanas, después del Neolítico.</p> <p>3. Conocer los rasgos principales de las "polis" griegas</p> <p>4. Entender la trascendencia de los conceptos</p>	<p>1.1. Sitúa determinados hechos históricos en la civilización y período histórico correspondiente, poniéndolos en contexto y relacionándolos con otras circunstancias contemporáneas.</p> <p>1.3. Utiliza las TICs para recabar información y realizar pequeños trabajos de investigación histórica.</p> <p>2.1. Describe formas de organización socio-económica y política, nuevas hasta entonces, como los diversos imperios de Mesopotamia y de Egipto.</p> <p>2.2. Sitúa en un mapa las principales culturas urbanas: Mesopotamia, Egipto, China, India y Mesoamérica.</p> <p>2.3. Realiza un mapa conceptual con los principales dioses del panteón egipcio.</p> <p>2.4. Identifica obras arquitectónicas de Egipto y Mesopotamia, y reconoce sus características.</p> <p>3.1. Identifica distintos rasgos de la organización socio-política y económica de las polis griegas a partir de diferente tipo de fuentes históricas.</p> <p>4.1. Describe algunas de las diferencias entre</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 3. La Historia Antigua		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
	"democracia", "colonización" y "Helenismo"	la democracia griega y las democracias actuales.
		4.2 Localiza en un mapa histórico las polis y colonias griegas más importantes.
		4.3 Elabora un mapa del Imperio de Alejandro.
	5. Identificar y explicar diferencias entre interpretaciones de fuentes diversas.	5.1 Realiza una lectura comprensiva de distintos textos sobre la esclavitud (Aristóteles) y los contrasta con la actual Convención contra la Esclavitud o la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
	6. Caracterizar los rasgos principales de la sociedad, economía y cultura romanas.	6.1. Confecciona un mapa con las distintas etapas de la expansión de Roma por el Mediterráneo y en Hispania.
		6.2 Elabora una línea cronológica con las diferentes etapas de la historia de Roma
		6.3. Realiza un esquema sobre la economía, la sociedad y la cultura romana.
		6.4. Interpreta un mapa con los pueblos prerromanos de Hispania
	7. Entender el alcance de "lo clásico" en la civilización occidental.	7.1 Compara obras arquitectónicas y escultóricas de época griega y romana.
		7.2. Identifica y analiza diversos ejemplos del arte y del legado greco-romano que sobreviven en la actualidad, especialmente en Europa y España.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Segundo Módulo. Ámbito social

Bloque 1: Historia Medieval		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>La Edad Media:</p> <p>Concepto de 'Edad Media' y sus sub-etapas: Alta, Plena y Baja Edad Media;</p> <p>La "caída" del Imperio Romano en Occidente: división política e invasiones germánicas; los reinos germánicos y el Imperio Bizantino (Oriente).</p> <p>El feudalismo.</p> <p>El Islam y el proceso de unificación de los pueblos musulmanes.</p> <p>La Península Ibérica: la invasión musulmana (Al-Ándalus) y los reinos cristianos.</p> <p>La Plena Edad Media en Europa (siglos XII y XIII).</p> <p>-La evolución de los reinos cristianos y musulmanes.</p> <p>-El arte románico, gótico e islámico.</p> <p>La Baja Edad Media en Europa (siglos XIV y XV).</p> <p>La crisis de la Baja Edad Media:</p> <p>-La 'Peste Negra' y sus consecuencias.</p> <p>-Al-Ándalus: los Reinos de Taifas.</p> <p>-Reinos de Aragón y de Castilla.</p>	<p>1. Explicar las características de cada tiempo histórico y ciertos acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia diferenciando periodos que facilitan su estudio e interpretación.</p> <p>2. Describir la nueva situación económica, social y política de los reinos germánicos.</p> <p>3. Caracterizar la Edad Media en Europa reconociendo la dificultad de la falta de fuentes históricas en este período.</p> <p>4. Explicar la organización feudal y sus consecuencias.</p> <p>5. Analizar la evolución de los reinos cristianos y musulmanes, en sus aspectos socio-económicos, políticos y culturales.</p>	<p>1.1. Ordena temporalmente en un cuadro o en un esquema algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad.</p> <p>1.2. Realiza diversos tipos de ejes cronológicos</p> <p>1.3. Utiliza las fuentes históricas y entiende los límites de lo que se puede escribir sobre el pasado.</p> <p>2.1. Compara las formas de vida del Imperio Romano con las de los reinos germánicos.</p> <p>3.1. Realiza un esquema con las principales características de la Edad Media Europea</p> <p>4.1. Caracteriza la sociedad feudal y las relaciones entre señores y campesinos.</p> <p>4.2. Describe la organización de un feudo.</p> <p>5.1. Comprende los orígenes del Islam y su alcance posterior.</p> <p>5.2. Explica la importancia de Al-Ándalus en la Edad Media, y sus aportaciones culturales</p> <p>5.3. Interpreta mapas que describen los procesos de conquista y repoblación cristianas en la Península Ibérica, y la importancia del</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 1: Historia Medieval		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
	6. Comprender las funciones diversas del arte en la Edad Media.	Camino de Santiago  6.1 Reconoce las características de estos estilos en conocidas obras de arte románico, gótico e islámico. Y cita algún ejemplo de Cantabria.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 2: Historia Moderna		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>La Edad Moderna:</p> <p>El Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte renacentista. Ejemplos de Cantabria.</p> <p>Los descubrimientos geográficos: Castilla y Portugal. Conquista y colonización de América.</p> <p>Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón.</p> <p>Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II. Las "guerras de religión", las reformas protestantes y la contrarreforma católica.</p> <p>El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II.</p> <p>El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII. Ejemplos de Cantabria.</p>	<p>1. Comprender la significación histórica de la etapa del Renacimiento en Europa.</p> <p>2. Analizar el reinado de los Reyes Católicos como una etapa de transición entre la Edad Media y la Edad Moderna.</p> <p>3. Entender los procesos de conquista y colonización, y sus consecuencias.</p> <p>4. Conocer rasgos de las políticas internas y las relaciones exteriores de los siglos XVI y XVII en Europa.</p> <p>5. Conocer la importancia del arte Barroco en Europa y en América. Utilizar el vocabulario histórico con precisión, insertándolo en el contexto adecuado.</p>	<p>1.1. Identifica rasgos del Renacimiento y del Humanismo en la historia europea, a partir de diferente tipo de fuentes históricas, y los diferencia o asemeja con los rasgos de épocas anteriores y actual.</p> <p>1.2. Conoce y comenta las obras del Renacimiento más significativas que podemos encontrar en Europa y Cantabria.</p> <p>1.3. Conoce los principios fundamentales de la doctrina protestante y la importancia de la Contrarreforma</p> <p>2.1. Realiza un cuadro con las diferencias políticas y estructurales más significativas de la etapa de los Reyes Católicos con respecto a la época medieval en España.</p> <p>3.1. Explica las causas que condujeron al descubrimiento de América para los europeos, a su conquista y a su colonización.</p> <p>3.2. Sopesa interpretaciones conflictivas sobre la conquista y colonización de América.</p> <p>4.1. Distingue las características de regímenes monárquicos autoritarios, parlamentarios y absolutos.</p> <p>4.2. Reconoce los hechos más relevantes de la política interior y exterior de los Austrias</p> <p>5.1. Identifica obras significativas del arte Barroco.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 3: El espacio humano		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Cantabria, España, Europa y el Mundo. La población: modelos demográficos y movimientos migratorios. La ciudad y el proceso de urbanización.	1. Localizar los países del mundo en sus continentes y los países europeos y sus capitales.	1.1. Completa mapas mudos con la información de los países del mundo y los europeos con sus capitales. 2.1. Explica las características de la población europea. 2.2. Localiza en el mapa mundial los continentes y las áreas más densamente pobladas. 2.3. Interpreta los rasgos de la población mediante tablas, gráficos y mapas en diferentes soportes convencionales y programas informáticos
	2. Analizar la población europea y mundial, en cuanto a su distribución, evolución, dinámica, migraciones y políticas de población.	2.4. Describe problemas demográficos actuales y las distintas políticas demográficas aplicadas. 2.5. Analiza en distintos medios los movimientos migratorios y su impacto.
	3. Analizar las características de la población española y de Cantabria.	3.1. Explica la pirámide de población de España y de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las compara con la pirámide un país/región joven.
	4. Comprender el proceso de urbanización, sus pros y contras en Europa y en España.	4.1. Resume elementos que diferencien lo urbano y lo rural en Europa. 4.2. Compara mediante ejemplos concretos la influencia de las ciudades de los países desarrollados con las de los países en desarrollo sobre las regiones que las rodean.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**Bloque 3: El espacio humano**

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
		4.3. Sitúa en el mapa del mundo las veinte ciudades más pobladas, dice a qué país pertenecen y explica su posición económica
	5. Reconocer las características de las ciudades y las formas de ocupación del espacio urbano.	5.1 Distingue los diversos tipos de ciudades existentes en nuestro continente y en España a nivel conceptual y sobre planos o imágenes. 5.2 Establece las causas que explican el efecto dinamizador de Santander y Torrelavega en la economía de Cantabria.

NIVEL II DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS  
Tercer Módulo. Ámbito social

Bloque 1. El espacio humano: La geografía económica		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Actividades humanas: Los sectores económicos.</p> <p>Espacios geográficos según actividad económica. Los tres sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-el sector primario: recursos naturales, agrarios y fuentes de energía.</li> <li>-el sector secundario: localización industrial</li> <li>-el sector terciario: transporte, comercio y turismo</li> </ul>	<p>1. Conocer las características de diversos sectores económicos.</p>	<p>1.1. Diferencia los diversos sectores económicos</p> <p>1.2. Compara la población activa de cada sector en diversos países y analiza el grado de desarrollo que muestran estos datos, estableciendo pautas de comparación entre los distintos niveles de ocupación en los tres sectores económicos y el nivel de desarrollo económico y social.</p> <p>1.3. Clasifica y compara los principales paisajes humanizados españoles según su actividad económica.</p> <p>2.1. Sitúa en el mapa las principales zonas agrarias y las más importantes masas boscosas del mundo, de España y de Cantabria.</p> <p>2.2. Localiza e identifica en un mapa las principales zonas productoras de minerales y fuentes de energía en el mundo.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>El desarrollo humano desigual: globalización económica y desarrollo sostenible.</p>	<p>3. Explicar la distribución desigual de las regiones industrializadas en el mundo, en España y en Cantabria.</p> <p>4. Analizar los datos del peso del sector terciario en un país, en concreto en España y en Cantabria</p> <p>5. Analizar gráficos de barras por países donde se represente el comercio desigual y la deuda externa entre países en desarrollo y los desarrollados.</p> <p>6. Valorar el impacto de la globalización económica en la vida de las personas</p> <p>7. Entender la idea de "desarrollo sostenible" y sus implicaciones.</p>	<p>3.1. Elabora un esquema para explicar los factores de localización industrial</p> <p>3.2. Localiza en un mapa los países más industrializados del mundo.</p> <p>3.3. Localiza las regiones industrializadas de España y relaciona su ubicación con el pasado histórico y económico.</p> <p>4.1. Comenta breves videos, gráficos y mapas de la red de transportes terrestres, marítimos y aéreos, relacionándolos con sus consecuencias.</p> <p>5.1. Crea mapas conceptuales (usando recursos impresos y digitales) para explicar el funcionamiento del comercio y señala los organismos que agrupan las zonas comerciales, explicando su funcionamiento.</p> <p>6.1. Analiza acontecimientos económicos contemporáneos en el contexto de la globalización y el comercio internacional.</p> <p>6.2. Busca en la prensa noticias de algún sector con relaciones globalizadas y elabora argumentos a favor y en contra.</p> <p>7.1. Define "desarrollo sostenible" y describe conceptos clave relacionados con él, explicando de qué manera el objetivo del desarrollo sostenible afecta a las decisiones políticas y las actitudes particulares.</p> <p>7.2. Conoce el problema de la dependencia</p>
--	---	--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

		energética española mediante la consulta de diversas fuentes de información. 7.3. Participa en un diálogo sobre la responsabilidad social e individual en el cuidado del medio ambiente.
--	--	---

Bloque 2. Ideas económicas básicas		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>La Economía I</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conceptos y términos básicos</li> <li>- los sistemas económicos: primitivo, esclavista, feudal, comunista y capitalista</li> </ul> <p>Economía familiar y personal: el dinero y las relaciones bancarias</p>	<p>1. Explicar la Economía como ciencia social y valorando el impacto permanente de las decisiones económicas en la vida de los ciudadanos.</p> <p>2. Manejar terminología económica básica y diferenciar los distintos sistemas económicos</p> <p>3. Realizar un presupuesto personal, distinguiendo entre los diferentes tipos de ingresos y gastos, controlar su grado de cumplimiento y las posibles necesidades de adaptación.</p>	<p>1.1. Aplica razonamientos básicos para interpretar problemas económicos de su entorno.</p> <p>2.1. Explica en qué consiste la actividad económica, comprendiendo y utilizando correctamente conceptos económicos básicos</p> <p>2.2. Diferencia aspectos concretos de los distintos sistemas económicos.</p> <p>3.1. Comprende con ejemplos prácticos las necesidades de planificación y de manejo de los asuntos financieros a lo largo de la vida.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Derechos y responsabilidades de los consumidores</p>	<p>4. Reconocer el funcionamiento básico del dinero y diferenciar los diversos tipos de cuentas bancarias y de tarjetas</p> <p>5. Conocer los derechos de los consumidores para poder reclamar un bien o servicio defectuoso.</p>	<p>4.1 Comprende el funcionamiento básico de las cuentas bancarias y de las tarjetas como medio de pago.</p> <p>4.2 Valora y comprueba la necesidad de leer detenidamente los documentos que presentan los bancos, así como la importancia de la seguridad cuando la relación se produce por internet.</p> <p>5.1. Conoce los medios/instituciones donde reclamar un bien o servicio defectuoso</p>
---	---	---

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 3. En los inicios de la Historia Contemporánea: los siglos XVIII y XIX		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>El siglo XVIII en Europa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Antiguo Régimen.</li> <li>- La Ilustración. El Despotismo Ilustrado</li> <li>- El arte en el siglo XVIII.</li> </ul>	<p>1. Explicar las características del "Antiguo Régimen" en sus sentidos político, social y económico.</p>	<p>1.1 Expresa las características esenciales del Antiguo Régimen.</p> <p>1.2. Reconoce los hechos más relevantes de la política interior y exterior de los Borbones en el siglo XVIII, haciendo especial referencia a Cantabria.</p>
	<p>2. Conocer el alcance de la Ilustración como nuevo movimiento cultural y social en Europa y en América.</p>	<p>2.1. Distingue conceptos históricos como "Antiguo Régimen", "Ilustración" y "Despotismo Ilustrado"</p> <p>2.2. Establece a través del análisis de diferentes textos, la diferencia entre el Absolutismo y el Parlamentarismo.</p>
<p>Las revoluciones liberales en América:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La independencia de las 13 colonias.</li> <li>- La independencia de las colonias iberoamericanas.</li> </ul> <p>Las revoluciones liberales en Europa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Revolución Francesa.</li> <li>- Las revoluciones de 1820, 1830 y 1848</li> </ul> <p>El Imperio Napoleónico y la Restauración. La era de los nacionalismos.</p>	<p>3. Identificar los principales hechos de las revoluciones liberales en Europa y América y entender su alcance.</p>	<p>3.1 Redacta una narrativa sintética con los principales hechos de alguna de las revoluciones burguesas de los siglos XVIII y XIX, acudiendo a explicaciones causales y conociendo las implicaciones políticas, sociales y económicas.</p> <p>3.2. Conoce y comprende la importancia de los derechos y libertades recogidos en las primeras constituciones y en la primera Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>La revolución industrial. Desde Gran Bretaña al resto del mundo.</p> <p>La revolución industrial en España y Cantabria</p> <p>El movimiento obrero: condiciones laborales en el siglo XIX y primeros sindicatos (anarquismo y marxismo)</p> <p>España en el siglo XIX: desde la Constitución de Cádiz hasta la Restauración Borbónica (1812-1898)</p>	<p>4. Describir los hechos relevantes de la revolución industrial, su encadenamiento causal y principales consecuencias, especialmente los principales avances científicos y tecnológicos del siglo XIX.</p>	<p>4.1. Analiza las causas y consecuencias de la primera revolución industrial en Inglaterra.</p> <p>4.2. Analiza y compara la industrialización de diferentes países de Europa, América y Asia.</p> <p>4.3. Compara la 1ª y la 2ª Revolución Industrial.</p> <p>4.4. Elabora un eje cronológico, diacrónico y tecnológicos del siglo XIX</p> <p>4.5. Identifica las consecuencias sociales de las revoluciones industriales y las relaciona con el surgimiento del movimiento obrero, identificando las diferencias entre marxismo y anarquismo</p>
	<p>5. Analizar la evolución de los cambios económicos en España, a raíz de la industrialización parcial del país</p>	<p>5.1. Valora la incidencia del sector minero y la industrialización de España y de Cantabria.</p>
	<p>6. Conocer la evolución política de España en el siglo XIX.</p>	<p>6.1. Realiza un eje cronológico de las principales etapas en la evolución política de España a lo largo del siglo XIX.</p> <p>6.2. Analiza mapas y textos históricos de España en el siglo XIX, identificando etapas y rasgos característicos de la situación política y social.</p>
<p>El imperialismo en el siglo XIX: causas y consecuencias.</p> <p>La gran emigración europea a América y las colonias.</p> <p>El caso de Cantabria y Asturias. Los Indianos.</p>	<p>7. Identificar las potencias imperialistas y el reparto de poder económico y político en el mundo en el último cuarto del siglo XIX y principios del XX.</p>	<p>7.1. Explica razonadamente a través de mapas que el concepto "imperialismo" refleja una realidad que influirá en la geopolítica mundial y en las relaciones económicas transnacionales.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>La ciencia y el arte en el siglo XIX y principios del siglo XX: Romanticismo, Impresionismo, y Vanguardias.</p>		
	<p>8. Establecer las causas y consecuencias del Imperialismo colonial.</p>	<p>8.1. Sabe reconocer cadenas e interconexiones causales entre colonialismo, imperialismo y la Gran Guerra de 1914.</p>
	<p>9. Valorar la incidencia del colonialismo en los países colonizados y los posteriores problemas que el colonialismo generó.</p>	<p>9.1. Valora la repercusión del colonialismo en los conflictos y reparto de poder poscoloniales.</p>
	<p>10. Reconocer los rasgos característicos de movimientos artísticos como el Romanticismo, Impresionismo, y las Vanguardias en Europa.</p>	<p>10.1. Comenta analíticamente cuadros, esculturas y ejemplos arquitectónicos del arte del siglo XIX, comparando los movimientos artísticos europeos</p> <p>10.2. Identifica las características principales de las vanguardias artísticas hasta la primera Guerra Mundial.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Quarto Módulo. Ámbito social

Bloque 1. Historia contemporánea: los conflictos de la 1ª mitad del siglo XX (1914-1945)		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias La Revolución Rusa.	1. Conocer los principales acontecimientos de la Primera Guerra Mundial, y las consecuencias de los Tratados de Versalles.	1.1. Sabe reconocer cadenas e interconexiones causales entre imperialismo y la Primera Guerra Mundial. 1.2. Identifica los principales acontecimientos en una explicación histórica de la Primera Guerra Mundial. 1.3. Analiza el nuevo mapa político de Europa después de la Primera Guerra Mundial, conociendo las repercusiones del tratado de Versalles en la configuración económica y política posterior.
	2. Esquematizar el origen, el desarrollo y las consecuencias de la Revolución Rusa.	2.1. Analiza textos históricos e imágenes referentes a la Revolución Rusa y sus consecuencias.
El fascismo italiano y el nazismo alemán. Las democracias en el periodo de entreguerras. La crisis económica de 1929. La Segunda Guerra Mundial y el Holocausto	3. Conocer y comprender los procesos más importantes del periodo de entreguerras, especialmente en Europa.	3.1. Identifica a partir de textos e imágenes algunos de los rasgos más destacados de la situación económica, social y política del periodo de entreguerras en Europa. 3.2. Relaciona algunas cuestiones concretas del

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Historia de España: la crisis de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera (1898-1931)</p> <p>La II República en España. La guerra civil española.</p>	<p>4. Analizar lo que condujo al auge de los fascismos en Europa.</p> <p>5. Conocer los principales hechos de la Segunda Guerra Mundial.</p> <p>6. Entender el contexto en el que se desarrolló el Holocausto en la guerra europea y sus consecuencias.</p> <p>7. Identificar los rasgos más destacados de la evolución de España: desde la crisis de la Restauración española, hasta la dictadura de Primo de Rivera.</p>	<p>pasado con el presente y las posibilidades del futuro, como el alcance de las crisis financieras de 1929 y de 2008.</p> <p>4.1. Reconoce y distingue el fascismo del nazismo.</p> <p>4.2. Explica diversos factores que hicieron posible el auge del fascismo en Europa.</p> <p>5.1. Elabora una narrativa explicativa de las causas y consecuencias de la Segunda Guerra Mundial.</p> <p>5.2. Da una explicación de por qué acabó antes la guerra "europea" que la "mundial".</p> <p>6.1. Valora la importancia de las pérdidas civiles sobre el total de víctimas de la Segunda Guerra Mundial, comparándolas con anteriores conflictos.</p> <p>6.2. Reconoce la significación del Holocausto en la historia mundial.</p> <p>7.1. Comenta el desarrollo del movimiento obrero en España a principios del siglo XX.</p> <p>7.2. Esquematiza las causas de la crisis de la Restauración y las características de la dictadura de Primo de Rivera.</p>
---	--	--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	8. Conocer los acontecimientos que dan lugar al advenimiento de la IIª República, los logros y dificultades de la misma y las causas y desarrollo de la Guerra Civil Española	8.1 Explica las principales reformas y reacciones a las mismas durante la II República española. 8.2 Explica las causas y principales etapas en el desarrollo de la Guerra Civil española
--	---	--

Bloque 2. Historia del Mundo Actual desde 1945		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
La Guerra Fría. Formación y evolución de los bloques, principales enfrentamientos y fin del bloque comunista. La descolonización de África y Asia. Conflictos internacionales actuales.	1. Comprender el concepto de Guerra Fría en el contexto posterior a 1945 y las relaciones entre los dos bloques.  2. Conocer los dos bloques enfrentados en la Guerra Fría.  3. Conocer las causas y consecuencias del derrumbe de la URSS y otros regímenes comunistas.	1.1. Explica los rasgos definitorios de la llamada Guerra fría. 1.2. Presenta algunos de los conflictos enmarcados en la época de la guerra fría. 1.3. Valora diversos textos e imágenes en el contexto de guerra fría en que se producen.  2.1. Diferencia en los mapas de Europa la situación de cada país en relación con el bloque al que pertenecen.  3.1. Comprende las causas de la caída de los regímenes comunistas. 3.2. Analiza los cambios políticos y económicos producidos tras el derrumbe de la URSS.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>4. Identificar los hechos más importantes de la descolonización.</p>	<p>4.1 Describe los hechos relevantes del proceso descolonizador.</p> <p>4.2 Realiza sobre un planisferio, con un código de colores, un mapa de la descolonización</p>
<p>La creación de la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>La formación de la Unión Europea y los países que la integran. El Estado del bienestar</p> <p>El franquismo y la transición a la democracia en España. La Constitución de 1978.</p> <p>Organización territorial de España. El Estado de las autonomías y el Estatuto de Cantabria.</p>	<p>5. Identificar y explicar los conflictos internacionales más importantes de la actualidad.</p> <p>6. Analizar el momento histórico y político que impulsó la elaboración de la DUDH y la creación de la ONU, con el fin de entenderla como una necesidad de su tiempo, cuyo valor continúa vigente como fundamento ético universal de la legitimidad del Derecho y los Estados.</p>	<p>5.1. Busca información sobre los principales conflictos internacionales en la actualidad</p> <p>6.1. Señala los objetivos que tuvo la creación de la ONU y la fecha en la que se firmó la DUDH, valorando la importancia de este hecho para la historia de la humanidad.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>7.1. Reconoce las principales instituciones de gobierno de la U.E., y localiza en el mapa los países que la integran y sus capitales.</p> <p>7.2. Discute sobre la construcción de la Unión Europea y de su futuro, enumerando ventajas e inconvenientes.</p> <p>7.3. Explica los avances del Estado del Bienestar en Europa.</p> <p>7.4. Reconoce los cambios sociales derivados de la incorporación de la mujer al trabajo asalariado.</p>	<p>7. Entender la evolución de la construcción de la Unión Europea, identificando los países que la integran.</p>	
<p>8.1 Conoce la situación de la postguerra y la represión en España y las distintas fases de la dictadura de Franco.</p> <p>8.2. Reconoce las principales características políticas, sociales y económicas de las distintas fases del franquismo</p> <p>8.3. Discute cómo se entiende en España y en Europa el concepto de memoria histórica</p>	<p>8. Explicar las causas de que se estableciera una dictadura en España, tras la guerra civil, y cómo fue evolucionando esa dictadura desde 1939 a 1975.</p>	
<p>9.1. Enumera y describe algunos de los principales hitos que dieron lugar al cambio en la sociedad española de la transición.</p> <p>9.2. Explica la noción de sistema democrático como forma de organización política e identifica sus amenazas: totalitarismos, fanatismos, terrorismo...</p>	<p>9. Conocer los principales hechos que condujeron al cambio político y social en España después de 1975.</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>10. Conocer los aspectos básicos de la Constitución de 1978 y la organización territorial de España: comunidades autónomas y provincias.</p>	<p>10.1. Señala y comenta la importancia de "los derechos y libertades públicas fundamentales de la persona" establecidos en la Constitución, relacionándolos con la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p> <p>10.2. Distingue en un mapa político la distribución territorial de España: comunidades autónomas y provincias.</p> <p>10.3. Reconoce los órganos de gobiernos estatales, autonómicos y locales establecidos en la Constitución.</p> <p>10.4. Enumera las competencias que posee ahora tu comunidad autónoma y valora lo que ha supuesto para nuestra vida cotidiana la descentralización del estado.</p>
--	---	---

**Bloque 3. Economía II: Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial**

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Los ingresos y gastos del Estado.</p> <p>La deuda pública y el déficit público.</p>	<p>1. Reconocer y analizar la procedencia de las principales fuentes de ingresos y gastos del Estado, interpretando gráficos donde se muestre dicha distribución.</p> <p>2. Diferenciar y explicar los conceptos de deuda pública y déficit público.</p>	<p>1.1 Identifica las vías de donde proceden los ingresos del Estado, así como las principales áreas de los gastos del Estado, analizando e interpretando datos y gráficos.</p> <p>2.1. Comprende y expresa las diferencias entre los conceptos de deuda pública y déficit público, así como la relación que se produce entre ellos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Tipos de interés. La inflación. El desempleo .</p>	<p>3. Diferenciar las magnitudes de tipos de interés, inflación y desempleo.</p>	<p>3.1. Valora e interpreta datos y gráficos de contenido económico relacionados con los tipos de interés, inflación y desempleo. 3.2. Analiza los datos de desempleo en España y las políticas contra el desempleo. 3.3. Investiga y reconoce ámbitos de oportunidades y tendencias de empleo.</p>
<p>Economía y empresa. Tipos de empresa. Proceso productivo y factores productivos. Ingresos, costes y beneficios.</p>	<p>4. Describir los diferentes tipos de empresas y formas jurídicas de las empresas. 5. Analizar las características principales del proceso productivo de una empresa.</p>	<p>4.1. Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias requeridas de capital y responsabilidades legales en cada caso. 5.1. Indica los distintos tipos de factores productivos.</p>
<p>Autonomía personal. Intereses, aptitudes y motivaciones para la carrera profesional. Proceso de búsqueda de empleo. Itinerarios formativos. Derechos y deberes derivados de la</p>	<p>6. Describir las cualidades personales y destrezas asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo.</p>	<p>6.1. Redactar un curriculum vitae apropiado para determinadas ofertas de empleo.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>relación laboral. El contrato de trabajo y la negociación colectiva. Seguridad Social y beneficios sociales.</p>	<p>7. Tomar decisiones sobre el itinerario vital propio, comprendiendo las posibilidades de empleo, autoempleo y carrera profesional en relación con las habilidades personales y las alternativas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p>7.1. Diseña un proyecto de carrera profesional propia, relacionando las posibilidades del entorno con las cualidades y aspiraciones personales, valorando la opción del autoempleo y la necesidad de formación a lo largo de la vida.</p>
	<p>8. Actuar como un futuro trabajador responsable, conociendo sus derechos y deberes como tal, valorando la protección del Estado.</p>	<p>8.1. Distingue los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, comprobándolos en contratos de trabajo y documentos de negociación colectiva. 8.2. Describe las bases del sistema de la Seguridad Social, así como las obligaciones de personas trabajadoras y personas empresarias dentro de éste, valorando su acción protectora ante las distintas contingencias cubiertas y describiendo las prestaciones mediante búsquedas en las webs institucionales.</p>

### Ámbito científico-tecnológico

El ámbito científico-tecnológico tiene como finalidad que el alumnado se capacite para ofrecer una explicación lógica del mundo físico, adquiera una cultura científica básica que constituya la base para la adquisición de nuevos conocimientos desde una visión global e integradora de la realidad y desarrolle estrategias básicas propias del pensamiento matemático. El logro de este fin implica la adquisición de competencias para formalizar y sistematizar la construcción de conceptos de un modo interrelacionado, desarrollar procedimientos característicos de las disciplinas que comprenden las ciencias naturales y la matemática, y construir un sistema de valores propios, socialmente reconocibles, conducentes al análisis y valoración de los grandes avances científicos y las implicaciones éticas de la intervención del ser humano en la naturaleza. El consiguiente proceso de alfabetización científica desarrollará el método de aproximación a la realidad de este ámbito de conocimiento, contribuirá a la comprensión de fenómenos naturales y de problemas que encuentran soluciones en el desarrollo científico y tecnológico, y fomentará actitudes responsables dirigidas a sentar las bases de un desarrollo sostenible.

Asimismo, el ámbito tiene como finalidad promover el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como herramientas para explorar, analizar, procesar, presentar e intercambiar información; así como el desarrollo de destrezas que permitan la comprensión y utilización de los objetos técnicos y el espíritu innovador en la búsqueda de soluciones a problemas existentes.

### Organización de los contenidos

Los contenidos de este ámbito engloban aspectos básicos de varias materias: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología, y algunos aspectos relacionados con la salud.

En cada módulo, los contenidos están organizados en bloques. En algunos casos contenidos de diferentes materias están combinados dentro de un mismo bloque, de modo que se potencie la integración e interconexión de las distintas disciplinas, ofreciendo al estudiante una visión global de la descripción e interpretación científica del mundo.

En los cuatro módulos del ámbito se plantea un primer bloque "La actividad científica", a desarrollar a lo largo de cada módulo, integrando transversalmente competencias inherentes al trabajo científico, incidiendo en el proceso de experimentación como base para la resolución de cualquier tipo de problema, así como la utilización de las tecnologías de información y la comunicación en la búsqueda de la información y en la presentación y debida argumentación de los resultados obtenidos.

En el primer módulo el eje vertebrador de la materia girará en torno a los seres vivos y su interacción con la Tierra, incidiendo especialmente en la importancia que la conservación del medio ambiente tiene para todos los seres vivos. En cuanto a los contenidos de Matemáticas, se introduce el concepto de número, operaciones y cálculos con todo tipo de cantidades; se desarrolla el concepto de proporcionalidad numérica, y la aplicación a problemas cotidianos. Se trabajarán los siguientes bloques: "La actividad científica", "El número", "La Tierra en el Universo", "La biodiversidad en el planeta Tierra" y "El relieve terrestre y su evolución".

En el segundo módulo, en el bloque "Geometría", se desarrollan los conceptos básicos de la geometría plana, las figuras, sus características, y las escalas; además, se introducen las coordenadas cartesianas y conceptos de la geometría en tres dimensiones. Enlazando con estos aspectos, se describen las unidades de medida de ángulos, longitudes, superficies y volúmenes. En el bloque "La materia", contenidos referentes a la constitución de la materia y a la medida de magnitudes. El bloque "Las fuerzas" supone una introducción al concepto de fuerza, su representación, efectos y principales fuerzas de la naturaleza, así como contenidos de tecnología, con el estudio de la utilidad de las máquinas simples. Por último, el bloque "La energía", con un estudio cualitativo de la energía, su transferencia, transformación y conservación, así como contenidos de tecnología relativos a las fuentes de energía y al uso racional de las mismas.

En el tercer módulo se introduce el lenguaje algebraico en el bloque "Álgebra y ecuaciones", y se aplica para el planteamiento, solución e interpretación de problemas cotidianos que involucran ecuaciones sencillas. En el bloque "Funciones" se introduce el concepto de variables interdependientes, orientado a la construcción e interpretación de gráficas y al análisis de sus propiedades. En el bloque "Las personas y la salud" se desarrollan contenidos referidos al cuerpo humano, pretendiendo integrar los contenidos del ámbito para favorecer el conocimiento sobre el propio cuerpo y fomentar hábitos de vida saludables. En el bloque "Cambios en la materia", con contenidos relativos a los cambios y al estudio de las reacciones químicas, su representación, estudio de los principales procesos químicos y su incidencia en el medio ambiente. Por último, en el bloque "Energía y corriente eléctrica", contenidos de Física y Tecnología referidos a la electricidad y circuitos, así como a la generación de la energía eléctrica y al uso racional de la misma.

En el cuarto módulo se incluye el bloque "El movimiento y las fuerzas", que hace un estudio elemental del movimiento y fuerzas a partir de sus gráficas, llegando al cálculo analítico sencillo de magnitudes relacionadas. En el bloque "Energía" se realiza un estudio de la energía mecánica, su transformación y degradación, del trabajo y el calor como formas de intercambio de energía incluyendo una introducción histórica a las máquinas térmicas. Se inicia al alumnado en las grandes teorías que han permitido el desarrollo más actual de la Biología: la teoría celular, la genética y la teoría de la evolución, en el bloque "La evolución de la vida". Por último, se repasan aspectos relacionados con la interacción del ser humano en el medio ambiente, en el bloque "La humanidad y el medio ambiente". Integrado con todo lo anterior, en el marco del bloque relacionado con la Cinemática, se desarrolla el planteamiento, resolución e interpretación de problemas que implican la ecuación de segundo grado, y se desarrolla el concepto de dependencia lineal y cuadrática. En el bloque relacionado con la evolución de la vida y la genética se introduce el concepto de probabilidad, y en el relativo al medio ambiente se introduce la Estadística como medio para la recogida e interpretación de información.

#### Orientaciones metodológicas

La metodología didáctica tendrá como finalidad la ampliación de las competencias clave en relación con los contenidos de este ámbito y se fundamentará en la aplicación del método científico, que conlleva la capacitación para cuestionar, identificar problemas, formular hipótesis, planificar y realizar acciones, recoger y organizar información relevante, sistematizar conocimiento, analizar resultados, sacar conclusiones y comunicarlas correctamente.

La experiencia personal y los conocimientos previos que el alumnado adulto tiene de los fenómenos físicos y naturales constituirán el punto de partida para el aprendizaje de un conocimiento socialmente compartido y distribuido en las diversas disciplinas que componen el ámbito. Debido a su origen empírico, las concepciones y esquemas previos que poseen las personas adultas suelen estar muy afianzadas, siendo necesario un tratamiento de los contenidos que produzca desequilibrios cognitivos y permita la construcción de esquemas y modelos mentales progresivamente más complejos y cercanos al pensamiento científico.

El profesorado deberá guiar al alumnado, no solo en la adquisición de conocimientos, sino también en el desarrollo de las habilidades y destrezas propias del quehacer científico; deberá fomentar la creatividad y la curiosidad, con el objetivo de favorecer actitudes positivas hacia la ciencia y el trabajo científico. Procurará entornos motivadores en los que el alumnado, partiendo de sus ideas previas y confrontando con la experimentación, aprenda haciendo, extraiga sus propias conclusiones y llegue por sí mismo a una concepción científica del mundo que le rodea, pudiendo aportar una explicación fundamentada de lo estudiado.

El proceso de resolución de problemas deberá potenciar la habilidad para entender diferentes planteamientos e implementar planes prácticos, revisar los procedimientos de búsqueda de soluciones y plantear aplicaciones del conocimiento y las habilidades adquiridas a diversas situaciones de la vida real, así como fomentar la autonomía para establecer hipótesis y contrastarlas, y para diseñar diferentes estrategias de resolución o extrapolar los resultados obtenidos a situaciones análogas.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

La elaboración de trabajos de investigación sobre temas propuestos o de libre elección tendrá como objetivo desarrollar el aprendizaje autónomo, profundizar y ampliar contenidos relacionados con el currículo y mejorar las destrezas tecnológicas y comunicativas. Una parte fundamental de estos proyectos será la exposición y defensa oral de las conclusiones. Estos trabajos se realizarán individualmente y/o en equipo, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Los procedimientos de enseñanza y aprendizaje irán encaminados a sistematizar el conocimiento sobre el mundo natural a través de la construcción de conceptos y de las relaciones entre ellos, a buscar modelos explicativos que permitan comprender mejor la naturaleza y, en definitiva, a la construcción de saber científico extensible a otros ámbitos de conocimiento.

Las tecnologías de la información y la comunicación han de ser una herramienta fundamental para buscar la información que sustenta las investigaciones, fundamentar los trabajos y profundizar en la terminología científica. Tendrán un papel esencial para la mejor comprensión de conceptos, en la resolución de problemas complejos y para contrastar con mayor rigor las hipótesis propuestas y presentar y comunicar los resultados obtenidos.

En este ámbito es importante la relación de los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas en la vida real. Por ello se proponen unas estrategias metodológicas básicas:

- Partir de problemas o de cuestiones próximas al entorno y que sean motivadoras.
- Desencadenar procesos de aprendizaje significativo.
- Tener en cuenta los esquemas de pensamiento y las concepciones de los alumnos, favoreciendo el trabajo de los mismos y su autonomía en el aprendizaje.
- Favorecer la selección y análisis de información de manera autónoma, la obtención de conclusiones, el desarrollo de estrategias para su comunicación y la elaboración de propuestas de actuación.
- Proporcionar a las personas adultas destrezas y habilidades básicas de razonamiento propias del trabajo científico, como la observación y descripción de los fenómenos físicos y naturales, planteamiento de hipótesis, elaboración de estrategias de identificación y resolución de problemas. Así como favorecer la obtención de conclusiones relevantes en relación con el problema trabajado y en su comunicación ordenada y clara.
- Favorecer el trabajo cooperativo, el intercambio entre iguales y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Fomentar el espíritu crítico, la curiosidad y el interés por todo lo relativo al medio y su conservación, el conocimiento y cuidado del propio cuerpo, junto con actitudes como el rigor, la flexibilidad intelectual y la argumentación adecuada en la discusión de las ideas y en la adopción de posturas propias.

Dada la amplitud de conocimientos que incluye este ámbito, es necesario hacer un esfuerzo de síntesis en la selección de hechos y actividades, primando las que tengan incidencia en la vida diaria, teniendo en cuenta en todo caso los conceptos básicos de la Ciencia y de la Tecnología, y la forma de producción del conocimiento científico-técnico.

El trabajo de la comprensión lectora es obviamente clave dentro del ámbito científico-tecnológico, pero no debiera ser algo exclusivo de este si se quiere mejorar realmente el rendimiento de los alumnos en cualquiera de los ámbitos y su capacitación como ciudadanos. La lectura de textos sigue siendo la actividad más recurrente para el aprendizaje, la adquisición de ideas y de conceptos, sea cual sea la naturaleza del texto, el medio o la materia que lo proponga; y sin una adecuada comprensión de los mismos es difícil desarrollar un aprendizaje significativo e integral que fomente en los alumnos la autonomía y el espíritu crítico.

Los criterios de evaluación están formulados de manera que permitan valorar el grado de consecución de cada una de las competencias en relación a los contenidos del ámbito. Tienen el propósito de guiar el análisis de las posibilidades que tiene cada persona para conocer, comprender e interactuar de un modo positivo, para sí mismo y para los demás, con el mundo

físico. Esto implica: actuar con autonomía y responsabilidad; comprender, interpretar y describir el mundo, y valorarlo como fuente de inspiración; ser consciente del impacto de la evolución científica y tecnológica en la cultura; asociar fenómenos con sus causas y consecuencias; utilizar los recursos humanos y materiales más habituales para buscar información y resolver problemas; tomar conciencia y comprender los valores implícitos en el bienestar individual y colectivo, y comprometerse y participar en los entornos próximos y lejanos de acuerdo con dichos valores.

Los estándares de aprendizaje evaluables proponen comprender, interpretar textos y comunicar, mediante un lenguaje multimodal en diferentes sistemas de representación el conocimiento académico y científico procesado y elaborado, destacando aspectos básicos de la comunicación, la exposición y el diálogo. Especifican acciones clave del proceso de experimentación, tales como observar, analizar, diferenciar, estructurar, conocer, describir, sintetizar, investigar, relacionar, asociar, cuestionarse, explicar, interpretar, deducir, demostrar, etc. Incluyen el uso responsable y eficaz de las nuevas tecnologías para buscar y gestionar información, emplear técnicas de estudio y de trabajo, resolver problemas y aplicar el conocimiento.

#### Contribución al desarrollo de las competencias

1. Las disciplinas que integran el módulo se valen continuamente de la expresión oral y escrita para la formulación de hipótesis, problemas o teorías y para la expresión de las soluciones y conclusiones. En este sentido y en los que se apuntan a continuación, apoyan al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística:
  - Uso preciso y apropiado del vocabulario específico y del lenguaje formal de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación.
  - Adquisición de la capacidad de plantear hipótesis, argumentar especulativamente, debatir y contrastar diversas perspectivas a la hora de enfrentarse a fenómenos y problemas de carácter científico y técnico.
  - Comprensión, interpretación y uso del lenguaje de las tecnologías de la comunicación.
  - Búsqueda, tratamiento y presentación de información proporcionada por diversas fuentes.
  - Redacción de informes de prácticas y de proyectos técnicos.
2. El ámbito científico-tecnológico contribuye en el alumnado adulto al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología en los siguientes aspectos:
  - Aplicación del razonamiento matemático a la resolución de problemas de formulación y solución más o menos abierta en los distintos ámbitos de la vida cotidiana.
  - Utilización de la metodología científica y tecnológica para la adquisición y aplicación del conocimiento.
  - Uso instrumental de herramientas matemáticas a la hora de presentar resultados de estudios científicos y tecnológicos.
  - Utilización del lenguaje matemático para cuantificar los fenómenos naturales y para expresar datos e ideas sobre la naturaleza proporcionando contextos numerosos y variados para poner en juego los contenidos asociados a esta competencia.
  - Aprendizaje de disciplinas como la medición y el cálculo de magnitudes básicas, el uso de escalas, la lectura e interpretación de gráficos, la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas, referidas a principios y fenómenos físicos, que resuelven problemas prácticos del mundo material.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- Conocimiento y comprensión del funcionamiento de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos y desarrollo de destrezas y habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad.
  - Valoración de las repercusiones que las actividades científicas y tecnológicas y determinados hábitos sociales tienen en el medio ambiente.
  - Aportación de soluciones para avanzar en la consecución del desarrollo sostenible.
  - Conocimiento y cuidado del propio cuerpo y adquisición de hábitos y formas de vida saludables.
  - Adquisición de conocimientos científicos y técnicos básicos para aplicarlos a la vida cotidiana en beneficio de un mejor desarrollo personal y medioambiental.
  - Valoración crítica de los avances tecnológicos y su uso e influencia en la vida social, cotidiana y laboral.
  - Elaboración de modelos que exigen identificar y seleccionar las características relevantes de una situación real, representándola simbólicamente y determinando pautas de comportamiento, regularidades e invariantes, a partir de las que poder hacer predicciones sobre la evolución, la precisión y las limitaciones del modelo.
3. El ámbito científico tecnológico contribuye en la persona adulta al desarrollo de la competencia digital en los siguientes aspectos:
- Comprensión de los aspectos básicos del funcionamiento y uso de las herramientas comunes de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la búsqueda, selección y recopilación de información, desarrollando una actitud crítica para analizar e interpretar la validez y fiabilidad del contenido, con el fin de resolver problemas, evaluar nuevas fuentes de información y motivar la curiosidad por el conocimiento.
  - Incorporación de herramientas tecnológicas como recurso didáctico para el aprendizaje y para la resolución de problemas.
  - Tratamiento específico de las tecnologías de la información y la comunicación, integrado en los contenidos de este ámbito. Incidiendo en la confianza en el uso de los ordenadores, en las destrezas básicas asociadas a un uso suficientemente autónomo de estas tecnologías y, en definitiva, contribución a familiarizarse suficientemente con los medios informáticos.
  - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje de los contenidos del ámbito científico-tecnológico para comunicarse, recabar información, retroalimentarla, obtener y tratar datos, y utilizar simulaciones informáticas para mejorar la comprensión de diversos modelos, etc.
  - Búsqueda, almacenamiento y tratamiento de la información de forma sistemática.
  - Interpretación y uso de lenguajes icónicos y gráficos en el tratamiento de la información.
  - Uso de las TIC con sentido crítico, valoración de las bondades y peligros que acarrear.
4. El ámbito científico tecnológico contribuye en la persona adulta al desarrollo de la competencia aprender a aprender, en los aspectos siguientes:
- Iniciación y organización de nuevos aprendizajes a través de las distintas posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.
  - Conocimiento y uso de herramientas científico-tecnológicas que favorezcan la integración laboral y social de la persona adulta.
  - Resolución de problemas tecnológicos de forma autónoma y creativa.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- Adquisición o mejora de hábitos o actitudes positivas frente al trabajo individual o colectivo.
  - Fomento de la autonomía en el aprendizaje, especialmente con el uso de internet.
5. El ámbito científico tecnológico contribuye en la persona adulta al desarrollo de las competencias sociales y cívicas en los siguientes aspectos:
- Utilización de las matemáticas para describir y analizar fenómenos sociales.
  - Valoración de aplicaciones matemáticas (la estadística o el análisis funcional) como medio que aporta criterios científicos a la hora de predecir y tomar decisiones.
  - Reconocimiento de los errores a la hora de plantear y resolver problemas y consideración de éstos como medio de aprendizaje.
  - Valoración de las argumentaciones, conclusiones e ideas basadas en pruebas comprobables.
  - Consideración de la formación científica y tecnológica básica como una dimensión fundamental de la cultura ciudadana a la que deben acceder en igualdad de condiciones tanto los hombres como las mujeres.
  - Valoración de la importancia social de la naturaleza como un bien común que hay que cuidar y preservar.
6. El ámbito científico tecnológico contribuye a la adquisición de la competencia en el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor en los siguientes aspectos:
- Consideración de la investigación y la experimentación como medios para definir problemas, para encontrar soluciones o para adquirir nuevos conocimientos.
  - Valoración crítica y razonada de los conflictos morales que provoca en algunos casos la utilización de la ciencia y la técnica.
  - Capacidad para planificar estrategias, asumir retos, valorar resultados y tomar decisiones basadas en sus propias valoraciones.
  - Refuerzo de la iniciativa personal y el espíritu crítico al plantear problemas científicos y técnicos que resolver.
7. El ámbito científico tecnológico contribuye a la mejora de la competencia en conciencia y expresión culturales del alumnado adulto en los siguientes aspectos:
- Valoración positiva de los avances científicos y tecnológicos en la aplicación de técnicas de conservación del patrimonio cultural y artístico de la humanidad.
  - Comprensión y enjuiciamiento desde el punto de vista científico de mitos, creencias, tradiciones culturales y remedios.
  - Apreciación de la importancia que han tenido a lo largo de la historia las interacciones entre las Artes, las Ciencias y la Técnica.
  - Apreciación del entorno de Cantabria, su patrimonio natural y adquisición de buenos hábitos medioambientales.

NIVEL I DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS  
Primer Módulo. Ámbito científico-tecnológico

Bloque 1. La actividad científica		Estándares de aprendizaje evaluables	
Contenidos	Criterios de evaluación		
<p>Iniciación a la actividad científica. Etapas del método científico.</p> <p>Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones.</p> <p>Uso del laboratorio escolar: instrumental y normas de seguridad.</p> <p>Elaboración y presentación de investigaciones sobre los contenidos de Biología o Geología desarrollados a lo largo del curso.</p>	<p>1. Reconocer e identificar las características del método científico.</p>	<p>1.1. Formula hipótesis para explicar fenómenos cotidianos utilizando teorías y modelos científicos.</p> <p>1.2. Registra observaciones, datos y resultados de manera organizada y rigurosa, y los comunica de forma oral y escrita usando esquemas, gráficos, tablas y expresiones matemáticas.</p>	
	<p>2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad.</p>	<p>2.1. Relaciona la investigación científica con las aplicaciones tecnológicas en la vida cotidiana.</p>	
	<p>3. Interpretar la información sobre temas científicos de carácter divulgativo que aparece en publicaciones y medios de comunicación.</p>	<p>3.1. Selecciona, comprende e interpreta información relevante en un texto de divulgación científica y transmite las conclusiones obtenidas utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad.</p> <p>3.2. Identifica las principales características ligadas a la fiabilidad y objetividad del flujo de información existente en internet y otros medios digitales.</p>	
	<p>4. Desarrollar pequeños trabajos de investigación en los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y uso de las TIC.</p>	<p>4.1. Realiza pequeños trabajos de investigación sobre algún tema objeto de estudio aplicando el método científico, y utilizando las TIC para la búsqueda y selección de información y presentación de conclusiones.</p> <p>4.2. Participa, valora, gestiona y respeta el trabajo individual y en equipo.</p>	

Bloque 2. Los Números		Estándares de aprendizaje evaluables
Contenidos	Criterios de evaluación	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>El número. Operaciones. Cantidades enteras y fraccionarias. Aplicación a problemas cotidianos. Uso de la calculadora para realizar operaciones con cualquier tipo de expresión numérica.</p>	<p>1. Utilizar números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, sus operaciones y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.</p>	<p>1.1. Identifica los distintos tipos de números (naturales, enteros, fraccionarios y decimales) y los utiliza para representar, ordenar e interpretar adecuadamente información cuantitativa. 1.2. Calcula el valor de expresiones numéricas de distintos tipos de números mediante las operaciones elementales, potencias de exponente natural y radicación aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones. 1.3. Emplea adecuadamente los distintos tipos de números y sus operaciones, para resolver problemas cotidianos contextualizados, representando e interpretando mediante medios tecnológicos, cuando sea necesario, los resultados obtenidos.</p>
	<p>2. Conocer y utilizar propiedades y nuevos significados de los números en contextos de paridad, divisibilidad y operaciones elementales, mejorando así la comprensión del concepto y de los tipos de números.</p>	<p>2.1. Reconoce nuevos significados y propiedades de los números en contextos de resolución de problemas sobre paridad, divisibilidad y operaciones elementales. 2.2. Aplica los criterios de divisibilidad por 2, 3 y 5 para descomponer en factores primos números naturales y los emplea en ejercicios, actividades y problemas contextualizados. 2.3. Identifica y calcula el máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de dos o más números naturales mediante el algoritmo adecuado y lo aplica a problemas contextualizados. 2.4. Realiza cálculos en los que intervienen potencias de exponente natural y aplica las reglas básicas de las operaciones con potencias. 2.5. Realiza operaciones de redondeo y truncamiento de números decimales conociendo el grado de aproximación y lo aplica a casos concretos. 2.6. Realiza operaciones de conversión entre números decimales y fraccionarios, halla</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>3. Desarrollar, en casos sencillos, la competencia en el uso de operaciones combinadas como síntesis de la secuencia de operaciones aritméticas, aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones o estrategias de cálculo mental.</p> <p>4. Elegir la forma de cálculo apropiada (mental, escrita o con calculadora), usando diferentes estrategias que permitan simplificar las operaciones con números enteros, fracciones, decimales y porcentajes y estimando la coherencia y precisión de los resultados obtenidos.</p>	<p>fracciones equivalentes y simplifica fracciones, para aplicarlo en la resolución de problemas.</p> <p>2.7. Realiza operaciones de redondeo y truncamiento de números decimales conociendo el grado de aproximación y lo aplica a casos concretos.</p> <p>3.1. Realiza operaciones combinadas entre números enteros, decimales y fraccionarios, con eficacia, bien mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel, calculadora o medios tecnológicos utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.</p> <p>4.1. Desarrolla estrategias de cálculo mental para realizar cálculos exactos o aproximados valorando la precisión exigida en la operación o en el problema.</p> <p>4.2. Realiza cálculos con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales decidiendo la forma más adecuada (mental, escrita o con calculadora), coherente y precisa.</p>
--	---	--

  

Bloque 3. La Tierra en el universo		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Los principales modelos sobre el origen del Universo.</p> <p>Características del Sistema Solar y de sus componentes.</p> <p>Potencias de base 10. Utilización de la notación científica para representar números grandes.</p> <p>El planeta Tierra. Características. Movimientos y consecuencias</p> <p>La geosfera. Estructura y composición de</p>	<p>1. Reconocer las ideas principales sobre el origen del Universo y la formación y evolución de las galaxias.</p> <p>2. Exponer la organización del Sistema Solar así como algunas de las concepciones que sobre dicho sistema planetario se han tenido a lo largo de la Historia.</p> <p>3. Relacionar comparativamente la posición de un planeta en el Sistema Solar con sus características.</p>	<p>1.1. Identifica las ideas principales sobre el origen y evolución del universo.</p> <p>2.1. Reconoce los componentes del Sistema Solar describiendo sus características generales.</p> <p>2.2. Expone las concepciones más importantes del Sistema Solar a lo largo de la historia.</p> <p>3.1. Precisa qué características se dan en el planeta Tierra, y no se dan en los otros planetas, que permiten el desarrollo de la vida en él.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>corteza, manto y núcleo. Los minerales y las rocas: sus propiedades, características y utilidades. La atmósfera. Composición y estructura. Contaminación atmosférica. Efecto invernadero. Importancia de la atmósfera para los seres vivos. La hidrosfera. El agua en la Tierra. Agua dulce y agua salada: importancia para los seres vivos. Contaminación del agua dulce y salada. La biosfera. Características que hicieron de la Tierra un planeta habitable.</p>	<p>4. Localizar la posición de la Tierra en el Sistema Solar. 5. Conocer y utilizar propiedades y nuevos significados de los números, mejorando así la comprensión del concepto y de los tipos de números. 6. Establecer los movimientos de la Tierra, la Luna y el Sol y relacionarlos con la existencia del día y la noche, las estaciones, las mareas y los eclipses. 7. Identificar los materiales terrestres según su abundancia y distribución en las grandes capas de la Tierra. 8. Reconocer las propiedades y características de los minerales y de las rocas, distinguiendo sus aplicaciones más frecuentes y destacando su importancia económica y la gestión sostenible. 9. Analizar las características y composición de la atmósfera y las propiedades del aire.</p>	<p>4.1. Identifica la posición de la Tierra en el Sistema Solar. 5.1 Utiliza la notación científica, valora su uso para simplificar cálculos y representar números muy grandes. 6.1. Categoriza los fenómenos principales relacionados con el movimiento y posición de los astros, deduciendo su importancia para la vida. 6.2. Interpreta correctamente en gráficos y esquemas, fenómenos como las fases lunares y los eclipses, estableciendo la relación existente con la posición relativa de la Tierra, la Luna y el Sol. 7.1. Describe las características generales de los materiales más frecuentes en las zonas externas del planeta y justifica su distribución en capas en función de su densidad. 7.2. Describe las características generales de la corteza, el manto y el núcleo terrestre y los materiales que los componen, relacionando dichas características con su ubicación. 8.1. Identifica minerales y rocas utilizando criterios que permitan diferenciarlos. 8.2. Describe algunas de las aplicaciones más frecuentes de los minerales y rocas en el ámbito de la vida cotidiana. 8.3. Reconoce la importancia del uso responsable y la gestión sostenible de los recursos minerales. 9.1. Reconoce la estructura y composición de la atmósfera. 9.2. Reconoce la composición del aire, e identifica los contaminantes principales relacionándolos con su origen y el efecto que</p>
---	--	--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

		<p>producen.</p> <p>9.3. Identifica y justifica con argumentaciones sencillas, las causas que sustentan el papel protector de la atmósfera para los seres vivos.</p> <p>10.1. Relaciona la contaminación ambiental con el deterioro del medio ambiente, proponiendo acciones y hábitos que contribuyan a su solución.</p> <p>10.2. Reconoce los principales problemas de contaminación ambiental actuales.</p> <p>11.1. Relaciona situaciones en las que la actividad humana interfiere con la acción protectora de la atmósfera.</p> <p>11.2. Describe la importancia del papel protector de la atmósfera para los seres vivos.</p> <p>12.1. Reconoce las propiedades del agua, incluidas las anómalas, relacionándolas con las consecuencias que tienen para el mantenimiento de la vida en la Tierra.</p> <p>13.1. Describe el ciclo del agua, relacionándolo con los cambios de estado de agregación de ésta.</p> <p>13.2. Enumera los diferentes usos del agua por el ser humano.</p> <p>14.1. Comprende el significado de gestión sostenible del agua dulce, enumerando medidas concretas que colaboren en esa gestión.</p> <p>15.1. Reconoce los problemas de contaminación de aguas dulces y saladas y los relaciona con las actividades humanas.</p> <p>15.2. Hace propuestas justificadas para evitar los problemas de contaminación del agua.</p> <p>16.1. Describe las características que</p>
	<p>10. Investigar y recabar información sobre los problemas de contaminación ambiental actuales y sus repercusiones, y desarrollar actitudes que contribuyan a su solución.</p> <p>11. Reconocer la importancia del papel protector de la atmósfera para los seres vivos y considerar las repercusiones de la actividad humana en la misma.</p> <p>12. Describir las propiedades del agua y su importancia para la existencia de la vida.</p> <p>13. Interpretar la distribución del agua en la Tierra, así como el ciclo del agua y el uso que hace de ella el ser humano.</p> <p>14. Valorar la necesidad de una gestión sostenible del agua y de actuaciones personales, así como colectivas, que potencien la reducción en el consumo y su reutilización.</p> <p>15. Justificar y argumentar la importancia de preservar y no contaminar las aguas dulces y saladas.</p> <p>16. Seleccionar las características que hacen de la Tierra un planeta especial para el desarrollo</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	de la vida.	posibilitan el desarrollo de la vida en la Tierra.
--	-------------	--

Bloque 4. Proporcionalidad		
Criterios de evaluación		
<b>Contenidos</b>	1. Utilizar diferentes estrategias para obtener elementos desconocidos en un problema a partir de otros conocidos en situaciones de la vida real en las que existan variaciones porcentuales y magnitudes directa o inversamente proporcionales.	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
Razón y proporción.		1.1. Analiza situaciones sencillas y reconoce que intervienen magnitudes tanto directa como inversamente proporcionales. 1.2. Identifica y discrimina relaciones de proporcionalidad numérica y las emplea para resolver problemas en situaciones cotidianas. 1.3. Identifica porcentajes con fracciones y los aplica a situaciones de la vida cotidiana.

Bloque 5. La biodiversidad en el planeta Tierra		
Criterios de evaluación		
<b>Contenidos</b>	1. Describir las funciones comunes a todos los seres vivos, diferenciando entre nutrición autótrofa y heterótrofa.	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
Funciones vitales: nutrición, relación y reproducción. Sistemas de clasificación de los seres vivos. Concepto de especie. Nomenclatura binomial. Reinos de los Seres Vivos. Moneras, Protocistas, Fungi, Metafilas y Metazoos. Animales invertebrados y vertebrados. Plantas.		1.1. Comprende y diferencia la importancia de cada función para el mantenimiento de la vida. 1.2. Contrasta el proceso de nutrición autótrofa y nutrición heterótrofa, deduciendo la relación que hay entre ellas. 1.3. Describe las funciones de relación y reproducción en los seres vivos y pone ejemplos de cada una de ellas.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Adaptaciones de las plantas y los animales al medio en el que viven.</p>	<p>2. Caracterizar a los principales grupos de invertebrados y vertebrados.</p> <p>3. Determinar, a partir de la observación, las adaptaciones que permiten a los animales y a las plantas sobrevivir en determinados ecosistemas.</p> <p>4. Utilizar claves dicotómicas u otros medios para la identificación y clasificación de animales y plantas.</p>	<p>2.1. Asocia invertebrados comunes con el grupo taxonómico al que pertenecen.</p> <p>2.2. Reconoce diferentes ejemplares de vertebrados, asignándolos a la clase a la que pertenecen.</p> <p>3.1. Identifica ejemplares de plantas y animales propios de algunos ecosistemas o de interés especial por ser especies en peligro de extinción o endémicas.</p> <p>3.2. Relaciona la presencia de determinadas estructuras en los animales y plantas más comunes con su adaptación al medio en el que viven.</p> <p>4.1. Clasifica animales y plantas a partir de claves de identificación.</p>
---	---	--

<b>Bloque 6. La dinámica interna y externa de la Tierra. El relieve terrestre y su evolución</b>		
<b>Contenidos</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
<p>Estructura y composición de la Tierra. Modelos geodinámico y geoquímico.</p> <p>La tectónica de placas y sus manifestaciones: Evolución histórica de la Deriva Continental a la Tectónica de Placas.</p> <p>Factores que condicionan el relieve terrestre. El modelado del relieve. Los agentes geológicos externos y los procesos de meteorización, erosión, transporte y sedimentación.</p> <p>Las aguas superficiales y el modelado del relieve. Formas características. Las aguas subterráneas, su circulación y explotación. Acción geológica del mar.</p> <p>Acción geológica del viento.</p>	<p>1. Conocer los diferentes modelos que explican la estructura y composición de la Tierra.</p> <p>2. Combinar el modelo dinámico de la estructura interna de la Tierra con la teoría de la tectónica de placas.</p> <p>3. Reconocer las evidencias de la deriva continental y de la expansión del fondo oceánico.</p> <p>4. Interpretar algunos fenómenos geológicos asociados al movimiento de la litosfera y relacionarlos con su ubicación en mapas terrestres. Comprender los fenómenos naturales producidos en los contactos de las placas.</p>	<p>1.1. Analiza y compara los diferentes modelos que explican la estructura y composición de la Tierra.</p> <p>2.1. Relaciona las características de la estructura interna de la Tierra asociándolas con los fenómenos litosféricos.</p> <p>3.1. Expresa algunas evidencias actuales de la deriva y la expansión del fondo oceánico.</p> <p>4.1. Conoce y explica razonadamente los movimientos relativos de las placas litosféricas.</p> <p>4.2. Interpreta las consecuencias que tienen en el relieve los movimientos de las placas.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Acción geológica de los seres vivos. La especie humana como agente geológico.  Los procesos geológicos internos y externos como responsables de la evolución del relieve. El ciclo geológico.</p>	<p>5. Explicar el origen de las cordilleras, los arcos de islas y los orógenos térmicos.</p>	<p>5.1. Identifica las causas que originan los principales relieves terrestres. 5.2. Describe el origen de las cordilleras, los arcos de islas y los orógenos térmicos.</p>
	<p>6. Identificar algunas de las causas que hacen que el relieve difiera de unos sitios a otros.</p>	<p>6.1. Identifica la influencia del clima y de las características de las rocas que condicionan e influyen en los distintos tipos de relieve.</p>
	<p>7. Relacionar los procesos geológicos externos con la energía que los activa y diferenciarlos de los procesos internos.</p>	<p>7.1. Relaciona la energía solar con los procesos externos y justifica el papel de la gravedad en su dinámica. 7.2. Diferencia los procesos de meteorización, erosión, transporte y sedimentación y sus efectos en el relieve.</p>
	<p>8. Analizar y predecir la acción de las aguas superficiales e identificar las formas de erosión y depósitos más características.</p>	<p>8.1. Analiza la actividad de erosión, transporte y sedimentación producida por las aguas superficiales y reconoce alguno de sus efectos en el relieve.</p>
	<p>9. Valorar la importancia de las aguas subterráneas, justificar su dinámica y su relación con las aguas superficiales.</p>	<p>9.1. Valora la importancia de las aguas subterráneas y los riesgos de su sobreexplotación. 9.2. Conoce la dinámica de las aguas subterráneas y su relación con las aguas superficiales.</p>
	<p>10. Analizar la dinámica marina y su influencia en el modelado litoral.</p>	<p>10.1. Relaciona los movimientos del agua del mar con la erosión, el transporte y la sedimentación en el litoral, e identifica algunas formas resultantes características.</p>
	<p>11. Relacionar la acción eólica con las condiciones que la hacen posible e identificar algunas formas resultantes.</p>	<p>11.1. Asocia la actividad eólica con los ambientes en que esta actividad geológica puede ser relevante. 11.2. Identifica justificadamente las formas de erosión y los depósitos más característicos resultantes de la acción eólica.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>12. Reconocer la actividad geológica de los seres vivos y valorar la importancia de la especie humana como agente geológico externo.</p> <p>12.1. Identifica la intervención de seres vivos en procesos de meteorización, erosión y sedimentación.</p> <p>12.2. Valora la importancia de actividades humanas en la transformación de la superficie terrestre.</p>
	<p>13. Analizar que el relieve, en su origen y evolución, es resultado de la interacción entre los procesos geológicos internos y externos.</p> <p>13.1. Diferencia un proceso geológico externo de uno interno e identifica sus efectos en el relieve.</p>

**Segundo Módulo. Ámbito científico-tecnológico**

<b>Bloque 1. La actividad científica</b>	
<b>Criterios de evaluación</b>	
<p><b>Contenidos</b></p> <p>Iniciación a la actividad científica. Etapas del método científico.</p> <p>Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones.</p> <p>Uso del laboratorio escolar: instrumental y normas de seguridad.</p> <p>Elaboración y presentación de investigaciones sobre los contenidos de</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.1. Formula hipótesis para explicar fenómenos cotidianos utilizando teorías y modelos científicos.</p> <p>1.2. Registra observaciones, datos y resultados de manera organizada y rigurosa, y los comunica de forma oral y escrita usando esquemas, gráficos, tablas y expresiones matemáticas.</p> <p>2.1. Relaciona la investigación científica con las aplicaciones tecnológicas en la vida cotidiana.</p>
<p>1. Reconocer e identificar las características del método científico.</p> <p>2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad.</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Biología o Geología desarrollados a lo largo del curso.</p>	<p>3. Interpretar la información sobre temas científicos de los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y uso de las TIC.</p>	<p>3.1. Selección, comprende e interpreta información relevante en un texto de divulgación científica y transmite las conclusiones obtenidas utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad.</p> <p>3.2. Identifica las principales características ligadas a la fiabilidad y objetividad del flujo de información existente en internet y otros medios digitales.</p> <p>4.1. Realiza pequeños trabajos de investigación sobre algún tema objeto de estudio aplicando el método científico, y utilizando las TIC para la búsqueda y selección de información y presentación de conclusiones.</p> <p>4.2. Participa, valora, gestiona y respeta el trabajo individual y en equipo.</p>
--	--	---

<p><b>Bloque 2. Geometría</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p>
<p>Elementos básicos de la geometría del plano.</p> <p>Figuras planas.</p> <p>Áreas y perímetros.</p> <p>Coordenadas cartesianas.</p> <p>Escalas.</p> <p>Medidas de ángulos en el sistema sexagesimal.</p> <p>Unidades de medida de longitud y superficie, volumen y capacidad.</p> <p>Triángulos rectángulos. El teorema de Pitágoras. Aplicaciones.</p>	<p>1. Comprender el concepto de ángulo y la clasificación de ángulos agudos, rectos y obtusos.</p> <p>2. Reconocer y describir figuras planas, sus elementos y propiedades características, para clasificarlas, identificar situaciones, describir el contexto físico, y abordar problemas de la vida cotidiana.</p>	<p>1.1. Clasifica y compara correctamente ángulos.</p> <p>2.1. Reconoce y describe las propiedades características de los polígonos regulares.</p> <p>2.2. Define los elementos característicos de los triángulos, trazando los mismos y conociendo la propiedad común a cada uno de ellos, y los clasifica atendiendo tanto a sus lados como a sus ángulos.</p> <p>2.3. Clasifica los cuadriláteros y paralelogramos atendiendo al paralelismo entre sus lados opuestos y conociendo sus propiedades referentes a ángulos, lados y diagonales.</p> <p>2.4. Identifica las propiedades geométricas que caracterizan los puntos de la circunferencia y el</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Poliedros, cuerpos de revolución y esfera. Elementos característicos, clasificación. Áreas y volúmenes. Propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros. Cálculo de longitudes, superficies y volúmenes del mundo físico. Uso de herramientas informáticas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.</p>	<p>3. Utilizar estrategias, herramientas tecnológicas y técnicas simples de la geometría analítica plana para la resolución de problemas de perímetros, áreas y ángulos de figuras planas, utilizando el lenguaje matemático adecuado expresar el procedimiento seguido en la resolución.</p> <p>4. Conocer, manejar e interpretar el sistema de coordenadas cartesianas.</p> <p>5. Analizar e identificar figuras semejantes, planos y/o mapas, calculando la escala o razón de semejanza, longitudes y superficies de los elementos representados y/o sus representaciones.</p> <p>6. Reconocer el significado del Teorema de Pitágoras y emplearlo para resolver problemas geométricos.</p> <p>7. Analizar distintos cuerpos geométricos (cubos, ortoedros, prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas) e identificar sus elementos característicos (vértices, aristas, caras, desarrollos planos, secciones al cortar con planos, cuerpos obtenidos mediante secciones, simetrías, etc.).</p> <p>8. Resolver problemas que conlleven el cálculo de longitudes, superficies y volúmenes del mundo físico, utilizando propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros.</p>	<p>círculo.</p> <p>3.1. Resuelve problemas relacionados con distancias, perímetros, superficies y ángulos de figuras planas, en contextos de la vida real, utilizando las herramientas tecnológicas y las técnicas geométricas más apropiadas.</p> <p>3.2. Calcula la longitud de la circunferencia y el área del círculo.</p> <p>3.3. Realiza cálculos y combinaciones de medidas expresadas en función de múltiplos y submúltiplos de las unidades de longitud y de superficie.</p> <p>4.1. Localiza y representa puntos en el plano a partir de sus coordenadas y nombra puntos del plano escribiendo sus coordenadas.</p> <p>5.1. Reconoce figuras semejantes y calcula la razón de semejanza.</p> <p>5.2. Utiliza la escala para resolver problemas de la vida cotidiana sobre planos, mapas y otros contextos de semejanza.</p> <p>6.1. Aplica el teorema de Pitágoras para calcular longitudes desconocidas en la resolución de triángulos y áreas de polígonos regulares, en contextos geométricos o en contextos reales.</p> <p>7.1. Analiza e identifica las características de distintos cuerpos geométricos, utilizando el lenguaje geométrico adecuado.</p> <p>7.2. Identifica los cuerpos geométricos a partir de sus desarrollos planos y recíprocamente.</p> <p>8.1. Resuelve problemas de la realidad mediante el cálculo de áreas y volúmenes de cuerpos geométricos, utilizando los lenguajes geométrico y algebraico adecuados.</p>
--	---	---

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 3. La materia		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>La materia y sus propiedades.</p> <p>Medidas de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades.</p> <p>Estados de agregación de la materia: propiedades.</p> <p>Cambios de estado de la materia.</p> <p>Modelo cinético-molecular.</p> <p>Sustancias puras y mezclas.</p> <p>Mezclas de especial interés: disoluciones acuosas, aleaciones y coloides.</p> <p>Métodos de separación de mezclas.</p> <p>Estructura atómica. Modelos atómicos.</p> <p>Concepto de isótopo</p> <p>Uniones entre átomos: moléculas.</p> <p>Elementos y compuestos de especial interés con aplicaciones industriales, tecnológicas y biomédicas.</p> <p>Formulación y nomenclatura de compuestos binarios de uso frecuente.</p>	<p>1. Reconocer las propiedades generales y características específicas de la materia y relacionarlas con su naturaleza y sus aplicaciones.</p> <p>2. Conocer los procedimientos científicos para determinar magnitudes.</p> <p>3. Justificar los cambios de estado de la materia a partir de las variaciones de temperatura</p> <p>4. Justificar las propiedades de los diferentes estados de agregación de la materia y sus cambios de estado a través del modelo cinético-molecular.</p>	<p>1.1. Distingue entre propiedades generales y propiedades características específicas de la materia, utilizando estas últimas para la caracterización de sustancias.</p> <p>1.2. Relaciona propiedades de los materiales de nuestro entorno con el uso que se hace de ellos.</p> <p>1.3. Describe la determinación experimental del volumen y de la masa de un sólido y calcula su densidad.</p> <p>2.1. Establece relaciones entre magnitudes y unidades utilizando, preferentemente, el Sistema Internacional de Unidades.</p> <p>2.2. Realiza medidas de las magnitudes como la masa, longitud, volumen eligiendo adecuadamente los instrumentos.</p> <p>3.1. Justifica que una sustancia puede presentarse en diferentes estados de agregación dependiendo de las condiciones de presión y temperatura en las que se encuentre, y lo aplica a la interpretación de fenómenos cotidianos.</p> <p>3.2. Nombra los cambios de estado de la materia y distingue entre ebullición y evaporación.</p> <p>3.3. Deducir a partir de las gráficas de calentamiento de una sustancia sus puntos de fusión y ebullición, y la identifica utilizando las tablas de datos necesarias.</p> <p>4.1. Explica las propiedades de los gases, líquidos y sólidos utilizando el modelo cinético-molecular.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>4.2. Describe y entiende los cambios de estado de la materia empleando el modelo cinético-molecular y lo aplica a la interpretación de fenómenos cotidianos.</p>	
<p>5. Identificar sistemas materiales como sustancias puras o mezclas y valorar la importancia y las aplicaciones de mezclas de especial interés.</p>	<p>5.1. Distingue y clasifica sistemas materiales de uso cotidiano en sustancias puras y mezclas, especificando en éste último caso si se trata de mezclas homogéneas, heterogéneas o coloides.</p> <p>5.2. Deduce a partir de representaciones esquemáticas el tipo de sistema material representado</p> <p>5.3. Identifica el disolvente y el soluto al analizar la composición de mezclas homogéneas comunes, como el aire y el agua del grifo o del mar.</p> <p>5.4. Describe la composición y las aleaciones de aleaciones de especial interés: acero, bronce, oro blanco, latón.</p>
<p>6. Comprender la información sobre concentraciones de sustancias que aparece en etiquetados de alimentos, bebidas, medicamentos y otros productos cotidianos.</p>	<p>6.1. Interpreta el significado de la información que aparece en etiquetas de alimentos, bebidas, productos de limpieza, medicamentos y otros productos de uso común, relativa a la composición porcentual, en g/L y otras unidades masa/volumen</p> <p>6.2. Calcula las cantidades de disolución, disolvente o solutos a partir de datos sobre la composición de una mezcla.</p>
<p>7. Proponer métodos de separación de los componentes de una mezcla.</p>	<p>7.1. Diseña métodos de separación de mezclas según las propiedades características de las sustancias que las componen, describiendo el material de laboratorio adecuado.</p>
<p>8. Reconocer que los modelos atómicos son instrumentos interpretativos de las distintas teorías, y la necesidad de su utilización para la interpretación y</p>	<p>8.1. Describe las características de las partículas subatómicas básicas y su localización en el átomo.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>comprensión de la estructura interna de la materia.</p>	<p>8.2. Representa el átomo, a partir del número de partículas subatómicas utilizando el modelo planetario.</p> <p>8.3. Identifica el nombre con su símbolo de los elementos más representativos.</p>	<p>9.1. Explica en qué consiste un isótopo</p> <p>9.2. Comenta las aplicaciones de los isótopos radiactivos; explica sus principales aplicaciones, así como la problemática de los residuos originados y las soluciones para la gestión de los mismos.</p>
<p>9. Analizar la utilidad científica y tecnológica de los isótopos radiactivos.</p>	<p>10. Diferenciar entre átomos y moléculas, y entre elementos y compuestos en sustancias de uso frecuente y conocido.</p>	<p>10.1. Reconoce los átomos y las moléculas que componen sustancias de uso frecuente, clasificándolas en elementos o compuestos basándose en su expresión química.</p> <p>10.2. Identifica la fórmula química de una sustancia con la composición atómica de la misma ayudándose de representaciones gráficas.</p> <p>10.3. Presenta, utilizando las TIC, las propiedades y aplicaciones de algún elemento y/o compuesto químico de especial interés a partir de una búsqueda guiada de información bibliográfica y/o digital.</p>
<p>11. Formular y nombrar compuestos químicos binarios siguiendo en general la nomenclatura sistemática.</p>	<p>11.1. Nombrar y formula compuestos binarios de especial interés mediante la nomenclatura sistemática y, además, la nomenclatura tradicional para los siguientes compuestos: agua, agua oxigenada, amoníaco, metano, sal común y ácido clorhídrico.</p>	<p>11.1. Reconoce los cuerpos implicados en una</p>

<p><b>Bloque 4. Las fuerzas</b></p>	
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Reconocer la fuerza como interacción entre dos</p>
<p>La fuerza como interacción.</p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p> <p>1.1. Reconoce los cuerpos implicados en una</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Las fuerzas y sus efectos. Principales fuerzas de la naturaleza: rozamiento, gravitatoria, eléctrica y magnética. Máquinas simples.</p>	<p>cuerpos.</p> <p>2. Reconocer el papel de las fuerzas como causa de los cambios en el estado de movimiento y de las deformaciones.</p>	<p>interacción.</p> <p>1.2. Representa adecuadamente mediante flechas o vectores fuerzas en diagramas de situaciones sencillas.</p> <p>2.1. En situaciones de la vida cotidiana, identifica las fuerzas que intervienen y las relaciona con sus correspondientes efectos en la deformación o alteración del estado de movimiento de un cuerpo</p> <p>2.2. Establece la relación entre el alargamiento producido en un muelle y las fuerzas que han producido esos alargamientos, describiendo el material a utilizar y el procedimiento a seguir para ello y poder comprobarlo experimentalmente.</p> <p>2.3. Constituye la relación entre una fuerza y su correspondiente efecto en la deformación o la alteración en el estado de movimiento de un cuerpo.</p> <p>2.4. Describe la utilidad del dinamómetro para medir la fuerza elástica y registra los resultados en tablas y representaciones gráficas, expresando el resultado experimental en unidades del Sistema Internacional.</p> <p>3.1. Relaciona cualitativamente la fuerza de gravedad que existe entre dos cuerpos con las masas de los mismos y la distancia que los separa.</p> <p>3.2. Distingue entre masa y peso justificando cómo el peso cambia dependiendo del lugar dónde se encuentre.</p> <p>4.1. Analiza los efectos de las fuerzas de rozamiento y su influencia en el movimiento de los seres vivos y los vehículos.</p>
<p>3. Considerar la fuerza gravitatoria como la responsable del peso de los cuerpos, de los movimientos orbitales y de los distintos niveles de agrupación en el Universo, y analizar los factores de los que depende.</p> <p>4. Comprender el papel que juega el rozamiento en la vida cotidiana.</p>	<p>3.1. Relaciona cualitativamente la fuerza de gravedad que existe entre dos cuerpos con las masas de los mismos y la distancia que los separa.</p> <p>3.2. Distingue entre masa y peso justificando cómo el peso cambia dependiendo del lugar dónde se encuentre.</p> <p>4.1. Analiza los efectos de las fuerzas de rozamiento y su influencia en el movimiento de los seres vivos y los vehículos.</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>5.1. Explica la relación existente entre las cargas eléctricas y la constitución de la materia y asocia la carga eléctrica de los cuerpos con un exceso o defecto de electrones.</p> <p>5.2. Relaciona cualitativamente la fuerza eléctrica que existe entre dos cuerpos con su carga y la distancia que los separa, y establece analogías y diferencias entre las fuerzas gravitatoria y eléctrica</p> <p>6.1. Razona situaciones cotidianas en las que se pongan de manifiesto fenómenos relacionados con la electricidad estática.</p>	<p>5. Conocer los tipos de cargas eléctricas, su papel en la constitución de la materia y las características de las fuerzas que se manifiestan entre ellas.</p>	
<p>7.1. Reconoce fenómenos magnéticos identificando el imán como fuente natural del magnetismo y describe su acción sobre distintos tipos de sustancias magnéticas.</p> <p>7.2. Construye, y describe el procedimiento seguido para ello, una brújula elemental para localizar el norte utilizando el campo magnético terrestre</p>	<p>6. Interpretar fenómenos eléctricos mediante el modelo de carga eléctrica y valorar la importancia de la electricidad en la vida cotidiana.</p> <p>7. Justificar cualitativamente fenómenos magnéticos y valorar la contribución del magnetismo en el desarrollo tecnológico.</p>	
<p>8.1. Interpreta el funcionamiento de máquinas mecánicas simples: plano inclinado, palancas, poleas y engranajes y realiza cálculos sencillos que muestren la ventaja de su utilización.</p> <p>8.2. Explica mediante información escrita y gráfica como transforman o transmiten el movimiento algunas máquinas simples: palancas y poleas.</p>	<p>8. Valorar la utilidad de las máquinas simples en la transformación de un movimiento en otro diferente, y la reducción de la fuerza aplicada necesaria.</p>	
<p>9.1. Realiza un informe empleando las TIC a partir de observaciones o búsqueda guiada de información que relacione las distintas fuerzas que aparecen en la naturaleza y los distintos fenómenos asociados a ellas.</p>	<p>9. Reconocer las distintas fuerzas que aparecen en la naturaleza y los distintos fenómenos asociados a ellas</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Bloque 5. Energía		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Concepto de Energía. Unidades.</p> <p>Transformaciones energéticas: conservación de la energía.</p> <p>Energía térmica. Calor y temperatura.</p> <p>Fuentes de energía.</p> <p>Uso racional de la energía.</p>	<p>1. Reconocer que la energía es la capacidad de producir transformaciones o cambios.</p> <p>2. Identificar los diferentes tipos de energía puestos de manifiesto en fenómenos cotidianos.</p> <p>3. Relacionar los conceptos de energía, calor y temperatura, en términos de la teoría cinético-molecular y describir los mecanismos por los que se transfiere la energía térmica en diferentes situaciones cotidianas.</p> <p>4. Interpretar los efectos de la energía térmica sobre los cuerpos en situaciones cotidianas.</p>	<p>1.1. Argumenta que la energía se puede transferir, almacenar o disipar, pero no crear ni destruir, utilizando ejemplos.</p> <p>1.2. Reconoce y define la energía como una magnitud expresándola en la unidad correspondiente en el Sistema Internacional.</p> <p>2.1. Relaciona el concepto de energía con la capacidad de producir cambios e identifica los diferentes tipos de energía que se ponen de manifiesto en situaciones cotidianas explicando las transformaciones de unas formas a otras.</p> <p>2.2. Reconoce las distintas unidades en las que se mide la energía.</p> <p>3.1. Interpreta el concepto de temperatura en términos del modelo cinético-molecular diferenciando entre temperatura, energía y calor.</p> <p>3.2. Conoce la existencia de otras escalas de temperaturas y relaciona las escalas de Celsius y de Kelvin.</p> <p>3.3. Identifica los mecanismos de transferencia de energía reconociéndolos en diferentes situaciones habituales y fenómenos atmosféricos, justificando la selección de materiales para edificios que lleven a un ahorro de energía.</p> <p>4.1. Aclara el fenómeno de la dilatación a partir de algunas de sus aplicaciones como los termómetros de líquido, juntas de dilatación en estructuras, etc.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>4.2. Interpreta cualitativamente fenómenos comunes donde se ponga de manifiesto el equilibrio térmico asociándolo con la igualación de temperaturas.</p>		
<p>5.1. Distingue, describe y compara las distintas fuentes de energía renovables y no renovables, analizando con sentido crítico su impacto medioambiental.</p> <p>5.2. Analiza a partir de la información en gráficos, la predominancia de las fuentes de energía convencionales (combustibles fósiles, hidráulica y nuclear) frente a las alternativas, argumentando los motivos por los que estas últimas aún no están suficientemente explotadas.</p>	<p>5. Valorar el papel de la energía en nuestras vidas, identificar las diferentes fuentes, comparar el impacto medioambiental de las mismas y reconocer la importancia del ahorro energético para un desarrollo sostenible.</p>	
<p>6.1. Describe las transformaciones de la energía eléctrica en otros tipos de energía que tienen lugar en dispositivos y aparatos cotidianos.</p>	<p>6. Valorar la importancia que tiene en nuestra sociedad el uso de la energía eléctrica.</p>	
<p>7.1. Interpreta datos comparativos sobre la evolución del consumo de energía mundial proponiendo medidas que pueden contribuir al ahorro individual y colectivo.</p>	<p>7. Apreciar la importancia de realizar un consumo responsable de las fuentes energéticas.</p>	

NIVEL II DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS  
Tercer Módulo. Ámbito científico-tecnológico

Bloque 1. La actividad científica		Estándares de aprendizaje evaluables
Contenidos	Criterios de evaluación	
<p>Iniciación a la actividad científica. Etapas del método científico.</p> <p>Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones.</p> <p>Uso del laboratorio escolar: instrumental y normas de seguridad.</p> <p>Elaboración y presentación de investigaciones sobre los contenidos de Biología o Geología desarrollados a lo largo del curso.</p>	<p>1. Reconocer e identificar las características del método científico.</p> <p>2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad.</p> <p>3. Interpretar la información sobre temas científicos de carácter divulgativo que aparece en publicaciones y medios de comunicación.</p> <p>4. Desarrollar pequeños trabajos de investigación en los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y uso de las TIC.</p>	<p>1.1. Formula hipótesis para explicar fenómenos cotidianos utilizando teorías y modelos científicos.</p> <p>1.2. Registra observaciones, datos y resultados de manera organizada y rigurosa, y los comunica de forma oral y escrita usando esquemas, gráficos, tablas y expresiones matemáticas.</p> <p>2.1. Relaciona la investigación científica con las aplicaciones tecnológicas en la vida cotidiana.</p> <p>3.1. Selecciona, comprende e interpreta información relevante en un texto de divulgación científica y transmite las conclusiones obtenidas utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad.</p> <p>3.2. Identifica las principales características ligadas a la fiabilidad y objetividad del flujo de información existente en internet y otros medios digitales.</p> <p>4.1. Realiza pequeños trabajos de investigación sobre algún tema objeto de estudio aplicando el método científico, y utilizando las TIC para la búsqueda y selección de información y presentación de conclusiones.</p> <p>4.2. Participa, valora, gestiona y respeta el trabajo individual y en equipo.</p>

Bloque 2. Álgebra y ecuaciones

Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Iniciación al lenguaje algebraico.</p> <p>Traducción de expresiones del lenguaje cotidiano, que representen situaciones reales, al algebraico y viceversa.</p> <p>Ecuaciones de primer grado con una incógnita.</p> <p>Resolución e interpretación de las soluciones.</p>	<p>1. Analizar procesos numéricos cambiantes, identificando los patrones y leyes generales que los rigen, utilizando el lenguaje algebraico para expresarlos, comunicarlos, y realizar predicciones sobre su comportamiento al modificar las variables, y operar con expresiones algebraicas.</p> <p>2. Utilizar el lenguaje algebraico para simbolizar y resolver problemas mediante el planteamiento de ecuaciones de primer grado, aplicando para su resolución métodos algebraicos o gráficos y contrastando los resultados obtenidos.</p>	<p>1.1. Describe situaciones o enunciados que dependen de cantidades variables o expresiones desconocidas, mediante expresiones algebraicas, y opera con ellas.</p> <p>1.2. Utiliza las propiedades de las operaciones básicas para transformar expresiones algebraicas.</p> <p>2.1. Comprueba, dada una ecuación (o un sistema), si un número (o números) es (son) solución de la misma.</p> <p>2.2. Formula algebraicamente una situación de la vida real mediante una ecuación de primer grado, la resuelve e interpreta el resultado obtenido.</p>

Bloque 3. Las personas y la salud. Promoción de la salud		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Niveles de organización de la materia viva.</p> <p>Organización general del cuerpo humano: células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas</p> <p>La salud y la enfermedad.</p> <p>Enfermedades infecciosas y no infecciosas. Higiene y prevención.</p> <p>Sistema inmunitario. Vacunas. Los trasplantes y la donación de células, sangre y órganos.</p> <p>Aportación de las ciencias biomédicas.</p> <p>Las sustancias adictivas: el tabaco, el alcohol y otras drogas. Problemas asociados.</p> <p>Nutrición, alimentación y salud. Los nutrientes, los alimentos y hábitos alimenticios saludables. Trastornos de la conducta alimentaria.</p> <p>La función de nutrición. Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio</p>	<p>1. Catalogar los distintos niveles de organización de la materia viva: células, tejidos, órganos y aparatos o sistemas y diferenciar las principales estructuras celulares y sus funciones.</p> <p>2. Descubrir a partir del conocimiento de los conceptos de salud y enfermedad, los factores que los determinan.</p> <p>3. Clasificar las enfermedades y valorar la importancia de los estilos de vida saludables para prevenirías.</p> <p>4. Determinar las enfermedades infecciosas y no infecciosas más comunes que afectan a la</p>	<p>1.1. Interpreta los diferentes niveles de organización en el ser humano, buscando la relación entre ellos.</p> <p>1.2. Diferencia los distintos tipos celulares, describiendo la función de los orgánulos más importantes.</p> <p>2.1. Argumenta las implicaciones que tienen los hábitos para la salud, y justifica con ejemplos las elecciones que realiza o puede realizar para promoverla individual y colectivamente.</p> <p>3.1. Reconoce las enfermedades infecciosas y no infecciosas más comunes relacionándolas con sus causas.</p> <p>3.2. Valora los hábitos de vida como medio para prevenir las enfermedades.</p> <p>4.1. Distingue y explica los diferentes mecanismos de transmisión de las</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>y excretor. Alteraciones más frecuentes, enfermedades asociadas, prevención de las mismas y hábitos de vida saludables. La función de relación. Sistema nervioso y sistema endocrino.</p>	<p>población, causas, prevención y tratamientos.</p>	<p>enfermedades infecciosas. 4.2. Explica las causas, las formas de prevención y los principales tratamientos de las enfermedades no infecciosas más comunes en el ser humano.</p>
<p>La coordinación y el sistema nervioso. Organización y función. Enfermedades y alteraciones del sistema nervioso. Órganos de los sentidos: estructura y función, cuidado e higiene.</p>	<p>5. Identificar hábitos saludables como método de prevención de las enfermedades.</p>	<p>5.1. Conoce y describe hábitos de vida saludable identificándolos como medio de promoción de su salud y la de los demás. 5.2. Propone métodos para evitar el contagio y propagación de las enfermedades infecciosas más comunes.</p>
<p>El sistema endocrino: glándulas endocrinas y su funcionamiento. Sus principales alteraciones. La reproducción humana. Anatomía y fisiología del aparato reproductor. El ciclo menstrual. Fecundación, embarazo y parto. Análisis de los diferentes métodos anticonceptivos. Prevención. Las enfermedades de transmisión sexual. Técnicas de reproducción asistida.</p>	<p>6. Determinar el funcionamiento básico del sistema inmune, así como las continuas aportaciones de las ciencias biomédicas.</p>	<p>6.1. Explica en que consiste el proceso de inmunidad, valorando el papel de las vacunas como método de prevención de las enfermedades. 6.2. Valora la contribución de los avances en biomedicina a la mejora de la calidad de vida de la sociedad.</p>
<p></p>	<p>7. Reconocer y transmitir la importancia que tiene la prevención como práctica habitual e integrada en sus vidas y las consecuencias positivas de la donación de células, sangre y órganos.</p>	<p>7.1. Detalla la importancia que tiene para la sociedad y para el ser humano la donación de células, sangre y órganos. 7.2. Valora positivamente la prevención como una práctica integrada en su vida.</p>
<p></p>	<p>8. Investigar las alteraciones producidas por el consumo de distintos tipos de sustancias adictivas y elaborar propuestas de prevención y control.</p>	<p>8.1. Detecta las situaciones de riesgo para la salud relacionadas con el consumo de sustancias tóxicas y estimulantes como tabaco, alcohol, drogas, etc., contrasta sus efectos nocivos y propone medidas de prevención y control.</p>
<p></p>	<p>9. Reconocer las consecuencias en el individuo y en la sociedad al seguir conductas de riesgo con las drogas.</p>	<p>9.1. Identifica las consecuencias de seguir conductas de riesgo con las drogas, para el individuo y la sociedad.</p>
<p></p>	<p>10. Reconocer la diferencia entre alimentación y nutrición y diferenciar los principales nutrientes y sus funciones básicas.</p>	<p>10.1. Discrimina el proceso de nutrición del de la alimentación. 10.2. Relaciona cada nutriente con la función</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	que desempeña en el organismo, reconociendo hábitos nutricionales saludables.
11. Relacionar las dietas equilibradas con la salud, a través de ejemplos prácticos.	11.1. Diseña hábitos nutricionales saludables mediante la elaboración de dietas equilibradas, utilizando tablas con diferentes grupos de alimentos con los nutrientes principales presentes en ellos y su valor calórico.
12. Argumentar la importancia de una buena alimentación y del ejercicio físico en la salud.	12.1. Reconoce y valora la importancia del ejercicio físico y una dieta equilibrada para una vida saludable.
13. Explicar los procesos fundamentales de la nutrición, utilizando esquemas gráficos de los distintos aparatos que intervienen en ella.	13.1. Determina e identifica, a partir de gráficos y esquemas, los distintos órganos, aparatos y sistemas implicados en la función de nutrición relacionándolo con su contribución en el proceso.
14. Asociar qué fase del proceso de nutrición realiza cada uno de los aparatos implicados en el mismo.	14.1. Reconoce la función de cada uno de los aparatos y sistemas en las funciones de nutrición.
15. Indagar acerca de las enfermedades más habituales en los aparatos relacionados con la nutrición, de cuáles son sus causas y de la manera de prevenirlas.	15.1. Diferencia las enfermedades más frecuentes de los órganos, aparatos y sistemas implicados en la nutrición, asociándolas con sus causas y la forma de prevenirlas.
16. Identificar los componentes de los aparatos digestivo, circulatorio, respiratorio y excretor y conocer su funcionamiento.	16.1. Conoce y explica los componentes de los aparatos digestivo, circulatorio, respiratorio y excretor y su funcionamiento.
17. Identificar la estructura y función de los aparatos y sistemas implicados en la función de relación y reconocer y diferenciar los órganos de los sentidos y los cuidados del oído y la vista.	17.1. Especifica la función de cada uno de los aparatos y sistemas implicados en la función de relación. 17.2. Describe los procesos implicados en la función de relación, identificando el órgano o estructura responsable de cada proceso. 17.3. Clasifica distintos tipos de receptores sensoriales y los relaciona con los órganos de los sentidos en los cuales se encuentran.
18. Explicar la misión integradora del sistema nervioso ante diferentes estímulos, describir su	18.1. Identifica algunas enfermedades comunes del sistema nervioso, relacionándolas con sus

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	funcionamiento y citar las enfermedades más frecuentes.	causas, factores de riesgo y su prevención. 18.2. Describe el funcionamiento del sistema nervioso. 18.3. Reconoce la capacidad del sistema nervioso de recibir información sensorial y elaborar una respuesta.
	19. Asociar las principales glándulas endocrinas, con las hormonas que sintetizan y la función que desempeñan.	19.1. Enumera las glándulas endocrinas y asocia con ellas las hormonas segregadas y su función.
	20. Relacionar funcionalmente el sistema neuro-endocrino.	20.1. Reconoce algún proceso que tiene lugar en la vida cotidiana en el que se evidencia claramente la integración neuroendocrina.
	21. Identificar los principales huesos y músculos del aparato locomotor.	21.1. Localiza los principales huesos y músculos del cuerpo humano en esquemas del aparato locomotor.
	22. Analizar las relaciones funcionales entre huesos y músculos.	22.1. Diferencia los principales músculos en función de su tipo de contracción y los relaciona en el sistema nervioso que los controla.
	23. Detallar cuáles son y cómo se previenen las lesiones más frecuentes en el aparato locomotor.	23.1. Identifica los factores de riesgo más frecuentes que pueden afectar al aparato locomotor y los relaciona con las lesiones que producen.
	24. Referir los aspectos básicos del aparato reproductor, diferenciando entre sexualidad y reproducción. Interpretar dibujos y esquemas del aparato reproductor.	24.1. Identifica en esquemas los distintos órganos, del aparato reproductor masculino y femenino, especificando su función. 24.2. Establece la diferencia entre sexualidad y reproducción.
	25. Reconocer los aspectos básicos de la reproducción humana y describir los acontecimientos fundamentales de la fecundación, embarazo y parto.	25.1. Describe las principales etapas del ciclo menstrual indicando qué glándulas y qué hormonas participan en su regulación. 25.2. Distingue los fenómenos que tienen lugar durante la fecundación, el embarazo y el parto.
	26. Comparar los distintos métodos de	26.1. Discrimina los distintos métodos de

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	anticonceptivos, clasificarlos según su eficacia y reconocer la importancia de algunos ellos en la prevención de enfermedades de transmisión sexual.	anticoncepción humana. 26.2. Categoriza las principales enfermedades de transmisión sexual y argumenta sobre su prevención.
	27. Recopilar información sobre las técnicas de reproducción asistida y de fecundación in vitro, para argumentar el beneficio que supuso este avance científico para la sociedad.	27.1. Identifica las técnicas de reproducción asistida más frecuentes y valora los beneficios que aportan.

Bloque 4. Los cambios en la materia		
Criterios de evaluación		
<b>Contenidos</b> Cambios físicos y cambios químicos. La reacción química. Ley de conservación de la masa. Reacciones químicas de especial interés La química en la sociedad y el medio ambiente.	1. Distinguir entre transformaciones físicas y químicas mediante la realización de experiencias sencillas que pongan de manifiesto si se forman o no nuevas sustancias.	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b> 1.1. Distingue entre cambios físicos y químicos en acciones de la vida cotidiana en función de que haya o no formación de nuevas sustancias. 1.2. Relaciona los cambios químicos con evidencias experimentales como cambios de color, formación de gases, liberación de luz, desprendimiento o absorción de calor, etcétera.
	2. Caracterizar las reacciones químicas como transformaciones de unas sustancias en otras e identificar los reactivos y los productos en reacciones químicas cotidianas o de especial interés.	2.1. Identifica cuáles son los reactivos y los productos de reacciones químicas simples a partir de textos en los que se describan cambios químicos o interpretando la representación esquemática de una reacción química.
	3. Describir a nivel molecular el proceso por el cual los reactivos se transforman en productos en términos de la teoría de colisiones.	3.1. Representa y describe mediante dibujos, reacciones químicas sencillas, utilizando los conceptos de colisión y reorganización de átomos.
	4. Deducir la ley de conservación de la masa en un cambio químico como consecuencia de la conservación del número de átomos implicados.	4.1. Justifica la ley de conservación de la masa en casos concretos considerando el concepto de la reorganización de los átomos.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>4.2. Escribe y ajusta reacciones químicas sencillas partiendo de la representación esquemática de las mismas.</p>		
<p>5.1. Identifica reactivos y productos en reacciones tipo oxidación o combustión y escribe correctamente dichos procesos.</p>	<p>5. Identificar tipos de reacciones químicas: oxidación, combustión, síntesis y descomposición. algunas de ellas de especial interés biológico.</p>	
<p>5.2. Comprende procesos químicos de interés biológico como la fotosíntesis o la respiración celular.</p>	<p>6. Reconocer la importancia de la química en la obtención de nuevas sustancias y en la mejora de la calidad de vida de las personas.</p>	
<p>6.1. Clasifica algunos productos de uso cotidiano en función de su procedencia natural o sintética.</p>		
<p>6.2. Identifica y asocia productos procedentes de la industria química con su contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas.</p>		
<p>7.1. Describe el impacto medioambiental del dióxido de carbono, los óxidos de azufre, los óxidos de nitrógeno y los CFC y otros gases de efecto invernadero, relacionándolo con los problemas medioambientales de ámbito global.</p>	<p>7. Valorar la importancia de la industria química en la sociedad y su influencia en el medio ambiente.</p>	
<p>7.2. Propone medidas y actitudes, a nivel individual y colectivo, para mitigar los problemas medioambientales de importancia global.</p>		
<p>7.3. Defiende razonadamente la influencia que el desarrollo de la industria química ha tenido en el progreso de la sociedad, a partir de fuentes científicas de distinta procedencia.</p>		

<b>Bloque 5. Funciones</b>		
<b>Contenidos</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
<p>Análisis y descripción cualitativa de gráficas que representan fenómenos del entorno cotidiano y de otras materias.</p> <p>Análisis de una situación a partir del estudio de las características locales y globales de la gráfica correspondiente.:</p>	<p>1. Conocer los elementos que intervienen en el estudio de las funciones y su representación gráfica.</p>	<p>1.1. Interpreta el comportamiento de una función dada gráficamente y asocia enunciados de problemas contextualizados a gráficas.</p> <p>1.2. Identifica las características más relevantes de una gráfica, interpretándolos dentro de su</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

dominio, continuidad, crecimiento, decrecimiento y extremos. Análisis y comparación de situaciones de dependencia funcional dadas mediante tablas y enunciados.		<p>contexto.</p> <p>1.3. Construye una gráfica a partir de un enunciado contextualizado describiendo el fenómeno expuesto.</p> <p>1.4. Asocia razonadamente expresiones analíticas sencillas a funciones dadas gráficamente.</p>
--	--	--

Bloque 6. Energía y corriente eléctrica		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Electricidad y circuitos eléctricos. Ley de Ohm.</p> <p>Potencia eléctrica.</p> <p>Aspectos industriales de la energía eléctrica: generación transporte y utilización.</p> <p>Uso racional de la energía.</p>	<p>1. Explicar el fenómeno físico de la corriente eléctrica e interpretar el significado de las magnitudes intensidad de corriente, diferencia de potencial y resistencia, así como las relaciones entre ellas.</p> <p>2. Conocer los componentes básicos de un circuito eléctrico y su utilidad.</p> <p>3. Conocer las magnitudes relacionadas con la corriente eléctrica.</p> <p>4. Interpretar datos sobre energía y potencia eléctricas en contextos domésticos y valorar posibles medidas de ahorro.</p>	<p>1.1. Explica la corriente eléctrica como cargas en movimiento a través de un conductor.</p> <p>1.2. Distingue entre conductores y aislantes reconociendo los principales materiales usados como tales.</p> <p>2.1. Identifica y describe la función de los componentes más habituales de un circuito: conductores, generadores, receptores y elementos de control.</p> <p>2.2. Realiza e interpreta esquemas de circuitos eléctricos básicos con usos concretos en la obtención de luz, calor, movimiento y magnetismo.</p> <p>3.1. Comprende el significado de las magnitudes eléctricas intensidad de corriente, diferencia de potencial, resistencia y potencia, y las relaciona entre sí utilizando la ley de Ohm.</p> <p>4.1. Comprende el significado de los símbolos y abreviaturas que aparecen en las etiquetas de dispositivos eléctricos.</p> <p>4.2. Calcula el consumo de un electrodoméstico a partir de su potencia y el tiempo de funcionamiento.</p> <p>4.3. Interpreta una factura de electricidad doméstica, justificando los cálculos aplicados en el término de y en el término de consumo.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>5. Conocer la forma en la que se genera la electricidad en los distintos tipos de centrales eléctricas, así como su transporte a los lugares de consumo</p>	<p>4.4. Propone medidas para reducir el consumo de electricidad en el hogar.</p> <p>5.1. Identifica los distintos tipos de centrales eléctricas y conoce los fundamentos básicos de su funcionamiento y describe el proceso por el que las distintas formas de energía se transforman en energía eléctrica</p> <p>5.2. Describe el modo en el que la energía eléctrica se distribuye desde las centrales a los lugares de consumo.</p>
--	--	--

**Cuarto Módulo. Ámbito científico-tecnológico**

<b>Bloque 1. La actividad científica</b>		
<b>Contenidos</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
<p>Iniciación a la actividad científica. Etapas del método científico.</p> <p>Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para buscar y seleccionar información y presentar conclusiones.</p> <p>Uso del laboratorio escolar: instrumental y normas de seguridad.</p> <p>Elaboración y presentación de investigaciones sobre los contenidos de</p>	<p>1. Reconocer e identificar las características del método científico.</p> <p>2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad.</p>	<p>1.1. Formula hipótesis para explicar fenómenos cotidianos utilizando teorías y modelos científicos.</p> <p>1.2. Registra observaciones, datos y resultados de manera organizada y rigurosa, y los comunica de forma oral y escrita usando esquemas, gráficos, tablas y expresiones matemáticas.</p> <p>2.1. Relaciona la investigación científica con las aplicaciones tecnológicas en la vida cotidiana.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Biología o Geología desarrollados a lo largo del curso.</p>	<p>3. Interpretar la información sobre temas científicos de carácter divulgativo que aparece en publicaciones y medios de comunicación.</p> <p>4. Desarrollar pequeños trabajos de investigación en los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y uso de las TIC.</p>	<p>3.1. Selección, comprende e interpreta información relevante en un texto de divulgación científica y transmite las conclusiones obtenidas utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad.</p> <p>3.2. Identifica las principales características ligadas a la fiabilidad y objetividad del flujo de información existente en internet y otros medios digitales.</p> <p>4.1. Realiza pequeños trabajos de investigación sobre algún tema objeto de estudio aplicando el método científico, y utilizando las TIC para la búsqueda y selección de información y presentación de conclusiones.</p> <p>4.2. Participa, valora, gestiona y respeta el trabajo individual y en equipo.</p>
--	--	---

<p><b>Bloque 2. El movimiento y las fuerzas</b></p>		
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p>	<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p>
<p>El movimiento.</p> <p>Magnitudes del movimiento: posición, desplazamiento, tiempo, velocidad media, velocidad instantánea y aceleración.</p> <p>Movimientos rectilíneo uniforme (M.R.U.), rectilíneo uniformemente acelerado (M.R.U.A.)</p> <p>Función lineal y cuadrática.</p> <p>Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución (método algebraico y gráfico).</p>	<p>1. Justificar el carácter relativo del movimiento y la necesidad de un sistema de referencia y de vectores para describirlo adecuadamente, aplicando lo anterior a la representación de distintos tipos de desplazamiento.</p> <p>2. Establecer la velocidad media de un cuerpo como la relación entre el espacio recorrido y el tiempo invertido.</p> <p>3. Elaborar e interpretar gráficas que relacionen las variables del movimiento partiendo de experiencias de laboratorio o de aplicaciones virtuales interactivas,</p>	<p>1.1. Representa la trayectoria y los vectores de posición, desplazamiento, y velocidad en distintos tipos de movimiento, usando un sistema de referencia.</p> <p>2.2. Realiza cálculos para resolver problemas cotidianos utilizando el concepto de velocidad.</p> <p>2.3. Calcula la velocidad media a partir del espacio recorrido y el tiempo empleado en recorrerlo.</p> <p>3.1. Determina el valor de la velocidad y la aceleración a partir de gráficas posición-tiempo y velocidad-tiempo en movimientos rectilíneos.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Naturaleza vectorial de las fuerzas. Composición de fuerzas. Leyes de Newton. Ley de la gravitación universal.</p>	<p>y relacionar los resultados obtenidos con las ecuaciones matemáticas que vinculan estas variables.</p> <p>4. Diferenciar entre velocidad media e instantánea a partir de gráficas posición/tiempo, velocidad/tiempo, y deducir el valor de la aceleración utilizando éstas últimas.</p>	<p>3.2 Clasifica distintos tipos de movimientos en función de su trayectoria, su velocidad o el tipo de gráfica posición- tiempo o velocidad-tiempo.</p> <p>3.3. Representa e interpreta gráficas de funciones polinómicas de grado uno y dos, y describe sus características.</p> <p>4.1. Deducir la velocidad media e instantánea a partir de las representaciones gráficas del espacio en función del tiempo.</p> <p>4.2. Calcular el valor de la aceleración de un movimiento rectilíneo uniformemente acelerado a partir de estos datos velocidad-tiempo representando gráficamente los datos y usando el concepto de pendiente.</p> <p>4.3. Justifica si un movimiento es acelerado o no a partir de las representaciones gráficas de la posición en función del tiempo y de la velocidad en función del tiempo.</p> <p>5.1. Utiliza el lenguaje algebraico para expresar las relaciones entre magnitudes que define n el movimiento.</p> <p>6.1. Resuelve problemas de movimiento rectilíneo uniforme (M.R.U.), rectilíneo uniformemente acelerado (M.R.U.A.) expresando el resultado en unidades del Sistema Internacional.</p> <p>6.2. Resuelve ecuaciones de segundo grado completas e incompletas mediante procedimientos algebraicos y gráficos.</p> <p>7.1. Identifica las fuerzas implicadas en fenómenos cotidianos en los que hay cambios en el estado de movimiento o el correspondiente efecto en la deformación de un cuerpo</p> <p>7.2. Representa gráficamente la función lineal correspondiente a la tabla de valores</p>
	<p>5. Expresar correctamente las relaciones matemáticas que existen entre las magnitudes que definen los movimientos rectilíneos.</p> <p>6. Resolver problemas de movimientos utilizando una representación esquemática con las magnitudes vectoriales implicadas, expresando el resultado en las unidades del Sistema Internacional.</p>	
	<p>7. Conocer el papel de las fuerzas como causa de los cambios en el estado del movimiento y de las deformaciones tanto en fenómenos naturales como en situaciones cotidianas.</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>fuerza/aceleración o fuerza/deformación.</p> <p>7.3. Justifica la relación de proporcionalidad directa entre fuerza y aceleración o entre fuerza y deformación a partir de tablas de valores o representaciones gráficas de relación entre variables.</p>		
<p>8.1. Representa gráficamente las fuerzas implicadas en situaciones cotidianas utilizando vectores.</p> <p>8.2. Asigna coordenadas a puntos y vectores en el plano y calcula su módulo.</p> <p>8.3. Representa gráficamente y calcula el módulo de la resultante de las fuerzas en la misma dirección o en las direcciones perpendiculares aplicando en este último caso la regla del paralelogramo y el teorema de Pitágoras.</p>	<p>8. Comprender que las fuerzas son magnitudes vectoriales, que aparecen siempre entre dos cuerpos y por parejas, que pueden ejercerse a distancia y por contacto.</p>	
<p>9.1. Justifica fenómenos cotidianos donde se pongan de manifiesto el principio de inercia y el principio de acción y reacción.</p> <p>9.2. Calcula la variable desconocida (fuerza-masa-aceleración) en problemas sencillos de Dinámica utilizando la segunda ley de Newton</p>	<p>9. Interpretar el efecto de las fuerzas sobre los cuerpos en términos de las leyes de Newton.</p>	
<p>10.1. Relaciona cualitativamente la fuerza gravitatoria que existe entre dos cuerpos con las masas de los mismos y la distancia que los separa.</p> <p>10.2. Distingue entre masa y peso relacionando ambos conceptos mediante la correspondiente expresión matemática.</p> <p>10.3. Interpreta el fenómeno de las mareas relacionándolo con los movimientos de rotación de la Tierra y de traslación de la Luna en torno a la Tierra.</p> <p>10.4. Reconoce que la fuerza de la gravedad mantiene a los planetas girando alrededor del Sol</p>	<p>10. Considerar la fuerza gravitatoria como la responsable del peso de los cuerpos, de los movimientos orbitales y de los distintos niveles de agrupación en el universo, y analizar los factores de los que depende.</p>	

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

y a la Luna alrededor de nuestro planeta.		
Bloque 3. Energía		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>Tipos de energía.</p> <p>Energías cinética, potencial y mecánica.</p> <p>Principio de conservación de la energía mecánica.</p> <p>Disipación de la energía.</p> <p>Formas de intercambio de energía: el trabajo y el calor.</p> <p>Trabajo y potencia.</p> <p>Efectos del calor sobre los cuerpos.</p> <p>Máquinas térmicas.</p>	<p>1. Reconocer que la energía es la capacidad de producir cambios.</p> <p>2. Identificar los diferentes tipos de energía mecánica puestos de manifiesto en fenómenos cotidianos.</p> <p>3. Analizar las transformaciones entre energía cinética y energía potencial, aplicando el principio de conservación de la energía mecánica.</p> <p>4. Reconocer que el calor y el trabajo son dos formas de transferencia de energía, identificando las situaciones en las que se producen.</p> <p>5. Vincular los conceptos de trabajo y potencia en la resolución de problemas, expresando los resultados en unidades del Sistema Internacional así como otras de uso común.</p>	<p>1.1. Argumenta que la energía se puede transferir, almacenar o disipar, pero no crear ni destruir, utilizando ejemplos.</p> <p>1.2. Reconoce y define la energía como una magnitud expresándola en la unidad correspondiente en el Sistema Internacional.</p> <p>2.1. Resuelve problemas para calcular la energía cinética, potencial y mecánica.</p> <p>3.1. Resuelve problemas de transformaciones entre energía cinética y potencial gravitatoria, aplicando el principio de conservación de la energía mecánica.</p> <p>3.2. Explica el aparente no cumplimiento del principio de conservación de la energía mecánica por la existencia de energía disipada en el proceso</p> <p>4.1. Identifica el calor y el trabajo como formas de intercambio de energía, distinguiendo las acepciones coloquiales de estos términos del significado científico de los mismos.</p> <p>4.2. Reconoce en qué condiciones un sistema intercambia energía en forma de calor o en forma de trabajo.</p> <p>5.1. Halla el trabajo y la potencia asociados a una fuerza expresando el resultado en las unidades del Sistema Internacional u otras de uso común como la caloría, el kW·h y el CV.</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>6. Relacionar cualitativa y cuantitativamente el calor con el efecto que produce en los cuerpos: variación de temperatura, dilatación y cambios de estado.</p>	<p>6.1. Describe las transformaciones que experimenta un cuerpo al ganar o perder energía, determinando el calor necesario para que se produzca una variación de temperatura dada y para un cambio de estado, representando gráficamente dichas transformaciones.</p> <p>6.2. Relaciona la variación de la longitud de un objeto con la variación de su temperatura utilizando el coeficiente de dilatación lineal correspondiente.</p> <p>7. Valorar la relevancia histórica de las máquinas térmicas como desencadenantes de la revolución industrial, así como su importancia actual en la industria y el transporte.</p>
	<p>7.1. Explica, mediante o a partir de ilustraciones, el fundamento del funcionamiento del motor de explosión y/o la máquina de vapor.</p>	

<b>Bloque 4. La evolución de la vida</b> <b>Crterios de evaluación</b>		
<b>Contenidos</b> La célula. Características básicas de la célula procaríota y la célula eucariota. Célula animal y célula vegetal. Organización del núcleo celular: cromosomas y cromátina. Ciclo celular (mitosis y meiosis). Los ácidos nucleicos. Tipos y función. ADN y Genética molecular. Proceso de replicación del ADN. Concepto de gen. Expresión de la información genética. Código genético. Mutaciones. Relaciones con la evolución. La herencia y transmisión de caracteres.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y determinar las analogías y diferencias en la estructura de las células procaríotas y eucariotas.</li> <li>2. Identificar el núcleo celular y su organización según las fases del ciclo celular a través de la observación directa o indirecta.</li> <li>3. Comparar la estructura de los cromosomas y de la cromátina.</li> <li>4. Reconocer los principales procesos del ciclo celular y reconocer el significado e importancia</li> </ol>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Reconoce que los seres vivos están constituidos por células.</li> <li>1.2. Establece comparativamente las analogías y diferencias entre célula procaríota y eucariota, y entre célula animal y vegetal.</li> <li>1.3. Reconoce la función de los orgánulos celulares y la relación entre morfología y función.</li> <li>2.1. Distingue los diferentes componentes del núcleo y su función según las distintas etapas del ciclo celular.</li> <li>3.1. Reconoce las partes de un cromosoma utilizándolo para construir un cariotipo.</li> <li>3.2. Diferencia y compara cromátina y cromosoma.</li> <li>4.1. Diferencia los procesos de mitosis y meiosis</li> </ol>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Introducción y desarrollo de las Leyes de Mendel.                  Base cromosómica de las leyes de Mendel.                  Azar y probabilidad. Frecuencia de sucesos aleatorios.                  Cálculo de probabilidades mediante la Regla de Laplace.                  Probabilidad simple y compuesta. Sucesos dependientes e independientes. Diagrama de árbol y tabla de contingencia.                  Aplicaciones de las leyes de Mendel.                  Las enfermedades hereditarias.                  Ingeniería Genética: técnicas y aplicaciones. Clonación. Biotecnología. Bioética.                  Teorías de la evolución. El hecho y los mecanismos de la evolución.                  La evolución humana: proceso de hominización.</p>	<p>biológica de la mitosis y la meiosis.                  5. Comparar los tipos y la composición de los ácidos nucleicos, relacionándolos con su función.                  6. Relacionar la replicación del ADN con la conservación de la información genética, reconociendo el significado de gen.                  7. Comprender cómo se expresa la información genética, utilizando el código genético.                  8. Valorar el papel de las mutaciones en la diversidad genética, comprendiendo la relación entre mutación y evolución.                  9. Formular los principios básicos de Genética Mendeliana y conocer las leyes de la herencia.                  10. Utilizar el vocabulario adecuado para la descripción de situaciones relacionadas con el azar, analizando e interpretando informaciones que aparecen en los medios de comunicación.                  11. Calcular probabilidades simples y compuestas para resolver problemas de la vida cotidiana, utilizando la regla de Laplace en combinación con técnicas de recuento como los diagramas de árbol y las tablas de contingencia.</p>	<p>y distingue su significado biológico.                  5.1. Distingue los distintos ácidos nucleicos y enumera sus componentes.                  6.1. Reconoce la función del ADN como portador de la información genética, relacionándolo con el concepto de gen.                  6.2. Relaciona la replicación del ADN con la conservación de la información genética.                  7.1. Ilustra los mecanismos de la expresión genética por medio del código genético.                  8.1. Reconoce y explica en qué consisten las mutaciones y sus tipos.                  8.2. Relaciona las mutaciones genéticas con la diversidad y evolución de los seres vivos.                  9.1. Reconoce los principios básicos de la genética mendeliana, y las leyes de la herencia en cruzamientos con uno o dos caracteres.                  10.1 Utiliza un vocabulario adecuado para describir situaciones relacionadas con el azar                  10.2. Formula y comprueba conjeturas sobre los resultados de experimentos aleatorios y simulaciones.                  11.1. Calcula la probabilidad de sucesos con la regla de Laplace y utiliza, especialmente, diagramas de árbol o tablas de contingencia para el recuento de casos.                  11.2. Calcula la probabilidad de sucesos compuestos sencillos en los que intervengan dos experiencias aleatorias simultáneas o consecutivas.                  12.1. Calcula la probabilidad en la resolución de problemas prácticos de cruzamientos con un carácter utilizando la regla de Laplace.</p>
--	--	--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>la regla de Laplace en combinación con técnicas de recuento como los diagramas de árbol o las tablas de contingencia.</p>	<p>12.2. Calcula la probabilidad en la resolución de problemas sencillos de cruzamientos con dos caracteres utilizando la regla de Laplace y los diagramas de árbol o las tablas de contingencia para el recuento de casos.</p>
<p>13. Diferenciar la herencia del sexo y la ligada al sexo, estableciendo la relación que se da entre ellas.</p>	<p>13.1. Resuelve problemas prácticos sobre la herencia del sexo y la herencia ligada al sexo.</p>
<p>14. Conocer algunas enfermedades hereditarias, su prevención y alcance social.</p>	<p>14.1. Identifica las enfermedades hereditarias más frecuentes y su alcance social.</p>
<p>15. Identificar las técnicas de la Ingeniería Genética: ADN recombinante y PCR.</p>	<p>15.1. Diferencia técnicas de trabajo en ingeniería genética.</p>
<p>16. Comprender el proceso de la clonación.</p>	<p>16.1. Describe las técnicas de clonación animal, distinguiendo clonación terapéutica y reproductiva.</p>
<p>17. Reconocer las aplicaciones e implicaciones de la Ingeniería Genética.</p>	<p>17.1. Analiza las implicaciones éticas, sociales y medioambientales de la Ingeniería Genética. 17.2. Reconoce las aplicaciones de la ingeniería genética.</p>
<p>18. Valorar las aplicaciones de la tecnología del ADN recombinante en la agricultura, la ganadería, el medio ambiente y la salud.</p>	<p>18.1. Interpreta críticamente las consecuencias de los avances actuales en el campo de la biotecnología. 18.2. Indica algunas aplicaciones de la tecnología del ADN recombinante en la agricultura, la ganadería, el medio ambiente y la salud.</p>
<p>19. Conocer las pruebas de la evolución. Comparar lamarckismo, darwinismo y neodarwinismo.</p>	<p>19.1. Distingue las características diferenciadoras entre lamarckismo, darwinismo y neodarwinismo. 19.2. Identifica las principales pruebas de la evolución de las especies.</p>
<p>20. Comprender los mecanismos de la evolución destacando la importancia de la mutación y la selección.</p>	<p>20.1. Establece la relación entre variabilidad genética, adaptación y selección natural.</p>
<p>21. Describir la hominización e interpretar</p>	<p>21.1. Reconoce y describe las fases de la</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>árboles filogenéticos.</p>	<p>hominización. 22.2. Interpreta árboles filogenéticos del ser humano.</p>
<p><b>Bloque 5: La humanidad y el medio ambiente</b></p>	
<p><b>Contenidos</b></p> <p>Las causas últimas de los problemas medioambientales. El efecto invernadero. La lluvia ácida. La destrucción de la capa de ozono. La eutrofización de los ecosistemas acuáticos. La contaminación de aguas superficiales continentales por efluentes industriales. La contaminación y salinización de los acuíferos. Los problemas de los residuos sólidos urbanos. El problema de los residuos radioactivos. La moratoria nuclear. Fases y tareas de un estudio estadístico. Población, muestra. Variables estadísticas: cualitativas, discretas y continuas. Frecuencias absolutas, relativas y acumuladas. Agrupación de datos en intervalos. Gráficas estadísticas. Parámetros de posición: media, moda,</p>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>1. Comprender las causas últimas del deterioro del medioambiente y sus efectos sobre la salud humana y la diversidad.  2. Reconocer las actividades humanas que contribuyen a los principales problemas medioambientales, las sustancias químicas implicadas y los correspondientes efectos negativos.  3. Comprender las causas y las consecuencias de la</p>
<p><b>Estándares de aprendizaje evaluables</b></p>	<p>1.1. Extrae conclusiones sobre la relación causa-efecto partiendo del análisis de pares de gráficas que relacionan la evolución de niveles de contaminación con la evolución de la población, el desarrollo económico y los efectos medioambientales. 1.2. Reconoce los intervalos de crecimiento y los extremos relativos de las gráficas anteriormente mencionadas. 2.1. Identifica los principales problemas medioambientales que afectan al planeta. 2.2. Relaciona las actividades humanas que contribuyen a los principales problemas medioambientales (calentamiento global, cambio climático, "agujero de la capa de ozono", lluvia ácida) las sustancias químicas implicadas y los correspondientes efectos negativos. 2.3. Reconoce sustancias sencillas implicadas en problemas medioambientales –óxidos de carbono, ozono, óxidos de nitrógeno u óxidos de azufre-. 2.4. Interpreta diagramas de sectores o barras sobre emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de los países que más emiten relacionándolo con el desarrollo económico y la población de los mismos. 3.1. Describe algunos de los principales procesos que modifican la calidad de las aguas:</p>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>mediana. Cálculo, interpretación y propiedades.</p> <p>Parámetros de dispersión: rango y desviación típica. Cálculo e interpretación. Interpretación conjunta de la media y la desviación típica.</p> <p>Uso de herramientas tecnológicas para calcular parámetros estadísticos.</p> <p>Análisis crítico ante la información de índole estadística.</p>	<p>alteración de los sistemas acuáticos.</p> <p>4. Analizar la problemática de los residuos originados por los radiótopos y las soluciones para la gestión de los mismos a partir de la lectura de textos divulgativos.</p> <p>5. Elaborar informaciones estadísticas para describir un conjunto de datos mediante tablas y gráficas adecuadas a la situación analizada, justificando si las conclusiones son representativas para la población estudiada.</p> <p>6. Calcular e interpretar los parámetros de posición y de dispersión de una variable estadística para resumir los datos y comparar distribuciones estadísticas.</p> <p>7. Analizar e interpretar la información estadística que aparece en los medios de comunicación, valorando su representatividad y fiabilidad.</p> <p>8. Organizar, representar e interpretar los datos procedentes del estudio estadístico de un problema</p>	<p>contaminación de las aguas superficiales y de los acuíferos y salinización, analizando sus consecuencias.</p> <p>4.1. Identifica la procedencia de los residuos radioactivos, los distintos tipos de emisiones que generan y los riesgos de las mismas.</p> <p>4.2. Valora críticamente textos sobre la polémica de los almacenes temporales centralizados (ATM), aportando opiniones personales argumentadas y relacionando la provisionalidad de este almacenamiento con política de moratoria nuclear.</p> <p>5.1. Elaborar informaciones estadísticas para describir un conjunto de datos mediante tablas y gráficas adecuadas a la situación analizada, justificando si las conclusiones son representativas para la población estudiada.</p> <p>6.1. Calcular e interpreta las medidas de posición de una variable estadística para proporcionar un resumen de los datos.</p> <p>6.2. Calcular los parámetros de dispersión de una variable estadística (con calculadora y con hoja de cálculo) para comparar la representatividad de la media y describir los datos.</p> <p>7.1. Utiliza un vocabulario adecuado para describir, analizar e interpretar información estadística en los medios de comunicación.</p> <p>7.2. Emplea la calculadora y medios tecnológicos para organizar los datos, generar gráficos estadísticos y calcular parámetros de tendencia central y dispersión.</p> <p>7.3. Emplea medios tecnológicos para comunicar información resumida y relevante sobre una variable estadística que haya analizado.</p> <p>8.1. Reconoce la terminología básica de un estudio estadístico sobre un problema</p>
--	---	---

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	<p>medioambiental usando una hoja de cálculo.</p>	<p>medioambiental: población, muestra, variables cualitativas, variables cuantitativas discretas y continuas.</p> <p>8.2. Interpreta críticamente datos de tablas y gráficos sobre diversas situaciones reales.</p> <p>8.3. Organiza los datos de un estudio estadístico en una hoja de cálculo y calcula las frecuencias absolutas, relativas y acumuladas mediante el uso de los correspondientes operadores aritméticos y funciones.</p> <p>8.4. Representa los datos mediante diagramas de barras y polígono de frecuencias usando herramientas de hojas de cálculo.</p> <p>9. Extraer conclusiones del cálculo de los parámetros de centralización y de dispersión</p>
<p>9.1. Calcula los parámetros de centralización – media, mediana y moda- usando las herramientas de la hoja de cálculo, para así proporcionar un resumen de los datos.</p> <p>9.2. Calcula los parámetros de dispersión – rango, varianza y desviación típica- usando las herramientas de la hoja de cálculo, para así comparar la representatividad de la media y describir los datos.</p>		

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO II

1. EQUIVALENCIA ENTRE ESTUDIOS PROCEDENTES DE SISTEMAS ANTERIORES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS  
PRIMER NIVEL DE ESPA

Ley 14/1970, de 4 de agosto	Real Decreto 1007/1991 Ed. Secundaria Obligatoria	Real Decreto 1631/2006 PCPI	Real Decreto 1631/2006 1º ESO	Real Decreto 1105/2014 PMAR	Real Decreto 1105/2014 1º ESO	Orden ECD/777/2018, de 22 de junio
7º EGB Lengua Castellana Idioma Moderno	1º ESO Lengua Castellana y Literatura (1º) Lengua Extranjera (1º)		1º ESO Lengua Castellana y Literatura (1º) Primera Lengua Extranjera (1º)		1º ESO Lengua Castellana y Literatura (1º)	PRIMER MODULO Ámbito de comunicación
7º EGB Ciencias sociales Educación artística	1º ESO Ciencias Sociales - Geografía e Historia (1º) Educación Plástica (1º) y Música (1º)		Ciencias Sociales, Geografía e Historia (1º) Educación Plástica y Visual (1º) y Música (1º)		1º ESO Geografía e Historia (1º) Educación Audiovisual (1º) Música (1º)	Ámbito social
7º EGB Matemáticas Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	1º ESO Matemáticas (1º) Ciencias de la Naturaleza (1º) Tecnología (1º)		Matemáticas (1º) Ciencias de la Naturaleza (1º)		1º ESO Matemáticas (1º) Biología y Geología (1º)	Ámbito científico tecnológico
8º EGB Graduado Escolar Certificado Escolaridad	2º ESO	PCPI- Mód. Obligatorios	2º ESO	1º PMAR	2º ESO	SEGUNDO MODULO
8º EGB Lengua Castellana Idioma Moderno	2º ESO Lengua Castellana y Literatura (2º) Lengua Extranjera (2º)	Ámbito de Comunicación (Mód. Obligatorio)	2º ESO Lengua Castellana y Literatura (2º) Primera Lengua Extranjera (2º)	1º PMAR Ámbito Lingüístico-Social (1º PMAR) Ámbito Lenguas Extranjeras (1º PMAR)	2º ESO Lengua Castellana y Literatura (2º) Primera Lengua Extranjera (2º)	Ámbito de comunicación
8º EGB Ciencias sociales Educación artística	2º ESO Ciencias Sociales - Geografía e Historia (2º) Educación Plástica (1º) y Música (2º)	Ámbito social (Mód. Obligatorio.)	Ciencias Sociales, Geografía e Historia - (2º) Música (2º)	1º PMAR Ámbito Lingüístico-Social (1º PMAR) Música (2º)	2º ESO Geografía e Historia (2º) Música (2º)	Ámbito social
8º EGB Matemáticas Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	2º ESO Matemáticas (2º) Ciencias de la Naturaleza (2º) Tecnología (2º)	Ámbito Científico Tecnológico (Mód. Obligatorio.)	Matemáticas (2º) Tecnologías (2º) Ciencias de la Naturaleza (2º)	Ámbito Científico-Matemático (1º PMAR) Tecnología (2º)	2º ESO Matemáticas (2º) Física y Química (2º) Tecnología (2º)	Ámbito científico tecnológico

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

SEGUNDO NIVEL DE ESPA

Lev 14/1970, de 4 de agosto	Real Decreto 1007/1991 P. Diversificación	Real Decreto 1007/1991 ESO	Real Decreto 1631/2006 PCPI	Real Decreto 1631/2006 P. DIV. DIVERSIFICAC.	Real Decreto 1631/2006 ESO	Real Decreto 1227/2014 FPB	Real Decreto 1105/2014 PMAR	Real Decreto 1105/2014 ESO	Orden ECD/777/2018, de 22 de junio
1º BUP / 1º Curso FP Primer grado	1º PRG. DIVERSIFICACIÓN	3º ESO		1º PRG. DIVERSIFICAC.	3º ESO	2º CURSO FPB	2º CURSO PMAR	3º ESO	TERCER MÓDULO
Lengua Española y Literatura (1º BUP) Lengua Extranjera (1º BUP)	Ámbito Lingüístico y social (1º PDIV) Lengua Extranjera (3º)	Lengua Castellana y Literatura (3º) Lengua Extranjera (3º)		Ámbito Lingüístico y social (1º PDIV) Lengua Extranjera (3º)	Lengua Castellana y Literatura (3º) Primera Lengua Extranjera (3º)	Comunicación y Sociedad II	Ámbito de carácter Lingüístico-Social (2º PMAR)	Lengua Castellana y Literatura (3º) Primera Lengua Extranjera (3º)	Ámbito de comunicación
Historia (1º BUP) Música Y Actividades Artísticas (1º BUP) Culturales (1º BUP)	Ámbito Lingüístico y Educación Plástica y Visual (3º) Y Música (3º)	Ciencias Sociales – Geografía e Historia (3º) Educación Plástica y Visual (3º) Y Música (3º)		Ámbito Lingüístico y Educación Plástica y Visual (3º) Y Música (3º)	Ciencias Sociales, Geografía e Historia (3º) Educación Plástica y Visual (3º) Y Música (3º)	Comunicación y Sociedad II	Ámbito de carácter Lingüístico-Social (2º PMAR)	Geografía e Historia (3º) Educación Plástica y Visual (3º) Y Audiovisual (3º)	Ámbito social
Matemáticas (1º BUP) Ciencias Naturales (1º BUP)	Ámbito Científico Tecnológico (1º PDIV)	Matemáticas (3º) Biología y Geología (3º) Física y Química (3º) Tecnología (3º)		Ámbito Científico Tecnológico (1º PDIV)	Matemáticas (3º) Ciencias de la Naturaleza (3º) Tecnologías (3º)	Ciencias Aplicadas II	Ámbito Científico-Matemático (2º PMAR)	Matemáticas O.E. Académicas/Matemáticas O.E. Aplicadas (3º) Biología y Geología (3º) Física y Química (3º) Tecnología (3º)	Ámbito científico tecnológico
2º BUP con un máximo de 2 materias no superadas/2º Curso FP Primer grado/Técnico Auxiliar	2º PGR. DIVERSIFICACIÓN	4º ESO	MÓDULOS VOLUNTARIOS PCPI	2º PGR. DIVERSIFICACIÓN	4º ESO			4º ESO	CUARTO MÓDULO
Lengua Española y Literatura (2º BUP) Lengua Extranjera (2º BUP)	Ámbito Lingüístico y social (2º PDIV) Lengua Extranjera (4º)	Lengua Castellana y Literatura (4º) Lengua Extranjera (4º)	Ámbito de Comunicación (Mód. Volunt.)	Ámbito Lingüístico y social (2º PDIV) Primera Lengua Extranjera (4º)	Lengua Castellana y Literatura (4º) Primera Lengua Extranjera (4º)			Lengua Castellana y Literatura (4º) Primera Lengua Extranjera (4º)	Ámbito de comunicación
Geografía (2º BUP) Eneñanza y actividades técnico-profesionales (2º BUP)	Ámbito Lingüístico y social (2º PDIV) Educación Plástica y Visual (4º) Música (4º) (*)	Ciencias Sociales – Geografía e Historia (4º) Educación Plástica y Visual (4º) Música (4º) (*)	Ámbito social (Mód. Volunt.)	Ámbito Lingüístico y Educación Plástica y Música (*)	Ciencias Sociales, Geografía e Historia – (4º) Educación Plástica y Visual (*) Música (*)			Geografía e Historia (4º) Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música	Ámbito social
Matemáticas (2º)	Ámbito Científico	Matemáticas (4º)	Ámbito Científico	Ámbito Científico	Matemáticas A/			Matemáticas O.E.	Ámbito científico

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

BUP Física y Química (2º BUP)	Tecnológico (2º PDV)	Biología y Geología Física y Química Tecnología	Tecnológico (Mod. Volunt.)	Tecnológico (2º PDV)	Matemáticas B Física y Química (**)/ Biología y Geología (**)/ Tecnología	Académicas/Matemáticas O.E. Aplicadas (4º) Física y Química / Biología y Geología/ Tecnología	Tecnológico
-------------------------------	----------------------	---	----------------------------	----------------------	---	---	-------------

(\*) En el caso de que no se haya cursado en 4º ESO, se tendrá en cuenta la calificación del último curso en que la materia o área fue evaluada.

(\*\*) En el caso de que no se hayan cursado en 4º ESO, se tendrá en cuenta la calificación de Ciencias de la Naturaleza.

Cuando haya varias materias separadas por una barra, se requerirá la superación de una de ellas

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

2. EQUIVALENCIA ENTRE DIFERENTES PLANES DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

PRIMER NIVEL			SEGUNDO NIVEL					
Primer módulo Orden ECD/77/2018, de 22 de junio Ámbito de comunicación Ámbito social	Primer módulo (Orden EDU/2/2009, de 2 de enero Ámbito de Comunicación Ámbito Social	Módulo 1 (LOGSE) Campo de la Comunicación Campo de la Sociedad	Segundo módulo (Orden EDU/2/2009, de 2 de enero Ámbito de Comunicación Ámbito Social	Tercer módulo (Orden ECD/77/2018, de 22 de junio Ámbito de Comunicación Ámbito Social	Tercer módulo (Orden EDU/2/2009, de 2 de enero Ámbito de Comunicación Ámbito Social	Cuarto módulo (Orden ECD/77/2018, de 22 de junio Ámbito de Comunicación Ámbito Social	Cuarto módulo (Orden EDU/2/2009, de 2 de enero Ámbito de Comunicación Ámbito Social	Módulo 4 (LOGSE) Campo de la Comunicación Campo de la Sociedad Campo de la Matemática y Campo de la Naturaleza

3. EQUIVALENCIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS CON PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria LOGSE	Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Orden EDU/40/2009, de 22 de abril y Orden ECD/116/2012, de 12 de diciembre)	Educación Secundaria para personas adultas (Orden ECD/77/2018, de 22 de junio)
Grupo Lingüístico	Ámbito de Comunicación	Segundo nivel del ámbito de comunicación
Grupo Ciencias Sociales	Ámbito Social	Segundo nivel del ámbito social
Grupo Científico-Tecnológico	Ámbito Científico-Tecnológico	Segundo nivel del ámbito científico tecnológico

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO III  
 ACTA DE EVALUACIÓN FINAL \_\_\_\_\_ (1)  
 Centro: \_\_\_\_\_ Año Académico: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Cuatrimestre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Año Académico: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Cuatrimestre: \_\_\_\_\_  
 C.P.: \_\_\_\_\_ Código de centro: \_\_\_\_\_

DECRETO 38/2015, de 22 de mayo y ORDEN ECD/ 77 /2018, DE 22 DE JUNIO

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN				ÁMBITO SOCIAL				ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO				Título (2)				
	Primer nivel	Segundo nivel	Primer nivel	Segundo nivel	Primer nivel	Segundo nivel	Primer nivel	Segundo nivel	Primer nivel	Segundo nivel	Primer nivel	Segundo nivel		Primer nivel	Segundo nivel		
Apellidos y nombre	Primer módulo	Segundo módulo	Tercer módulo	Cuarto módulo	Primer módulo	Segundo módulo	Tercer módulo	Cuarto módulo	Primer módulo	Segundo módulo	Tercer módulo	Cuarto módulo	Primer módulo	Segundo módulo	Tercer módulo	Cuarto módulo	SÍ/NO
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	
06																	
07																	
08																	
09																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
----------------------------------	------------------------	---------------	-------------------------------

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Apellidos y nombre	Primer nivel		Segundo nivel		Primer nivel		Segundo nivel		Primer nivel		Segundo nivel	
	Primer módulo	Segundo módulo	Tercer módulo	Cuarto módulo	Primer módulo	Segundo módulo	Tercer módulo	Cuarto módulo	Primer módulo	Segundo módulo	Tercer módulo	Cuarto módulo
28	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N
29												
30												
31												

Evaluación final (1): \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_. Este acta comprende un total de \_\_\_\_\_ alumnos y alumnas finalizando en \_\_\_\_\_.

COD. (CODIGO)	(1): Ordinaria/Extraordinaria	(2): Cuando se hayan superados los módulos cuantos correspondientes a todos los ambitos.	C: Calificación cualitativa N Calificación numérica	Correspondencias entre calificación cualitativa y numérica: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10
---------------	-------------------------------	--	--	---

**DILIGENCIAS:**

**OBSERVACIONES**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**FIRMAS DEL PROFESORADO**

Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____
Ambito de comunicación	Ambito social	Ambito científico-tecnológico
E/La Tutor/a		Vº Bº E/La Directora (Sello del centro)
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**ANEXO IV  
EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS  
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO**

DECRETO 38/2015, de 22 de mayo y ORDEN ECD/77/2018, de 22 de junio

CENTRO		CÓDIGO:	
Localidad	Código postal		
Dirección	Teléfono		
Fecha de apertura del expediente	Nº expediente		

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A**

Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento	Provincia	Nacionalidad
Domicilio	C.P.	País
		Teléfono
		DN/NIIE

**ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapas	Cursos

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO (VIA)**

Ámbito de comunicación	Estudios cursados	Nivel en pruebas de valoración específica	Orientación/adscrición a módulo
Ámbito social			



LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<b>CAMBIOS DE DOMICILIO</b>		
Domicilio	Teléfono	
Domicilio	Teléfono	
Domicilio	Teléfono	
<b>TRASLADO DE CENTRO</b>		
Con fecha	Se traslada al centro	Provincia
Localidad		
<input type="checkbox"/> Se remitió al centro de destino Historial académico de educación secundaria para personal adultas		

Con esta fecha se solicita la expedición del título de Graduado en Educación secundaria obligatoria

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Vº Bº  
El Director/La Directora

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Sello del centro)

Con esta fecha se hace entrega al interesado/a del título de Graduado en Educación secundaria obligatoria.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Vº Bº  
El Director/La Directora

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Sello del centro)

Con esta fecha se hace entrega al alumno/a del Historial académico de Educación secundaria para personas adultas.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Vº Bº  
El Secretario/La Secretaria

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

<p>Fdo.: .....</p> <p>(Sello del centro)</p> <p>Fdo.: .....</p> <p>El Director/La Directora</p>	<p><b><u>OBSERVACIONES</u></b></p>	<p><b><u>DILIGENCIAS</u></b></p>
---	------------------------------------	----------------------------------

NOTA: En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberá nombrarse las causas que sean precisas para garantizar su autenticidad

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

PRIMER NIVEL									
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos									
	PRIMEROS MÓDULOS				SEGUNDOS MÓDULOS				
	EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA		EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Númérica
Ámbito de comunicación									
Fecha:									
Centro:									
Ámbito social									
Fecha:									
Centro:									
Ámbito científico-tecnológico									
Fecha:									
Centro:									
OBSERVACIONES:									
SEGUNDO NIVEL									
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos									
	TERCEROS MÓDULOS				CUARTOS MÓDULOS				
	EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA		EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Númérica
Ámbito de comunicación									
Fecha:									
Centro:									
Ámbito social									
Fecha:									

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Centro:							
Ámbito científico-tecnológico							
Fecha:							
Centro:							
SE PROPONE PARA TÍTULO: (SI/NO)							
OBSERVACIONES:							

**Normas de cumplimiento**

- En las casillas de las columnas CUAL (cualitativa) y NUM (numérica) se consignarán las calificaciones en los términos correspondientes, respectivamente. Se indicará NP en el caso de No presentado en la prueba extraordinaria.
- En su caso, en las columnas CUAL (cualitativa) se consignará CV en la casilla correspondiente, si el ámbito está convalidado o EX en el caso de acreditar superado el ámbito correspondiente en las pruebas libres para la obtención del título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Se harán constar las calificaciones obtenidas en la parte correspondiente de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o en el supuesto recogido en el artículo 21.3.
- El cálculo de la calificación final en educación secundaria para personas adultas será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los ámbitos cursados en la educación secundaria para personas adultas, o superados en las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO V

INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Decreto 38/2015, de 22 de mayo y ORDEN ECD/77/2018, de 22 de junio

DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento	Provincia	Pais
DNI / NIE	Teléfono	Nacionalidad

CENTRO:

CÓDIGO:

Localidad

Dirección

Código postal

Teléfono

RELLENAR LAS EVALUACIONES DE LOS MÓDULOS Y ÁMBITOS SUPERADOS POR EL ALUMNO/A

PRIMER NIVEL	AÑO ACADEMICO	CALIFICACIÓN		Si el traslado se realiza durante el cuatrimestre, valiórese el progreso del aprendizaje del alumno
		Cualit.	Númeri.	
Ambito de comunicación. Módulo 1				
Ambito social. Módulo 1				
Ambito científico-tecnológico. Módulo 1				
Ambito de comunicación. Módulo 2				
Ambito social. Módulo 2				
Ambito científico-tecnológico. Módulo 2				
<b>SEGUNDO NIVEL</b>				
Ambito de comunicación. Módulo 3				
Ambito social. Módulo 3				
Ambito científico-tecnológico. Módulo 3				
Ambito de comunicación. Módulo 4				
Ambito social. Módulo 4				
Ambito científico-tecnológico. Módulo 4				
<b>OBSERVACIONES DEL TUTOR:</b>				
<b>ESPECIFIQUESE, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:</b>				



ANEXO VI

CONSEJO ORIENTADOR

Decreto 38/2015, de 22 de mayo, y ORDEN ECD/77/2018, de 22 de junio

DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento	Provincia	País
DNI / NIE	Teléfono	Nacionalidad

**CENTRO:**

CÓDIGO:
Localidad
Dirección
Fecha de apertura del expediente
Código postal
Teléfono
Nº expediente

DATOS ACADÉMICOS AL FINALIZAR LA ETAPA

PRIMER NIVEL	AÑO ACADÉMICO	INCORPORACIÓN O CALIFICACIÓN
		Señalar con una X la incorporación al nivel y módulo
		Cualitativa
		Númérica
Ambito de comunicación. Primer Módulo		
Ambito social. Primer Módulo		
Ambito científico-tecnológico. Primer Módulo		
Ambito de comunicación. Segundo Módulo		
Ambito social. Segundo Módulo		
Ambito científico-tecnológico. Segundo Módulo		
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		
Ambito de comunicación. Tercer Módulo		
Ambito social. Tercer Módulo		
Ambito científico-tecnológico. Tercer Módulo		
Ambito de comunicación. Cuarto Módulo		
Ambito social. Cuarto Módulo		
Ambito científico-tecnológico. Cuarto Módulo		

**GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO**

OBJETIVOS DE LA ETAPA	COMPETENCIAS
Alcanzados	Adquisición y desarrollo
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Muy satisfactorio
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Satisfactorio
<b>Observaciones:</b>	<input type="checkbox"/> Insatisfactorio
	<b>Observaciones:</b>



LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

	2.	
	3.	
	4.	
<input type="checkbox"/> Otros estudios	<input type="checkbox"/> Artes plásticas y diseño <input type="checkbox"/> Enseñanzas deportivas <input type="checkbox"/> Música, danza <input type="checkbox"/> Otras	
<input type="checkbox"/> Incorporación al mundo laboral		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Vº Bº EL/LA DIRECTORA Fecha: _____ (Sello en el centro) Fdo.: _____	EL/LA TUTOR/A Fecha: _____
---	-------------------------------

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO VII

**HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS**  
Decreto 38/2015, de 22 de mayo, y ORDEN ECD/77/2018, de 22 de junio

**DATOS PERSONALES**

Apellidos				Nombre				Fecha de nacimiento		
Lugar de nacimiento				Provincia				País		
DNI / NIE				Domicilio						
Localidad				Código postal				Teléfono		

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_, el alumno/a se incorpora a las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas, de acuerdo con la Orden ECD/77/2018, de 22 de junio, por el que se establece la Organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y las condiciones para la evaluación, promoción y titulación.

**Centros en los que ha cursado Educación secundaria para personas adultas**

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO DE CENTRO	AÑOS ACADÉMICOS		MÓDULO
				DE	A	

**OBSERVACIONES SOBRE ESCOLARIDAD**

(Se consignará nías circunstancias que concurren en el régimen de enseñanza del alumno/a: procedencia, resultado de la valoración inicial al y otras que puedan resultar de interés).

--

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS**

PRIMER NIVEL								
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos								
	PRIMEROS MÓDULOS				SEGUNDOS MÓDULOS			
	EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA		EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	
	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica	Cualitativa	Númérica
Ámbito de comunicación								
Fecha:								
Centro:								
Ámbito social								

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Fecha:								
Centro:								
Ámbito científico-tecnológico								
Fecha:								
Centro:								
OBSERVACIONES:								
<b>SEGUNDO NIVEL</b>								
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos								
	TERCEROS MÓDULOS				CUARTOS MÓDULOS			
	EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA		EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	
	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de comunicación								
Fecha:								
Centro:								
Ámbito social								
Fecha:								
Centro:								
Ámbito científico-tecnológico								
Fecha:								
Centro:								
SE PROPONE PARA TÍTULO: (SI/NO)				CALIFICACIÓN FINAL:				
OBSERVACIONES:								

<b>Normas de cumplimentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las casillas de las columna CUAL (cualitativa) y NUM (numérica) se consignarán las calificaciones en los términos correspondientes, respectivamente. Se indicará NP en el caso de No Presentado en la prueba extraordinaria.</li> <li>- En su caso, en las columnas CUAL (cualitativa) se consignará CV en la casilla correspondiente, si el ámbito está convalidado, o EX en el caso de acreditar superado el ámbito correspondiente en las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO.</li> <li>- Se harán constar las calificaciones obtenidas en la parte correspondiente de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o en el supuesto recogido en el artículo 21.3.</li> <li>- El cálculo de la calificación final en educación secundaria para personas adultas será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los ámbitos cursados en la educación secundaria para personas adultas, o superados en las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.</li> </ul>
----------------------------------	---

<b>OBSERVACIONES</b>
<b>DILIGENCIAS</b>

Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con fecha _____ de _____ de _____
--

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

20 ____:	
Don/Doña _____ Centro _____	Secretario/a _____ del
<b>CERTIFICA</b>	
Que el alumno/a _____ ha finalizado en este Centro las enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas alcanzando los objetivos correspondiente y adquiriendo las competencias del currículo, por lo que reúne las condiciones necesarias para que le sea expedido el TÍTULO DE GRADUADO/GRADUADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
En _____, a _____ de _____ de 20 ____	
EL/LA SECRETARIO/A _____	Vº Bº EL/LA DIRECTORA/A _____
(Sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Con fecha _____ de _____ de 2____, se hace entrega al alumno/ a la alumna del Historial académico de la Educación secundaria para personas adultas:.	
EL/LA SECRETARIO/A _____	Vº Bº EL/LA DIRECTORA/A _____
(Sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO VIII

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NIVELES,  
ÁMBITOS Y MÓDULOS SUPERADOS

D./Dña. ....Secretario/a del Centro  
.....de la localidad de.....(Cantabria)

Certifica:

Que D./Dña. .... con DNI nº / NIE.....  
tiene superados en los correspondientes módulos y/o niveles de la educación  
secundaria para personas adultas los siguientes ámbitos:

		ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	ÁMBITO SOCIAL	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
PRIMER NIVEL	Primer módulo			
	Segundo módulo			
SEGUNDO NIVEL	Tercer módulo			
	Cuarto módulo			

*Consignar las calificaciones positivas de los módulos de cada nivel cursados y superados en las casillas correspondientes. Los ámbitos en sus diferentes módulos o niveles que resulten convalidados con ámbitos y materias superadas con anterioridad, se consignarán con el término CV. Las demás casillas (los módulos pendientes de superación) deberán inutilizarse (X)*

Y para que conste a los efectos oportunos expido la siguiente certificación

En....., a .....de .....de.....

El /la Secretario/a

Vº Bº El /la directora/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

2018/6167

CVE-2018-6167

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2018-6152** *Orden MED/28/2018, de 21 de junio, de identificación y registro de bovinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

La normativa comunitaria que regula la identificación y registro de los animales de renta de mayor impacto económico para Cantabria, viene dada por el Reglamento (CE) 1760/2000, de 17 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

A su vez, la normativa nacional en esta materia se recoge en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina

En Cantabria, la Orden GAN/60/2012, de 20 de diciembre, regula la identificación y registro de los animales de renta en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la cual fue modificada por la Orden MED/1/2016, de 4 de enero.

No obstante, se considera necesario regular de una forma más precisa la identificación y registro de los bovinos, estableciendo un nuevo procedimiento que asegure tanto el control de las marcas identificativas de los animales y simplifique el procedimiento de colocación de las mismas, al tiempo que se vincula de forma definitiva con el resto de elementos que integran el sistema de identificación y registro de animales de la especie bovina, como son la inscripción en el Registro de identificación individual de animales de Cantabria, la expedición del documento de identificación bovina (DIB) y la inscripción en el Libro Registro de la Explotación.

La importancia de mantener y mejorar el sistema de identificación y registro de los animales de renta se justifica en la necesidad de asegurar su trazabilidad y el de sus producciones, condición básica para garantizar la seguridad alimentaria y minimizar los problemas de salud pública y sanidad animal. Para ello, se ha implantado el actual Sistema Integral de Trazabilidad Animal, SITRAN, que incluye el registro de explotaciones ganaderas (REGA), el registro individual de identificación animal (RIIA) y el registro de movimientos (REMO), cuyo fin es tener correctamente registradas las explotaciones ganaderas e identificados todos los animales, incluyendo sus movimientos.

La necesidad de promover la vocación comercial y exportadora de la comunidad autónoma, tanto de animales de vida como de abasto, mejorar los medios materiales de identificación y por tanto, las garantías de trazabilidad que se ofrecen al comprador y, en última instancia, al consumidor, así como la oportunidad que ofrecen los sistemas actuales de control para facilitar los trámites y la gestión del sistema de identificación y registro a los titulares más cualificados de las explotaciones ganaderas, pasa por una revisión en profundidad del mismo y una actualización de la normativa vigente en la comunidad autónoma. Estas modificaciones introducidas en su regulación aconsejan, en aras de una mayor racionalidad y claridad, la elaboración de una nueva Orden que regule el sistema de identificación y registro del ganado bovino en Cantabria.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f), de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto regular el Sistema de Identificación y Registro de animales de la especie bovina pertenecientes a explotaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Definiciones.

A efecto de la presente Orden se entenderá por:

1. Animal: cualquier ejemplar de renta, incluidos los bisontes y búfalos, de la especie bovina.
2. Explotación: Cualquier instalación, construcción o, en el caso de la cría al aire libre, cualquier lugar del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el que se tengan, se críen, se manejen o se expongan al público animales de producción o renta, tal y como se definen en el artículo 3.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, con o sin fines lucrativos, de forma permanente o temporal a excepción de las consultas, clínicas y hospitales veterinarios. A estos efectos, se entenderán incluidos los núcleos zoológicos, los mataderos y otros lugares en los que se realice el sacrificio de animales, los centros en los que se lleven a cabo espectáculos taurinos, las instalaciones de los operadores comerciales, los centros de concentración, centros de testaje y los centros de recogida de animales.
3. Titular o poseedor: cualquier persona física o jurídica propietaria o responsable de los animales, con carácter permanente o temporal, incluso durante el transporte o en un mercado.
4. Responsable REGA de los animales: persona física que figure registrada como responsable sanitario en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.
5. Movimiento: la entrada o salida de la explotación de un determinado animal, por sus propios medios o en un único medio de transporte, procedentes o con destino a cualquier otra explotación.
6. Intercambio: los movimientos entre explotaciones pertenecientes a los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
7. Autoridad competente: La Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural será el órgano competente en materia de identificación y registro de los animales de la especie bovina en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria
8. Veterinario autorizado o habilitado para colocar marcas auriculares: el veterinario autorizado expresamente por la autoridad competente para colocar marcas auriculares a animales de la especie bovina y su posterior inscripción en el Registro General de Identificación Individual de Animales.  
El veterinario de explotación autorizado a realizar la campaña de saneamiento ganadero regulada en la Orden MED/12/2018, de 14 de febrero quedará autorizado sin más trámite para colocar marcas auriculares en las explotaciones para las cuales ha sido autorizado como veterinario de explotación.
9. Veterinario oficial: el Facultativo de Producción y Sanidad Animal designado por el Servicio de Oficinas Comarcales.
10. Portal Ganadero: aplicación informática de acceso en red que permite la realización on line de determinados trámites administrativos y consultas en materia de identificación y registro animal.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

### Artículo 3. Registro de explotaciones.

1. Toda persona física o jurídica que pretenda tener, criar, manejar o exponer al público animales sometidos al sistema de identificación y registro de animales regulado en esta Orden deberá, con carácter previo a la instalación, solicitar su inscripción en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Se asignará un código identificativo de explotación (CEA) por cada titular, siempre que la explotación represente una unidad técnico-económica independiente. En caso contrario, se asignarán tantos CEA como unidades técnico-económicas existan en la explotación.

No obstante, cuando el titular disponga de instalaciones o construcciones en distintos municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria se asignará un CEA por cada municipio.

3. Las explotaciones se inscribirán según los tipos de explotación o clasificación zootécnica establecidos por la normativa vigente y sin perjuicio de las disposiciones normativas específicas de cada sector.

4. El código de identificación de explotación será un código alfanumérico formado por 14 caracteres:

- Dos letras "ES" que identifican el país España.
- Dos dígitos "39" que identifican a la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Tres dígitos correspondientes al municipio en el que están ubicadas.
- Siete dígitos para el número de identificación de la explotación.

5. El titular de la explotación solicitará la Inscripción en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el modelo que contenga la información que figura como Anexo I.

6. Toda modificación de los datos que figuren en el Registro deberán ser comunicada en el plazo máximo de un mes desde que se produzca.

7. Se denegará la inscripción de aquellas instalaciones que no cumplan las distancias mínimas que se establezcan respecto a poblaciones, carreteras, caminos y otras explotaciones o instalaciones que puedan representar una posible fuente o medio de contagio de enfermedades, así como con los requisitos exigibles en materia de protección animal.

De igual modo, no procederá la inscripción de aquellas modificaciones o ampliaciones que no cumplan lo establecido en el apartado anterior.

8. Transcurrido un año sin que se haya acreditado actividad alguna en la explotación, la misma pasará a situación de inactiva. Transcurridos dos años en situación de inactividad, se procederá a formalizar su baja de oficio, salvo causa de fuerza mayor, mediante el correspondiente procedimiento en el que se dará audiencia al interesado.

### Artículo 4. Bases de Datos informatizadas.

La Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, como autoridad competente en materia de identificación y registro de animales en Cantabria, garantizará el funcionamiento de manera actualizada y coordinada de las bases de datos informatizadas: el Registro de explotaciones ganaderas (REGA), el Registro individual de identificación animal (RIIA) y el Registro de movimientos (REMO), registrándose todas las explotaciones, todos los animales y todos los movimientos de ganado que se produzcan desde, hacia o entre explotaciones ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### Artículo 5. Obligación de identificación de los animales de la especie bovina.

1.- Todos los animales de la especie bovina deberán estar identificados conforme se establece en los artículos siguientes de la presente Orden.

2.- No se podrá retirar o sustituir ningún medio de identificación sin la autorización de la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural y bajo la supervisión del veterinario oficial, o en su caso, del veterinario habilitado en identificación animal expresamente autorizado al efecto.

CVE-2018-6152

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

3.- Ningún animal podrá abandonar una explotación sin tener colocadas las marcas auriculares identificativas, ni estar inscrito en el Registro General de identificación individual de animales

4.- En cualquier caso, los animales nacidos en la explotación no podrán abandonarla hasta que tengan el ombligo cicatrizado y una edad mínima de 10 días.

Artículo 6.- Sistema de Identificación y registro de animales de la especie bovina.

El Sistema de Identificación y Registro del ganado bovino estará compuesto por los siguientes elementos:

- a) Marcas auriculares para la identificación individual.
- b) Inscripción en el Registro de Identificación Individual de Animales de Cantabria.
- c) Documento de identificación bovina (DIB).
- d) Inscripción en el Libro Registro de la Explotación.

## CAPÍTULO II

### De las marcas auriculares

Artículo 7. Obligación de marcas auriculares.

Todo animal bovino deberá estar identificado conforme a la legislación vigente, mediante dos marcas auriculares termoplásticas de color anaranjado colocadas en cada oreja, con el mismo código alfanumérico de identificación compuesto por catorce caracteres:

- Dos letras "ES" identificadoras del país España.
- Un dígito de utilidad a determinar por la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural.
- Un dígito de control para la detección de errores durante el tratamiento mecanizado de códigos de identificación.
- Dos dígitos "06" identificadores de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ocho dígitos de identificación individual del animal.

El código alfanumérico de identificación del animal se mantendrá durante toda la vida del animal.

Artículo 8.- Fabricación de marcas auriculares.

1.- La fabricación de marcas auriculares con los números identificativos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria establecidos en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre podrá ser autorizada a aquellas empresas que acrediten su fabricación conforme a las características técnicas de las unidades de identificación para ganado bovino que figuran en el Anexo III de la presente Orden.

En la Resolución de autorización para fabricar marcas auriculares con números identificativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se establecerán los rangos numéricos en que se autoriza la fabricación.

2.- Las empresas fabricantes únicamente podrán suministrar el número de marcas auriculares que previamente hubiera autorizado la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural a cada titular de explotación o empresa de identificación animal autorizada.

3.- Los fabricantes autorizados deberán informar a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo del número y numeración de las marcas auriculares que hubieran suministrado.

4.- Las marcas auriculares deberán remitirse por medios que aseguren la recepción mediante un sistema de acuse de recibo por el titular de la explotación o empresa de identificación que las hubiera solicitado.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Artículo 9.- Autorización para adquirir marcas auriculares.

1.- Los titulares de explotación o las empresas de identificación animal deberán solicitar a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural autorización para que la empresa fabricante de su elección les suministre marcas auriculares.

La autorización para adquirir marcas auriculares se notificará tanto al solicitante como a la empresa fabricante.

2.- El número máximo de marcas auriculares que se autorizará a un titular de explotación para colocar en animales nacidos en la explotación o importados de terceros países no podrá ser superior al del conjunto de hembras reproductoras existentes en la misma. No se autorizará un nuevo suministro en tanto el número de marcas auriculares sin colocar sea inferior al 10% del suministro anterior o a 5 marcas auriculares.

3.- A las empresas de identificación animal se les autorizará el suministro que soliciten inicialmente. No se autorizará un nuevo suministro en tanto el número de marcas auriculares sin colocar sea inferior al 30% del suministro anteriormente autorizado.

4.- Los solicitantes de marcas auriculares abonarán íntegramente al fabricante el importe de las marcas auriculares cuya adquisición hubiera sido autorizada.

5.- Perdida o deteriorada una o las dos marcas auriculares del animal, el titular de la explotación o empresa de identificación animal solicitará a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural autorización para adquirir un duplicado con el mismo código de identificación con el que estuviera inscrito el animal en el Registro de Identificación individual de animales (RIIA).

La autorización para adquirir duplicados de marcas auriculares se notificará tanto al solicitante como a la empresa fabricante.

Artículo 10.- Colocación de marcas auriculares a animales nacidos en la explotación.

1.- A los animales nacidos en la explotación se les deben colocar marcas auriculares en un plazo máximo de 20 días naturales desde el nacimiento y, en todo caso, antes de que el animal salga de la explotación.

La colocación de las marcas auriculares de los animales nacidos en la explotación corresponderá a los titulares de las explotaciones, bien por sí mismos, bien a través de un veterinario autorizado en identificación animal, o bien por una empresa de identificación animal.

En ningún caso, los titulares de explotaciones ganaderas especiales, tal como se definen en el anexo III del Real Decreto REGA 479/2004, de 26 de marzo, salvo las de pastos o las subexplotaciones clasificadas como cebaderos locales, podrán identificar los animales por sí mismos, pudiendo hacerlo únicamente mediante un veterinario autorizado en identificación animal.

La misma restricción del párrafo anterior afectará a los titulares de explotación sancionados por irregularidades relacionadas con las marcas auriculares los últimos cinco años.

El titular o poseedor de los animales es el responsable de velar por la correcta identificación y registro de sus animales, así como del mantenimiento de las marcas identificativas que hubieran sido colocadas.

2.- Las empresas de identificación animal deberán informar a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural del número y características de las marcas identificativas que hubieran gestionado en cada explotación en el plazo de dos días laborables a contar desde la fecha de su colocación (Anexo II).

3. Una vez colocada una marca auricular en un animal, no podrá ser reutilizada en ningún otro.

Artículo 11.- Recolocación de marcas auriculares.

1.- La recolocación de una marca auricular por pérdida o deterioro, se realizará de igual forma a la establecida en el apartado primero del artículo anterior.

2.- Los veterinarios oficiales son los únicos competentes para recolocar marcas auriculares en un animal que hubiera perdido ambas marcas.

CVE-2018-6152

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

A estos efectos el titular de la explotación o la empresa de identificación animal una vez disponga en la explotación de las marcas auriculares duplicadas, deberá solicitar su colocación en la red de Oficinas Comarcales en el plazo de dos días desde su recepción.

Artículo 12.- Colocación de marcas auriculares de animales procedentes de la UE.

Todo animal procedente de otro estado miembro conservará sus marcas auriculares de origen y sólo en caso de pérdida o deterioro se procederá a su sustitución por otra con idéntico código de identificación.

Artículo 13.- Colocación de marcas auriculares de animales procedentes de terceros países.

1.- A los animales importados de un país no comunitario y que permanezcan en territorio español se les colocarán las marcas auriculares en la forma establecida en el apartado primero del artículo 10 de la presente Orden, en el plazo de 20 días desde la fecha de realización de los controles veterinarios de entrada en territorio español.

Ningún animal podrá abandonar la primera explotación de llegada a territorio español sin tener colocadas las marcas auriculares reguladas en esta orden.

2.- No será necesario colocar marcas auriculares a los animales importados si la explotación de destino es un matadero y su sacrificio se realiza antes de 20 días a contar desde la fecha en la que se realizaron los controles veterinarios legalmente establecidos de entrada de los animales en territorio español.

Artículo 14.- Animales sin marcas auriculares.

Los animales sin marcas auriculares, cuya identificación y trazabilidad no pueda garantizarse de modo fehaciente, permanecerán aislados en la explotación, procediéndose a registrar en las bases de datos de movimientos las restricciones de movimiento oportunas a las que diera lugar.

El titular de la explotación en que se hubiese encontrado el animal sin marcas auriculares, deberá presentar al veterinario oficial designado toda la documentación disponible que garantice la identidad del animal.

Tratándose de un solo animal, además de la ficha de venta, pruebas genéticas de marcas auriculares con sistema de trazabilidad o cualquier otro medio que acredite la trazabilidad del animal, podrán aportarse los restantes elementos del sistema de identificación (Libro de explotación, DIB, Inscripción en las bases de datos) con objeto de restablecer la identificación del animal, siempre que estos sean coherentes entre sí y estén correctamente cumplimentados.

El veterinario oficial, si lo considera necesario para garantizar la identidad del animal, podrá proceder a la identificación de todos los animales de la especie bovina propiedad de dicho titular y en su caso, a realizar las pruebas sanitarias que considere oportunas, que serán por cargo del titular de la explotación.

En el caso de que no se pudiera comprobar la veracidad de los datos aportados, se procederá según lo especificado en el artículo 24 de la presente Orden.

### CAPÍTULO III

De la Inscripción en el Registro Autonómico de Identificación Individual de Animales y del Documento de Identificación bovina (DIB)

Artículo 15.- Inscripción de animales.

1.- Colocada la marca auricular al animal nacido en la explotación o importado de un país tercero, el titular de la explotación deberá solicitar la inscripción del animal en el Registro de Identificación Individual de Animales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La solicitud de inscripción se realizará en un plazo máximo de siete días.

CVE-2018-6152

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

2.- La solicitud de inscripción de los animales nacidos en la explotación deberá contener al menos los siguientes datos:

- Número del Registro de la Explotación Ganadera.
- Código alfanumérico de identificación de la marca auricular colocada al animal.
- Raza.
- Sexo.
- Identificación de la madre.

Se comprobará que la madre del animal acredite una edad mínima de 18 meses en el momento del parto, un intervalo mínimo de 8 meses entre partos cuando tuviera otros registrados, la coherencia con el dato de raza y su presencia en la explotación a la fecha de nacimiento.

3.- En la inscripción de animales importados de países terceros deberá constar tanto el código alfanumérico de identificación de la nueva marca auricular, como el código de la marca auricular sustituida.

4.- Los animales procedentes de la UE deberán inscribirse en un plazo no superior a 20 días desde la llegada del animal a la explotación.

5.- Una vez inscrito el animal en la base de datos autonómica, el mismo se anotará en el Registro general de Identificación individual de animales (RIIA) establecido en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio.

#### Artículo 16.- Expedición del DIB.

1.- Inscrito el animal en el Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA), se expedirá el Documento de Identificación Bovina (DIB).

La expedición del documento se realizará de conformidad con la normativa estatal, según modelo en vigor, utilizando papel offset de 120 gramos con las siguientes dimensiones: ancho, 21 cm/alto, 14,75 cm.

El documento podrá ser impreso por el titular de la explotación directamente desde el Portal Ganadero, veterinario de explotación o empresa autorizada, o bien solicitar su impresión en las Oficinas Comarcales. En este último caso, la emisión del DIB estará sujeta al pago de la correspondiente tasa.

2.- El documento de acompañamiento del país de origen o pasaporte del ganado bovino, será sustituido por un nuevo Documento de Identificación Bovina (DIB), excepto cuando el destino sea su sacrificio en el matadero en un plazo máximo de 20 días desde la fecha en la que se realizaron los controles veterinarios de entrada legalmente establecidos de los animales.

#### Artículo 17.- Utilización del DIB.

1.- Todo animal que sea objeto de un movimiento deberá ir acompañado del ejemplar 1 del DIB y del documento de movimiento correspondiente, según lo estipulado en la Orden MED/43/2017, de 8 de noviembre, por la que se regulan los requisitos para la emisión de documentos de movimiento del ganado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los titulares de explotación deberán conservar el ejemplar 2 del DIB durante un mínimo de 3 años desde que el animal causa baja en la explotación.

2.- Cuando un animal se destine a intercambio intracomunitario se sustituirá el DIB por un Pasaporte en el que figure la trazabilidad del animal, quedando aquel en poder de la autoridad competente.

#### Artículo 18. Expedición de un nuevo DIB.

Incorporado un nuevo animal a la explotación, el titular de la misma deberá solicitar en el plazo máximo de 7 días naturales un nuevo DIB con los datos correctos de la explotación y proceder a la entrega del antiguo DIB.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

La solicitud podrá realizarse por medio del Portal Ganadero, en las Oficinas Comarcales o por cualquier medio válido en derecho.

En caso de pérdida o deterioro del DIB, el titular de la explotación podrá solicitar la expedición de un duplicado del mismo a través del Portal Ganadero, o bien solicitar su impresión en las Oficinas Comarcales. En este último caso, la emisión del DIB estará sujeta al pago de la correspondiente tasa.

No será necesario solicitar un nuevo DIB cuando el animal vaya a permanecer en la nueva explotación un período de tiempo inferior a cuatro días naturales o se trate de un matadero.

#### CAPÍTULO IV

##### De la Inscripción en el Libro Registro de la Explotación

Artículo 19. Obligación de inscripción del animal en el Libro Registro de Explotación.

1. Todo titular de animales deberá llevar, de manera actualizada un Libro de Registro de explotación, de forma manual, informatizada o a través del Portal ganadero, según modelo aprobado por la autoridad competente, que contendrá la siguiente información mínima de cada animal conforme al Reglamento (CE) 911/2004:

- Código alfanúmero de identificación (marca auricular).
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Raza.
- Fecha de la muerte.
- Fecha de salida y CEA de destino o nombre y dirección de destino.
- Fecha de llegada y CEA de origen o nombre y dirección de origen.
- Fecha y nombre y firma del inspector en su caso.

2. Deberá contener aquellos datos establecidos por la normativa en vigor incluyendo los relativos al titular, explotación y cuantos otros datos sean necesarios para el establecimiento de la correcta identificación y registro de los animales con una antigüedad no inferior a los tres años.

3. Deberá ser actualizado por el titular de la explotación, con todos los movimientos de ganado e incidencias que necesiten ser registradas. Igualmente, será válida la actualización automática del Libro Registro de la explotación realizada por la autoridad competente en el Portal Ganadero a partir de la información contenida en las bases de datos.

4. El libro de explotación estará sujeto a las inspecciones que establezca la autoridad competente.

#### CAPÍTULO V

##### Comprobación y registro de incidencias

Artículo 20.- Anotación de la muerte de animales y otras incidencias.

1. La muerte de los animales en la explotación o su pérdida por robo o desaparición, será comunicada a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural bien a través de las Oficinas Comarcales, bien a través del portal ganadero o bien por cualquier medio válido en derecho en un plazo máximo de 7 días naturales.

2.- En ningún caso se retirarán las marcas auriculares del animal muerto hasta su llegada a la planta de incineración, donde serán destruidos junto con el cadáver. El ejemplar 1 del DIB acompañará al cadáver hasta su llegada a la planta de incineración.

3. Los titulares de explotaciones cuyo animal hubiera muerto en montes comunales y puedan acogerse a la normativa vigente de aprovechamiento de cadáveres por aves necrófagas, deberán registrar, en un plazo máximo de 7 días, aviso en el servicio de recogida de cadáveres

autorizado por la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación al efecto, y comunicar la muerte del animal conforme se establece en el apartado 1 de este artículo.

4. La muerte de los animales en la explotación será anotada como baja en el Libro de Registro de explotación por su titular.

5.- En el caso de localización de animales perdidos, estos quedarán sujetos a una restricción de movimientos durante 30 días a fin de poder garantizar su correcta trazabilidad, pudiendo determinarse la realización de pruebas sanitarias o aquellas otras complementarias que fueran precisas, cuyo gasto correrá a cargo del titular.

6. Siempre que sea posible, los neonatos muertos en la explotación deberán identificarse mediante una marca auricular para el registro del nacimiento en la base de datos RIIA y posterior retirada del cadáver.

#### Artículo 21. Animales sin identificación.

1.- Si no se pudiese garantizar la identidad y trazabilidad de un animal, bien por carecer de marcas auriculares, bien por ser falsas o por presentar signos de manipulación, la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural lo pondrá en conocimiento del titular y, previo levantamiento del acta correspondiente, se procederá conforme establece el artículo 24 de la presente Orden.

2. Cuando un animal se encuentre sin el documento de identificación bovina (DIB) o del documento o registro de movimiento necesario según la normativa vigente, se abrirá un plazo de 48 horas para poder subsanar la deficiencia, transcurrido el cual, si no se pudiera presentar el documento, se procederá de conformidad con el artículo 24 de la presente Orden.

### CAPÍTULO VI Controles y sanciones

#### Artículo 22.- Actuaciones y controles en matadero.

1.- El gestor del matadero será el responsable de comunicar diariamente a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, en soporte informático conforme al Anexo IV de la presente orden, todos los sacrificios realizados, así como del envío semanal de los documentos de identificación de los animales sacrificados.

2.- Las marcas auriculares que portasen los animales sacrificados cada día, se colocarán en envases precintados y se depositarán en un lugar que garantice su custodia, hasta su destrucción por la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, mediante un procedimiento que asegure su imposible reutilización.

#### Artículo 23. Controles en materia de identificación y registro de animales.

1. Se realizarán sobre el terreno los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden y en aquella otra normativa que se encuentre vigentes en materia de identificación y registro de los animales.

2. Las inspecciones de identificación y registro de los animales podrán realizarse de forma individual o conjuntamente con otras actuaciones de control o programas que la autoridad competente establezca.

3. Los titulares o poseedores de animales no podrán impedir el acceso a la explotación del personal que realice las inspecciones, las cuales, se podrán realizar sin previo aviso. En el caso de que los animales se encuentren en libertad, el aviso para proceder a su recogida no podrá exceder de cuarenta y ocho horas.

4. Los controles sobre el terreno se realizarán sobre todos los animales de la explotación o, cuando así lo establezca la normativa aplicable, sobre una muestra representativa.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

5. De cada inspección se levantará un acta en la que se haga constar las incidencias o anomalías encontradas, el motivo del control y las personas presentes. El titular o poseedor de los animales o su representante podrá realizar las observaciones que estime oportunas, quedando reflejadas en la misma.

#### Artículo 24. Incumplimientos en materia de identificación y registro de animales.

1. La presencia en la explotación de un animal o más sin identificar, después de que se haya intentado establecer la trazabilidad según lo señalado en el artículo 14, implicará la restricción de movimientos de todos los animales desde y hacia la misma explotación.

Los animales no identificados y para los cuales el titular o poseedor no haya aportado pruebas sobre su identidad en un plazo de dos días hábiles, serán destruidos sin demora bajo la supervisión de los servicios veterinarios oficiales, sin que el titular o poseedor tenga derecho a indemnización. Esta misma actuación, se llevará a cabo ante la aparición de animales con medios de identificación falsos o manipulados.

2. En el caso de la presencia de animales en los que no se cumpla con alguno de los elementos de identificación detallados en el artículo 6 de la presente orden, se impondrá de forma inmediata restricción en el movimiento de los animales afectados hasta que las deficiencias sean subsanadas. Si el número de estos animales incorrectamente identificados fuese superior al 20 % del censo total de la explotación, las medidas de restricción afectarán al total de los animales. En el caso de las explotaciones con menos de diez animales tales medidas se impondrán cuando las deficiencias afecten a más de dos.

3. La Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural podrá ordenar, si se estima oportuno, la realización de las pruebas sanitarias correspondientes a los animales incorrectamente identificados o a todo el rebaño y, si se diera algún resultado positivo, se procederá al sacrificio de los animales afectados sin derecho a la percepción de indemnización.

4. Cuando el titular o poseedor no suministre la información necesaria para la actualización de las bases de datos en los plazos previstos o esta se demuestre incorrecta, la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural aplicará restricciones en los movimientos de los animales desde y hacia la explotación.

#### Artículo 25. Infracciones y sanciones.

Los incumplimientos a lo establecido en la presente Orden y a toda la normativa vigente en materia de Identificación y Registro de animales serán calificadas y sancionadas conforme a la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otro orden que pudieran concurrir, así como de la normativa aplicable a las ayudas comunitarias y las sanciones del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Orden GAN/60/2012, de 20 de diciembre, de identificación y registro de los animales de renta en la Comunidad Autónoma de Cantabria y su modificación mediante Orden MED/1/2016, de 4 de enero, en todo lo que se refiere al Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Cantabria y al sistema de identificación y registro de animales de la especie bovina.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Ejecución

Se faculta al director general de Ganadería y Desarrollo Rural a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, así como su aplicación, mutatis mutandi, al ganado ovino-caprino.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor en el plazo de un mes desde su publicación en el BOC.

Santander, 21 de junio de 2018.  
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

## ANEXO I

### Solicitud para inscripción inicial o modificación del REGA (modelo solicitud)

1. Datos de la explotación: Nombre, dirección completa y tipo de explotación
  - 1.1. Del titular persona física: nombre y apellidos, NIF, dirección completa, tfno. y/o e-mail, sexo y edad
  - 1.2. Del titular entidad asociativa: nombre, dirección completa, tfno. y/o e-mail
  - 1.3. Del responsable: nombre y apellidos, dirección completa, tfno. y/o e-mail. En caso de no especificarse se entenderá siempre el titular persona física.
  
2. Datos de las distintas subexplotaciones (considerándose una por cada especie).
  - 2.1. Nombre, dirección completa del lugar donde se realiza la actividad, tfno. y/o e-mail
  - 2.2. Ubicaciones concretas que utiliza la subexplotación con coordenadas geográficas mediante referencia catastral o polígono y parcela de cada una de ellas
  - 2.3. Capacidades máximas, total o por categorías según el caso
  - 2.4. Responsable de los animales: Nombre y apellidos, dirección completa, tfno. y/o e-mail
  - 2.5. Titular de las instalaciones: nombre y apellidos, dirección completa, tfno. y/o e-mail
  - 2.6. Otros datos, según proceda, referentes a: ADS, Integradora, recogida de estiércol, censo, veterinario autorizado y datos completos de los socios, si se tratase de una entidad asociativa.
  
3. Documentos
  - 3.1. Solicitud de alta/modificación/baja de REGA o declaración responsable según el caso
  - 3.2. NIF que identifique las firmas de las personas físicas a registrar como titulares, representantes, responsables de los animales y/o socios
  - 3.3. CIF de la entidad asociativa y todos aquellos documentos necesarios para justificar, según el caso, los requerimientos de registro, como acuerdos de juntas, estatutos, actas de constitución y certificación de los socios que la componen.
  - 3.4. Documento de acuerdo entre ambas partes en el caso de cambios de titular
  - 3.5. Declaración de herederos, testamento en el caso de cambios de titular por fallecimiento o escritura de donación en transmisión inter vivos.
  - 3.6. Memoria descriptiva de la actividad que se pretende realizar o modificar
  - 3.7. Plano de situación según SIGPAC o Catastro
  - 3.8. Croquis de las instalaciones para el ganado y anejos de la explotación
  - 3.9. Autorización del titular de las instalaciones y/o del terreno para su uso, cuando este sea diferente del solicitante si fuese el caso
  - 3.10. Informe del Ayuntamiento correspondiente sobre el uso permitido de aprovechamiento ganadero en la ubicación solicitada (permiso o licencia de actividad)
  - 3.11. Tasa de inscripción o modificación del registro
  - 3.12. Cualquier otra documentación oportuna para el cotejado de datos y posterior registro.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## ANEXO II

### Comunicación de marcas auriculares colocados por las empresas de identificación animal.

(Información requerida en aplicación del artículo 10.2 de la Orden)

Fichero informático con la siguiente información (carga de lotes, con los datos y formato que determine la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural):

- Datos de la empresa autorizada
- Datos del titular del CEA
- CIF/NIF
- Código CEA
- Marcas auriculares colocadas:
  - Número del crotal.
  - Código de la madre
  - Sexo
  - Raza
  - Fecha de comunicación
  - Fecha de nacimiento

### ANEXO III

#### Características técnicas de las marcas auriculares

1.- La marca auricular debe reunir las características exigidas normas UNE 68401 Identificación Animales Crotales Plásticos, sean del tipo auricular visual, tisular o electrónico.

2.- Se acreditará mediante una declaración de conformidad del producto con las normas anteriores los ensayos escritos y un expediente técnico emitido por un laboratorio independiente de ensayo acreditado de forma pertinente para este tipo de ensayos según norma UNE-EN ISO/IEC 17025, o bien mediante certificación por un organismo convenientemente acreditado.

3.- Las marcas auriculares deben reunir las características exigidas por el International Committee for Animal Recording (ICAR) que figuran en la sección 10.7 del documento "International Agreement of Recording Practices", de 2016 (<http://www.icar.org/wp-content/uploads/2016/03/Guidelines-Edition-2016.pdf>).

4.- Constarán de dos piezas impresas, macho y hembra, de plástico flexible en su totalidad, excepto la punta del vástago que sale del macho, que será un remache aleación metálica resistente a la oxidación. La cabeza de la hembra debe ser de plástico rígido y distinta pigmentación en su totalidad. De la pieza macho surge un vástago tronco-cónico con punta de aleación metálica resistente a la oxidación, que se introduce en la oquedad existente en la hembra, acoplándose de forma que no sobresalga del cuello de la misma. En cualquier caso, tanto las piezas hembra como la pieza macho, dispondrán de un dispositivo que permita una máxima rotación y aireación, e impidan su reutilización.

5.- La aplicación se podrá realizar en la oreja del animal por medio de una tenaza de implantación semiautomática, de forma que queden las dos piezas unidas, siendo imposible su separación. El tamaño, color e impresión de las marcas auriculares se debe ajustar a las dimensiones que se especifican, a fin de mantener una uniformidad y continuidad, y llevarán impreso el escudo constitucional por inyección.

#### Descripción de las marcas auriculares visuales

6.- La pieza hembra deberá estar fabricada en material termoplástico de alta flexibilidad, no tóxico y apto para el contacto con los alimentos conforme al reglamento (UE) nº 10/2011 de la comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

alimentos, inviolable, de cabeza rígida, distinta pigmentación y con 5 pestañas en su interior. El color será salmón, estabilizado a los rayos ultravioletas, no elástico y que permita una máxima rotación y aireación. El escudo constitucional, por inyección, figurará en el reverso de la pieza con unas dimensiones mínimas de 4 x 4 mm, así como el mes y año de fabricación.

7.- Medidas de la pieza hembra:

- Altura desde la base entre 70 y 80 mm
- Altura desde la base del cuello entre 55 y 61 mm
- Largo entre 57 y 63 mm
- Espesor 1 mm
- Ancho del cuello entre 18 y 20 mm

8.- La pieza macho deberá estar fabricada en material termoplástico de alta flexibilidad, no tóxico y apto para contacto con los alimentos conforme al reglamento (UE) nº 10/2011 de la comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos, El color será salmón, estabilizado a los rayos ultravioletas, no elástico. El escudo constitucional por inyección figurará en el reverso de la pieza con unas dimensiones mínimas de 4 x 4 mm, así como el mes y año de fabricación.

9.- Medidas de la pieza macho:

- Altura desde la base entre 50 y 60 mm
- Altura desde la base del cuello entre 45 y 51 mm
- Largo entre 57 y 63 mm
- Espesor 1 mm
- Ancho del cuello entre 18 y 20 mm

10.- La impresión será láser con un contraste mínimo del 74% y doble láser más tinta en los cuatro últimos números del código de identificación.

11.- El código alfanumérico de identificación estará compuesto por las letras ES que identifican a España, seguido de 12 dígitos, el primero de los cuales (siempre es cero) quedará disponible para futuras utilidades, a continuación un dígito de control cuyo algoritmo de cálculo será establecido por la Mesa de coordinación de Identificación y Registro, dos números que identifiquen la Comunidad Autónoma (Cantabria = 06), seguido de un máximo de 8 dígitos numéricos que sirvan para identificar individualmente al animal, de los cuales,

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

los cuatro últimos tendrán unas dimensiones mayores que los anteriores. Atura mínima de los caracteres 5 mm.

12.- Además, deberán contener la misma información recogida en un código de barras de naturaleza 128 Code A ó 2 x 5 entrelazado.

13.- El rango de los códigos de identificación que puede utilizar cada fabricante será determinado por la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural.

**Descripción de las marcas auriculares visuales con sistema de muestra tisular**

14.- La marca auricular con toma de muestra tisular debe tener todos los atributos de una marca auricular convencional y tomar, además, una muestra de tejido del animal para análisis de ADN y/o detección de virus.

15.- Todas las muestras tisulares deben proporcionar un contenedor de muestra sellado, aséptico, numerado y codificado con el mismo número y código de barras que aparecen en la marca auricular.

16.- Todas las marcas auriculares con toma de muestra tisular deben mantener la integridad de la muestra con tiempo suficiente para ser transportado a un laboratorio para su análisis. La pieza hembra debe disponer de un sistema para sellar el dispositivo de toma de muestra para asegurar la no contaminación.

17.- Todas las marcas auriculares con toma de muestra tisular deben ser suficientemente robustas para soportar condiciones normales de manipulación y envío.

18.- Todas las marcas auriculares con toma de muestra tisular deben ser fáciles de usar para la toma de muestras en el campo y debe ser posible su aplicación con la misma tenaza universal semiautomática que las marcas auriculares visuales y/o electrónicos.

19.- El fabricante debe suministrar un documento de Procedimiento Operativo Estándar para el procesamiento en laboratorio de la muestra tomada con la marca auricular con toma de muestra tisular y debe ser adecuada para realizar análisis de ADN y detección de virus.

20.- El contenedor de muestras de tejido debe ser suficientemente robusto para soportar el envío del mismo, debe quedar cerrado en el momento de la toma y

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

disponer de una sustancia conservante que garantice su futura conservación hasta su análisis. Debe ser fácilmente procesada y capaz de ser probada con precisión en un laboratorio apropiado.

21.- La pieza hembra deberá estar fabricada en material termoplástico de alta flexibilidad, no tóxico y apto para contacto con los alimentos conforme al reglamento (UE) nº 10/2011 de la comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos, inviolable, de cabeza rígida, distinta pigmentación y con 5 pestañas en su interior. El color será salmón, estabilizado a los rayos ultravioletas, no elástico. Que permita una máxima rotación y aireación. El escudo constitucional por inyección figurará en el reverso de la pieza con unas dimensiones mínimas de 4 x 4 mm, así como el mes y año de fabricación.

22.- Medidas de la pieza:

- Altura desde la base entre 70 y 80 mm
- Altura desde la base del cuello entre 55 y 61 mm
- Largo entre 57 y 63 mm
- Espesor 1 mm
- Ancho del cuello entre 18 y 20 mm

22.- Una de las piezas de la unidad de identificación dispondrá en su cabeza de un sistema de sellado de la muestra tisular.

23.- La pieza macho deberá estar fabricada en material termoplástico de alta flexibilidad, no tóxico y apto para contacto con los alimentos conforme al reglamento (UE) nº 10/2011 de la comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos, El color será salmón, estabilizado a los rayos ultravioletas, no elástico. El escudo constitucional por inyección figurará en el reverso de la pieza con unas dimensiones mínimas de 4 x 4 mm, así como el mes y año de fabricación.

24.- Medidas de la pieza macho:

- Altura desde la base entre 50 y 60 mm
- Altura desde la base del cuello entre 45 y 51 mm
- Largo entre 57 y 63 mm
- Espesor 1 mm
- Ancho del cuello entre 18 y 20 mm

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

25.- Una de las piezas de la unidad de identificación dispondrá de una aguja de aplicación con sistema de muestra tisular, numerada con el mismo código que la marca auricular y además su interpretación en código BIDI. Así mismo, se suministra un recipiente numerado con el mismo código de identificación que la unidad de identificación animal.

26.- La impresión será láser con un contraste mínimo del 74% y doble láser más tinta en los cuatro últimos números del código de identificación.

27 El código alfanumérico de identificación estará compuesto por las letras ES que identifican a España, seguido de 12 dígitos, el primero de los cuales (siempre es cero) quedará disponible para futuras utilidades, a continuación un dígito de control cuyo algoritmo de cálculo será establecido por la Mesa de coordinación de Identificación y Registro, dos números que identifiquen la Comunidad Autónoma (06 Cantabria), seguido de un máximo de 8 dígitos numéricos que sirvan para identificar individualmente al animal, de los cuales los cuatro últimos tendrán unas dimensiones mayores que los anteriores. Atura mínima de los caracteres 5mm.

28.- Además, deberán contener la misma información recogida en un código de barras de naturaleza 128 Code A ó 2 x 5 entrelazado.

29.- El rango de los códigos de identificación será determinado por la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural.

30.- La aguja de toma de muestras y el depósito para su transporte irán igualmente numerados mediante láser.

#### **Aplicadores semiautomáticos**

31.- Para colocar las marcas auriculares se suministrarán aplicadores semiautomáticos (tenazas) de metal ligero, mango rugoso que facilite su uso, con aguja de punta roma incorporada y aguja de repuesto en uno de sus brazos. Deberán servir para utilizar en otras especies animales, así como dispositivos de identificación electrónicos.

#### **Presentación de las unidades de identificación**

32.- Las piezas macho y hembras deberán ir envasadas en soporte semi-rígido de 5 unidades identificadoras visuales y de 4 Unidades para las unidades con

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

toma de muestra tisular, en este caso junto a su aguja y depósito, diseñado para ejercer una presión para su extracción, con separador de corte para su manipulación individual por unidad identificadora y ordenadas correlativamente las marcas auriculares macho y hembra con las impresiones del código en el mismo plano para una correcta identificación.

33.- Las unidades de identificación se presentarán en bolsas de plástico, con un sistema de apertura y cierre de seguridad. Cada bolsa llevará adherida externamente una etiqueta que indique la serie de numeración que contiene e incluirá asimismo en su interior una hoja informativa.

### Compromisos

34.- El fabricante debe acreditar, mediante la presentación de los correspondientes certificados ISO, que el sistema de calidad adoptado por la empresa para la fabricación, impresión y distribución de dispositivos para la identificación animal fue evaluado conforme a las exigencias de la citada norma ISO 9001:2008, que el sistema de Gestión Ambiental adoptado por la empresa para la fabricación, impresión y distribución de dispositivos para la identificación animal fue evaluado conforme a las exigencias de la citada norma ISO 14001.

35.- El fabricante debe acreditar que se dispone de una certificación emitida por un instituto, laboratorio o servicio oficial que lleve a cabo controles de calidad y que acredite la conformidad de los productos a suministrar, perfectamente identificados mediante el código ICAR asignado al modelo de cada marca auricular, con las condiciones exigidas por el ICAR que figuran en la sección 10.7 del documento "International Agreement of Recording Practices", de 2016 (<http://www.icar.org>).

36.- La marca auricular debe reunir las características exigidas por el International Committee for Animal Recording (ICAR) en tanto no existan normas ISO o UNE específicas. Para poder verificar el cumplimiento de las características del material expuestas en el apartado anterior, el fabricante deberá presentar una declaración de conformidad de su producto con las normas anteriores los ensayos escritos y un expediente técnico emitido por un laboratorio independiente de ensayo acreditado de forma pertinente para este tipo de ensayos según norma UNE-EN ISO/IEC 17025. No obstante, el fabricante podrá demostrar el cumplimiento de los requisitos anteriores mediante certificación por un organismo convenientemente acreditado.

37.- La fabricación de marcas auriculares de reposición o reemplazo de pérdidas y deterioradas, se refiere a todos aquellos que pertenecen al sistema de doble marca auricular, sin ningún tipo de exclusión, es decir, se fabricarán

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

réplicas de las marcas auriculares pertenecientes a cualquiera de las Comunidades Autónomas del Estado Español, así como las marcas auriculares originarios de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

38.- El período de tiempo durante el cual la empresa adjudicataria fabricará las réplicas de las marcas auriculares será indefinido.

39.- El plazo de suministro de las marcas en ningún caso será superior a 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

40.- La empresa deberá mantener una base de datos donde se recogerá toda la información de las marcas auriculares suministrados tanto de nueva identificación como de los duplicados.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

#### ANEXO IV

##### Fichero de animales sacrificados en matadero

Se enviará en soporte informático un fichero para cada especie, en formato de texto plano (ASCII), con la siguiente información y características:

Especie bovina:

- Código del matadero (código CES): Carácter 14 dígitos
- Fecha de sacrificio (día/mes/año): Fecha dd/mm/yyyy
- Código de identificación del animal: Carácter máximo 14 dígitos

Los campos irán separados por comas y sin ningún espacio de separación entre ellos, cada sacrificio (registro) irá en una línea diferente separada por un retorno de carro (INTRO).

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2018-6258** *Resolución nombramiento aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/43/2016, de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 32, de 22 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

#### RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública y en la Dirección del ICASS en su caso, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de junio de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D., Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GONZÁLEZ IGLESIAS, ADRIANA	20214366B	5008	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	ADMINISTRATIVO
2. RENERO FERNÁNDEZ, VIRGINIA	20214021B	1267	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ADMINISTRATIVO
3. GÓMEZ PALOMERA, CARMEN	72088191G	9135	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	ADMINISTRATIVO
4. RENEDO GARCÍA, MARÍA CARMEN	20191366B	7674	SANIDAD	ADMINISTRATIVO
5. DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL, JUAN	72057541J	5480	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	ADMINISTRATIVO
6. ATANES COSÍO, ISABEL	72032654N	9176	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	ADMINISTRATIVO
7. GÓMEZ HERNÁNDEZ, SARA	13730447E	9177	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	ADMINISTRATIVO
8. LUENA RUIZ, REBECA	72069520D	4433	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	ADMINISTRATIVO
9. RUIZ CASTILLO, ROSA MARÍA	72056247F	7343	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ADMINISTRATIVO

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2018-6259** *Resolución por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2018 por la que se hace pública la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Resolución por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2018 (B.O.C. nº 53 de 15 de marzo de 2018) por la que se hace pública la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Resolución de 25 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 211, de fecha 3 de noviembre.

Estimados diversos recursos de alzada presentados contra la anterior Resolución, la Comisión de Valoración llevó a cabo lo ordenado y realizó una nueva propuesta. Vista la nueva propuesta por la presente,

### RESUELVO

Modificar la lista de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos de trabajo del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I y los excluidos en el Anexo II.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de junio de 2018.  
El consejero de Presidencia y Justicia  
(Por Delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1. LOMBERA TORRE, ANGELA	72089724L	96,00
2. ORTIZ BOCOS, PATRICIA	72066655L	95,00
3. PEREIRA SOTO, VICTORIA	44428599M	95,00
4. PINTOR OJEDA, TERESA	30985717W	95,00
5. QUINTIAL BOLADO, EVA	72088270Z	95,00
6. REVUELTA MARTINEZ, EVA M <sup>a</sup>	13137233R	95,00
7. RIANCHO LASO, MARIA ANGELES	72036809G	95,00
8. RODRIGUEZ MARTIN, M <sup>a</sup> CARMEN	06571745R	95,00
9. RUIZ ALONSO, ANDREA	72098917N	95,00
10. SAN JOSE PEREZ, MARIA	13786876D	95,00
11. SANCHEZ SANCHEZ, CONCEPCION	21997549G	95,00
12. SANTIAGO VALLADOLID, MARIA CELESTE	71268979Y	95,00
13. SOBRINO FERNANDEZ, ANA ISABEL	20192971Y	95,00
14. TIRADO ALCONERO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	12774074N	95,00
15. VECI CANTERO, BEATRIZ	72054292F	95,00
16. ALONSO PEÑA, NURIA	20192551T	95,00
17. ANDRES ALVAREZ, M <sup>a</sup> DEL MAR DE	20214267G	95,00
18. ARCE CASTAÑEDA, ALFONSO	20193503D	95,00
19. ARMESTO VIVANCO, IRATXE	30674399N	95,00
20. ARRANZ CEREZO, CASILDA	72887205K	95,00
21. BENITO VELASCO, M <sup>a</sup> ANGELES	12333000D	95,00
22. BERMEJO SANCHO, LIDIA	71262565D	95,00
23. BUENO MATEOS, ANA	71436865S	95,00
24. CABRERO IÑIGUEZ, BEATRIZ	72069160V	95,00
25. CASADO OBLANCA, LAUDELINO	44428269C	95,00
26. COBO MARTINEZ, MARIA ELISA	13979470R	95,00
27. ESPADA ZELAYA, MIRIAM	72190933M	95,00
28. FERNANDEZ BENITO, ROSA EVA	13939574X	95,00
29. FUENTE RODRIGUEZ, AIDA DE LA	13983912G	95,00
30. GARAY MATEO, MARIA MILAGRO	72258254M	95,00
31. GARCIA DEL OLMO, ANA	71124267X	95,00
32. GARCIA GARCIA, REGINA	09803790V	95,00
33. GOMEZ MARTINEZ, PATRICIA	72046107X	95,00
34. GOMEZ SANTOS, ESTHER	78906066N	95,00
35. GONZALEZ FERNANDEZ, EVA	08840439K	95,00
36. GONZALEZ JIMENEZ, BEATRIZ	70803561Q	95,00
37. GONZALEZ MORAN, CRISTINA	71441296F	95,00
38. GONZALEZ PRIETO, CAROLINA	07982402E	95,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

39. HERRERO MARTINEZ, MARIA HELENA	11816670Y	95,00
40. HERRERO PABLOS, RUBEN	72057171B	95,00
41. LOPEZ PRIETO, ESTHER	72072582N	95,00
42. MORATE MUÑOZ, EMILIA	50301657J	95,00
43. MURIEL LUQUE, DOLORES	72119393H	95,00
44. NIETO BAYON, ALMUDENA	12338053W	95,00
45. BELLISCO RONCAL, SARA	72085187J	94,50
46. MARTIN ROMERO, MARIA	03896901B	93,50
47. GALLO COCA, MARY ERLINDA	72258790N	93,00
48. COBO MARTINEZ, NURIA	72133193H	92,50
49. FERNANDEZ GARCIA, MARIA	07992963A	91,00
50. HERNANDEZ HERNANDEZ, LAURA	70896954Y	89,00
51. VICENTE PASTOR, MARIA	20213275R	88,50
52. PASTRANA FRANCO, MARIA	72067931F	87,00
53. BONILLA ARENA, ERIKA	09448850J	86,25
54. GONZALEZ PEREZ, NOELIA	77360657L	86,00
55. JIMENEZ JIMENEZ, EVA MARIA	72031743K	86,00
56. GONZALEZ PEREZ, SILVIA	77360656H	85,50
57. ALVAREZ SIERRA, ROSALIA	12756669H	85,00
58. ESPEJO ROPERO, Mª SOL	11437645K	85,00
59. HERNANDEZ BLANCO, JAVIER	16811250K	85,00
60. KAZIMIERCZAK, MARTHA ERYKA	Y1784986Q	85,00
61. PERALES VACA, JAVIER CRISTIAN	45111517F	84,00
62. HERNANDEZ RODRIGUEZ, LAURA	70937442Z	82,25
63. RODRIGUEZ ORDOÑEZ, MARTHA CECILIA	72277838Q	81,50
64. GONZALEZ ROIZ, SALOME	20206638B	81,50
65. CORTES SIERRA, JESUS	76972532L	81,25
66. MAYORAL DE LA FUENTE, SILVIA	72085121Q	81,00
67. BLANCO GARCIA, MARIA	71029461X	80,00
68. GONZALEZ LUENGO, RAQUEL	71949053Q	78,50
69. FERNANDEZ DEL CAMPO, DAVID	71275889Q	77,00
70. ZORRILLA HERRERIA, BARBARA	72090965H	75,00
71. FERNANDEZ DE BENITO, ANA	34771295X	75,00
72. IGLESIA PEREZ, Mª SOLEDAD DE LA	13153175G	75,00
73. BENEITEZ TURRION, BLANCA	70883405G	74,75
74. ALONSO ONTAVILLA, ANGEL	72071828V	74,00
75. MUÑOZ BLANCO, ANA MARIA	70934117R	73,75
76. SANTAMARIA FRANCES, MARIA	13164196P	73,25
77. HIDALGO DIAZ, Mª VICTORIA	06583021F	73,25
78. RIAÑO LAGUILLO, AMAYA	72082776V	72,50
79. RAMIREZ CASTRO, BEATRIZ	71558527F	71,00
80. GUTIERREZ MANZANEDO, ROSA ANA	71276402T	71,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

81. HERRERO SANCHEZ, SARA	70868972S	71,00
82. INFANTE REY, CRISTINA	72064534Z	71,00
83. TORRE BLANCO, LAURA DE LA	72069069H	69,00
84. BAILON SANTAMARIA, CRISTINA	45684722Y	67,50
85. SALMON GARCIA, MARIA GEMA	13775022T	67,00
86. GONZALEZ LOPEZ DE CASTRO, ANA RUTH	71281071T	65,75
87. VALLE ESCAGEDO, MARIA EUGENIA	72080624G	65,50
88. FERNANDEZ SANCHEZ, ANA	71940514X	65,00
89. ORTEGA MARTINEZ-FALERO, M <sup>a</sup> DEL MAR	47075561N	64,25
90. TURCETA VIDAL, ANDREA	72088010F	63,50
91. HERRERO MONTERO, ANA	71036455N	63,00
92. RANZ MARTIN, LOURDES AMPARO	52011434Q	63,00
93. GOMEZ MARTINEZ, PAULA	72048015D	61,50
94. MARTINEZ SENDINO, VIRGINIA	71277407Q	61,50
95. DÍAZ ARENAS, ANGEL	72097214B	60,25
96. VARAS AEDO, AROA	12407305R	60,00
97. AZPEITIA MADRIGAL, RAQUEL	12755046M	60,00
98. CHAVES LOPEZ, MARIA JOSE	45068983T	60,00
99. MALDONADO SEGOVIA, RUTH	50873738S	60,00
100. JIMENEZ GONZALEZ, CARLOS JAVIER	15513264V	60,00
101. REBOLLO NOGALES, BLAS MANUEL	08885510N	59,75
102. RAMOS BENAVIDES, MARTA	71559751N	59,25
103. GEJO IGLESIAS, ANA	71020989W	58,50
104. GRADO LOPEZ, ANA DE	70257070M	57,75
105. MONTES CABEZON, ANGELA DOLORES	72172800L	57,00
106. ALVAREZ ALVAREZ, JAQUELINE	71561149F	57,00
107. GARCIA SANCHEZ, ANA MARIA	76051690M	56,00
108. PELAYO RUIZ, DEBORA	72152337A	55,50
109. CORRALES BARRADO, CRISTINA	70882093A	55,25
110. ANAYA GOZME, SONIA	72262311Z	55,00
111. ACERO FERNANDEZ, LETICIA	71149337X	54,00
112. SUBIÑAS LOZANO, PATRICIA	71298872E	53,75
113. BALLESTEROS ACEBO, ELISA	72089833J	53,50
114. GOMEZ FERNANDEZ, ZARA	72148980G	53,50
115. PEREZ BARCENA, SARA	72177516C	53,00
116. GARCIA GONZALEZ, LAURA	72052176F	53,00
117. SANTOS GULLON, M <sup>a</sup> MONTSERRAT	11967603J	51,75
118. MONZO MARZAL, SONIA	20049000S	51,75
119. SANCHEZ CUEVAS, M <sup>a</sup> JESUS	72082487G	51,50
120. ROBLES LLAMAZARES, SARA	71555806T	50,75
121. FERNANDEZ GONZALEZ, CORAL	71464767H	50,50
122. ALGABA JARAMILLO, LUISA MARIA	71224743E	50,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

123. FUERTES SARMIENTO, LETICIA	71447296G	50,00
124. GONZALEZ MOLINA, ALBA MARIA	47396884W	50,00
125. MALMIERCA GONZALEZ, ESTER	70882853G	49,50
126. TOSTADO MARTIN, ELENA	44413483T	49,50
127. PEREZ DE LAS HERAS, PABLO	04624854Z	49,25
128. VICENTE GABRIEL, SARA MARIA	70905753L	49,25
129. OLMO IBAÑEZ, SARA DEL	72065009Y	48,50
130. VIA LISASO, JANA	72065204V	48,50
131. TORRES RODRIGUEZ, Mª DEL PILAR	70913599E	48,50
132. MARTÍN GONZÁLEZ, CRISTINA	12418764Y	48,25
133. PELLON SANCHEZ, JUDITH	72101275R	48,00
134. CEBALLOS FERNANDEZ, Mª JESUS	04607250M	48,00
135. GOMEZ COLINA, BEATRIZ	72044086J	48,00
136. SANCHEZ GIL, LEIRE	70906610W	47,75
137. CARRO REÑONES, LAURA	71464006Q	47,75
138. TORO MALDONADO, JUDIT	70879612Y	47,50
139. ALONSO SANTIAGO, ESTHER	72056328L	47,50
140. LOPEZ DE ALBA, MARGARITA	71029842T	47,25
141. SANDOVAL POLO, VIRGINIA	70903430L	47,00
142. BUSTAMANTE MENESES, PAULA	72186881R	47,00
143. FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	12419515K	46,75
144. SANTOS VICENTE, NURIA	70914229P	46,25
145. CORONADO FERNANDEZ, MARTA	71465498J	46,25
146. GONZALEZ POTES, NAOMI	71531667B	46,25
147. MATEOS ALVAREZ, ESTEFANIA	70905652X	46,25
148. POUSO CANIVE, SERGIO	53486645F	46,00
149. MUÑOZ LLORENTE, ROCIO	71300932N	45,75
150. OFFROY CAMACHO, ALBA MARIA	72104136X	45,50
151. VARELA SEARA, DANIEL	48933763K	45,50
152. ALONSO DACE, PAULA	53531632Y	45,50
153. MAYORAL SEGOVIA, SARA PILAR	72035675C	45,00
154. MIGUEL DIEZ, SEILA	72089066M	45,00
155. FERNANDEZ FERNANDEZ, SARA	71452726Y	45,00
156. SANCHEZ SANCHEZ, VIRGINIA	70880780R	44,75
157. CUESTA PANADERO, Mª CARMEN	48150254F	44,75
158. FERNANDEZ FERNANDEZ, AROA	71561948R	44,75
159. PULITO GONZÁLEZ, CARLOS	72176492P	44,50
160. SEDANO CARRASCO, CARMEN	13172297J	44,50
161. BARON SALVADOR, NURIA	71176932M	44,50
162. GUTIERREZ SAINZ DE AJA, ELENA	72181122S	44,50
163. MAGDALENO VIDAL, EMMA	71176959D	44,50
164. SERRA BALLESTEROS, VALENTINA	16614992E	44,25

CVE-2018-6259

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

165. GARCIA CEBALLOS, ISABEL	72156368D	44,00
166. FRANCO TORRE, EVA	72178341V	44,00
167. ALONSO CUADRADO, MIRIAN	71946298K	43,75
168. ANDRES CASTRO, SARA	71298296K	43,25
169. JIMENEZ HERNANDEZ, PAULA	70831085D	43,25
170. ALVAREZ CENDAN, MARTA LUZ	71429382F	43,00
171. APARICIO LOPEZ, JAVIER	72100658M	43,00
172. VAQUERO VIADERO, SOFIA	72187673B	42,75
173. CHICO CORREDOR, LORENA	72895233E	42,50
174. RODRIGUEZ ESCRIBANO, SORAYA	70901769Z	42,75
175. VIDAL FIERRO, YOLANDA	71457536D	42,50
176. GARCIA SANTOS, SARA	70827253H	42,25
177. GONZALEZ CHICO, MARIA	71951489Z	42,25
178. GARCIA TOCA, NURIA	20200837Y	42,00
179. SOTO LOPEZ, LUCAS	53649242V	42,00
180. TORRES FERNANDEZ, ARTEMISS	77596524K	42,00
181. GARCIA RODRIGUEZ, ANA BELEN	26501645X	42,00
182. HIDALGO GONZALEZ, FELICIDAD	71466518K	42,00
183. SIERRA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	74641479Q	41,75
184. CRESPO FERNANDEZ, SILVIA	72185073X	41,50
185. CRESPO JIMENEZ, JUDITH	70824498T	41,50
186. MATA LLANA IGLESIAS, TAMARA	72182479S	41,50
187. NASTASIE, VERGINA	X6472284S	41,50
188. SALINAS CUBERO, SANDRA	72080335Z	41,25
189. INIESTA BASCUÑANA, FRANCISCO 79	04627868S	41,25
190. MORENO REDECILLAS, VANESA	26248858Q	41,25
191. PEREZ BECARES, MARIA VICTORIA	45688797X	41,00
192. SANTAMARIA MUÑOZ, ROCIO	71303146H	41,00
193. BADA SAMPERIO, MONICA	13796931J	41,00
194. FERNANDEZ ROIZ, PAULA	72177836H	41,00
195. RUIZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE	05698728H	40,75
196. BARCENILLA BLANCO, SARA	71943210S	40,75
197. MATEOS MORA, MARIA	71704233P	40,75
198. GUTIERREZ RUBIN, FERNANDO	72145601Y	40,50
199. ROMERO SAIZ, ELBA	04626762J	40,50
200. SANTIAGO SETIEN, MARINA	72204317A	40,50
201. CASTRO ALFONSO, ANABEL	Y1362285D	40,50
202. GARCIA ESCALLADA, RAQUEL	72177129R	40,50
203. SAIZ MANSO, LAURA	71955993X	40,25
204. MANSO IBAÑEZ, CASILDA	13136190Q	40,25
205. FERNANDEZ LOPEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	74738999Q	40,25
206. GOMEZ PARDO, JAIRO	72076771S	40,00

CVE-2018-6259

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

207. MARTIN MARTIN, SILVIA	70826278D	40,00
208. ROSON GOMEZ, MARTA	72185877D	39,75
209. ARIZA GARCIA, MIRIAM	30991689V	39,75
210. PERAL MENDEZ, CLAUDIA	71038957F	39,50
211. SAN JOSE GARCIA, RUBEN	72178346E	39,50
212. CRESPO JIMENEZ, SONIA	72182721G	39,50
213. SAEZ GARCIA, CRISTINA	71165844A	39,25
214. DIEZ POLO, TERESA	71951018A	39,00
215. SADIA SANCHEZ, RAQUEL	70910511Q	38,75
216. SANCHEZ MATESANZ, SERGIO	70913381B	38,75
217. GONZALEZ PUERTA, JAIME	05316939Y	38,75
218. ALONSO RODRIGUEZ, MARINA	12413786L	38,50
219. GONZALEZ SANTIBAÑEZ, MARINA	08365895J	38,50
220. GONZALEZ GARCIA, MONICA	71462932T	38,25
221. PEREZ VALDECANTOS, DANIEL	72898855X	38,25
222. GARCIA GONZALEZ, NOELIA	71418310K	38,25
223. MARTINEZ RIOJA, ELENA	72104835L	38,00
224. POZO FERNANDEZ, LUCIA DEL	72101176V	38,00
225. RUIZ AGUADO, LAURA	71949668X	38,00
226. BENITO CASILLAS, M <sup>a</sup> ISABEL	72074734W	38,00
227. CABRIA GOMEZ, MARTA	72157705N	38,00
228. GARCIA IGLESIAS, MARTA	71279908X	38,00
229. SASTRE PEREZ, CANDELA	53569305M	37,75
230. ARROYO GARCIA, ADRIAN	48653723Y	37,50
231. MARTINEZ CARCEL, CARLOS	48517883G	37,50
232. OLIVA PANCHUELO, DAVID	70904042X	37,25
233. ORTEGA RODRIGUEZ, JOSE GABRIEL	26253611P	37,25
234. ALONSO GONZALEZ, LAURA	72193655J	37,25
235. ALVAREZ CERNUDA, SANDRA	71298902Y	37,25
236. ARROYO CUESTA, ALVARO	71140363Y	37,25
237. BERMEJO APARICIO, LETICIA	71456415S	37,25
238. MARTINEZ MOZO, SANDRA	71463392T	37,25
239. ASENSI COBREROS, LAURA	78959365C	37,00
240. BUSTAMANTE REVUELTA, EVA	72180501S	37,00
241. CANDELA SAN BARTOLOME, IGNACIO	72178091C	37,00
242. GARCIA GONZALEZ, MONICA	72188579C	37,00
243. GUTIERREZ MARTINEZ, VIRGINIA	72351925C	37,00
244. HERNANDO GARCIA, ELENA	72202088M	37,00
245. MUNILLA MICO, MARINA	72089669X	37,00
246. CODES MORENO, JAVIER DE	47091603T	36,75
247. PEREZ REGUILON, JEZABEL	71039935L	36,50
248. QUEVEDO MAZORRA, CELIA	72083224M	36,50

CVE-2018-6259

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

249. RAMOS FERNANDEZ, IRENE	71445701L	36,50
250. SANCHEZ GARCIA, ELOINA	72080573E	36,50
251. BARBERO GARCIA, LUIS MANUEL	45684495D	36,50
252. BARES CASTELLANO, JORGE	77371835L	36,50
253. BERMEJO ALONSO, LAURA	09212317N	36,50
254. CASTRO ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER DE	80228907P	36,50
255. COBO SAINZ, JOSEFA	72056279Q	36,50
256. CUERVO CLEMENTE, GUILLERMO	71449182G	36,50
257. FRAILE JORGE, EVA	71703899L	36,50
258. GUARDIOLA FERNANDEZ, PATRICIA	48509487A	36,50
259. LOPEZ ARMESTO, ALBA	09815646M	36,50
260. MATANZA VALDÉS, MARÍA BELÉN	09381594D	36,00
261. SIFUENTES ALVARADO, GISELA MILAGROS	72279363T	36,00
262. ALBA GARCIA, PAULA DE	71528279G	36,00
263. CALOCA AMBER, SANDRA	72171454F	36,00
264. FERNANDEZ MARQUEZ, DANIEL	71953775T	35,75
265. MARTIN RUIZ, VERONICA	70891743Q	35,75
266. MONTERO PIÑERA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	49033129G	35,75
267. MONTIEL SANTAMARIA, ANA	72152838K	35,75
268. GONZALEZ SALMON, PAULA	72351486H	35,50
269. RAMOS DELGADO, JOSE CARLOS	53577812W	35,00
270. SANTANDER DIEGO, MONICA	72175454M	35,00
271. UREÑA CARMONA, ADRIAN	77355975Y	35,00
272. VAZQUEZ BLANCO, ALBA	71035003D	35,00
273. VAZQUEZ SANCHEZ, MANUEL DE JESUS	31736205T	35,00
274. VILLANUEVA PEREDA, MARIA ISABEL	72041741Z	35,00
275. YLLERA PAZOS, MONICA	72188026L	35,00
276. ALCALDE SAN JUAN, DANIEL	71954210K	35,00
277. ALFARO NUÑEZ, DOLORES	04576512H	35,00
278. ALVAREZ SAN MARTIN, JUAN PABLO	71558036E	35,00
279. AREVALO LAGUATASIG, LADY ILIANA	72282431D	35,00
280. BARCO ROPER, JOSE PEDRO DEL	71465262F	35,00
281. BLANCO ALVAREZ, ANDREA	72178946R	35,00
282. BONILLA CASCADO, FRANCISCO JESUS	74895542K	35,00
283. BUENO GONZALEZ, JENNIFER	28978404Z	35,00
284. CALDERON IBAÑEZ, TAMARA	72350399N	35,00
285. CAMISON PEÑASCO, MARIA	44410408F	35,00
286. CASTANEDO MARTINEZ, RAQUEL	72172714W	35,00
287. CUERDA MARTINEZ, MARINA	47099170T	35,00
288. ENCINAS ELVIRA, SILVIA	70982716R	35,00
289. FERNANDEZ DUEÑAS, IRENE	20213101B	35,00
290. FERNANDEZ POCERO, SARA	12345418F	35,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

291. FERRERO HERNANDEZ, PATRICIA	70915376M	35,00
292. GARCIA RUIZ, ANDREA	71957380V	35,00
293. GIRON CASTELLANOS, SERGIO	12782288S	35,00
294. GOMEZ MORA, LORENA	72038479H	35,00
295. HOYOS GALVEZ, MONICA CECILIA	72356788F	35,00
296. JIMENEZ LUCAS, NOELIA	07270633B	35,00
297. LECHON GOMEZ, MARTA	71955219H	35,00
298. LLAGUNO CUESTA, ALBA	72172696F	35,00
299. LOBO LANDA, AINHOA	72041953L	35,00
300. LOPEZ GONZALEZ, ANA	72055101B	35,00
301. LOPEZ RAMOS, ESTHER	70912311E	35,00
302. MARTINEZ FERNANDEZ, MIRIAN	71452207Q	35,00
303. NAJAR PAREDES, KAREN MILAGROS	X8314968P	35,00
304. CAYON VEGA, SILVIA	13982858P	33,00
305. FRESNEDA ABAD, CARMEN	06229761G	32,25
306. ALONSO EXPOSITO, INES	72179794K	31,00
307. COLOMER MARTINEZ, NOELIA	71955446S	31,00
308. PEREZ MANJON, ANA ROSA	13756860P	30,00
309. CARUJO LOPEZ, YESICA	71520493S	28,75
310. ANTOLIN CASAS, MARTA	71946338S	27,00
311. HIDALGO CUADRADO, ALVARO	71015601L	26,50
312. BENEDITED BAYO, BELEN	71108869E	26,00
313. BENGOCHEA MIERA , MARIA	72067989L	25,00
314. PIGAZOS SANCHEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	11961431M	23,25
315. GUERRA MARTINEZ, MARIA PIEDAD	12766622N	16,25
316. NUÑEZ PEREZ, MARIA KATERIN	72037912A	15,75
317. LAUREANO LLASACA, PATRICIA	72268577R	14,50
318. VALDES MARTIN, GERVASIO LUIS	72221349S	14,00
319. ARMENTEROS ALBA, VERONICA	77348908T	13,75
320. MUÑIZ RODRIGUEZ, SERGIO	72087705R	13,00
321. LIAÑO ESCOBEDO, CRISTINA	72081074V	12,00
322. PEREZ PEÑARANDA, PABLO	47398289G	11,25
323. GONZALEZ CORDERO, JUAN MANUEL	31694097M	11,25
324. RAMOS GIL, ELENA	71108278Y	6,75
325. MATA RODRIGUEZ, CELIA DE	72173961F	3,50
326. MADERUELO GARCIA, LUIS JOSE	71158994F	3,00
327. TERRAZAS GARCIA, ANTONIO FRANCISCO	72049396X	1,00
328. CASTELLO MARTINEZ, MIGUEL	47096927B	0,75
329. PIDAL GARCIA, PATRICIA	71742732M	0,00
330. RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBIO, ROSALIA	31719668T	0,00
331. TOME GRANDE, ELENA	71301135P	0,00
332. ZORRILLA LAGUARDIA, CARMEN	72051129H	0,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

333. CRUZ MURCIA, ALEXANDER	71814715K	<b>0,00</b>
334. HERRERO RODRIGUEZ, REBECA	76112389F	<b>0,00</b>
335. LOMBRAÑA GARCIA, M <sup>a</sup> MONTSERRAT	12777461H	<b>0,00</b>
336. MACHUCA MUÑOZ, MARIA	77845426V	<b>0,00</b>
337. MARCOS DIEGO, TANIA	71637029X	<b>0,00</b>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
71952806C	1. BECERRIL GARCÍA, MARÍA JESÚS	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72882179D	2. CARRETERO HERNÁNDEZ, CRISTINA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
13726652E	3. CUEVAS ÍÑIGO, MARÍA CARMEN	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
71156663E	4. DUQUE GOZALO, PABLO	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72048400A	5. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ CÓRDOVA, IRENE	NO PRESENTA TÍTULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
10198037K	6. FUERTES UGIDOS, MARÍA EMMA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72894231D	7. GORDILLO CIRIANO, PATRICIA	NO PRESENTA TÍTULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
76137326N	8. HERNÁNDEZ GRANDE, LORENA	NO PRESENTA TÍTULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
71949655C	11. MATEO MALANDA, ALEXANDRA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72068963G	12. MAZAS CALLEJA, SILVIA	NO PRESENTA TÍTULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
72142903E	13. MAZÓN GONZÁLEZ, BEATRIZ	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
71303633E	15. ORTEGA MERINO, SARA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
70875181Z	19. RAMAJO SÁNCHEZ, ANAÇ	NO PRESENTA TÍTULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
71267778R	20. RODRÍGUEZ MIGUEL, RAQUEL	NO PRESENTA TÍTULACIÓN ACADÉMICA COMPULSADA
71296357Z	21. SAIZ GÓMEZ, ANDREA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
20189506Z	22. SIRVENT NAVARRO, VICTORIA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
71308318S	23. TEMIÑO DíEZ, RUBÉN	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
12408483Y	24. VAZQUEZ VAQUERIZO, CRISTINA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2018-6178** *Decreto de delegación de competencia para contratación laboral temporal.*

Se hace público a todos los efectos, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2018:

Ante mi obligación legal de abstención, por existir motivo de parentesco con una persona interesada en el expediente de "contratación laboral temporal de personas desempleadas en el ámbito de la Orden HAC/03/2018, de 29 de enero, para el proyecto: Dinamización del patrimonio cultural y natural como valor turístico, puesto de Ingeniero Técnico de Obras Publicas", y conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/1986, en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO que la concejal del Ayuntamiento de Ruento, Raquel Cayón Campuzano, me sustituya en toda las funciones atribuidas a esta Alcaldía relacionadas con dicho expediente mientras se mantengan la causa que motiva este Decreto.

Ruento, 20 de junio de 2018.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2018/6178

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**CVE-2018-6012** *Corrección errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 120, de 20 de junio de 2018, de acuerdo de nombramiento de Jueza de Paz Sustituta de Polanco.*

Doña María Socorro García Melón, secretaria de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 4 de junio de 2018, ha acordado el nombramiento de la siguiente Jueza de Paz:

— Sustituta de Polanco: Doña Ruth San Miguel Martínez (DNI número 13983224Y).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes y, potestativo de reposición, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 20 de junio de 2018.  
La secretaria de Sala de Gobierno,  
María Socorro García Melón.

2018/6012

CVE-2018-6012

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**CVE-2018-6013** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 120, de 20 de junio de 2018, de acuerdo de nombramiento de Jueza de Paz Titular de Polanco.*

Doña María Socorro García Melón, secretaria de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 4 de junio de 2018, ha acordado el nombramiento de la siguiente Jueza de Paz:

— Titular de Polanco: Doña María Emma Blanco Sánchez (DNI número: 13779439R).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes y, potestativo de reposición, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 20 de junio de 2018.  
La secretaria de Sala de Gobierno,  
María Socorro García Melón.

2018/6013

CVE-2018-6013

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2018-6146** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/41/2016, de 21 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 32, de fecha 22 de julio, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13 de la Orden PRE/41/2016, de 21 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la PRE/41/2016, de 21 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 21 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2018.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

### ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO TÉCNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	THOMAS GARCÍA, LAURA	72068858Z	24,4958
2.	GARCÍA CUEVAS, CARMEN	72145871T	24,2275
3.	COTERÓN IGLESIAS, ANA	72049382L	22,0200
4.	PASTOR GÓMEZ, LOURDES	72058409F	21,5050
5.	FERNÁNDEZ DÍEZ, MARÍA	72050849Z	21,4350

### ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO TÉCNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Específico	
248	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9132,90	SANTANDER
2332	SANIDAD	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9132,90	SANTANDER
8999	SANIDAD	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9132,90	SANTANDER
2077	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9132,90	SANTANDER
7140	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9132,90	SANTANDER

CVE-2018-6146

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE			
DOMICILIO (Calle, número y localidad)						TELÉFONO			
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO
1		2		3		4		5	

Santander, de de 2018

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2018/6146

CVE-2018-6146

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2018-6195** *Orden PRE/37/2018, de 22 de junio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto 5504, Letrado, perteneciente al subgrupo A1.*

Convocatoria 2018/1.

Mediante Orden PRE/20/2018, de 22 de marzo (B.O.C. número 64, de 2 de abril, y corrección de errores B.O.C. número 68, de 6 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 5504, Letrado, perteneciente al subgrupo A1.

La Resolución del consejero de Presidencia y Justicia de fecha 18 de mayo de 2018 designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento, (B.O.C. número 103, de 28 de mayo).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 20 de junio de 2018,

### DISPONGO

Primero.- Hacer pública la adjudicación del puesto 5504, Letrado, al funcionario don Juan Ignacio Sáez Bereciartu.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 6, del Decreto 26/2017, de 20 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública u órgano competente en los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General con competencia en la materia, la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de junio de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia  
(por delegación, resolución de 20 de junio de 2008, B.O.C. de 1 de julio),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2018/6195

CVE-2018-6195

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-6165** *Orden ECD/75/2018, de 22 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de profesores para la provisión de puestos docentes en el ámbito de la atención a la diversidad, en régimen de comisión de servicios, en determinados centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 28, asigna a esta Comunidad Autónoma la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

El artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, dispone en su artículo 87, que la Consejería de Educación establecerá el conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado que requiera una atención adaptada por encontrarse en situaciones desfavorables derivadas de factores de diversa índole.

El artículo 2 del Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria, establece, que, se entiende como atención a la diversidad el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, así como prevenir y atender las necesidades, temporales o permanentes, que requieren una actuación derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja socioeconómica y sociocultural; de condiciones que dificultan una asistencia continuada al centro educativo; de sobredotación intelectual; de desconocimiento de la lengua y cultura españolas; de discapacidad física, psíquica y sensorial; de trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Por lo anteriormente expuesto, además de la dotación a los centros de los recursos necesarios para la atención a todo el alumnado, se han creado estructuras educativas con la finalidad de atender las necesidades del alumnado que presenta determinadas situaciones que lo hacen necesario. Dichas estructuras requieren la provisión de recursos humanos a través de un concurso de méritos basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad y publicidad, en igualdad de condiciones, que permita la concurrencia de todos los profesores que reúnan un perfil específico.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar concurso de méritos, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, para la selección de profesores para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

#### Artículo 2. Requisitos de los candidatos.

1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera que pertenezcan a los cuerpos docentes que se establecen en el anexo I y reúnan los siguientes requisitos generales:

- a) Encontrarse en situación de servicio activo.
- b) Tener destino en Cantabria.
- c) Acreditar un mínimo de tres años de antigüedad como funcionario de carrera en alguno de los cuerpos de la función pública docente.
- d) No tener concedida otra comisión para el curso en que se solicite en ninguna otra Administración educativa.

2. Los requisitos generales así como los méritos alegados por los interesados se deberán poseer a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Artículo 3. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud, cuyo modelo normalizado figura en el anexo II, irá dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deporte, y se presentará en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53, 7ª planta, 39010 Santander), a través del Registro Electrónico Común (REC) disponible en la Sede Electrónica del Gobierno de Cantabria o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

2. La presentación de solicitudes se efectuará en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. La solicitud irá acompañada de la declaración responsable de méritos que figura en el anexo III.

En lo relativo a los méritos alegados en el apartado 2 del anexo III, se valorará según el Informe Personal de Actividades de Formación obtenido a través de [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) - Acceso servicios Web - Registro de Formación. Sólo en el caso de méritos no recogidos en el informe, el interesado deberá aportar fotocopia compulsada de los certificados correspondientes.

4. No serán tenidas en cuenta ni, por consiguiente, se valorarán aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten debidamente.

5. De acuerdo con lo que dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud y documentación presentada a la que se refiere el apartado 3 tuviera algún defecto o si faltase alguna documentación, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### Artículo 4. Comité de Selección.

1. La selección de los candidatos será realizada por un Comité de Selección compuesto por los siguientes miembros:

- a) El titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- b) El jefe del Servicio de Inspección de Educación, o persona en quien delegue.
- c) La jefa de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad.
- d) Un funcionario adscrito a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.
- e) Una asesora técnico docente de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad.
- f) Un funcionario adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

A este Comité, se podrá incorporar como observador, con voz pero sin voto, un representante de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal Docente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

2. Son funciones del Comité:

- a) Comprobar el cumplimiento de los requisitos generales de acceso de los solicitantes y valorar los méritos acreditados por los candidatos, según el baremo que figura en el anexo IV.
- b) Solicitar los informes y asesoramiento que considere necesarios.
- c) Realizar, en su caso, trámites de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- d) Realizar la entrevista personal a los candidatos que hayan superado la primera fase del proceso de selección.
- f) Resolver las dudas o discrepancias que puedan surgir en el desarrollo del proceso.
- g) Resolver las reclamaciones que puedan producirse.
- h) Elaborar y publicar las listas provisionales y definitivas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ubicado en la C/ Vargas 53, 6ª planta, Santander y, a efectos informativos, en el portal educativo Educantabria ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es)).
- i) Realizar la propuesta de candidatos seleccionados, si los hubiere, para cubrir las plazas convocadas.

Artículo 5. Proceso de selección.

1. El proceso de selección constará de dos fases:

- a) Una primera fase, en la cual se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes, según el anexo IV.
- b) Una segunda fase, en la cual se realizará una entrevista a los aspirantes que superen la primera fase.

2. Primera fase del proceso de selección.

- a) El Comité comprobará que las personas solicitantes reúnen los requisitos generales para la participación en la presente convocatoria y realizará la valoración de los méritos alegados, conforme a los apartados 1 y 2 del baremo establecido en el anexo IV. Para superar esta fase y acceder a la fase de la entrevista, es necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos en el conjunto de dichos apartados.
- b) Una vez valorados los méritos, el Comité publicará la lista comprensiva de los aspirantes seleccionados para la segunda fase, indicando la puntuación obtenida, así como la relación de aspirantes que no han sido seleccionados, por no reunir los requisitos establecidos. En dicha lista se determinará la fecha, hora de comienzo y lugar de celebración de la segunda fase del proceso de selección.

3. Segunda fase del proceso de selección:

El Comité realizará una entrevista a las personas que hayan superado la primera fase. El desarrollo de la entrevista incluirá una breve exposición de un máximo de 20 minutos que permita apreciar el conocimiento de la realidad educativa de la plaza a la que opta, especificando las necesidades que se deben cubrir desde el perfil concreto de dicha plaza, así como una propuesta sobre las actuaciones más adecuadas para afrontar la atención educativa de este colectivo. Los miembros del Comité podrán formular a los candidatos las preguntas que estimen oportunas para aclarar cualquier cuestión incluida en la exposición o destinada a valorar la idoneidad del solicitante para la plaza a la que opta. La entrevista realizada se puntuará con un máximo de 5 puntos.

La puntuación mínima para superar esta fase será de 2,5 puntos.

Artículo 6. Propuesta de nombramiento.

1. La puntuación de la entrevista se sumará a la obtenida en la primera fase.
2. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas será el de la mayor puntuación obtenida, sumando las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate en la

puntuación final entre dos o más solicitantes, se adjudicará la plaza al candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera fase del proceso de selección; si el empate continúa, se adjudicará al candidato con mayor puntuación en el apartado 1 del anexo IV. En caso de persistir el empate, éste se dirimirá atendiendo, sucesivamente, a las puntuaciones otorgadas en los subapartados 1.1, 1.2 y 1.3 del dicho apartado 1.

3. El Comité hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, durante tres días hábiles, la lista provisional de candidatos seleccionados con las puntuaciones asignadas y las plazas adjudicadas, con el fin de que en un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan presentar las posibles reclamaciones o renunciaciones a las plazas adjudicadas. No se admitirá ninguna renuncia fuera del plazo establecido.

4. Una vez resueltas las reclamaciones, y admitidas las posibles renunciaciones, el Comité elevará la propuesta al titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para su resolución.

5. El Comité podrá declarar desiertas aquellas plazas ofertadas para las que no haya habido solicitantes o éstos no obtengan los mínimos de puntuación que se contemplan en el artículo 5.

#### Artículo 7. Resolución y retirada de documentación.

1. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con determinación de los funcionarios que han sido seleccionados y la plaza que se les adjudica. Dicha resolución será publicada en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y se notificará a los interesados.

2. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la resolución de éste agotará la vía administrativa, por lo que contra ella cabrá interponer potestativamente recurso de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo.

3. Una vez publicada la resolución, y resueltos los posibles recursos, los interesados que manifiesten no haber interpuesto recurso contencioso-administrativo, podrán solicitar la devolución de la documentación presentada para acreditar los méritos alegados en un plazo máximo de dos meses, a partir de los cuales se entenderá que renuncian a su recuperación.

#### Artículo 8. Comisión de servicios.

1. Una vez resuelto el proceso de selección regulado en la presente orden, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte autorizará las comisiones de servicios a los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos que les han sido adjudicados, con reserva del puesto de trabajo por un periodo de 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019, prorrogable en cursos sucesivos.

2. En el caso de ausencia de candidatos que reúnan los requisitos exigidos y hasta que se proceda a la cobertura del puesto mediante convocatoria pública, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos podrá proponer la concesión comisiones de servicios con carácter anual hasta la cobertura de la plaza por concurso público.

3. La toma de posesión de los candidatos seleccionados tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2018.

4. El horario de los profesores será de treinta horas semanales de permanencia en el centro. El resto, hasta treinta y siete horas y media, serán de libre disposición para la preparación de actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

5. El horario semanal de cada profesor de formación se establecerá a principio de curso.

Los profesores estarán obligados a desarrollar su jornada de trabajo en sesiones de mañana, sesiones de tarde y en sesiones de mañana y tarde, en función de la organización del

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

centro y de las actividades establecidas en el plan de actuación de centro, y teniendo en cuenta los criterios que establezca la Dirección General de Innovación y Centros Educativos. Estos horarios serán aprobados por el titular de dicha Dirección General.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Primera. Eficacia

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

##### Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y siguientes de la Ley 6/2002, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 2018.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS Y REQUISITOS

(Orden ECD/75/2018, de 22 de junio)

CUERPO	PLAZA		DESTINO
	NÚMERO	ESPECIALIDAD / PERFIL	
Catedrático o profesor de enseñanza secundaria	1	Especialidad que tenga atribución docente en alguna de las materias que conforman el ámbito socio-lingüístico, preferentemente de la especialidad de Lengua extranjera inglés o que esté en posesión de alguna de las titulaciones que permiten acceder a la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Lengua extranjera inglés.	Centro de Atención Educativa Domiciliaria y Hospitalaria (CAEDH)
Catedrático o profesor de enseñanza secundaria	1	Especialidad que tenga atribución docente en alguna de las materias que conforman el ámbito socio-lingüístico.	Programa de Atención Domiciliaria (Equipo Camargo)
Catedrático o profesor de enseñanza secundaria	2	Especialidad de orientación educativa	Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de Santander
Catedrático o profesor de enseñanza secundaria	3	Especialidad de orientación educativa	Equipo Específico de Atención a las Alteraciones de las Emociones y la Conducta.
Catedráticos, profesores de enseñanza secundaria o maestros.	1	Especialidad Lengua Castellana o literatura Especialidad Lengua extranjera. Maestro con la especialidad de Ed. Primaria o Inglés.	Aula de Dinamización Intercultural de Santander
Maestro	1	Audición y Lenguaje Pedagogía Terapéutica	Centro de Recursos de Educación Especial de Parayas
Maestro	1	Pedagogía Terapéutica	Centro de Recursos de Educación Especial del Ramón Laza
Maestro	1	Audición y Lenguaje	Centro de Recursos de Educación Especial de Laredo

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2018-6165

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(Orden ECD/75/2018, de 22 de junio)

DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento			
Domicilio particular (calle, número y localidad)		Código postal	
Teléfono de contacto		E-MAIL	
SITUACIÓN Y DESTINO			
Cuerpo			
Situación administrativa actual			
Especialidad			
Centro de destino y localidad			
SOLICITA. Participar en el procedimiento para la provisión de puestos docentes convocados por la Orden ECD/.../2018, de ...de.... en las siguientes plazas, elegidas por el siguiente orden de prioridad			
	Plaza	Localidad	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

- DECLARO** que reúno los requisitos generales y específicos de participación que se exigen en el artículo 2 de la Orden ECD/72/2018, de 21 de junio
1. Encontrarse en situación de servicio activo.
  2. Tener destino en Cantabria.
  3. Acreditar un mínimo de 3 años de antigüedad como funcionario de carrera en alguno de los cuerpos de la función pública docente
  4. No tener concedida otra comisión para el curso en que se solicite en ninguna otra Administración educativa.

....., a ..... de .....de 2018

Fdo.: .....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2018-6165

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MÉRITOS**

(Orden ECD/75/2018, de 22 de junio)

(En el caso de solicitar varios perfiles, podrán presentarse tantas declaraciones responsables como perfiles se soliciten)

DATOS DEL SOLICITANTE			
DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

**DECLARA** estar en posesión de los siguientes méritos<sup>1</sup>:

**1. MÉRITOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL**

**1.1. Experiencia docente relacionada con el perfil específico solicitado:**

AÑO ACADÉMICO	CURSO Y ETAPA O ENSEÑANZA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	AÑOS / MESES

**1.2. Experiencia docente relacionado con atención a la diversidad, no especificada en el apartado 1.1:**

AÑO ACADÉMICO	CURSO Y ETAPA O ENSEÑANZA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	AÑOS / MESES

**1.3. Antigüedad:**

AÑOS ACADÉMICOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA (A PARTIR DE LOS 3 EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA)	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

<sup>1</sup> El interesado podrá incluir en este anexo únicamente aquellos méritos que obren en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso de otros méritos, deberá aportarse original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa correspondiente.



LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO IV  
BAREMO

(Orden ECD/75/2018, de 22 de junio)

PRIMERA FASE DEL PROCESO		
1. MÉRITOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL		
MÉRITO	BAREMACIÓN	ACREDITACIÓN
1.1 Experiencia docente relacionada con el perfil específico solicitado.	0,5 puntos por cada año de experiencia acreditado, hasta un máximo de 1,5 puntos.	Declaración responsable, según anexo III
1.2. Experiencia docente relacionado con atención a la diversidad, no especificada en el apartado 1.1.	0,2 puntos por cada año de experiencia acreditado, hasta un máximo de 0,80 puntos.	
1.3 Antigüedad.	0,05 puntos por cada año de experiencia docente, como funcionario de carrera, hasta un máximo de 0,3 puntos.	
2. MÉRITOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO		
2.1. Actividades de formación relacionadas con el perfil, como asistente, tutor, coordinador o ponente.	0,10 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.	Declaración responsable y, en su caso, fotocopia compulsada de las actividades de formación permanente del profesorado
2.2 Actividades de formación permanente del profesorado relacionadas con la atención a la diversidad no relacionadas en el apartado 2.1., como asistente, tutor, coordinador o ponente.	0,05 puntos por cada 10 horas hasta un máximo de 0,8 puntos.	
2.3. Otras actividades de formación permanente del profesorado no relacionadas en los apartados anteriores, como asistente, tutor, coordinador o ponente.	0,01 puntos por cada 10 horas hasta un máximo de 0,3 puntos.	
SEGUNDA FASE DEL PROCESO (Entrevista)		
Entrevista.	Hasta 5 puntos	Breve exposición de un máximo de 20 minutos que permita apreciar el conocimiento de la realidad educativa de la plaza a la que opta, especificando las necesidades que se deben cubrir desde el perfil concreto de dicha plaza, así como una propuesta sobre las actuaciones más adecuadas para afrontar la atención educativa de este colectivo

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CANTABRIA

2018/6165

CVE-2018-6165

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-6203** *Resolución por la que se hace pública la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, convocado por Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo, referida a las categorías convocadas de Facultativos Especialistas de Área de Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven., Endocrinología y Nutrición, Geriátrica, Inmunología, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Nuclear y otras.*

Por medio de la Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo (BOC número 53, de 15 de marzo), fue convocado concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud.

Realizada la valoración de los méritos alegados por los concursantes, esta Consejería, dictó resolución (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 16 de mayo de 2018), por la que se hacía pública la resolución parcial provisional del concurso referida a las categorías convocadas de Médico de Familia, Pediatría-Puericultura de Área y en E.A.P., Facultativos Especialistas de Área de Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven., Endocrinología y Nutrición, Geriátrica, Inmunología, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Nuclear, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Pediatría, Urología y Médicos de Urgencia Hospitalaria, abriendo un plazo de quince días hábiles para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones o reclamaciones que estimaran pertinentes.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las que han sido presentadas, y examinada la propuesta de resolución definitiva efectuada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de acuerdo con lo previsto en los apartados 4 y 5 de la Base Quinta de la citada convocatoria,

### RESUELVO

Primero.- Aprobar la resolución parcial definitiva del concurso de traslados, referida a las categorías convocadas de Facultativos Especialistas de Área de Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología Médico-Quirúrgica y Ven., Endocrinología y Nutrición, Geriátrica, Inmunología, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Nuclear, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Pediatría, Urología y Médicos de Urgencia Hospitalaria, especificándose en el Anexo I que se adjunta a esta Resolución la relación de admitidos por categoría, con indicación de la puntuación obtenida por cada concursante y, en su caso, el destino adjudicado, y señalándose asimismo en el Anexo II la relación de excluidos por categoría, con indicación de las causas de exclusión y puntuación obtenida por cada concursante.

Segundo.- Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad

CVE-2018-6203

voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el 37.4 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercero.- Cese y toma de posesión.

Conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la presente resolución definitiva en el "Boletín Oficial de Cantabria". No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días hábiles, debiendo comunicarlo al Centro donde ha obtenido nuevo destino.

Cuando la plaza obtenida implique cambio efectivo de puesto de trabajo desempeñado, la toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, salvo que quien haya obtenido el traslado procede de otra Comunidad Autónoma, en cuyo caso será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Si no implica cambio efectivo de puesto desempeñado en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, la toma de posesión se realizará al día siguiente de la publicación de la resolución definitiva.

Si el adjudicatario, en el momento de la toma de posesión, se encuentra desempeñando una plaza en un Centro dependiente del Servicio Cántabro de Salud en régimen de comisión de servicios, será este destino el que se tenga en cuenta a la hora de aplicar los plazos para la toma de posesión, señalados en el apartado anterior.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde la publicación de la resolución definitiva del concurso.

El personal que se encuentre en situación administrativa que comporte derecho a la reserva de plaza, causará baja en su puesto de origen dentro del plazo general de 3 días hábiles establecido en el primer párrafo de éste apartado y podrá optar, dentro del plazo posesorio por incorporarse a la plaza adjudicada, poniendo fin a la situación que dio lugar a la reserva de plaza o mantenerse en dicha situación, debiendo solicitar a la institución de destino la oportuna reserva de la plaza adjudicada.

El plazo de cese de aquellos adjudicatarios que se encuentren de baja médica por incapacidad temporal o disfrutando de algún permiso o licencia reglamentarios, se computará a partir de la incorporación de éstos a sus puestos de trabajo.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

como consecuencia del mismo prioritariamente y, subsidiariamente, en cualquier otra susceptible de cobertura mediante reingreso provisional, o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

Quienes, estando en situación de adscripción o reingreso provisional en plazas del Servicio Cántabro de Salud, no hubiera obtenido destino, sin haber solicitado todas las vacantes ofrecidas en su categoría, especialidad, Área de Salud, y en su caso modalidad, o no haya participado en el concurso de traslados, serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria, y deberán permanecer en la misma al menos dos años, antes de poder solicitar nuevo reingreso provisional o para poder participar en otro concurso de traslados.

Cuarto.- Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

La publicación de esta resolución definitiva sirve de notificación a los interesados, iniciándose desde el día siguiente a la publicación, los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de junio de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.



ANEXO I  
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL  
ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA  
DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD  
Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA ANALISIS CLINICOS



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
13905248T	MARTINEZ GARCIA, JOSEFINA-MICAELA	148.85		SIN DESTINO ADJUDICADO			
32622897L	TOVAL FERNANDEZ, M MATILDE	160.80	0620000901	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander	I	E
13754886N	VALLINA LOPEZ-DORIGA, IRIA FLAVIA	108.60		SIN DESTINO ADJUDICADO			



ANEXO I  
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL  
ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA  
DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD  
Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA BIOQUIMICA CLINICA



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD

CVE-2018-6203

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



GOBIERNO de CANTABRIA  
Consejería de Sanidad

ANEXO I  
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



GOBIERNO de CANTABRIA  
Consejería de Sanidad

ANEXO I  
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA CIRUGIA PEDIATRICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



GOBIERNO de CANTABRIA  
Consejería de Sanidad

ANEXO I  
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

03454880G	SERNA CUELLAR, EDUARDO	87.40	06200000947	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander	I	E
-----------	------------------------	-------	-------------	---	-----------	---	---



GOBIERNO de CANTABRIA  
Consejería de Sanidad

ANEXO I  
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA CIRUGÍA TORACICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



GOBIERNO de CANTABRIA  
Consejería de Sanidad

ANEXO I  
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VEN.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
16522786T	PI BARRIO, JOSE JAVIER	140.55	06210000908	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	3-4	E
07856235X	VAZQUEZ SALVI, LUIS ALBERTO	90.60		SIN DESTINO ADJUDICADO			
13726582K	VILLAR BONET, AURELIA	165.80	06200000908	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander	I	E



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA GERIATRIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA INMUNOLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
11914703J	DELGADO LOPATEGUI, FRANCISCO JAVIER	110.80	06220000928	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	2	E

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA MEDICINA NUCLEAR

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
13785043Q	SANCHEZ SALMON, M AIDA	89.40	0620000940	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander	I	E



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
10074205K	FARIÑAS ALVAREZ, M CONCEPCION	82.80	0620000015	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander	I	E



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD							



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA NEFROLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD							



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados  
CATEGORIA: FEA NEUMOLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD							

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados

CATEGORIA: FEA PEDIATRIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
-----	--------------------	-------	--------	--------	-----------	------	--------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados

CATEGORIA: FEA UROLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
11912072G	HERNANDEZ CASTRILLO, ALBERTO	104.20	06220000932	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	2	E
15863357G	LANZAS PRIETO, JOSE MANUEL	137.35	06220000932	Gerencia de Atención Especializada del Area II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo	2	E
13740437F	RADO VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	98.20	06210000932	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	3-4	E



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes ADMITIDOS con indicación de las puntuaciones obtenidas y destinos adjudicados

CATEGORIA: MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT.	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	AREA	MODAL.
13931117V	DE COS GUTIERREZ, M. MAGDALENA	67.00	06210000961	Gerencia de Atención Especializada Areas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega	3-4	E
13778703R	SILVA BRIZUELA, JUAN CARLOS	79.60	06200000961	Gerencia de Atención Especializada del Area I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander	1	E



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión

CATEGORIA: FEA ANALISIS CLINICOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión

CATEGORIA: FEA BIOQUIMICA CLINICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD

CVE-2018-6203

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



ANEXO II



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA CIRUGIA PEDIATRICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA CIRUGIA TORACICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II



CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VEN.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD

CVE-2018-6203

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión
CATEGORIA: FEA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION

Table with 4 columns: NIF, APELLIDOS Y NOMBRE, Puntuación, CAUSAS DE EXCLUSIÓN

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión
CATEGORIA: FEA GERIATRIA

Table with 4 columns: NIF, APELLIDOS Y NOMBRE, Puntuación, CAUSAS DE EXCLUSIÓN

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión
CATEGORIA: FEA INMUNOLOGIA

Table with 4 columns: NIF, APELLIDOS Y NOMBRE, Puntuación, CAUSAS DE EXCLUSIÓN

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión
CATEGORIA: FEA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Table with 4 columns: NIF, APELLIDOS Y NOMBRE, Puntuación, CAUSAS DE EXCLUSIÓN

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión
CATEGORIA: FEA MEDICINA NUCLEAR

Table with 4 columns: NIF, APELLIDOS Y NOMBRE, Puntuación, CAUSAS DE EXCLUSIÓN

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD

CVE-2018-6203

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA NEFROLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA NEUMOLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión CATEGORIA: FEA PEDIATRIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128



GOBIERNO de CANTABRIA  
Consejería de Sanidad

ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión  
CATEGORIA: FEA UROLOGIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD



GOBIERNO de CANTABRIA  
Consejería de Sanidad

ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA DEPENDIENTES SEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD



Relación DEFINITIVA de solicitantes EXCLUIDOS con indicación de puntuación y de las causas de exclusión  
CATEGORIA: MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------------------	------------	---------------------

NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD

2018/6203

CVE-2018-6203

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2018-6093** *Resolución Rectoral (R.R. 492/18), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Ayudante Doctor. Concurso número 5 PO 2017-2018.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17-05-2012), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y con el fin de cubrir las necesidades docentes que requiere el desarrollo de los estudios de Grado y Máster, ha resuelto convocar, para su provisión mediante concurso público, plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, que fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 11 de mayo de 2018 y por el Consejo Social en su sesión de 20 de junio de 2018, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria; el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2. La duración de los contratos de Profesor Ayudante Doctor será de dos años, renovables por un máximo de tres años, de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2010. La duración del contrato de renovación será compatible con la duración conjunta máxima de ocho años para los contratos de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor establecida en la Ley.

En caso de que el Profesor Ayudante Doctor hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza, el contrato inicial será como máximo de dos años y la renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Profesor Ayudante Doctor no exceda de cinco años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la renovación, los períodos de

duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años de contrato del Profesor Ayudante Doctor y de ocho años de duración conjunta para ambos tipos de contratos.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

## **2. SOLICITUDES**

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a que hace referencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Personal Docente e Investigador (Servicio de P.D.I., Retribuciones y Seguridad Social, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopdiretribuciones/convocatorias>

2.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros nº 54, de Santander), o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos generales y específicos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación, concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

## **3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES**

3. 1. Podrán participar en este concurso los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor.
2. No haber disfrutado de contratos de Ayudante Doctor, de naturaleza laboral, en universidades públicas españolas, o no haberlos disfrutado por un tiempo acumulado superior a cuatro años, ni haber prestado servicios en contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años.
3. Haber obtenido la correspondiente acreditación para acceder a esta figura por parte de la ANECA.
4. Acreditar un nivel de dominio del idioma inglés igual o superior al B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel podrán utilizarse los procedimientos previstos en el Plan de Capacitación Lingüística de la Universidad de Cantabria, que se detallan en el Anexo III. Quedarán exentos de presentar el nivel B1 de inglés quienes acrediten documentalmente haber cursado una titulación de Grado, Máster o Doctorado totalmente impartida en inglés, o estar en posesión de la mención “Doctor Internacional” acreditado en lengua inglesa, o tener el título de Licenciatura en Filología Inglesa, el de Grado en Estudios Ingleses, o el de Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación: Inglés.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### **4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES**

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante ni de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de esos contratos.
- d) Original o fotocopia compulsada de haber obtenido la acreditación de la ANECA para el acceso a Profesor Ayudante Doctor.
- e) Documento acreditativo de nivel B1 en idioma inglés, debidamente compulsado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III, o acreditación de estar en posesión de las titulaciones que eximen de tal requisito, según se recoge en el punto 3.4.4. de las bases de la convocatoria.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias, o en el de subsanación, concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

#### **5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN**

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

## **6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA**

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

## **7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

7.1. Las Comisiones de selección de Profesor Ayudante Doctor tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no

previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 40/2015, de 1 de octubre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

## **8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN**

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente e Investigador enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente e Investigador o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere la base 8.7 que personalmente les afecte.

## **9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA**

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

- El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.
- La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente e Investigador la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses, a partir de la presentación de la reclamación, para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación

## **10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS**

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

## **11. RÉGIMEN DE RECURSOS**

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 21 de junio de 2018.

El rector

P.D. (R.R. 489/16), el vicerrector de Ordenación Académica  
y Profesorado,  
Ernesto Anabitarte Cano.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## ANEXO I

### DEPARTAMENTO DE: "DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR"

1.- Área: INMUNOLOGÍA

Plazas: 1

Perfil Docente: Materia de Inmunología en los Grados de Medicina y Enfermería.

Perfil Investigador: Papel de los linfocitos en inmunorregulación y autoinmunidad.

Comisión: Titular

Presidente: D. JUAN MARIA GARCIA LOBO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE CARLOS RODRIGUEZ REY. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES DELGADO VILLAR. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JUAN CARLOS ZABALA OTAÑO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MANUEL IGNACIO GONZALEZ-CARRERO LOPEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ASUNCION SEOANE SEOANE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**DEPARTAMENTO DE: "DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN NAVAL"**

2.- Área: CONSTRUCCIONES NAVALES

Plazas: 1

Perfil Docente: Propulsión. Turbinas de Vapor y Gas.

Perfil Investigador: Biofouling.

Comisión: Titular

Presidente: D. CARLOS ANGEL PEREZ LABAJOS. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FELIX MODESTO OTERO GONZALEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALFREDO TRUEBA RUIZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JOSE RAMON SAN CRISTOBAL MATEO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

VOCAL: D<sup>a</sup>. BELEN RIO CALONGE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MANUEL A. GIRON PORTILLA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

**DEPARTAMENTO DE: "DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN"**

3.- Área: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en asignaturas propias del área.

Perfil Investigador: Procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación con dispositivos móviles en Educación Superior.

Comisión: Titular

Presidente: D. BERNARDO RIEGO AMEZAGA. Profesor Contratado Doctor.  
Universidad de Cantabria

VOCAL: D<sup>a</sup>. NATALIA GONZALEZ FERNANDEZ. Profesora Contratada Doctora.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JAVIER ARGOS GONZALEZ. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

VOCAL: D<sup>a</sup>. MARIA PILAR EZQUERRA MUÑOZ. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARIA ROSA GARCIA RUIZ. Profesora Contratada Doctora.  
Universidad de Cantabria

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**DEPARTAMENTO DE: "DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA"**

4.- Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Plazas: 1

Perfil Docente: Impartir docencia de grado y máster en la materia de Bases de Datos.

Perfil Investigador: Modelado de datos y tecnologías para el análisis, almacenamiento e indexación de datos.

Comisión: Titular

Presidente: D. FERNANDO VALLEJO ALONSO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSE MARIA DRAKE MOYANO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MICHAEL GONZALEZ HARBOUR. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. RAMON IGNACIO DIEGO GARCIA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JULIO LUIS MEDINA PASAJE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PABLO SANCHEZ BARREIRO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## ANEXO II

En la evaluación para Profesor Ayudante Doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

**1.- Formación Académica:** Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado realizado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

**2.- Publicaciones y tesis doctoral:** Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Las publicaciones relacionadas con la tesis y otras publicaciones, se valorarán con carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

**3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio:** Se valorarán las estancias pre y post-doctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

**4.- Becas y ayudas recibidas:** Se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

**5.- Participación en proyectos de investigación:** Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

**6.- Formación para la docencia:** Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

**7.- Otros méritos:** Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado “otros méritos” no podrá ser superior al 5%.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el apartado de **estancias en centros nacionales/extranjeros** será considerado mérito preferente, por lo que el porcentaje que en cada convocatoria se atribuya a dicho mérito será superior al del resto de méritos considerados de manera individual.

### ANEXO III

#### CERTIFICADOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 EN IDIOMA INGLÉS

- University of Cambridge ESOL examinations: Preliminary English Test (PET).
- Trinity College London: Integrated Skills in English I (ISE I).
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota mayor o igual a 4.0.
- APTIS B1 (British Council).
- Nivel B1 Oxford Test of English
- Escuela Oficial de Idiomas: certificado de superación del nivel intermedio del Plan de Estudios regulado por el RD 1629/2006. (En las EOI de la Comunidad Autónoma de Cantabria corresponde a la superación de 4º curso).
- Escuela Oficial de Idiomas: para el Plan de Estudios regulado por el RD 967/1988 será suficiente el certificado de superación de 3er curso (ciclo elemental).
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): certificado de superación de 3er curso.
- Test of English as a Foreign Language- Internet based (TOEFL-iBT): nota igual o mayor a 42.
- Escuela Oficial de Idiomas:
  - Certificación académica del Ciclo Elemental regulado por el RD 967/1988 (superación del 3º curso).
  - Certificado de Nivel Intermedio regulado por el RD 1629/2006.
  - Certificado de Nivel Intermedio B1 regulado por el RD 1041/2017.
- Certificado acreditativo de nivel B1, previa superación de las pruebas específicas establecidas por la Universidad de Cantabria, o expedido por cualquier otra Universidad de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO IV

EL/LA ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA .....

D.N.I / PASAPORTE Nº .....

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Profesor Ayudante Doctor convocado por la Universidad de Cantabria,

- No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- No haber disfrutado de contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española.
- No haber prestado servicios con contratos de esa naturaleza, con la categoría de Profesor Ayudante Doctor, por tiempo acumulado superior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.
- No haber prestado servicios con contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, ..... de ..... de .....

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2018-6156** *Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de noviembre de 2017.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan los contratos formalizados por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales superiores a 100.000 euros en el mes de noviembre de 2017:

1.- Contratación del servicio postal.

\* Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Económica y Administrativa.
- Número de expediente: 2017-6-01-04-13.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicacionesweb.cantabria.es>

\* Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Servicios postales.

\* Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Tramitación anticipada.
- Procedimiento: Derivado de acuerdo marco.

\* Valor estimado del contrato: 209.652,89 euros.

\* Presupuesto base de licitación: 253.680 euros.

\* Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 2017.
- Fecha de formalización: 23 de noviembre de 2017.
- Adjudicatario: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SME (A83052407).
- Importe de adjudicación: 253.680 euros.

2.- Contratación del suministro de energía eléctrica para el Edificio Dávila dependiente del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

\* Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Económica y Administrativa.
- Número de expediente: 2018-6-01-02-0004.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

— Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://aplicacionesweb.cantabria.es>" <http://aplicacionesweb.cantabria.es>

\* Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suministro de energía eléctrica.

\* Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Derivado de acuerdo marco.

\* Valor estimado del contrato: 227.768,59 euros.

\* Presupuesto base de licitación: 212.000 euros.

\* Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 2017.
- Fecha de formalización: 27 de noviembre de 2017.
- Adjudicatario: Viesgo Energía, S. L., CIF número B39540760.
- Importe de adjudicación: 212.000 euros.

Santander, 26 de abril de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
Felisa Lois Cámara.

2018/6156

CVE-2018-6156

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2018-6157** *Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de febrero de 2017.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan los contratos formalizados por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales superiores a 100.000 euros en el mes de febrero de 2017:

1.- Contratación del suministro de energía eléctrica para varios centros dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

\* Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Económica y Administrativa.
- Número de expediente: 2017-6-01-02-0014.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://aplicacionesweb.cantabria.es> <http://aplicacionesweb.cantabria.es>

\* Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suministro de energía eléctrica.

\* Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Derivado de acuerdo marco.

\* Valor estimado del contrato: 564.793,39 euros.

\* Presupuesto base de licitación: 569.500 euros.

\* Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2017.
- Fecha de formalización: 20 de febrero de 2017.
- Adjudicatario: Viesgo Energía, S. L., CIF número B39540760.
- Importe de adjudicación: 569.500 euros.

2.- Contratación del suministro de energía eléctrica para el Edificio Dávila dependiente del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

\* Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Económica y Administrativa.
- Número de expediente: 2017-6-01-02-0015.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

— Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://aplicacionesweb.cantabria.es>" <http://aplicacionesweb.cantabria.es>

\* Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suministro de energía eléctrica.

\* Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Derivado de acuerdo marco.

\* Valor estimado del contrato: 227.769,59 euros.

\* Presupuesto base de licitación: 212.000 euros.

\* Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2017.
- Fecha de formalización: 20 de febrero de 2017.
- Adjudicatario: Viesgo Energía SL, CIF número B39540760.
- Importe de adjudicación: 212.000 euros.

Santander, 26 de abril de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
Felisa Lois Cámara.

2018/6157

CVE-2018-6157

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2018-6158** *Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de diciembre de 2017.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan los contratos formalizados por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales superiores a 100.000 euros en el mes de diciembre de 2017:

1.- Contratación del suministro de energía eléctrica para varios centros dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

\* Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Económica y Administrativa.
- Número de expediente: 2018-6-01-02-0003.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://aplicacionesweb.cantabria.es> <http://aplicacionesweb.cantabria.es>

\* Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suministro de energía eléctrica.

\* Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Derivado de acuerdo marco.

\* Valor estimado del contrato: 518.941,67 euros.

\* Presupuesto base de licitación: 483.014,94 euros.

\* Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 1 de diciembre de 2017.
- Fecha de formalización: 1 de diciembre de 2017.
- Adjudicatario: Viesgo Energía, S. L., CIF número B39540760.
- Importe de adjudicación: 483.014,94 euros.

Santander, 26 de abril de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
Felisa Lois Cámara.

2018/6158

CVE-2018-6158

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2018-6159** *Relación de contratos de importe superior a 100.000 euros formalizados en el mes de abril de 2018.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan los contratos formalizados por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales superiores a 100.000 euros en el mes de abril de 2018:

1.- Contratación del servicio de intervención terapéutica y rehabilitadora.

\* Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Económica y Administrativa.
- Número de expediente: 2017-6-01-04-12.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

\* Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Servicio de intervención terapéutica y rehabilitadora.

\* Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

\* Valor estimado del contrato: 414.000 euros.

\* Presupuesto base de licitación: 217.800 euros.

\* Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2018.
- Fecha de formalización: 9 de abril de 2018.
- Adjudicatario: Fundación Cruz de los Ángeles, CIF número G74005059.
- Importe de adjudicación: 174.000 euros.

Santander, 26 de abril de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
Felisa Lois Cámara.

2018/6159

CVE-2018-6159

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2018-6179** *Anuncio de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Mazcuerras, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2018, se ha adjudicado el contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazcuerras.

- a) Organismo: Pleno.
- b) Tramitación: Secretaría Ayuntamiento de Mazcuerras.
- c) Domicilio: Carretera CA-812, 12.
- d) Teléfono: 942 700 751.
- e) Telefax: 942 700 150.
- f) Correo electrónico: ayuntamiento@mazcuerras.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: Servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales.
- c) División por lotes: No.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
- e) Admisión de prórroga: Una prórroga anual.
- f) CPV: 90910000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - A) Oferta económica (65 puntos).
  - B) Mejoras del Servicio (10 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 189.000 € (IVA excluido) por un período de dos años y una prórroga.

5. Presupuesto base de licitación: 63.000 € por anualidad, IVA excluido. Total contrato 126.000 €. IVA a repercutir de 21%.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

6. Formalización del contrato:
- a) Lugar: Ayuntamiento de Mazcuerras
  - b) Fecha: 22 de junio de 2018, a las 9:30 horas.
  - c) Adjudicatario: Cantabria Limpieza y Mantenimiento - CLYMA, SL.
  - d) Importe de adjudicación: 117.714,00 euros sin IVA por las dos anualidades. 142.433,94 euros con IVA.

Mazcuerras, 19 de junio de 2018.  
El alcalde,  
Francisco Javier Camino Conde.

[2018/6179](#)

CVE-2018-6179

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2018-6150** *Anuncio de formalización del contrato de obras de actuaciones urbanas en pueblos y barrios. Expediente 33/2018.*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2018 se adjudicó el contrato de obras denominado "actuaciones urbanas en pueblos y barrios del municipio de Meruelo", Expt. nº 33/2018, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MERUELO.
- b) Dependencia que tramita el expediente.
- c) Número de expediente: 33/2018.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.meruelo.es](http://www.meruelo.es)

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecutar la mejora y acondicionamiento de las capas de rodadura de todos los viales de los distintos núcleos urbanos y barrios considerados.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 45233222-1 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación:  
Boletín Oficial de Cantabria, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de febrero de 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: Doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce euros con veintinueve céntimos de euro (285.714,29 €).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: Doscientos treinta y seis mil cientos veintisiete euros con cincuenta y un céntimos de euro (236.127,51 €). IVA cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos de euros (49.586,78 €). Importe total: Doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce euros con veintinueve céntimos de euros (285.714,29 €).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de abril de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de mayo de 2018.
- c) Contratista:  
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, SA, con NIF núm. A-39202056.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: Doscientos treinta y seis mil ciento veintisiete euros con cincuenta y un céntimo de euro (236.127,51 €). Importe total: Doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce euros con veintinueve céntimos de euro (285.714,29 €).

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

e) Ventajas de la oferta adjudicataria.

La programación de trabajos, la organización del proceso constructivo, la adopción de medidas durante la obra destinadas a minimizar afecciones a viandantes, vehículos y accesos y el valor técnico de aumentos propuestas.

Meruelo, 22 de junio de 2018.

La primera teniente alcalde, ejerciendo el cargo por delegación,  
Marta Ruiz Cabrillo.

2018/6150

CVE-2018-6150

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2018-6256** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 547/2018 MOD 4 2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 547/2018 MOD 4 2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Ampuero, 1 de junio de 2018.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2018/6256

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2018-6170** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del presupuesto general de 2018 en la modalidad de suplemento de crédito 9/2018.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 9/2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes para su resolución por el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Astillero, 22 de junio de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2018/6170

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2018-6160** *Exposición pública de la cuenta general de 2017. Expediente 190/2018.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://liendo.sedelectronica.es>].

Liendo, 18 de junio de 2018.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/6160

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2018-6148** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 1/208, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

### Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Económica</b>				
241 131 01	Retribuciones Laborales	22.854,00€	59.231,90€	82.085,90€
241 160 00	Seguridad Social	10.000,00€	19.711,55 €	29.711,55 €
	<b>TOTAL</b>	32.854,00	78.943,45 €	111.797,45 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido afectado de Tesorería, en los siguientes términos:

### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	10		Remanente de Tesorería con financiación afectada	78.943,45 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	78.943,45 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Meruelo, 22 de junio de 2018.

La primer teniente alcalde, ejerciendo el cargo por delegación,  
Marta Ruiz Cabrillo.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## JUNTA VECINAL DE AÉS

**CVE-2018-6154** *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 18 de junio de 2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aes, 18 de junio de 2018.

El presidente,

Aníbal Villegas Revuelta.

2018/6154

## JUNTA VECINAL DE BARÓ

**CVE-2018-6136** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de Baró tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 18 de diciembre de 2017, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 24 de 2018 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.850,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.850,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.850,00</b>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Baró, 27 de febrero de 2018.  
El presidente,  
Emeterio Puente Rodríguez.

2018/6136

## CONCEJO ABIERTO DE BREZ

**CVE-2018-6139** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de Brez tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 21 de diciembre de 2017, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 24 de 2018, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		12.650,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.150,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		12.650,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Brez, 27 de febrero de 2018.  
El presidente,  
José María Besoy Cabeza.

2018/6139

## CONCEJO ABIERTO DE EL PRADO

**CVE-2018-6141** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de El Prado tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 20 de diciembre de 2017, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 24 de 2018, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.000,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.000,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Prado, 27 de febrero de 2018.

El presidente,  
Basilio Septién Gómez.

2018/6141

## CONCEJO ABIERTO DE EL PRADO

**CVE-2018-6142** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

La Entidad Local Menor de El Prado tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General y las Bases de Ejecución del mismo para el ejercicio 2017 tras haber sido aprobado inicialmente el 20 de diciembre de 2017, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 24 de 2018, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.000,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.000,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Prado, 27 de febrero de 2018.

El presidente,  
Basilio Septién Gómez.

2018/6142

CVE-2018-6142

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## CONCEJO ABIERTO DE HORTIGAL

**CVE-2018-6163** *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de junio de 2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Hortigal, 22 de junio de 2018.

El presidente,

Fernando Sebastián Gutiérrez.

2018/6163

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## JUNTA VECINAL DE RENEDO DE CABUÉRNIGA

**CVE-2018-6130** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Renedo de Cabuérniga, en su reunión de 10 de abril de 2018, el presupuesto general para el ejercicio 2018, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Renedo de Cabuérniga, 10 de abril de 2018.

El presidente,

Manuel Jesús Gómez Gutiérrez.

2018/6130

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2018-6143** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Sebastián, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, el expediente de modificación de créditos nº 1/2017 conforme a lo dispuesto en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en San Sebastián por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

San Sebastián, 22 de junio de 2018.

El presidente,

Jesús Maria Cuevas Monasterio.

2018/6143

CVE-2018-6143

## CONCEJO ABIERTO DE SEL DE LA CARRERA

**CVE-2018-6137** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de Sel de la Carrera tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de enero de 2018, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 24 de 2018, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.500,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.300,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.500,00</b>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sel de la Carrera, 27 de febrero de 2018.

El presidente,  
Juan José González García.

2018/6137

CVE-2018-6137

## CONCEJO ABIERTO DE VALCABA

**CVE-2018-6140** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de Valcaba tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de Ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 21 de diciembre de 2017, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 24 de 2018 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el Presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		130.000,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	125.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		130.000,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valcaba, 27 de febrero de 2018.  
El presidente,  
José Manuel Rivacoba Cobo.

2018/6140

## CONCEJO ABIERTO DE VIAÑA

**CVE-2018-6134** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de Viaña tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 28 de noviembre de 2017, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 51 de 2018, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		8.000,00

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		8.000,00

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Viaña, 30 de enero de 2018.

El presidente,  
Fermín Gómez Cobo.

2018/6134

CVE-2018-6134

## CONCEJO ABIERTO DE PILAS DE SOBA

**CVE-2018-6135** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de Pilas de Soba tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 24 de octubre de 2017 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 51 de 2017, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>18.000,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.000,00</b>

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pilas, 27 de enero de 2018.

El presidente,

Francisco Suárez Fuente.

2018/6135

CVE-2018-6135

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

**CVE-2018-6176** *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basuras, Alcantarillado y Saneamiento del primer trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de 19/06/2018, se han aprobado los siguientes padrones:

TIPO DE INGRESO: Tasa Agua, Basuras, Alcantarillado y Saneamiento.

EJERCICIO: 2018.

PERIODO: 1 T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las Ordenanzas Fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el tabón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 20/06/2018 y el 20/08/2018, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria y mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Limpias, 19 de junio de 2018.

La alcaldesa-presidenta,

M<sup>a</sup> del Mar Iglesias Arce.

2018/6176

CVE-2018-6176

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2018-6184** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el 12 de junio de 2018, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobar el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a este Ayuntamiento en el ejercicio 2018.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse desde el 15 de junio hasta el día 30 de septiembre de 2018.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la junta de gobierno local recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 20 de junio de 2018.

El alcalde-presidente,  
Lorenzo M. González Prado.

2018/6184

CVE-2018-6184

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

**CVE-2018-6166** *Extracto de la Resolución de 19 de junio de 2018 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo.*

BDNS (Identif.): 405156.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO.- Objeto, condiciones y finalidad:

1.- La presente resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, para contribuir a la financiación de las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos en zonas de destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018.

2.- Los beneficiarios podrán subcontratar totalmente la actividad subvencionada, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32.3 de dicho texto legal.

SEGUNDO.- Beneficiarios:

1.- Según lo establecido en el artículo 2 de la Orden OBR/3/2018 podrán ser beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos en zonas de montaña que como consecuencia de la existencia de nevadas o heladas frecuentes en época invernal que impidieren o dificultaren gravemente la comunicación de sus diversos núcleos de población, hayan contribuido mediante medios propios o ajenos a la pronta limpieza de las carreteras, calles, caminos o en general viales de comunicación afectados.

2.- En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiarios los Ayuntamientos que se hallaren en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

TERCERO.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras a las que se refiere la presente convocatoria fueron aprobadas por la Orden OBR/3/2018, de 15 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria nº. 100 de 23 de mayo de 2018).

CUARTO.- Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a doscientos mil euros (200.000,00 €), que se financiarán en la anualidad 2018 con cargo a la aplicación 04.08.453A.763 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2018.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

QUINTO.- Plazo en que deben presentarse las solicitudes:

La solicitud de ayudas se dirigirá al consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria y se presentará en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de junio de 2018.  
El consejero de Obras Públicas y Vivienda.

2018/6166

CVE-2018-6166

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**CVE-2018-6205** *Extracto de la Orden HAC/31/2018, de 20 de junio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2018, de subvenciones en materia de formación de oferta, en modalidad presencial, consistentes en la ejecución de programas formativos que incluyan compromiso de contratación.*

BDNS (Identif.): 405462.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones contempladas en esta orden, siempre que no incurran en ninguna de las causas previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y que puedan percibir ayudas de minimis según lo establecido en los reglamentos europeos mencionados en el artículo 1.4, las empresas, sus asociaciones u otras entidades con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria que adquieran compromiso de contratación y esto suponga un incremento neto de plantilla.

No se admitirán a trámite las solicitudes cuya ejecución afecte a un ámbito geográfico superior al de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuando estos exijan la movilidad geográfica de las personas trabajadoras desempleadas a otra comunidad autónoma, y precisen de una coordinación unificada, cuyo conocimiento corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.h)1º del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

2. Además de los beneficiarios señalados en el apartado anterior, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a ejecutar la totalidad o parte del programa formativo que fundamenta la concesión de la subvención, desarrollar la formación y realizar las contrataciones requeridas, en nombre y por cuenta del mismo, podrán tener igualmente la consideración de beneficiario. Éstos deberán tener centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, podrán ser beneficiarias las agrupaciones de personas jurídicas (empresas o entidades) que, aún careciendo de personalidad jurídica, se comprometan a desarrollar la formación y realizar las contrataciones requeridas, asumiendo cada miembro de dicha agrupación el compromiso de contratar un porcentaje determinado del alumnado hasta completar el porcentaje total y los periodos mínimos de contratación exigidos. Éstos deberán tener centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las entidades que concurren agrupadas deberán no incurrir en ningún supuesto de los regulados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la misma Ley, debe hacerse constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación y el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.

Las citadas entidades vendrán obligadas, además, a nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones, que, como beneficiaria correspondan a la agrupación, y a cumplir los requisitos de justificación respecto de las actividades realizadas en nombre y por cuenta del beneficiario, del modo en que se determina en esta orden.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

No podrá disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. Las entidades interesadas, para ser beneficiarias, deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

5. Las entidades beneficiarias podrán ejecutar la formación por sí mismas o podrán subcontratar total o parcialmente, por una sola vez, la actividad formativa.

Si la formación está incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, la entidad beneficiaria, en el caso de que imparta la formación, deberá hallarse inscrita y, en su caso, acreditada en la especialidad solicitada con carácter previo a la propuesta de resolución en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo que corresponda.

En caso de que se prevea la contratación de la formación con una entidad externa, ésta deberá estar inscrita o acreditada en la especialidad solicitada en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo que corresponda, al menos 15 días antes al inicio del programa formativo, salvo en el caso de que sea necesario solicitar autorización previa del órgano concedente para subcontratar, en cuyo caso, deberá estar inscrita o acreditada en la especialidad solicitada en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo que corresponda, previa a la solicitud de autorización de subcontratación.

Siempre que se pretenda instrumentar la formación a través de una de las empresas/entidades solicitantes, en caso de agrupaciones, o a través de uno de los miembros asociados al beneficiario, éstos deberán cumplir dicho requisito de inscripción/acreditación.

Si la formación no está incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, la entidad beneficiaria podrá impartir la formación siempre que disponga de instalaciones y equipamiento adecuado para este fin.

En caso de que se prevea la contratación de la formación con una entidad externa, ésta deberá estar inscrita o acreditada en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo para impartir formación de las especialidades previstas en el Catálogo de especialidades formativas que corresponda, al menos 15 días antes al inicio del programa formativo, salvo en el caso de que sea necesario solicitar autorización previa del órgano concedente para subcontratar, en cuyo caso, deberá estar inscrita o acreditada en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo para impartir formación de las especialidades previstas en el Catálogo de especialidades formativas que corresponda, previa a la solicitud de autorización de subcontratación, y siempre contando con capacidad suficiente en medios materiales, humanos y organizativos para cumplir los objetivos del proyecto.

6. No podrán beneficiarse de estas ayudas aquellas empresas o entidades que asuman el compromiso de contratación que, respecto a todos sus centros de trabajo radicados en la comunidad autónoma de Cantabria, hayan reducido el número total de trabajadores por cuenta ajena en los seis meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud o que estuvieran incurso en un procedimiento de regulación de empleo, salvo autorización de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo. No serán computadas las bajas producidas por muerte, gran invalidez o invalidez permanente total o absoluta, jubilación y por decisión de la trabajadora que se vea obligada a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género, ni se tendrá en cuenta las suspensiones de contratos de trabajo motivadas por causas distintas a las económicas, técnicas, organizativas y de producción. Para que no se computen dichas bajas, la empresa deberá presentar documentación acreditativa que justifique las mismas.

7. En todo caso, las empresas o entidades que asuman el compromiso de contratación habrán de acreditar, respecto a todos sus centros de trabajo radicados en la comunidad autónoma de Cantabria, el mantenimiento del número total de trabajadores empleados desde el inicio de la acción formativa hasta que finalice el periodo mínimo de contratación de los alumnos, en los términos establecidos en el apartado anterior y sin computar las contrataciones efectuadas a los alumnos objeto del compromiso de contratación.

CVE-2018-6205

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

8. No podrán beneficiarse de estas ayudas las empresas de trabajo temporal que adquieran compromiso de contratación para poner los trabajadores a disposición de otras empresas, al no suponer el compromiso de contratación un incremento neto de plantilla.

Segundo. Objeto.

1. Constituye el objeto de esta orden la aprobación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2018 de subvenciones destinadas al desarrollo de la formación de oferta mediante la realización de programas formativos que incluyan compromiso de contratación, en modalidad presencial.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Orden HAC/58/2016, de 18 de noviembre de 2016 (BOC número 229, de 29 de noviembre de 2016) y modificadas por la Orden HAC/29/2017, de 8 de junio de 2017 (BOC núm. 117, de 19 de junio de 2017).

Cuarto. Cuantía.

El importe de la convocatoria asciende a una cuantía máxima de 1.064.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes serán los que se establezcan para cada una de las resoluciones sucesivas, siendo los siguientes:

1º RESOLUCIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2º RESOLUCIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 1 de agosto al 17 de agosto de 2018, inclusive.

3º RESOLUCIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 1 de octubre al 15 de octubre de 2018, inclusive.

4º RESOLUCIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 1 de enero al 15 de enero de 2019, inclusive.

5º RESOLUCIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 1 de marzo al 15 de marzo de 2019, inclusive.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de subvención que se presenten en el marco de esta convocatoria, irán acompañadas de la documentación requerida.

Santander, 20 de junio de 2018.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
Juan José Sota Verdión.

2018/6205

CVE-2018-6205

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-6216** *Resolución de 26 de junio de 2018, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden ECD 46/2018, de 24 de abril, por la que se convocan ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional en empresas o entidades de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus+, destinadas a alumnado que cursó dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Orden de convocatoria, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 22 de junio de 2018 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, detalladas en el anexo I, quedando las demás desestimadas, gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 12.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.484 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación ante el Consejo de Gobierno, y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 26 de junio de 2018.

La secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte  
(Decreto 96/2015, por ausencia de su titular),  
el director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
César de Cos Ahumada.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO I

CÓDIGO	NOMBRE	N.I.F./N.I.E.	PAIS	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
2018EPR10001	MARCHESE SAINZ, MARÍA	72185159G	MALTA	1.000	22,23
2018EPR10002	MARTÍNEZ LOZANO, ANDRÉS	72105671G	POLONIA	1.000	18,08
2018EPR10003	MARTÍNEZ CEPEDAL, ANDRÉS	72075888Y	IRLANDA	1.000	17,72
2018EPR10004	PÉREZ NICOLAU, IVÁN	72156552D	MALTA	1.000	17,17
2018EPR10005	GARCÍA RUIZ, MARIO	72175898N	POLONIA	1.000	16,08
2018EPR10006	MATÍA BARANDICA, LUISA ANA	20188109C	MALTA	1.000	10,50
2018EPR10007	CAÑEDO RUIZ, RAÚL	72053458R	IRLANDA	1.000	10,46
2018EPR10008	DEL RÍO LÓPEZ, ADRIÁN	72082511M	IRLANDA	1.000	9,72
2018EPR10009	SAAVEDRA ABASCAL, MARTA	72085248M	ITALIA	1.000	9,52
2018EPR10010	STEFANUCA, SERGIU	Y1936954T	LITUANIA	1.000	8,38
2018EPR10011	SOBRINO LÓPEZ, CARLA	72203279T	IRLANDA	1.000	7,54
2018EPR10012	AMESTICA LARRINAGA, ERIK DAVID	72205109J	ALEMANIA	1.000	6,15

2018/6216

CVE-2018-6216

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-6192** *Extracto de la Orden ECD/76/2018, de 22 de junio, por la que se convoca el Premio de Artes Plásticas Gobierno de Cantabria 2018.*

BDNS (Identif.): 405391.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este concurso todos los artistas de nacionalidad española o extranjeros con residencia en Cantabria, excepto los ganadores del premio en alguna de sus últimas 5 ediciones.

Segundo. Objeto:

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Premio de Artes Plásticas Gobierno de Cantabria 2018.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/72/2016, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Artes Plásticas Gobierno de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 124, de 28 de junio de 2016.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total de la dotación económica de los premios, será de 12.000 euros: Un premio de 8.000 euros y un accésit de 4.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Documentación:

La solicitud de participación, incluida la correspondiente declaración responsable, se formulará en el modelo oficial que figura como anexo a la convocatoria, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, irá firmada por el interesado o su representante legal y se acompañará de la documentación señalada en el artículo 6.2 de la Orden de Convocatoria.

Santander, 22 de junio de 2018.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/6192

CVE-2018-6192

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-6155** *Subvenciones a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro con destino a financiar programas sobre prevención, promoción y educación para la salud.*

BDNS (Identif.): 405232.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Las Asociaciones deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander; las Fundaciones deberán estar inscritas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto:

Financiar en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de programas innovadores cuya finalidad sea la Prevención, Promoción o Educación para la Salud ejecutados en el municipio de Santander durante el año 2018.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo del Pleno de 30 de abril de 2004 publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 131 de 6 de julio de 2004.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía del crédito destinado a esta convocatoria es de 15400 euros. El importe de la subvención concedida a cada entidad no podrá exceder del 50% del presupuesto del proyecto subvencionado. Si dado el número de peticiones no se pudiera financiar la totalidad del importe solicitado, se reducirán porcentualmente los importes a otorgar atendiendo a los puntos obtenidos por cada solicitante en aplicación de los criterios previstos en la Bases Reguladoras (séptima).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto: otros datos:

La solicitud deberá incluir un Proyecto completo del programa a subvencionar y una previsión detallada de los gastos e ingresos del mismo. Otorgada y notificada la resolución se prevé el pago anticipado. Antes del 31 de marzo de 2019, las asociaciones beneficiarias de subvención deberán presentar justificación de que la misma ha sido destinada al fin que justificó su otorgamiento, de conformidad con el proyecto presentado.

Santander, 1 de junio de 2018.  
El concejal de Deportes y Salud,  
Juan Domínguez Munaín.

2018/6155

CVE-2018-6155

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2018-6029** *Aprobación definitiva del proyecto de compensación y reparcelación para desarrollo urbanístico de la U.A. 6.4.2 de Cacicedo de Camargo. Expediente LIC/703/2017.*

Información Pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación, presentado el día 4 de noviembre de 2017 por MORJO, S. L., titulado "MODIFICADO PROYECTO DE COMPENSACIÓN Y REPARCELACIÓN de la U. A. 6.4.2 de Cacicedo de Camargo". Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2018.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponerse:

1.- REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

Camargo, 20 de junio de 2018.

La alcaldesa,  
Esther Bolado Somavilla.

2018/6029

CVE-2018-6029

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2018-6062** *Información pública de expediente para rehabilitación de edificio en el barrio Los Llanos 10, de Navajeda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por D. Joaquín de Diego Martínez, para reforma y cambio de uso de edificio, en el barrio Los Llanos, núm. 10 de Navajeda (polígono núm. 27 - parcela núm. 57) en suelo no urbanizable genérico (NU-1) actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, conforme a la memoria técnica redactada por la arquitecto técnico, D<sup>a</sup>. Alejandra Sancho Cabieces.

- La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

- La edificación está incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico - Elemento núm. 51/NVJ.

Entrambasaguas, 30 de mayo de 2018.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

[2018/6062](#)

CVE-2018-6062

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2018-6041** *Información pública de aprobación inicial y exposición pública de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, a instancia de INVERSIONES 21 MAYO, SL, por acuerdo del Pleno de fecha de 14 de junio 2018, de conformidad con los artículos 68 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 19 junio 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2018/6041

CVE-2018-6041

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE RASINES

**CVE-2018-6025** *Información pública de solicitud de licencia para actividad de granja escuela de caballos.*

Por doña Beatriz Lombera Rozas se ha solicitado licencia municipal para la actividad de granja escuela de caballos en suelo rustico de especial protección, polígono 22, parcela 43 en Los Ríos, Rasines

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Aplicable a este suelo en virtud de la disposición Transitoria 2ª. 5 de dicha Ley.

Rasines, 19 de junio de 2018.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2018/6025

CVE-2018-6025

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-6036** *Concesión de licencia de primera ocupación de 19 viviendas unifamiliares adosadas en calle Ortega y Gasset, número 47-70. Expediente de obra mayor número 181/06.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 1 de agosto de 2017, la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por RESIDENCIAL LA PEÑA DEL CASTILLO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de construcción de 19 viviendas unifamiliares adosadas (de 37-1ª fase) situadas en c/ Ortega y Gasset, nº 47-70 (Área de Reparto nº 48-Peñacastillo); cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 181/06.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de junio de 2018.

El concejal delegado,

César Díaz.

2018/6036

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-6052** *Concesión de licencia de primera ocupación de ampliación y reforma de la Residencia San Cándido. Expediente de obra mayor 138/14.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 11 de enero de 2018, la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por FUNDACIÓN SAN CÁNDIDO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los arts. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA RESIDENCIA SAN CÁNDIDO PARA PERSONAS MAYORES situado en CAJO, Nº 13; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 138/14.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 11 de enero de 2018.

El concejal delegado,  
César Díaz.

2018/6052

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-6053** *Concesión de licencia de primera ocupación de construcción de ocho viviendas, trasteros y garajes en la calle Pellegrino Zuyer 22. Expediente 149/13.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 1 de agosto de 2017, la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por LUIS BUSTILLO ALBO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de CONSTRUCCIÓN DE OCHO VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES EN LA C/ PELLEGRINO ZUYER, Nº 22; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº149/13.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de junio de 2018.  
El concejal delegado (firma ilegible).

2018/6053

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-6032** *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle José María Cabañas, 7A, Torres. Expediente 2017/4032L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 5/2012, de 11 de diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2018, acordó conceder licencia de primera ocupación de construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en la calle José M<sup>a</sup> Cabañas, nº 7, A, Torres.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 15 de junio de 2018.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2018/6032](#)

CVE-2018-6032

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2018-5865** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar y garaje en el Barrio Camino, en suelo clasificado como urbano.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

Promotor: D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ORTIZ Y DÑA. ROSA HERRERO DIEGO.  
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE.  
UBICACIÓN: Bº Camino en el pueblo de Villacarriedo.  
Fecha de la concesión: 12 de junio de 2018.  
Órgano: Junta de Gobierno.

Recursos: Si se desea impugnar el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Villacarriedo, 14 de junio de 2018.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

2018/5865

CVE-2018-5865

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2018-6235** *Resolución de 22 de junio de 2018, que convoca las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año académico 2018-2019.*

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 7, que para acceder a las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas, mediante la que se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales. Asimismo, establece que podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, organizada por las Administraciones educativas, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Asimismo, el artículo 8 del citado real decreto, establece que las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

El Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma Cantabria, determina, en su artículo 4, que al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales, la convocatoria para cada especialidad tendrá carácter anual y será única para todos los aspirantes, sin distinción entre los que hayan cursado o no los estudios elementales en el centro. Asimismo, el mencionado decreto determina, en su artículo 5, que la admisión de alumnos estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso.

Con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión para cursar enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año académico 2018-2019, la dirección general de Innovación y Centros Educativos

#### RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, para el año académico 2018-2019, en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Normativa reguladora.

La normativa reguladora para el acceso a las enseñanzas profesionales de danza es la siguiente:

a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

b) Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.

c) Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por el Real Decreto 898/2010, de 9 de julio.

d) Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Finalidad.

1. Las pruebas específicas de acceso a los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de danza, en sus especialidades de Baile Flamenco, Danza clásica y Danza española, tienen como finalidad que los aspirantes a cursarlas puedan demostrar que poseen la madurez, aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso faculta a los aspirantes para matricularse, en el año académico 2018-2019, en las enseñanzas profesionales de danza por la especialidad y curso para los que se han presentado y superado la referida prueba, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas vacantes.

Cuarto. Solicitudes: forma, lugar y plazo de presentación.

1. Para inscribirse en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, los alumnos deberán hacer constar la especialidad elegida y, en su caso, la especialidad cursada. Cada alumno podrá presentar una única solicitud de inscripción de forma electrónica, a través de la página web del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio (<http://www.conservatoriojesusdemonasterio.es>), conforme al modelo que figura en el anexo I. Dicho conservatorio pondrá a disposición de las personas que lo requieran, en el horario que establezca, los medios necesarios con el fin de facilitar la presentación electrónica de las solicitudes de inscripción.

2. Las solicitudes, una vez cumplimentadas electrónicamente, imprimidas y firmadas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Original y fotocopia para su compulsión del DNI o NIE.

b) Justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe del precio público correspondiente a los derechos de examen vigente en el momento de la inscripción.

c) En su caso, copia del documento que acredite el derecho a reducción del precio público.

d) En el caso de que soliciten algún tipo de adaptación conforme a lo dispuesto en el subapartado 6, certificado acreditativo de discapacidad expedido por la autoridad competente al efecto.

3. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y el día 7 de septiembre de 2018, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Calle Vargas, nº 53, 6ª planta, 39010, Santander), en el conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio (Avda. General Dávila, 85, 39006, Santander), en el IES Leonardo Torres Quevedo (Avenida Leonardo Torres Quevedo, nº 5, Santander, 39011), o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

4. Las solicitudes serán revisadas por la dirección del conservatorio Jesús de Monasterio, con el fin de que, si advirtiese defectos formales, contradicciones, omisión de alguno de los documentos exigidos o considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se lo requieran, con indicación de que, si así no lo hicieran, la dirección del conservatorio podrá desestimar la correspondiente solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el subapartado 3 de este apartado, y realizadas las correspondientes subsanaciones, el conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio publicará el día 12 de septiembre de 2018, en el tablón de

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

anuncios del centro, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y en el IES Leonardo Torres Quevedo, la relación de solicitudes admitidas para la realización de las pruebas y, en su caso, las excluidas, indicando las causas de su exclusión.

6. Las personas con alguna discapacidad, que precisen algún tipo de adaptación de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de realizar la inscripción.

Quinto. Pruebas específicas de acceso.

1. Las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza se celebrarán los días comprendidos entre el 17 y 21 de septiembre de 2018, para las especialidades de Baile Flamenco, Danza clásica y Danza española.

2. Las pruebas se celebran en la sede del IES Leonardo Torres Quevedo, de Santander (Avda. Leonardo Torres Quevedo, nº 5, CP 39011). El día 12 de septiembre el citado instituto publicará, en su tablón de anuncios, así como en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en el del conservatorio Jesús de Monasterio, las aulas en las que se celebrarán las pruebas, el horario de realización de las mismas y las especificaciones necesarias para el correcto desarrollo del proceso.

3. El contenido de las pruebas y los criterios de evaluación de las mismas son los que se establecen en el anexo II.

4. La superación de la prueba de acceso es condición indispensable para poder cursar las enseñanzas profesionales de danza, sin perjuicio de que la admisión a las enseñanzas esté supeditada a las condiciones que establezcan los centros autorizados para impartirlas.

Sexto. Tribunal.

1. La titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación, nombrará al tribunal encargado de la aplicación y evaluación de las pruebas específicas de acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales de danza en las especialidades de Baile flamenco, Danza clásica y Danza española.

2. El nombramiento de los miembros del tribunal será publicado en los tabloneros de anuncios del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, del IES Leonardo Torres Quevedo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 12 de septiembre de 2018.

Séptimo. Calificación de las pruebas

1. La calificación final definitiva de la prueba específica de acceso se calculará mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes de la misma, y se ajustará a la calificación numérica de cero a diez, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

2. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en el que haya sido convocada.

3. El tribunal levantará acta de las pruebas con las calificaciones correspondientes, según modelos que se adjuntan como anexo III a esta resolución. Las actas deberán estar firmadas por todos los miembros del tribunal.

4. Una copia de cada una de las actas deberá ser publicada el 24 de septiembre en el tablón de anuncios del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio de Santander, del IES Leonardo Torres Quevedo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Octavo. Reclamación contra las calificaciones.

1. Contra la calificación obtenida, los interesados podrán presentar reclamación, dirigida al presidente del tribunal, en la secretaría del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones.

CVE-2018-6235

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

2. El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de reclamación, para lo que se reunirá en sesión extraordinaria, de la que levantará acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal.

3. La resolución del tribunal deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y en ella hará constar, asimismo, la calificación otorgada.

4. El presidente del tribunal notificará, por escrito, la resolución a la persona reclamante, en el plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la celebración de la sesión extraordinaria.

5. Contra la resolución de la reclamación, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, según conste en el acuse de recibo correspondiente. En este caso, el tribunal, a través de la dirección del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, remitirá a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos el expediente completo del aspirante que ha realizado la reclamación.

#### Noveno. Certificación.

La secretaría del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio expedirá el correspondiente certificado acreditativo a los aspirantes que hayan superado la prueba específica de acceso, según modelo que figura como anexo IV, sin que, en ningún caso, se pueda expedir certificación parcial de haber superado alguna de las partes de la misma.

#### Décimo. Custodia y archivo de documentos.

1. La secretaría del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio conservará toda la documentación derivada de la presente convocatoria que, en el caso de las actas de calificación, deberá tener carácter indefinido.

2. La dirección del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio remitirá copia de las actas de calificación de las pruebas específicas de acceso al Servicio de Inspección de Educación.

#### Undécimo. Supervisión y control.

Corresponde al Servicio de Inspección de Educación, la supervisión de los procesos que se desarrollen al amparo de la presente convocatoria. Dicho servicio emitirá un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y sobre cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe a la titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

#### Duodécimo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### Decimotercero. Recurso.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 2018.

La directora general de Innovación y Centros Educativos,  
María Isabel Fernández Gutiérrez.

CVE-2018-6235

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

(Resolución de 22 de junio de 2018)

Solicitud de inscripción		Conservatorio Jesús de Monasterio		Localidad		Santander	
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>							
Apellidos		Nombre		DNI		Fecha de nacimiento	
Teléfonos		E-mail					
Domicilio		CP		Localidad			
Centro educativo en el que está matriculado, en su caso.							
Apellidos y nombre del padre o tutor				DNI/NIE			
Apellidos y nombre de la madre o tutora				DNI/NIE			
<p><b>En el caso de que el solicitante no haya cursado enseñanzas profesionales de danza, indíquese:</b></p> <p>➤ SOLICITA ACCESO AL PRIMER CURSO <input type="checkbox"/></p> <p>➤ SOLICITA ACCESO AL CURSO: 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/></p> <p>➤ ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: <input type="checkbox"/> Baile flamenco <input type="checkbox"/> Danza clásica <input type="checkbox"/> Danza española</p>							
<p><b>En el caso de que el solicitante haya cursado enseñanzas profesionales, indíquese:</b></p> <p>➤ ESPECIALIDAD CURSADA: <input type="checkbox"/> Danza clásica <input type="checkbox"/> Danza española <input type="checkbox"/> Danza contemporánea <input type="checkbox"/> Baile flamenco</p> <p>➤ ÚLTIMO AÑO ACADÉMICO QUE HA CURSADO: .....</p> <p>➤ ÚLTIMO CURSO QUE HA SUPERADO: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/></p> <p>➤ EN SU CASO, LAS ASIGNATURAS NO SUPERADAS: .....</p> <p>➤ CURSO QUE SOLICITA: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/></p> <p>➤ ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: <input type="checkbox"/> Baile flamenco <input type="checkbox"/> Danza clásica <input type="checkbox"/> Danza española</p> <p>➤ EN EL CASO DE QUE HAYA CURSADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES EL CURSO ANTERIOR, INDÍQUESE DENOMINACIÓN DEL CENTRO Y LOCALIDAD: .....</p>							
<b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b>							
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o documentación equivalente							
<input type="checkbox"/> Justificante de ingreso bancario							
<input type="checkbox"/> Certificado de la condición de discapacidad del solicitante							
<input type="checkbox"/> En su caso, copia del documento que acredite el derecho a reducción del precio público.							

(LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SE INCORPORARÁN A UN FICHERO AUTOMATIZADO CUYO TRATAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN LA NORMATIVA QUE LA DESARROLLA)

En ....., a ..... de .....de 20.....

Fdo.: .....

SR/A DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO

CVE-2018-6235

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## ANEXO II

### CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS

(Resolución de 22 de junio de 2018)

#### CONSIDERACIONES GENERALES COMUNES A LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

1. En todas las pruebas, los aspirantes deberán ir acompañados por sus profesores.
2. El aspirante deberá entregar al tribunal un CD con la música de acompañamiento a los contenidos que vaya a desarrollar.
3. Cada prueba podrá ser realizada por uno o varios aspirantes conjuntamente siempre y cuando todos ellos aspiren al mismo curso y especialidad.
4. El aspirante podrá ser acompañado en su interpretación por profesores o por otros alumnos que no son evaluados en esa prueba concreta.

#### ESPECIALIDAD DE BAILE FLAMENCO

##### PRIMER CURSO

##### PRIMER CURSO

CONTENIDOS: La prueba constará de dos partes.

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 10 minutos, dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos, a elección del alumno:

##### 1.1. Barra.

- 1.1.1. Demi-plié y grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Battement tendú, degagé frappé.
- 1.1.3. Rond de jambe á terre y en l'air.
- 1.1.3. Developpé.
- 1.1.4. Grand battement.
- 1.1.5. Souplés y cambrés.
- 1.1.6. Degagés.
- 1.1.7. Fondus.
- 1.1.8. Frappés.
- 1.1.9. Ejercicios de estiramiento.

##### 1.2. Centro:

- 1.2.1. Port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Tendu.
- 1.2.3. Degagés.
- 1.2.4. Pas de vals.
- 1.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.
- 1.2.6. Preparación de piqué soutenu.
- 1.2.7. Ejercicio de saltos sencillos, combinando: temp. levés, changement, échappé y soubresaut.
- 1.2.8. Diagonales: Déboules, piqués en dedans, soutenús.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

1.2.9. Ejercicio de pirouettes, combinando: pirouettes sencillas en dehors de 2ª y 4ª posición, pirouettes sencillas en dedans de 4ª, utilizando ligadura como el pas balencé, tombé, pas de bourrée.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps-levés en 1.ª, 2.ª y 5.ª.
- 1.3.2. Changement.
- 1.3.3. Échappé.
- 1.3.4. Glissade.

2. Ejercicios con de danza española y flamenco, dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 10 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Danza española.

- 2.1.1. Braceos con castañuelas hacia dentro y hacia fuera, con quiebro y epaulés, colocaciones de la cabeza y direcciones: vueltas, normal, con destaque a 45ª, sostenida.
- 2.1.2. Marcajes sencillos con desplazamiento: caminadas y chassés.
- 2.1.3. Ejercicios de toques básicos de palillos en 1ª posición de brazos.
- 2.1.4. Paso de vasco.
- 2.1.5. Encajes y sostenidos.

2.2. Flamenco.

- 2.2.1. Variaciones elementales que contengan formas de andar, braceos, pasos y marcajes, con acompañamiento de palmas propias para alguno de los siguientes ritmos flamencos: tangos, tanguillos, fandangos o alegrías.
- 2.2.2 Grupos de zapateados elementales en uno de los siguientes ritmos flamencos; tangos, tanguillos, fandangos o alegrías.
- 2.2.3 Combinaciones sencillas de palmas y golpes.
- 2.2.4. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sevillana, con o sin castañuelas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 2. El sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
- 3. La armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
- 4. El desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, etc...).
- 5. La colocación y coordinación.
- 6. La musicalidad y la armonía.
- 7. La expresividad.

ESPECIALIDAD: DANZA CLÁSICA.

PRIMER CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de dos partes:

- 1. Realización de ejercicios en la barra. El alumno desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor, algunos de los siguientes contenidos:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- 1.1. Pliés y grand pliés en primera, segunda y tercera posición.
  - 1.2. Souplés delante y detrás.
  - 1.3. Tendus.
  - 1.4. Degagés.
  - 1.5. Rond de jambe à terre.
  - 1.6. Fondu.
  - 1.7. Développés.
  - 1.8. Grand battement.
2. Realización de variaciones en el centro. El alumno desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor, algunos de los siguientes contenidos:
- 2.1. Port de bras.
  - 2.2. Tendus.
  - 2.3. Degagés.
  - 2.4. Pas de vals.
  - 2.5. Pirueta en dehors por 1/4, 1/2 giro.
  - 2.6. Saltos:
    - 2.6.1. Temps levés en primera y segunda posición.
    - 2.6.2. Changement de pied.
    - 2.6.3. Échappé.
    - 2.6.4. Glissade.
    - 2.6.5. Assembleé.
  - 2.7. Port de bras en todas las posiciones.
  - 2.8. Tendus.
  - 2.9. Saltos:
    - 2.9.1. Temps levés en 1ª, 2ª y 5ª.
    - 2.9.2. Changement de pied.
    - 2.9.3. Échappé.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

#### SEGUNDO CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de las dos partes correspondientes al primer curso. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra
  - 1.1. Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés.
  - 1.2. Grand rond de jambe en l'air a 45°.
  - 1.3. Equilibrios en distintas posiciones, cou de pied, passé.
2. Centro
  - 2.1. Temps lié.
  - 2.2. Chassé tombé pas de bourrée.
  - 2.3. Pirueta en dehors en 4.ª posición.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- 2.4. Déboulés.
- 2.5. Piqué soutenu.
- 2.6. Saltos:
  - 2.6.1. Pas de chat.
  - 2.6.2. Petit jeté
- 2.7. Puntas. En la barra.
  - 2.7.1 Relevés en todas las posiciones.
  - 2.7.2. Échappé.
  - 2.7.3. Assemblé.
  - 2.7.4. Passés.
  - 2.7.5. Piqués en diferentes posiciones.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

### TERCER CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

#### 1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con más ritmo, port de bras, y mayor utilización del relevé y de las direcciones.
- 1.2. Rond de jambe en l'air.
- 1.3. Cambre en círculo.
- 1.4. Battement fondú en relevé.
- 1.5. Grand battement en cloche.

#### 2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones. Développés, equilibrios, promenade en dedans, en arabesque, direcciones, port de bras,....
- 2.2. Pas de vals.
- 2.3. Pirueta doble en dehors
- 2.4. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans de 4<sup>a</sup> y en dedans de 4<sup>a</sup> por segunda, simple.
- 2.5. ¼ y ½ giros en dedans en attitude detrás.
- 2.6. Saltos.
  - 2.6.1. Ejercicio de saltos con entrechat-quatre, royal, ballonné y assemblé.
  - 2.6.2. Ejercicio de saltos combinando glissade assemblé, Petit jeté.
  - 2.6.3. Sissonne.
  - 2.6.4. Temp de cuisse.
- 2.7. Puntas:
  - 2.7.1. Piqués en las diferentes posiciones.
  - 2.7.2. Déboulés.
  - 2.7.3. Piruetas sencillas en dehors y en dedans.
  - 2.7.4. Piqués en dedans.
- 2.8. Varones:
  - 2.8.1. Medio tour en l'air y ejercicios de saltos combinados.
  - 2.8.2. Combinación de piruetas dobles en dehors de 2<sup>a</sup> posición, assemblé en tournant, brisé, grand jeté.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

#### CUARTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

##### 1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.
- 1.2. Grande rond de jambe an l'air 90 grados.
- 1.3. Battements frappés dobles, petit battement.
- 1.4. Grand fouetté en relevé.
- 1.5. Doble rond de jambe an l'air.
- 1.6. Flic flac.
- 1.7. Grand Battement y développé en relevé con equilibrios.

##### 2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros,....
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans dobles, preparación de pirueta en dedans en attitude y en arabesque, y tour déboulés.
- 2.3. Tour en dedans en passé por tombé.
- 2.4. Saltos.
  - 2.4.1. Ejercicio de saltos con échappé battu al salir y al cerrar, pas ballotté, brisé, petit jeté y emboîtés, entrechat cinque, estrechar trois.
  - 2.4.2. Ejercicio de saltos combinando sissonne failli assemblé, entrelacé, grand jeté en avant, assemblé en tournant y saut de basque.
- 2.5. Puntas.
  - 2.5.1. Combinaciones con piqué en arabesque y en attitude, piruetas en dehors y en dedans, y combinaciones de giros encadenados (piqués, déboulés, tour piqués dehors).
- 2.6. Varones.
  - 2.6.1. Sissonne al croisé.
  - 2.6.2. Cabriolés en distintas posiciones.
  - 2.6.3. Grand jeté al croisé en attitude detrás.
  - 2.6.4. Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

#### QUINTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

1. Barra:

- 1.1. Pierna a la barra.
- 1.2. Grand pliés y cambrées en relevé.
- 1.3. Combinación de battement tendus y battement jeté con relevé.
- 1.4. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
- 1.5. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
- 1.6. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
- 1.7. Adagio con développés y penché.
- 1.8. Grand Battement en relevé, y tour fouetté.

2. Centro:

- 2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché y grand fouetté en relevé, Grand rond de jambe acabado en renversé detrás.
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque.
- 2.3. Diferentes combinaciones de manège.
- 2.4. Rond de jambe sauté en dedans y en dehors.
- 2.5. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battu, ballonné battu, fuetté sauté, brisé volée.
- 2.6. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de basque, assamblé en tournant.
- 2.7. Puntas:
  - 2.7.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissone relevé en distintas posiciones, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.
  - 2.7.2. Piruetas seguidas en quinta.
  - 2.7.3. Saltos sobre las puntas.
- 2.8. Varones:
  - 2.8.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assamblé battu, sissone changé, y doble tour en l'air.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

SEXTO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra.

- 1.1. Grand pliés y cambrées en relevé.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- 1.2. Combinación de battement tendus y battement jeté con relevé.
- 1.3. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
- 1.4. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
- 1.5. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
- 1.6. Adagio con développés y penché.
- 1.7. Grand Battement con fondú y en relevé, y tour fouetté

2. Centro.

- 2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché, grand fouetté en relevé y grand rond de jambe renversée en dehors.
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque. Sautillé en distintas posiciones.
- 2.3. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battú, fouetté sauté, brisé volée, brisé coupe.
- 2.4. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de chat, sissonne changé, sissonne ferme battú.
- 2.5. Trabajo de equilibrios en todas las posiciones.
- 2.6. Puntas:
  - 2.6.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissonne relevé en distintas posiciones, changement sur le pointe, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.
  - 2.6.2. Fouettés italianos y fouettés seguidos.
  - 2.6.3. Adagio en puntas.
  - 2.6.4. Saltos sobre las puntas.
- 2.7. Varones.
  - 2.7.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assemblé battú, sissonne changé, y doble tour en l'air.
  - 2.7.2. Grandes piruetas a la segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ESPECIALIDAD: DANZA ESPAÑOLA

PRIMER CURSO

CONTENIDOS: La prueba constará de dos partes.

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 10 minutos, dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus.
- 1.1.4. Degagés.
- 1.1.5. Rond de jambe à terre.
- 1.1.6. Fondus.
- 1.1.7. Frappés.
- 1.1.8. Ejercicios de estiramiento.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Tendu.
- 1.2.3. Degagés.
- 1.2.4. Pas de vals.
- 1.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.
- 1.2.6. Preparación de piqué soutenu.
- 1.2.7. Déboulés.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps-levés en 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>.
- 1.3.2. Changement.
- 1.3.3. Échappé.
- 1.3.4. Glissade.

2. Ejercicios con toques de castañuelas y zapatos, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 10 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

- 2.1.1. Braceos con castañuelas.
- 2.1.2. Paso de vasco.
- 2.1.3. Encajes y sostenidos.

2.2. Flamenco:

- 2.2.1. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sevillana con o sin castañuelas.
- 2.2.2. Grupos de zapateados simples.
- 2.2.3. Marcajes de brazos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

#### SEGUNDO CURSO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes al primer curso, añadiendo algunos de los siguientes contenidos, a elección del alumno:

1. Escuela Bolera:
  - 1.1. Matalaraña.
  - 1.2. Paso de vasco.
  - 1.3. Vuelta con destaque.
  - 1.4. Chassés.
2. Danza Estilizada y flamenco:
  - 2.1. Danza estilizada.
    - 2.1.1. Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.
    - 2.1.2. Paseos, marcajes, vueltas simples.
    - 2.1.3. Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.
  - 2.1. Flamenco. Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

La duración de la prueba no será superior a 10 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

#### TERCER CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos, dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
  - 1.1. Barra:
    - 1.1.1. Battements tendus y jetés.
    - 1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.
    - 1.1.3. Fondus a 45° y doble fondus.
    - 1.1.4. Frappés y petit battement.
    - 1.1.5. Développé y enveloppé a 45°.
    - 1.1.6. Grand battement.
    - 1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.
    - 1.1.8. Souplés y cambrés.
  - 1.2. Centro:
    - 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrée.
- 1.2.6. Piqués en dedans.
- 1.2.7. Deboulés.
- 1.3. Saltos:
  - 1.3.1. Temps sauté en 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>.
  - 1.3.2. Soubresaut.
  - 1.3.3. Changement de pied simple.
  - 1.3.4. Échappé coupé.
  - 1.3.5. Glissade.
  - 1.3.6. Assemblés.
  - 1.3.7. Sissonne simple.
  - 1.3.8. Pas de Chat.
  - 1.3.9. Royal o cambio batido.
  - 1.3.10. Chassé.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera:
  - 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebras y cabezas.
  - 2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
- 2.2. Folklore:
  - 2.2.1. Variaciones de sardana.
  - 2.2.2. Variaciones de jota castellana.
- 2.3. Estilización:
  - 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
  - 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- 2.4. Flamenco:
  - 2.4.1. Ritmos, pasos y estructura de tangos, alegrías y guajiras.
  - 2.4.2. Escobillas por tangos, alegrías y guajiras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
- 2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
- 3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
- 4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
- 5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

#### CUARTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

- 1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

1.1. Barra:

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus y jetés.
- 1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.
- 1.1.5. Fondus a 45° y doble fondus.
- 1.1.6. Frappés y petit battement.
- 1.1.7. Développé y enveloppé a 45°.
- 1.1.8. Grand battement.
- 1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en ¼ y ½, en tournant en dedans y en dehors.
- 1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrées ballotté pasando por coupé y estirado.
- 1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
- 1.2.7. Piqués.
- 1.2.8. Déboulés.
- 1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
- 1.2.10. Grand battement.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps sauté en 1ª, 2ª, 3ª y 5ª.
- 1.3.2. Soubresaut.
- 1.3.3. Changement de pied simple.
- 1.3.4. Entrechat quatre.
- 1.3.5. Échappé coupé delante y detrás.
- 1.3.6. Glissade.
- 1.3.7. Assemblés.
- 1.3.8. Sissonne simple.
- 1.3.9. Pas de chat.
- 1.3.10. Royal o cambio batido.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

- 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
- 2.1.2. Diferentes ejercicios combinando los pasos de los cursos anteriores.
- 2.1.3. Variaciones del baile de repertorio "Sevillanas boleras".

2.2. Folklore:

- 2.2.1. Variaciones de los pasos más representativos de la jota aragonesa o charra.

2.3. Estilización:

- 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
- 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- 2.3.3. Pasos de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
- 2.3.4. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.
- 2.3.5. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenues, piqués, deboulés con diferentes braceos.

2.4. Flamenco:

- 2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.
- 2.4.2. Escobillas por alegrías.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

#### QUINTO CURSO

**CONTENIDOS.** La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 1.1. Barra:
  - 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
  - 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
  - 1.1.3. Ronds de jambe à terre a tiempo con port de bras.
  - 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
  - 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
  - 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
  - 1.1.7. Frappés dobles en relevé.
  - 1.1.8. Développés con tombés.
  - 1.1.9. Grand battements con relevé.
- 1.2. Centro:
  - 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
  - 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
  - 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
  - 1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.
- 1.3. Allegro:
  - 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
  - 1.3.2. Échappés en tournant.
  - 1.3.3. Assemblés y jetés batidos.
  - 1.3.4. Entrechat quatre.
  - 1.3.5. Cabrioles y brisés.
  - 1.3.6. Saut de basque.
  - 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).
  - 2.1.1. Vueltas:
    - 2.1.1.1. Chassé en tournant.
    - 2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.
    - 2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5ª.
    - 2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé...).
    - 2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piqués, déboulés...

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- 2.1.2. Saltos:
  - 2.1.2.1. Brisés.
  - 2.1.2.2. Batería.
  - 2.1.2.3. Cambiamentos altos y bajos.
- 2.1.3. Pasos:
  - 2.1.3.1. Variaciones del baile "Bolero liso".
- 2.2. Folklore:
  - 2.2.1 Variaciones más fluidas de pasos de jota aragonesa.
- 2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).
  - 2.3.1. Vueltas:
    - 2.3.1.1. Piqués, déboulés y soutenus con diferentes braceos.  
Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.
  - 2.3.2. Pasos:
    - 2.3.2.1. Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4º. Curso.
- 2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:
  - 2.4.1. A compás de soleá por bulerías.
  - 2.4.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

#### SEXTO CURSO

**CONTENIDOS.** La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
  - 1.1. Barra:
    - 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
    - 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
    - 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
    - 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90º.
    - 1.1.5. Fondus a 90º a relevé.
    - 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
    - 1.1.7. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
    - 1.1.8. Développés con tombés.
    - 1.1.9. Grand battements con relevé.
    - 1.1.10. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por ½.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- 1.1.11. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.
- 1.1.12. Frappés dobles subiendo a relevé y bajando.
- 1.1.13. Grand battement jeté passé (enveloppé-developpé).
- 1.2. Centro:
  - 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
  - 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
  - 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
  - 1.2.4. Diagonales combinadas: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.
- 1.3. Allegro:
  - 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
  - 1.3.2. Échappés en tournant.
  - 1.3.3. Assembles y jetés batidos.
  - 1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
  - 1.3.5. Cabrioles y brisés.
  - 1.3.6. Saut de basque.
  - 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
  - 1.3.8. Ballonné batido, ballonné en tournant.
  - 1.3.9. Entrechat cinq, entrechat six.
  - 1.3.10. Brisé volé.
  - 1.3.11. Assemblé en tournant.
  - 1.3.12. Grand jeté con y sin développé.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas) de alguna "copla de Castilla".
- 2.2. Folklore:
  - 2.2.1. Variaciones marcadas por el profesor de pasos de aurresku.
- 2.3. Danza Estilizada: Variaciones más fluidas con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel del 5º curso.
- 2.4. Flamenco: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:
  - 2.4.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de farruca.
  - 2.4.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
- 2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
- 3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
- 4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
- 5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO III  
ACTA DE CALIFICACIÓN – ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

(Resolución de 22 de junio de 2018)

<b>PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA</b>						ESPECIALIDAD			
ACTA DE CALIFICACIÓN									
Conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio			Santander			FECHA			
Avda. General Dávila, 85			39006						
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA						Este acta consta de ... páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por ..... y termina por.....			
PARTE 1		PARTE 2		FINAL				OBSERVACIONES	
Presentados	Superan	Presentados	Superan	Presentados	Superan				
RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES				CALIFICACIONES					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	PARTE 1 <sup>(1)</sup>	PARTE 2 <sup>(1)</sup>	FINAL <sup>(2)</sup>	CURSO AL QUE ACCEDE		
01									
02									
03									
04									
05									
06									
....									

(1) Calificaciones de 0 a 10 sin decimales, siendo positiva la calificación de 5 o superior.

(2) Calificación final definitiva: Media aritmética de las calificaciones de las partes con un decimal como máximo. Es necesario obtener calificación positiva en todas las partes.

Santander, a .....de..... de 2017	Vº Bº	Vocal:.....	Vocal:.....
EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL	EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL		
Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....	Fdo.:.....

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

ANEXO IV

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN

(Resolución de 22 de junio de 2018)

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

D./Dña. ....  
Secretario/a del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, de Santander,

CERTIFICA

Que D.Dña. ....  
Con DNI/NIE número ....., ha superado la prueba específica de acceso al curso.....  
de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de ....., y ha obtenido  
la calificación final de .....

Para que así conste, expido la presente certificación, que firmo con el Vº Bº del/de la directora/a

En Santander, a .....de .....de 2017.

El/La Secretario/a

Vº Bº  
El/La directora/a

(Sello del centro)

Fdo.:.....

Fdo.:.....

2018/6235

CVE-2018-6235

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-6162** *Orden ECD/73/2018, de 22 de junio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la formación profesional básica en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece, en su artículo 1, que "todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica (...)".

La Ley 6/2008, de 26 diciembre, de Educación de Cantabria, en su preámbulo, promueve una gestión de la educación como servicio público dirigido a la superación de las desigualdades sociales y el fomento de mejores servicios educativos para toda la sociedad, entre ellos, la progresiva gratuidad de los materiales curriculares. Además, en su artículo 125, la mencionada Ley de Cantabria establece que "la Consejería de Educación dotará a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad". Y, finalmente, en su artículo 129, establece que "los centros estarán dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación".

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado mediante Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, regula en sus artículos 73 y 74 el proyecto de gestión de los institutos. Dicho proyecto de gestión debe incluir el proyecto de gestión económica del centro, la organización de los recursos humanos y la utilización de los recursos materiales e instalaciones del centro; y al regular el proyecto de gestión económica dispone que la Consejería competente en materia de educación prestará especial apoyo a los centros en razón de los proyectos que desarrollen o en atención a las condiciones de especial necesidad de la población que escolaricen. El programa que se establece en esta orden implica tanto al proyecto de gestión económica como a la utilización de los recursos materiales del centro.

Tomando como referencia la normativa citada anteriormente y el modelo educativo que se impulsa desde la Consejería competente en materia de educación, el Consejo Escolar de Cantabria ha elaborado un documento que recoge el acuerdo de los diferentes sectores de la comunidad educativa de Cantabria para que la Administración educativa establezca un mecanismo que facilite a las familias de esta Comunidad Autónoma, especialmente a las más desfavorecidas, la adquisición de libros y materiales curriculares. Se trata de un acuerdo basado en los principios de equidad, igualdad de oportunidades, compensación de desigualdades, universalización y no discriminación, y que aproxima la gratuidad de los materiales curriculares en la educación básica, que es la educación obligatoria para todos los jóvenes como futuros ciudadanos. Debe hacerse hincapié en la doble perspectiva de este acuerdo. Por un lado, se facilita el acceso a la educación por parte de todos en condiciones de una mayor igualdad, al favorecer el acceso de todos los alumnos de la educación obligatoria a los materiales curriculares. Por otro, se da respuesta a las necesidades de muchas familias en un contexto económico que dificulta la adquisición de libros de texto y otros materiales curriculares.

La Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, extendió el programa de recursos educativos a las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Sin embargo, la citada orden no contempla la extensión del programa a otros alumnos que, cumpliendo los requisitos de edad correspondiente a la escolaridad obligatoria, no cursan las etapas que constituyen la educación básica. El artículo 3.10 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y de carácter gratuito. Asimismo, el artículo 41 de la citada Ley Orgánica determina

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

que una de las condiciones para acceder a un ciclo de Formación Profesional Básica es tener cumplidos 15 años.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte considera conveniente extender las ventajas del programa de recursos educativos al alumnado de los ciclos de formación profesional básica.

Por ello, en aplicación de la habilitación contenida en la disposición final primera del Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto la regulación del programa de recursos educativos para la formación profesional básica en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Lo dispuesto en esta orden será de aplicación a los ciclos de formación profesional básica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

##### Artículo 2. Finalidad.

1. El programa de recursos educativos para la formación profesional básica tiene como finalidad implantar las medidas necesarias para que todos los alumnos que cursen ciclos de formación profesional básica puedan disponer de los recursos necesarios, y/o el acceso a los mismos, para cursar estas enseñanzas, independientemente de sus circunstancias personales, económicas y sociales.

2. Para la consecución del fin establecido en el apartado anterior, es necesario:

a) La progresiva gratuidad de los recursos educativos que necesitan los alumnos en formación profesional básica.

b) La implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.

c) La sostenibilidad del programa, asegurando la validez de los recursos durante el tiempo en que pueden ser utilizados.

d) La inclusión en el programa de los principios y líneas prioritarias de actuación del sistema educativo de Cantabria establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 28 de diciembre, de Educación de Cantabria, especialmente la equidad, la participación de la comunidad educativa, y la cooperación y la solidaridad.

##### Artículo 3. Beneficiarios.

1. Son beneficiarios del programa de recursos educativos para la formación profesional básica todos los centros públicos que imparten ciclos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Asimismo, el programa de recursos educativos repercutirá en beneficio de los alumnos que cursen las mencionadas enseñanzas y soliciten participar en el mismo.

##### Artículo 4. Programa de recursos educativos para la formación profesional básica.

El programa de recursos educativos para la formación profesional básica comprende la creación y gestión del banco de recursos educativos del centro destinado a estas enseñanzas, entendido como el conjunto de libros de texto y otros materiales curriculares, herramientas, equipos de protección individual y otros equipos de uso individual para el aprendizaje de una profesión necesarios para cursar el ciclo de formación profesional básica que el centro educativo pone a disposición de los alumnos, y que provienen de:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- a) Los recursos que el centro venía gestionando para estas enseñanzas.
- b) La provisión de recursos generales a los centros públicos por parte de la Consejería competente en materia de educación, en función del número de alumnos matriculados en los ciclos de formación profesional básica.
- c) La provisión de recursos por parte de las familias.
- d) La Consejería competente en materia de educación aportará recursos específicos a los centros, destinados a aquellos alumnos cuyas características y necesidades socioeducativas así lo requieran, en los términos que se establecen en el artículo 10, y, además, promoverá la participación de otros organismos e instituciones, especialmente, de las entidades locales y de las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del centro educativo.

#### Artículo 5. Banco de recursos educativos.

1. Los centros públicos implantarán un banco de recursos educativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, destinado a todos los alumnos que cursen ciclos de formación profesional básica que participen en el programa.
2. El banco de recursos educativos debe basarse en los principios de participación de la comunidad educativa, equidad que garantice la igualdad de oportunidades, compensación de desigualdades, universalización y no discriminación. La participación de los alumnos en el banco de recursos educativos se concreta, salvo los equipos de protección individual de uso personal, en la utilización por préstamo de dichos recursos durante su escolarización en un ciclo de formación profesional básica y, particularmente para cada uno de los recursos, por el tiempo que determine el profesor o el equipo docente correspondiente.
3. Corresponde al profesorado y a las familias fomentar el buen uso de los recursos y aquellos otros aspectos educativos vinculados al programa que se regula en esta orden. Las normas de organización y funcionamiento del centro podrán incluir previsiones para garantizar el buen uso de los recursos, así como otros aspectos relacionados con el buen funcionamiento del programa.
4. Los centros públicos deberán incluir el inventario del contenido del banco de recursos educativos en la aplicación informática que la Consejería competente en materia de educación ponga a disposición del programa.

#### Artículo 6. Provisión de recursos generales a los centros públicos.

1. Los centros públicos que impartan las enseñanzas a las que se refiere el artículo 1, apartado 2, percibirán, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.229.05, o a la que corresponda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de cada año, una cantidad económica por cada alumno matriculado en los ciclos de formación profesional básica. Dicha cantidad será fijada por resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte en función del crédito presupuestario asignado al programa y de los alumnos matriculados en el centro.
2. La cantidad percibida con cargo a este programa no podrá ser destinada a otra finalidad diferente a la establecida para el mismo.
3. Las solicitudes de participación de los alumnos en el programa de recursos educativos para la formación profesional básica quedarán depositadas en el centro, a disposición de la Consejería competente en materia de educación. No obstante, los centros públicos enviarán la relación de participantes al órgano competente en materia de innovación educativa cuando este lo determine y, en todo caso, una vez finalizado el plazo de presentación.

#### Artículo 7. Gestión del programa de recursos educativos para la formación profesional básica.

1. En cada centro se constituirá una comisión específica del consejo escolar cuyos componentes serán los siguientes:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- a) El director del centro o persona en quien delegue.
- b) Dos profesores, excepto cuando en el consejo escolar solo haya un representante del claustro, en cuyo caso será él mismo.
- c) Un padre, madre o representante legal designado por una asociación de madres y padres de alumnos. Si dicha asociación no estuviera constituida en el centro, formará parte de la comisión un padre, madre o representante legal perteneciente al consejo escolar.
- d) El representante del Ayuntamiento en el consejo escolar.

Esta comisión se encargará de conocer, informar y evaluar este programa. La dirección del centro será responsable de la correcta gestión del programa de recursos educativos, sin perjuicio de las competencias de la Administración en la supervisión y control de la gestión económica de los centros públicos.

2. Asimismo en los centros se creará un órgano de gestión del programa que actuará bajo las directrices de la comisión a la que se refiere el apartado 1, y estará coordinado preferentemente por el jefe del departamento de la familia profesional que corresponda o miembro del departamento en quien delegue. En dicho órgano podrán integrarse otros miembros de la comunidad educativa (profesorado y alumnos), en función de la autonomía organizativa de los centros. En el caso de la colaboración del profesorado que imparte docencia en formación profesional básica, la misma se verá compensada por las correspondientes reducciones horarias. Las funciones del órgano de gestión del programa serán la concreción y desarrollo del programa de recursos para la formación profesional básica.

#### Artículo 8. Provisión de recursos por parte de las familias.

1. El director del centro educativo, teniendo en cuenta el estado del banco de recursos educativos del centro, lo dispuesto en el artículo 4, y los recursos que los equipos docentes adopten para el curso correspondiente, solicitará al consejo escolar informe positivo de la aportación de cada uno de los alumnos del centro que participen en el programa. Dicha aportación será la misma para todos los alumnos que cursen el mismo ciclo, independientemente del curso en el que estén matriculados. El órgano competente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte establecerá anualmente la aportación máxima a la que se refiere este apartado.

2. A las familias de los alumnos por los que los centros reciban recursos específicos no se le solicitará aportación económica o material alguna.

3. Las familias deberán comprometerse por escrito a que los recursos educativos que aporten, distinto de los equipos de protección individual de uso personal, pasarán a formar parte del banco de recursos educativos del centro.

#### Artículo 9. Provisión de recursos específicos.

La Consejería competente en materia de educación establecerá un procedimiento para que las familias con importantes dificultades económicas puedan optar a los recursos específicos a los que se refiere el artículo 4, punto d). Dicho procedimiento incluirá los requisitos y condiciones que deberán acreditar dichas familias para poder beneficiarse de estos recursos específicos.

#### Artículo 10. Criterios de provisión de recursos a los centros.

1. Los centros percibirán una cuantía fija por alumno matriculado en un ciclo de formación profesional básica en función del crédito disponible en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la anualidad correspondiente. En caso de que, finalmente, el número de alumnos participantes en el programa fuese inferior al número de alumnos matriculados en el centro, se destinará la cantidad excedente a incrementar los fondos del programa de recursos educativos para la formación profesional básica de dicho centro.

2. Asimismo, los centros percibirán una cuantía específica en función de los alumnos matriculados cuyas familias obtengan ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, tomando como referencia los datos fiscales del ejercicio anterior a aquél en que se produzca el abono de dicha cuantía.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

3. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte realizará una previsión de dichas cuantías en función de los datos que obran en su poder, tales como número de alumnos inscritos en el proceso de admisión y la renta de ejercicios anteriores.

4. Una vez efectuada la previsión a la que se refiere el apartado 3, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a:

- a) Comprobar los datos fiscales de las familias de los alumnos por los que el centro vaya a percibir recursos específicos.
- b) Verificar los datos de matrículas reales de los centros.
- c) En caso de que hubiera un desfase entre los datos previstos y los datos reales, los centros podrán recibir una aportación complementaria o deberán reservar, en su caso, la cuantía excedente para el desarrollo del programa en el curso siguiente.

Artículo 11. Obligaciones de los centros y de las familias.

1. Son obligaciones de los centros educativos:

- a) Mantener actualizado el banco de recursos educativos en el inventario del centro o, en el caso de libros de texto y otro material curricular, en la aplicación informática creada al efecto.
- b) Incluir en las Normas de Organización y Funcionamiento todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del programa de recursos educativos para la formación profesional básica del centro.
- c) Desarrollar todos los aspectos que se establecen en la presente orden relacionados con el centro.
- d) Aportar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las oportunas cuentas de gestión por curso académico y por ejercicio económico, donde quedarán reflejados, de manera diferenciada, los ingresos recibidos y los gastos efectuados durante dichos periodos en el programa de recursos educativos. Dichas cuentas quedarán sometidas a control financiero por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- e) Cualquiera otra que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su ámbito de competencias.

2. Son obligaciones de las familias:

- a) Mantenerse en el programa de recursos educativos para la formación profesional básica durante el tiempo de permanencia en el ciclo.
- b) Donar al banco de recursos educativos del centro los recursos que aporten anualmente y devolver los que le han sido asignados.
- c) Cualquiera otra que determina la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su ámbito de competencias.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Difusión.

La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos necesarios para la difusión del contenido de la presente Orden entre los miembros de la comunidad educativa de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como entre otros organismos y entidades tales como las Federaciones de madres y padres de alumnos y la Federación de Municipios.

Segunda. Vigencia de los recursos en los ciclos de formación profesional básica

1. Los libros de texto y otros materiales curriculares adoptados por los órganos de coordinación docente de los centros públicos no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo mínimo de cuatro años. Excepcionalmente, cuando la programación docente lo requiera, el titular de la dirección competente en centros educativos podrá autorizar la modificación de dicho plazo, previo informe del Servicio de Inspección de Educación.

CVE-2018-6162

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

2. Con el propósito de que toda la comunidad educativa conozca el periodo de vigencia de los libros de texto y materiales curriculares, la dirección de cada centro garantizará la adecuada publicidad del año en que fueron seleccionados por los equipos docentes.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 2018.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/6162

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-6164** *Orden ECD/74/2018, de 22 de junio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la formación profesional básica en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece, en su artículo 1, que "todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica (...)".

La Ley 6/2008, de 26 diciembre, de Educación de Cantabria, en su preámbulo, promueve una gestión de la educación como servicio público dirigido a la superación de las desigualdades sociales y el fomento de mejores servicios educativos para toda la sociedad, entre ellos, la progresiva gratuidad de los materiales curriculares. Además, en su artículo 129, la mencionada Ley de Cantabria establece que "los centros estarán dotados de los recursos educativos, humanos y materiales necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación".

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado mediante Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, regula en sus artículos 73 y 74 el proyecto de gestión de los institutos. Dicho proyecto de gestión debe incluir el proyecto de gestión económica del centro, la organización de los recursos humanos y la utilización de los recursos materiales e instalaciones del centro; y al regular el proyecto de gestión económica dispone que la Consejería competente en materia de educación prestará especial apoyo a los centros en razón de los proyectos que desarrollen o en atención a las condiciones de especial necesidad de la población que escolaricen. El programa que se establece en esta Orden implica tanto al proyecto de gestión económica como a la utilización de los recursos materiales del centro. A su vez, la disposición adicional primera del Decreto 75/2010 establece que los centros docentes privados concertados adaptarán la aplicación de lo dispuesto en el mismo a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula, y sin perjuicio de la aplicación del título VI del referido Reglamento Orgánico.

Tomando como referencia la normativa citada anteriormente y el modelo educativo que se impulsa desde la Consejería competente en materia de educación, el Consejo Escolar de Cantabria ha elaborado un documento que recoge el acuerdo de los diferentes sectores de la comunidad educativa de Cantabria para que la Administración educativa establezca un mecanismo que facilite a las familias de esta Comunidad Autónoma, especialmente a las más desfavorecidas la adquisición de libros y materiales curriculares. Se trata de un acuerdo basado en los principios de equidad, igualdad de oportunidades, compensación de desigualdades, universalización y no discriminación, y que aproxima la gratuidad de los materiales curriculares en la educación básica, que es la educación obligatoria para todos los jóvenes como futuros ciudadanos. Debe hacerse hincapié en la doble perspectiva de este acuerdo. Por un lado, se facilita el acceso a la educación por parte de todos en condiciones de una mayor igualdad, al favorecer el acceso de todos los alumnos de la educación obligatoria a los materiales curriculares. Por otro, se da respuesta a las necesidades de muchas familias en un contexto económico que dificulta la adquisición de libros de texto y otros materiales curriculares.

La Orden ECD/104/2016, de 16 de agosto, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, extendió el programa de recursos educativos a las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Sin embargo, la citada Orden no contempla la extensión del programa a otros alumnos que, cumpliendo los requisitos de edad correspondiente a la escolaridad obligatoria, no cursan las etapas que constituyen la educación básica. El artículo 3.10 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

obligatoria y de carácter gratuito. Asimismo, el artículo 41 de la citada Ley Orgánica determina que una de las condiciones para acceder a un ciclo de Formación Profesional Básica es tener cumplidos 15 años.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte considera conveniente extender las ventajas del programa de recursos educativos al alumnado de los ciclos de formación profesional básica.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación del programa de recursos educativos para la formación profesional básica en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Lo dispuesto en esta Orden será de aplicación a los ciclos de formación profesional básica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

##### Artículo 2. Finalidad.

1. El programa de recursos educativos para la formación profesional básica tiene como finalidad implantar las medidas necesarias para que todos los alumnos que cursen ciclos de formación profesional básica puedan disponer de los recursos necesarios y/o el acceso a los mismos, para cursar estas enseñanzas, independientemente de sus circunstancias personales, económicas y sociales.

2. Para la consecución del fin establecido en el apartado anterior, es necesario:

a) La progresiva gratuidad de los recursos educativos que necesitan los alumnos en formación profesional básica.

b) La implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.

c) La sostenibilidad del programa, asegurando la validez de los recursos durante el tiempo en que pueden ser utilizados.

d) La inclusión en el programa de los principios y líneas prioritarias de actuación del sistema educativo de Cantabria establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 28 de diciembre, de Educación de Cantabria, especialmente la equidad, la participación de la comunidad educativa, y la cooperación y la solidaridad.

##### Artículo 3. Beneficiarios.

1. Son beneficiarios del programa de recursos educativos para la formación profesional básica todos los centros privados concertados que imparten ciclos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que soliciten participar en el mismo.

2. Asimismo, el programa de recursos educativos repercutirá en beneficio de los alumnos que cursen las mencionadas enseñanzas y soliciten participar en el mismo.

##### Artículo 4. Programa de recursos educativos para la formación profesional básica.

El programa de recursos educativos para la formación profesional básica comprende la creación y gestión del banco de recursos educativos del centro destinado a estas enseñanzas, entendido como el conjunto de libros de texto y otros materiales curriculares, herramientas, equipos de protección individual y otros equipos de uso individual para el aprendizaje de una profesión necesarios para cursar el ciclo de formación profesional básica que el centro educativo pone a disposición de los alumnos, y que provienen de:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- a) Los recursos que el centro venía gestionando para estas enseñanzas.
- b) La provisión de recursos generales a los centros privados concertados por parte de la Consejería competente en materia de educación, en función del número de alumnos matriculados en los ciclos de formación profesional básica.
- c) La provisión de recursos por parte de las familias.
- d) La Consejería competente en materia de educación aportará recursos específicos a los centros, destinados a aquellos alumnos cuyas características y necesidades socioeducativas así lo requieran, en los términos que se establecen en el artículo 10, y, además, promoverá la participación de otros organismos e instituciones, especialmente, de las entidades locales y de las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del centro educativo.

#### Artículo 5. Banco de recursos educativos.

1. Los centros privados concertados implantarán un banco de recursos educativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, destinado a todos los alumnos que cursen ciclos de formación profesional básica que participen en el programa.

2. El banco de recursos educativos debe basarse en los principios de participación de la comunidad educativa, equidad que garantice la igualdad de oportunidades, compensación de desigualdades, universalización y no discriminación. La participación de los alumnos en el banco de recursos educativos se concreta, salvo los equipos de protección individual de uso personal, en la utilización por préstamo de dichos recursos durante su escolarización en un ciclo de formación profesional básica y, particularmente para cada uno de los recursos, por el tiempo que determine el profesor o el equipo docente correspondiente.

3. Corresponde al profesorado y a las familias fomentar el buen uso de los recursos y aquellos otros aspectos educativos vinculados al programa que se regula en esta Orden. Las normas de organización y funcionamiento del centro podrán incluir previsiones para garantizar el buen uso de los recursos, así como otros aspectos relacionados con el buen funcionamiento del programa.

4. Los centros privados concertados deberán incluir el inventario del contenido del banco de recursos educativos en la aplicación informática que la Consejería competente en materia de educación ponga a disposición del programa.

#### Artículo 6. Provisión de recursos generales a los centros privados concertados.

1. Los centros privados concertados que impartan las enseñanzas a las que se refiere el artículo 1, apartado 2, percibirán, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.481, o a la que corresponda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de cada año, una cantidad económica por cada alumno matriculado en los ciclos de formación profesional básica. Dicha cantidad será fijada por resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte en función del crédito presupuestario asignado al programa y de los alumnos matriculados en el centro.

2. La cantidad percibida con cargo a este programa no podrá ser destinada a otra finalidad diferente a la establecida para el mismo.

3. Las solicitudes de participación de los alumnos en el programa de recursos educativos para la formación profesional básica quedarán depositadas en el centro, a disposición de la Consejería competente en materia de educación. No obstante, los centros privados concertados enviarán la relación de participantes al órgano competente en materia de innovación educativa cuando este lo determine y, en todo caso, una vez finalizado el plazo de presentación.

#### Artículo 7. Gestión del programa de recursos educativos para la formación profesional básica.

1. En cada centro se constituirá una comisión específica del consejo escolar cuyos componentes serán los siguientes:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

- a) El director del centro o persona en quien delegue.
- b) Dos profesores, pertenecientes al consejo escolar.
- c) Dos padres, madres o representantes legales pertenecientes al consejo escolar, uno de ellos designado, si estuviera constituida, por la asociación de madres y padres de alumnos más representativa.

Esta comisión se encargará de conocer, informar y evaluar este programa. La dirección del centro será responsable de la correcta gestión del programa de recursos educativos, sin perjuicio de las competencias de la Administración en la supervisión y control de la gestión económica de los centros privados concertados.

2. Asimismo en los centros se creará un órgano de gestión del programa que actuará bajo las directrices de la comisión a la que se refiere el apartado 1, y estará coordinado preferentemente por el jefe del departamento de la familia profesional u órgano de naturaleza análoga que corresponda o al miembro del departamento en quien delegue. En dicho órgano podrán integrarse otros miembros de la comunidad educativa (profesorado y alumnos), en función de la autonomía organizativa de los centros. Las funciones del órgano de gestión del programa serán la concreción y desarrollo del programa de recursos para la formación profesional básica.

#### Artículo 8. Provisión de recursos por parte de las familias.

1. El director del centro educativo, teniendo en cuenta el estado del banco de recursos educativos del centro, lo dispuesto en el artículo 4, y los recursos que los equipos docentes adopten para el curso correspondiente, solicitará al consejo escolar informe positivo de la aportación de cada uno de los alumnos del centro que participen en el programa. Dicha aportación será la misma para todos los alumnos que cursen el mismo ciclo, independientemente del curso en el que estén matriculados. El órgano competente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte establecerá anualmente la aportación máxima a la que se refiere este apartado.

2. A las familias de los alumnos por los que los centros reciban recursos específicos no se les solicitará aportación económica o material alguna.

3. Las familias deberán comprometerse por escrito a que los recursos educativos que aporten, distinto de los equipos de protección individual de uso personal, pasarán a formar parte del banco de recursos educativos del centro.

#### Artículo 9. Provisión de recursos específicos.

La Consejería competente en materia de educación establecerá un procedimiento para que las familias con importantes dificultades económicas puedan optar a los recursos específicos a los que se refiere el artículo 4, punto d). Dicho procedimiento incluirá los requisitos y condiciones que deberán acreditar dichas familias para poder beneficiarse de estos recursos específicos.

#### Artículo 10. Criterios de provisión de recursos a los centros.

1. Los centros percibirán una cuantía fija por alumno matriculado en un ciclo de formación profesional básica en función del crédito disponible en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la anualidad correspondiente. En caso de que, finalmente, el número de alumnos participantes en el programa fuese inferior al número de alumnos matriculados en el centro, se destinará la cantidad excedente a incrementar los fondos del programa de recursos educativos para la formación profesional básica de dicho centro.

2. Asimismo, los centros percibirán una cuantía específica en función de los alumnos matriculados cuyas familias obtengan ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, tomando como referencia los datos fiscales del ejercicio anterior a aquél en que se produzca el abono de dicha cuantía.

3. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte realizará una previsión de dichas cuantías en función de los datos que obran su poder, tales como número de alumnos inscritos en el proceso de admisión y la renta de ejercicios anteriores.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

4. Una vez efectuada la previsión a la que se refiere el apartado 3, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a:

- a) Comprobar los datos fiscales de las familias de los alumnos por los que el centro vaya a percibir recursos específicos.
- b) Verificar los datos de matrículas reales de los centros.
- c) En caso de que hubiera un desfase entre los datos previstos y los datos reales, los centros podrán recibir una aportación complementaria o deberán reservar, en su caso, la cuantía excedente para el desarrollo del programa en el curso siguiente.

Artículo 11. Obligaciones de los centros y de las familias.

1. Son obligaciones de los centros educativos:

- a) Mantener actualizado el banco de recursos educativos en el inventario del centro o, en el caso de libros de texto y otro material curricular, en la aplicación informática creada al efecto.
- b) Incluir en las Normas de Organización y Funcionamiento todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del programa de recursos educativos para la formación profesional básica del centro.
- c) Desarrollar todos los aspectos que se establecen en la presente Orden relacionados con el centro.
- d) Justificar ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de manera diferenciada, los ingresos recibidos y los gastos efectuados con cargo al programa de recursos educativos en las mismas condiciones que el resto de gastos derivados del correspondiente concierto, quedando sometida dicha justificación al control financiero por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- e) Cualquiera otra que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su ámbito de competencias.

2. Son obligaciones de las familias:

- a) Mantenerse en el programa de recursos educativos para la formación profesional básica durante el tiempo de permanencia en el ciclo.
- b) Donar al banco de recursos educativos del centro los recursos que aporten anualmente y devolver los que le han sido asignados.
- c) Cualquiera otra que determina la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su ámbito de competencias.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Difusión.

La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos necesarios para la difusión del contenido de la presente Orden entre los miembros de la comunidad educativa de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como entre otros organismos y entidades tales como las Federaciones de madres y padres de alumnos y la Federación de Municipios.

Segunda. Vigencia de los recursos en los ciclos de formación profesional básica

1. Los libros de texto y otros materiales curriculares adoptados por los órganos de coordinación docente de los centros privados concertados no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo mínimo de cuatro años. Excepcionalmente, cuando la programación docente lo requiera, el titular de la dirección competente en centros educativos podrá autorizar la modificación de dicho plazo, previo informe del Servicio de Inspección de Educación.

2. Con el propósito de que toda la comunidad educativa conozca el periodo de vigencia de los libros de texto y materiales curriculares, la dirección de cada centro garantizará la adecuada publicidad del año en que fueron seleccionados por los equipos docentes.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Participación en el programa en el curso escolar 2018-2019.

Los centros privados concertados que imparten ciclos de formación profesional básica y estén interesados en participar en el programa de recursos educativos para la formación profesional básica en el curso escolar 2018-2019, deberán presentar la correspondiente solicitud ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 2018.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

[2018/6164](#)

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-5938** *Información Pública del expediente de constitución de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Valderredible.*

Por don Federico Cobo San Miguel, en representación de la mercantil Estación de Heras, SA, con NIF: A-39020672, se ha solicitado la constitución de un Coto Privado de Caza integrado por todos los terrenos rústicos de los pueblos de Cejancas, Ruanales y Rucandío, del término municipal de Valderredible que incluyen los Montes de Utilidad Pública números 267, 287 y 288 y las parcelas de los polígonos números 5, 6, 7, 26, 27, 91, 92, 93, 101 y 102, del Catastro de Rústica de dicho municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (C/ Albert Einstein, 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 14 de junio de 2018.

El jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza,  
Ángel Serdio Cosío.

2018/5938

CVE-2018-5938

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2018-6168** *Resolución por la que se modifica el estado de la zona de producción de moluscos bivalvos CAN 1/01 establecido por Orden MED/6/2017, de 9 de marzo.*

El Reglamento (CE) nº 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, establece en el punto 1 del epígrafe A del capítulo II que sólo se podrán recoger moluscos bivalvos vivos en zonas de producción con localización y límites fijos, clasificados por la autoridad competente como pertenecientes a la clase A, B o C conforme al Reglamento (CE) nº 854/2004, del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecen las normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

El Reglamento (CE) nº 854/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, establece en el epígrafe A del capítulo II del anexo II las condiciones para la clasificación de las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos. La Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación es competente en determinar la localización, los límites y la clasificación de las zonas de producción de moluscos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Orden MED/6/2017, de 9 de marzo, por la que se declaran y clasifican las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con la calidad de sus aguas, establece en su artículo 6 que los cierres de las zonas de producción que no den cumplimiento con las condiciones higiénico-sanitarias, se realizarán por resolución del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

Visto que los resultados del Plan de Vigilancia muestran un claro deterioro de la calidad de las aguas en la zona de producción CAN 1/01, conocida como Canal de Boo, al no poder asegurar que las condiciones sanitarias de todos los moluscos bivalvos que en ella se extraen, salvo las especies de ostra (*Ostrea edulis* y *Crassostrea gigas*), cumplan con los límites reglamentariamente establecidos, se procede a cerrar temporalmente la extracción de moluscos en esta zona, por no cumplir con los parámetros microbiológicos exigibles a las zonas con clasificación sanitaria B.

Por lo tanto, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación y en uso de las facultades conferidas por el art. 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### RESUELVO

Establecer el cierre temporal de la zona de producción de moluscos bivalvos CAN 1/01, prohibiendo la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos salvo las especies de ostra (*Ostrea edulis* y *Crassostrea gigas*), hasta que los resultados de los muestreos realizados en el Plan de Vigilancia de las Zonas de Producción de Moluscos Bivalvos de Cantabria den cumplimiento con los límites microbiológicos reglamentariamente establecidos.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de junio de 2018.  
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

2018/6168

CVE-2018-6168

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2018-6182** *Aprobación inicial y exposición pública de la nueva línea límite entre los términos de Piélagos y Santa Cruz de Bezana.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión celebrada el 14 de junio de 2018, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la nueva línea límite entre los términos de Piélagos y Santa Cruz de Bezana, por lo que, en virtud de dicho acuerdo y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local se abre un período de información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de tal modo que, transcurrido citado plazo sin la presentación de sugerencia o reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, tendrá carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Piélagos, 20 de junio de 2018.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2018/6182

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2018-5580** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller de mantenimiento de vehículos propios en Valles, 42. Expediente 548/2018.*

Por LUNAGUA, SL, se solicita licencia de actividad para taller de mantenimiento de vehículos propios en una de las naves preexistentes en Bº VALLES, 42, REOCÍN (Ref. catastral 0410005VP1001S0001ET).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días para que quien se considere afectado de cualquier modo por la actividad o instalación pueda hacer las alegaciones pertinentes.

Reocín, 5 de junio de 2018.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2018/5580

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2018-6227** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar en barrio La Soloba, 46 F-bajo, de Puente San Miguel. Expediente 887/2018.*

Por don MANUEL PIQUERO PELAYO, se solicita licencia de actividad para bar en el Bº La Soloba, 46 F- bajo, de la localidad 39530 Puente San Miguel (Reocín).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días para que quien se considere afectado de cualquier modo por la actividad o instalación pueda hacer las alegaciones pertinentes.

Reocín, 21 de junio de 2018.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2018/6227

CVE-2018-6227

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-6169** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de climatización en centro de fisioterapia (epígrafe 942.9) en la calle Monte, 65 bajo. Expediente 623/18.*

D<sup>a</sup> Marta Bolado Noriega, solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de climatización con una potencia de 13,50 kW, a instalar en actividad de centro de fisioterapia, sita en la calle Monte, nº 65, Bajo.

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 29 de enero de 2018  
El concejal delegado (ilegible).

2018/6169

CVE-2018-6169

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-6185** *Bases y convocatoria para ofertar la red de telecentros municipales para la realización de actividades formativas en nuevas tecnologías, a la iniciativa de entidades.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.8 del Reglamento sobre Posibilidades de Utilización de los Centros y Dependencias Municipales para Actividades Culturales de Interés Público, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de abril de 2013, el Ayuntamiento de Santander oferta diversos centros culturales y otras dependencias de su propiedad a todas aquellas personas, asociaciones y entidades interesadas en disponer de un espacio público para la realización de cualesquiera actividades docentes, talleres, cursos o análogos, con cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, así como el de no discriminación e igualdad de trato; convocatoria que se regulará por las siguientes,

### B A S E S:

**PRIMERA.-** Espacios que se ofertan: Serán los siguientes:

1. Telecentro Meteorológico.
2. Telecentro Biblioteca Municipal.
3. Telecentro Numancia.
4. Telecentro Callealtero.
5. Telecentro Barrio Pesquero (Centro de Formación y Empleo Municipal).
6. Telecentro Mercado de Miranda
7. Telecentro Río de la Pila.
8. Telecentro Camarreal.
9. Telecentro San Román.
10. Telecentro Nueva Montaña.
11. Telecentro El Alisal.
12. Telecentro Cazoña

A través de la siguiente URL se puede ver información de los diferentes Telecentros disponibles: <http://www.campussantanderemprende.com/redtelecentros/centros>

**SEGUNDA.-** Requisitos de las actividades:

1. Las actividades que se oferten habrán de ser necesariamente de orientación didáctica, en forma de cursos, talleres o similares.
2. Se rechazarán las actividades que no respeten los valores didácticos, formativos y sociales de los telecentros o persigan fines ilícitos.
3. Tendrán preferencia las que promuevan las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías, que tengan carácter de novedoso, así como por su interés social y en especial que vayan orientadas a colectivos desfavorecidos, desempleados o en riesgo de exclusión social.

**TERCERA.-** Tiempo y lugar:

Las actividades ofertadas deberán desarrollarse dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. La duración, periodicidad y horario de las actividades, así como el espacio o espacios elegidos, se determinará por cada oferente con el máximo detalle en el modelo oficial de solicitud que se recoge en el **ANEXO II**, Modelo TF1 y deberán acomodarse a los horarios de cada centro establecidos por el Ayuntamiento.

**CUARTA.-** Precios de matrícula:

Las actividades podrán llevar aparejado el cobro de matrícula por parte del oferente, si bien ello deberá ser declarado en la solicitud, así como los precios previstos, siendo de la entera responsabilidad del particular la gestión de su cobro.

**QUINTA.- Requisitos de los oferentes:**

Junto a la solicitud suscrita en el modelo oficial y el correspondiente proyecto, suficientemente detallado, de actividad, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Si es persona física, copia del DNI de la misma.
- Si es asociación, fundación o cualquier otra persona jurídica de economía social, copia de sus estatutos y certificación de su inscripción en el registro correspondiente.
- Si es entidad mercantil, copia de la escritura de constitución de la misma.
- Si la actividad implica cobro de matrícula, el oferente deberá acreditar estar dado de alta en la Agencia tributaria para el ejercicio de la actividad correspondiente mediante copia de su declaración censal. Y asimismo deberá aportar un presupuesto de la actividad que proyecta desarrollar en el centro, consistente en una previsión de ingresos y gastos, en la solicitud de uso del espacio elegido.
- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de no tener deudas con la Seguridad Social o con el Ayuntamiento.

No obstante, la presentación de todos o algunos de los documentos que se mencionan en esta base podrá aplazarse por el solicitante. En este caso, la adjudicación al mismo se hará con carácter provisional, dándose un plazo máximo diez días para que los aporten íntegra y correctamente. De no hacerlo así, transcurrido dicho plazo, se procederá a desestimar la solicitud.

**SEXTA.- Adjudicación:**

El Ayuntamiento de Santander estimará aquellas ofertas que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, se adecuen a las características del centro solicitado. En caso de coincidencia entre varias, resolverá adjudicando a la de mayor puntuación según los siguientes criterios:

- En el caso del cobro de matrícula, se dará preferencia a la oferta que otorgue mayor nº de plazas sobre el total al ayuntamiento para fines sociales detallando la propuesta. 1 punto cada 10 plazas otorgadas.
- Entidad que haya firmado el pacto de empleo. 3 puntos
- Calidad del proyecto: hasta un máximo de 3 puntos.
- Interés desde el punto de vista de la promoción de las nuevas tecnologías: hasta un máximo de 2 puntos.
- Interés social y en concreto si está destinado a colectivos desfavorecidos, desempleados o en riesgo de exclusión social. 1 punto.
- Vinculación con cualesquiera programas de empleo del Ayuntamiento. 2 puntos.
- Acreditar documentalmente la solvencia profesional o técnica en actividades anteriores de carácter análogo a las ofertadas. 1 punto.
- Singularidad de la actividad ofertada: hasta un máximo de 2 puntos.

De la valoración de las distintas ofertas con arreglo a dicho baremo se realizará informe técnico del Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial compuesto por Jefe Servicio, Técnico responsable de Telecentro y Técnico de Empleo, que elevarán Propuesta a la Concejalía.

**SÉPTIMA.- Formalización de convenio:**

A la vista de la puntuación otorgada, la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial elevará a la Junta de Gobierno Local las correspondientes propuestas para cada proyecto seleccionado, procediéndose, una vez autorizadas por dicho órgano, a la formalización en documento administrativo de los convenios previstos en el artículo 4.3, último párrafo, del Reglamento arriba citado.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**OCTAVA.-** Obligaciones del adjudicatario.

Los responsables de los proyectos admitidos quedan especialmente obligados a:

1. Respetar en la realización de sus actividades los horarios y espacios cedidos
2. Atenerse a las indicaciones que sobre orden interna del centro pueda darle el responsable del mismo, siendo responsable ante el Ayuntamiento de los daños o perjuicios que puedan causarse en el centro, mobiliario y sus enseres, instalaciones y equipamientos por comportamiento negligente o inadecuado.
3. Presentar al Servicio de Agencia Desarrollo, al término de la actividad, una memoria de la misma, incluyendo sus resultados económicos.
4. En el supuesto de actividades con cobro de matrícula, comunicar al Servicio de Agencia Desarrollo las modificaciones que puedan producirse en los precios anunciados, y justificación de las mismas.
5. Permitir la difusión del proyecto adjudicado por los cauces establecidos por la Agencia de Desarrollo y el Ayuntamiento de Santander.

**NOVENA.-** Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Santander se compromete a:

1. Mantener abierto el centro, y con el personal de vigilancia necesario, para el normal desarrollo de las actividades admitidas con los horarios previamente convenidos y siempre en los días laborales del calendario laboral, sin que en ningún caso pueda exigirse al Ayuntamiento un horario mayor del ya existente.
2. Si por razones de fuerza mayor u otras circunstancias objetivas sobrevenidas y no previstas, resultara imposible mantener abierto el centro o fuese preciso efectuar modificaciones o alteraciones en el horario o en el espacio cedido, deberá comunicarlo inmediatamente al adjudicatario y buscar las alternativas que fueren posibles.
3. Colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la difusión de las ofertas de actividades admitidas para la captación de participantes.

**DÉCIMA.-** Exigencia de responsabilidades.

Sin perjuicio de velar por la solvencia y seriedad de los oferentes seleccionados, el Ayuntamiento no se hace responsable de las deficiencias e interrupciones que puedan producirse en el desarrollo de las actividades y que sean imputables a aquellos. No obstante, el Ayuntamiento podrá resolver en cualquier momento el convenio con el adjudicatario, tanto en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones señaladas en la base octava como en el caso de reiterarse tales deficiencias e interrupciones en el desarrollo de la actividad.

**UNDÉCIMA.-** Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento debiendo cumplimentarse el modelo oficial que se recoge en el ANEXO II, Modelo FT1 y adjuntando la documentación indicada en la base quinta o el compromiso de hacerlo conforme se dispone en el último párrafo de la misma.

En el supuesto de que la solicitud tenga deficiencias, se requerirá por vía electrónica para su subsanación o mejora en un plazo no superior a diez días.

La documentación deberá ser presentada con la suficiente antelación y en el plazo previsto en función de los dos casos contemplados a continuación:

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

**Caso A: Actividades con ánimo de lucro**

En tal caso se dispondrán de 2 convocatorias repartidas en el año con un plazo de solicitud de 15 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

**Caso B: Actividad sin ánimo de lucro**

En tal caso se podrán presentar las solicitudes a lo largo de todo el año siendo necesario que la solicitud sea presentada 45 días antes al inicio de la actividad.

Santander, 25 de junio de 2018.

La concejala delegada de Economía, Hacienda, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia,  
Ana María González Pescador.



**MODELO FT1:** Convocatoria-oferta de telecentros municipales para la realización de actividades formativas en nuevas tecnologías, de iniciativa particular.

**FORMULARIO PARA RESERVAS DE TELECENTROS**

Solicitante:

NIF/CIF:

Dirección:

Teléfonos:

Email:

Tipo de colectivo

Tipo de actividad

Programa

Telecentro que se solicita

Horario / Fecha de solicitud

Necesidades

Subvencionado

Santander, a        de        20

Fdo:

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2018-5904** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 328/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 328/2018 a instancia de JOSÉ CASADO RUIZ frente a TRANSPORTES SOUTO SANTANDER, en los que se ha dictado cédula de fecha 18/06/18, del tenor literal siguiente:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

#### PERSONA A LA QUE SE CITA:

TRANSPORTES SOUTO SANTANDER, como parte demandada.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

#### LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 23 de julio de 2018 a las 13:10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

#### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, 18 de junio de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia,

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRANSPORTES SOUTO SANTANDER, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de junio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/5904

CVE-2018-5904

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-6173** *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 82/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 82/2018 a instancia de VASILE PISLARU e ION PISLARU frente a FÉLIX MUÑOZ RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado AUTO de fecha 21/06/2018, cuya PARTE DISPOSITIVA es del siguiente tenor literal:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de VASILE PISLARU e ION PISLARU, como parte ejecutante, contra FÉLIX MUÑOZ RODRÍGUEZ, como parte ejecutada, por importe de 1.796,14 euros de principal, más 287,38 euros para intereses y costas provisionales.

### ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el letrado de la Administración de Justicia (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064008218, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y DECRETO, de la misma fecha, cuya PARTE DISPOSITIVA es:

ACUERDO: Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones a favor de VASILE PISLARU e ION PISLARU, como parte ejecutante, contra FÉLIX MUÑOZ RODRÍGUEZ, como parte ejecutada, por la cantidad de 1.796,14 euros en concepto de principal más la cantidad de 287,38 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General de Poder Judicial; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución. Quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y procedimiento. Documentándose en autos la introducción en el sistema de la correspondiente orden de embargo y su posterior resultado.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, librándose el oportuno oficio. Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, recábese información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064008218, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Notifíquese igualmente el despacho de ejecución al FOGASA para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor principal que le consten.

PARA HACER INGRESOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA EL NUMERO DE CUENTA CORRIENTE ES EL SIGUIENTE:

IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

A CUYA NUMERACIÓN HABRÁ QUE AÑADIRLE EL CONCEPTO: 5071000064008218.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FÉLIX MUÑOZ RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de junio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/6173

CVE-2018-6173

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-6174** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 132/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 132/2017 a instancia de JOSÉ CARLOS GARCÍA BLANCO frente a COMERCIAL DAJUAL SOCIEDAD LIMITADA, en los que se ha dictado AUTO NÚM. 10/18 de fecha 13/02/2018, cuya PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

ACUERDO DECLARAR EXTINGUIDA con esta fecha las relaciones laborales que unían a don José Carlos García Blanco y la empresa COMERCIAL DAJUAL, SL, condenando a esta a que abone al ejecutante las cantidades siguientes:

INDEMNIZACIÓN: 13.333,61 €.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 10.372,05 €.

Continúese la ejecución por las referidas cantidades.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 5071000064013217, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COMERCIAL DAJUAL SOCIEDAD LIMITADA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de junio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/6174

CVE-2018-6174

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2018-6175** *Notificación de decreto 41/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 61/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 61/2018 a instancia de JAIME RODRÍGUEZ-PARETS GONZÁLEZ PINTO frente a MARCELINO DÍAZ ZORITA, MZD TORREFACTORES, SC, y CÁNTABRO ARÁBICA, SL, en los que se ha dictado resolución de 19 de junio 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO nº 41/2018

LA MAGISTRADA-JUEZ,  
D<sup>a</sup> ISABEL RODRÍGUEZ MACARENO.

En Santander, a 19 de junio de 2018.

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO DECLARAR EXTINGUIDA con esta fecha las relaciones laborales que unían a Jaime Rodríguez-Parets González Pinto y a la empresa CÁNTABRO ARÁBICA, SL (con anterioridad, MDZ TORREFACTORES, SC, constituida por don MARCELINO DÍAZ ZORITA) condenando a esta a que abone a la ejecutante las siguientes cantidades:

- 1.- 808,78 €, en concepto de indemnización.
- 2.- 3.719,50 €, en concepto de salarios de tramitación:
  - Del 18 de julio al 9 de octubre de 2017: 1.453,2 €.
  - Del 9 de febrero al 19 de junio de 2018: 2.266,3 €.

Continúese la ejecución por estas cantidades.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 5071000064006118, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada,

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo el secretario, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado la magistrada que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

CVE-2018-6175

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARCELINO DÍAZ ZORITA CON NIF: 20188411T, MZD TORREFACTORES, SC, con CIF J39781380 y CÁNTABRO ARÁBICA, SL, CON CIF: B39781380, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de junio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/6175

CVE-2018-6175

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2018-4933** *Notificación de sentencia número 132/2018 en procedimiento ordinario 804/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de LIBERBANK, S. A., frente a CÉSAR RÍOS VAQUERO, en los que se ha dictado sentencia de fecha 23 de mayo de 2018, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA nº 132/2018

En Santander, a 23 de mayo de 2018, DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Ordinario 804/17 de resolución contractual y reclamación de cantidad a instancia del procurador de los Tribunales Sr. de la Vega-Hazas en nombre y representación de LIBERBANK, S. A. asistida por la letrada Sra. Flor Ortiz contra César Ríos Vaquero, declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sr. de la Vega-Hazas en nombre y representación de LIBERBANK, S. A. asistida por la letrada Sra. Flor Ortiz contra César Ríos Vaquero, declarado en rebeldía, debo declarar la resolución del contrato celebrado entre las partes en fecha 17 de octubre de 2007 por incumplimiento grave de la demandada que deberá indemnizar a la actora con la cantidad de 232.235,79 euros, más los intereses legales desde la fecha de la demanda, al ser declarada nula la cláusula que fija los intereses de demora, ordenando, a los efectos de realización del derecho de hipoteca, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado de acuerdo con las reglas que resultan del artículo 681 y ss de la LEC así como al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CÉSAR RÍOS VAQUERO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Milagros Fernández Simón.

2018/4933

CVE-2018-4933

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2018-5992** *Notificación de auto de aclaración de sentencia 132/2018 en procedimiento ordinario 804/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de LIBERBANK, S. A., frente a CÉSAR RÍOS VAQUERO, en los que se ha dictado Auto de fecha 5 de junio de 2018, de aclaración de la Sentencia, del tenor literal siguiente:

### AUTO

LA MAGISTRADA,  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN.

En Santander, a 5 de junio de 2018.

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha solicitado por la representación de LIBERBANK, S. A., en tiempo y forma, aclaración de la sentencia de fecha 23 de mayo de 2018 por los siguientes motivos: Constar en dicha resolución como representante procesal de Liberbank el procurador D. Carlos Vega Hazas Porrúa, cuando dicha representación la ostenta la procuradora D<sup>a</sup>. Beatriz Ruenes Cabrillo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El art. 214.1 LEC no permite variar las resoluciones después de firmadas, pero si aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que pudiera adolecer la resolución en cuestión. En este supuesto, apreciando que concurren los defectos alegados por la solicitante, es procedente la aclaración de la resolución en los términos interesados.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración la sentencia dictado/a en las presentes actuaciones de fecha 23 de mayo de 2018 en los siguientes términos: Donde dice el procurador D. Carlos Vega Hazas Porrúa como representante de Liberbank S. A. debe decir la procuradora D<sup>a</sup>. Beatriz Ruenes Cabrillo, como representante de Liberbank, S. A.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/La magistrado.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CÉSAR RÍOS VAQUERO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de junio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Milagros Fernández Simón.

2018/5992

CVE-2018-5992